



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1478 de 2023

Carpeta Nº [3713](#) de 2023

Comisión de Presupuestos,
integrada con la de Hacienda

**RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2022**

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 3 de agosto de 2023

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Juan Martín Rodríguez, Presidente y Lilián Galán, Vicepresidenta.

Miembros: Señores Representantes Jorge Alvear González, Alfredo De Mattos, Sylvia Iburguren Gauthier, Ana María Olivera Pessano y Álvaro Rodríguez Hunter.

Integrantes: Señores Representantes Gonzalo Civila López, Daniel Dalmao, Bettiana Díaz Rey, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone Cabrera, Marcos Portillo, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano.

Delegados de Sector: Señores Representantes César Vega Erramuspe y Gustavo Zubía.

Asisten: Señores Representantes Alfredo Fratti, Rodrigo Goñi Reyes, Micaela Melgar, Emiliano Metediera, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Carlos Reutor y Mariano Tucci Montes De Oca.

Concurre: Señora Secretaria Relatora de la Cámara de Representantes Virginia Ortiz.

Invitados:

Por el Ministerio de Economía y Finanzas: contador Alejandro Irastorza, Subsecretario; doctor Mauricio di Lorenzo, Director General de Secretaría; economista Marcela Bensión, Directora de Política Económica; contadora María Pía Biestro, Directora de la Asesoría Tributaria; economista Juan Labraga, Director de la Asesoría de Política Comercial; economista Herman Kamil, Director de la Unidad de Gestión de Deuda; doctor Álvaro Fuentes, Director de la Unidad Defensa del Consumidor; economista Gabriela Miraballes, Directora de la Asesoría Macroeconómica; arquitecto Augusto César Alcalde, Director Nacional de Catastro; escribano Ricardo Berois Quinteros, Director Nacional de Loterías y Quinielas; contador Gustavo Anselmi, Director General de Casinos; psicóloga Mercedes Cobas, Directora de Recursos Humanos; doctor Mario Rosas, Director de Jurídica; contador José Pedro García Bolón, Tesorero General de la Nación; contadora Janet Cukier, Coordinadora General de la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (Comap); doctor Marcos Álvarez, asesor de la Dirección General de Secretaría; doctora Gabriela Torres y doctor Pablo Bazán, asesores Jurídicos de la Dirección General de Secretaría; escribana Valerie Stahl, asesora de la Unidad de Organismos Multilaterales; doctor Jaime Taffuri y Daniel Martínez, por la Dirección General de Casinos; Elena Risso, Consultora Especialista en Comunicación Institucional; Soledad Aguirre y economista Ramiro Correa, Adscriptos; doctor Daniel Ferres y María Amelia De León, Comisionados MEF - Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia; contador Diego Peluffo, Delegado del MEF ante la Comisión de Proyectos Deportivos (Comprode); contador Fernando Sánchez, Encargado de la Unidad Coordinadora de Proyectos; contadora Beatriz Quian, División Contabilidad y Finanzas, y Ana Scagli, Recursos Humanos.

Por la Contaduría General de la Nación: contadora Magela Manfredi, Contadora General de la Nación; economista María Noel González y economista Pablo Rodríguez División Presupuesto; economista Jessika Mosteiro, contadora Lucía Fajardo y contadora Nadia Lima, Asesoría Presupuestal; contadora Mariela Urrutia y contador Pablo Velazco, Contadores Centrales; doctora María Noel Paciel y doctor Fernando González, Asesoría Jurídica; escribano Felipe Villegas y Horacio Cayaffa, Servicio de Garantía de Alquileres.

Por la Dirección Nacional de Aduanas: contador Jaime Borgiani, Director Nacional de Aduanas; contadora María Luisa Suárez, Gerente de Administración General; doctora Cecilia Alfaro y doctor escribano Stanislao Lamenza, Departamento Asesoría Letrada.

Por la Auditoría Interna de la Nación: contador Pablo Morelli, Auditor Interno de la Nación; doctor Álvaro Arrillaga, Adscripto a la Dirección; contadora Tamara Frenquel, Coordinadora de la División Sector Público; contador Rafael Brocos, Subcoordinador de la División Sector Público; doctor Hugo Wallusche, Encargado de Superintendencia, y doctora Adriana Porcires, Coordinadora de la División Cooperativas.

Por la Dirección General Impositiva: contadora Margarita Faral, Directora General de Rentas; Daniel Laffitte, Subdirector General de Rentas; doctor Santiago Berrondo, Director de la División Administración y Gestión Humana; contador Felipe Quintela, Director de la División Planificación, Estudios y Coordinación, y Fernando Peláez, Encargado del Departamento Estudios Económico - Tributarios.

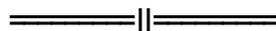
Por el Tribunal de Cuentas: doctor Francisco Gallinal, Presidente; doctor Darwin Machado y contador Enrique Cabrera, Ministros; contadora Olga Santinelli, Secretaria General; economista Alberto Iglesias, Director General Ejecutivo; doctora Ana Arzúa, Directora de la División Jurídica; contador Gabriel Etchelet, Director de la División Auditoría, y contadora Amelia Boix, Contadora Central.

Por la Corte Electoral: doctor José Arocena, Presidente; doctor Alberto Castelar, Vicepresidente; licenciado Arturo Silvera, ingeniero Juan Másoli y Pablo Klappenbach, Ministros; contador Marcelo Rubio, Director de Contaduría; contador Daniel Pereira, Subdirector de Contaduría.

Por la Junta de Transparencia y Ética Pública: doctora Gabriela di Longo Lorenzo, Presidente; contador Guillermo Ortiz Peri, Vicepresidente; doctora Laura Oxley, Asesora Letrada, y maestra Teresa Spinelli, Encargada de Administración y Finanzas.

Secretarios: Señora Laura Rogé y señor Eduardo Sánchez.

Prosecretarias: Señoras Sandra Pelayo y Patricia Fabra.



ÍNDICE

	<u>Página</u>
Delegación del Ministerio de Economía y Finanzas	1
Delegación del Tribunal de Cuentas	107
Delegación de la Corte Electoral	119
Delegación de la Junta de Transparencia y Ética Pública	132

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Martín Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 31)

—Antes de invitar a pasar a la delegación, para la sesión del martes, de votación en comisión, quería proponer la hora 15 como hora de comienzo.

Habíamos informado al señor diputado Valdomir de que la idea es presentar los sustitutivos y aditivos en el día lunes. Naturalmente, haremos el esfuerzo por presentarlos lo más temprano posible. Si eso fuese así -no más allá del mediodía-, el martes arrancaríamos a las tres de la tarde votando en general y en dos bloques aquellos artículos que no tienen sustitutivos, tampoco los aditivos, naturalmente, aquellos en los que eventualmente haya unanimidad y los que no, y ahí pasaríamos a intermedio. Si los aditivos y sustitutivos son presentados de forma temprana el día lunes, la intención es votar el mismo martes en la tarde- noche. Si eventualmente fuesen presentados más sobre la noche del día lunes, dejaríamos la votación de los sustitutivos y los aditivos para el día miércoles. Eso lo iremos definiendo en función de la hora en que podamos presentar esta documentación complementaria, pero la idea es comenzar el martes, a las tres de la tarde.

Entonces, la Secretaría queda informada de que la convocatoria para el martes 8 es a la hora 15.

Si no hay más cuestiones previas, invitamos a pasar a sala a la delegación del MEF. Y van a tener que lidiar con un resfrío en puerta.

(Ingresa a sala una delegación del Inciso 05, "Ministerio de Economía y Finanzas")

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas, encabezada por el subsecretario, contador Alejandro Irastorza, e integrada por el director general de Secretaría, doctor Mauricio di Lorenzo; la directora de Política Económica, economista Marcela Bensión; la directora de la Asesoría Tributaria, contadora María Pía Biestro; el director de la Asesoría de Política Comercial, economista Juan Labraga; el director de la Unidad de Gestión de Deuda, economista Herman Kamil; el director de la Unidad Defensa del Consumidor, doctor Álvaro Fuentes; la directora de la Asesoría Macroeconómica, economista Gabriela Miraballes; el director nacional de Catastro, arquitecto Augusto César Alcalde; el director nacional de Loterías y Quinielas, escribano Ricardo Berois Quinteros; el director general de Casinos, contador Gustavo Anselmi; la directora de Recursos Humanos, psicóloga Mercedes Cobas; el director de Jurídica, doctor Mario Rosas; el tesorero general de la Nación, contador José Pedro García Bolón; la coordinadora general de la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (Comap), contadora Janet Cukier; el asesor de la Dirección General de Secretaría doctor Marcos Álvarez; la asesora jurídica de la Dirección General de Secretaría doctora Gabriela Torres; el asesor jurídico de la Dirección General de Secretaría doctor Pablo Bazán; la asesora de la Unidad de Organismos Multilaterales, escribana Valerie Stahl; por la Dirección de Casinos, el doctor Jaime Taffuri y el señor Daniel Martínez; la consultora especialista en comunicación institucional Elena Risso; la adscripta Soledad Aguirre; el adscripto economista Ramiro Correa; el comisionado MEF ante la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, doctor Daniel Ferrés; la comisionada MEF ante Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, señora María Amelia De León; el delegado del MEF ante la Comisión de Proyectos Deportivos (Comprode), contador Diego Peluffo; el encargado de la Unidad Coordinadora de Proyectos, contador Fernando Sánchez; por la División de Contabilidad y Finanzas, la contadora Beatriz Quian, y por Recursos Humanos, la señora

Ana Scaglia. Por la Contaduría General de la Nación: la contadora general de la Nación, contadora Magela Manfredi; por la División Presupuesto, la economista María Noel González y el economista Pablo Rodríguez; por la Asesoría Presupuestal, la economista Jessika Mosteiro y las contadoras Lucía Fajardo y Nadia Lima; la contadora central contadora Mariela Urrutia; el contador central contador Pablo Velazco; por la Asesoría Jurídica, la doctora María Noel Paniel y el doctor Fernando González, y por el Servicio de Garantía de Alquileres, el escribano Felipe Villegas y el señor Horacio Cayaffa. Por la Dirección Nacional de Aduanas: el director nacional de Aduanas, contador Jaime Borgiani; la gerente de Administración General, contadora María Luisa Suárez, y por el Departamento Asesoría Letrada, la doctora Cecilia Alfaro y el doctor escribano Stanislao Lamenza. Por la Auditoría Interna de la Nación: el auditor interno de la Nación, contador Pablo Morelli; el adscripto a la Dirección, doctor Álvaro Arrillaga; la coordinadora de la División Sector Público, contadora Tamara Frenquel; el subcoordinador de la División Sector Público, contador Rafael Brocos; el encargado de la Superintendencia, doctor Hugo Wallusche, y la coordinadora de la División Cooperativas, doctora Adriana Porcires. Por la Dirección General Impositiva: la directora general de Rentas, contadora Margarita Faral; el subdirector general de Rentas, Daniel Laffite; el director de la División Administración y Gestión Humana, doctor Santiago Berrondo; el director de la División Planificación, Estudios y Coordinación, contador Felipe Quintela, y el encargado del Departamento de Estudios Económico - Tributarios, señor Fernando Peláez.

La delegación ha ingresado parcialmente a la sala; el resto se encuentra en la Sala 15 e irán ingresando en la medida en que el señor subsecretario nos lo indique para dar respuesta a preguntas que se formulen.

Señor subsecretario, la mecánica que esta comisión ha adoptado es comenzar con una exposición a su cargo y por las personas que usted indique en lo que respecta a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2022. Luego de la misma, habrá una ronda de preguntas por parte de las señoras diputadas y los señores diputados que serán respondidas por usted o por las personas que usted indique y, posteriormente, habrá una nueva exposición en lo que refiere al articulado del Inciso; y por su naturaleza, seguramente, haya preguntas sobre otros artículos que no forman parte del Inciso propiamente dicho.

Hechas estas aclaraciones y con las disculpas del caso porque estos treinta días no han sido en vano, le damos la palabra para que comience su exposición.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Efectivamente, es una delegación muy amplia y tenemos artículos que no solamente pertenecen al Inciso 05 propiamente dicho, sino también al Inciso 24, "Diversos Créditos"; a la Sección VII, "Recursos"; a la Sección VIII, "Disposiciones varias". Por lo tanto, trataremos de ir coordinando los artículos con las presentaciones.

Lo que sí proponemos es que una vez que se termine cada presentación, se hagan las preguntas en el momento porque, después, por ejemplo, si en el Inciso 05 arrancamos con Defensa del Consumidor, los representantes de esa unidad ejecutora se van y entran los de Aduana, los de DGI, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, para la presentación general es una exposición y al término se hacen las preguntas, y para el articulado lo hacemos parcialmente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Cada unidad ejecutora va a hacer una presentación breve de la gestión básicamente, después sigue con el articulado y a continuación vienen las preguntas respectivas.

(Diálogos)

—No hay una presentación general. La presentación general el Ministerio ya la hizo cuando concurrió el 10 de julio. Hay una presentación brevemente de cada unidad ejecutora.

En este caso, estaríamos comenzando, en relación a lo que tiene que ver con Ordenamiento Financiero, con el artículo 54, porque los primeros tres artículos son de orden y no vamos a hacer ninguna mención, salvo que quieran hacer la consulta.

Para eso solicito que se le conceda el uso de la palabra al tesorero general de la Nación, el contador José Pedro García, que expondrá sobre este artículo, que tiene que ver con operaciones financieras de cambio de divisa.

([Presentación 1](#)) ([Presentación 2](#)) ([Presentación 3](#)) ([Presentación 4](#))

SEÑOR GARCÍA (José Pedro).- Buenos días.

Paso a leer el texto propuesto...

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quiero saber si se va a tratar "Disposiciones Generales".

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la contadora Manfredi para referirse a los artículos 1º a 3º del proyecto de rendición de cuentas.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora diputada Olivera.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- El subsecretario planteó que la información general ya había estado dada cuando vino del equipo económico. Ahora, nosotros tenemos preguntas de información general pendientes, independientemente del articulado. Entonces, ¿eso en qué momento se procesa?

SEÑOR PRESIDENTE.- Atendiendo las diferentes inquietudes que se han planteado, vamos a hacer lo siguiente, al menos que la Comisión entienda un criterio mejor.

Ya que el Inciso no tiene previsto hacer una presentación inicial, propongo que la Comisión realice las preguntas generales, se proceda a darles respuesta y, luego, vamos al articulado. ¿Estamos de acuerdo?

(Apoyados)

—Perfecto. Entonces, en función de este criterio sui géneris que hemos conformado en este momento...

(Diálogos)

—El señor diputado Viviano me solicita un intermedio de cinco minutos.

Se va a votar.

(Se vota)

—Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 50)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 10 y 59)

—Vamos a explicitar el criterio, para que quede claro tanto para los integrantes de la Comisión como para la delegación.

El Inciso lo que irá haciendo es, de forma fragmentada, una presentación en lo que refiere a la unidad ejecutora que expone, que irá seguida de los artículos que están relacionados con esa unidad ejecutora. Es decir, se hacen fragmentados presentación y articulado, de manera que puedan estar ingresando las diferentes unidades ejecutoras y exponiendo al respecto.

Va a comenzar la contadora Manfredi -ahí la sugerencia de esta Presidencia de que las preguntas generales se formulen al término de su presentación-, a quien ya en este momento le daremos la palabra -a menos que me corrija el subsecretario- y, luego, se formularán las preguntas. Tengo aquí una lista de estas preguntas generales que me ha hecho llegar el diputado Valdomir.

¡Muy bien! Entonces, estando todas y todos de acuerdo finalmente, tiene la palabra la contadora general de la Nación.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Buenos días a todos.

Yo me voy a referir a los tres primeros artículos, que son artículos de orden que siempre están en todas las rendiciones de cuentas. En el artículo 1º, se fija el resultado del ejercicio 2022. En el artículo 2º, se fija la parte de vigencia de los créditos, desde qué fecha están expresados; en estos casos son 1º de enero de 2023, con una vigencia general de los artículos del 1º de enero de 2024. Y en el artículo 3º, se fija el procedimiento para errores y omisiones en los casos en que se detecten omisiones o errores formales en los artículos.

Esas serían las primeras tres disposiciones generales que integran el capítulo.

De acuerdo al orden pautado, voy a hablar de la Contaduría General de la Nación, ya que justamente una de sus competencias es elaborar el balance de ejecución presupuestal y la parte de presupuesto.

La Contaduría General de la Nación, en el año 2022, tuvo un hito muy importante que fue la aprobación de la reestructura, una reestructura que solamente involucró la parte organizativa, no la parte de puestos de trabajo, que fue aprobada a mitad del año 2022 y sobre la que se venía trabajando. Fue importante porque dentro de las competencias de la Contaduría estaba justamente todo el tema de la preparación de la ley de presupuesto y de las rendiciones de cuentas, y eso impactó en que la Unidad de Presupuesto Nacional, que originalmente estaba en la Dirección General de Secretaría, pasara a desempeñar funciones en la Contaduría General de la Nación.

Esta reestructura involucró a tres unidades ejecutoras: Tesorería, Contaduría y Dirección General de Secretaría, en donde se unificó todo lo que era la parte de servicios de apoyo. Es así que Recursos Humanos pasó a ser de las tres unidades. También se unificó la parte de Reguladora de Trámites, en fin, diferentes oficinas, tratando de contemplar, justamente, la integralidad de nuestro trabajo.

Además de esos cambios organizativos, que obviamente impactaron en nuestro trabajo, se hizo un cambio grande a partir de fines de 2021 y durante todo 2022, que todavía continúa, en lo que hace a la parte de sistemas, que son sistemas transversales. Estamos hablando de sistemas muy importantes, como es el caso del SIIF; como es el caso de Sirfe (Sistema Informático de Recepción de Factura Electrónica), que es la parte

de facturación electrónica; como es el caso del Sistema de Liquidación de Haberes, con todas sus complejidades, o del Sistema de Gestión Humana, del cual entiendo que la Oficina Nacional del Servicio Civil estuvo hablando en su comparecencia.

Esa parte de sistemas fue desarrollada con una óptica diferente a la que se venía pautando en el período anterior. La óptica fue que los funcionarios de Sistemas de la Contaduría General de la Nación, que son los conocedores del negocio, recuperaran la gobernanza en el sentido de poder participar en el diseño, programación e implementación de los cambios que ocurrieran en esos mismos sistemas. En el caso, por ejemplo, del SIIF, en el período anterior se venía trabajando en algo que se denominaba SIIF 2; si no me equivoco, fueron unos dos o tres años de trabajo, y como no se visualizaron resultados respecto a eso, nosotros optamos por otra estrategia, que fue que esa División Sistemas hiciera todo un diagnóstico de lo que verdaderamente se necesitaba para evolucionar con el SIIF existente. Y el camino pautado fue: "Demos pasos más cortos, más certeros, con resultados más a corto plazo y que nos ayuden a poder cumplir nuestros objetivos, que son brindar la información que se necesita y poder gestionar las finanzas del Estado de la forma en que se necesita". En eso estamos. Hemos logrado un avance bastante importante, sobre todo en lo que hace a la seguridad del sistema, ya que se cambió toda su arquitectura, y también en el relacionamiento con el usuario, ya que se está trabajando y se trabajó en todo el proceso de reportabilidad.

Eso por el momento nos va a llevar un costo aproximado de dos millones de dólares. En el caso del SIIF 2, en esos dos años se gastaron US\$ 10.000.000.

También dimos un golpe de timón con unos sistemas que se llaman GRP (Government Resource Planning), que son sistemas de gestión. En las empresas privadas se les dice ERP; en las del gobierno, obviamente, GRP. Esos sistemas de gestión demandaron un costo aproximado de treinta millones de dólares -para ser más precisa, US\$ 28.800.000-, pero por la forma en que había sido pautado el trabajo, en donde las unidades ejecutoras pedían a medida el sistema y era voluntario, se postulaban o no, no se generó esa sinergia necesaria para lograr un abaratamiento de los costos. Lo que nosotros visualizamos es que terminó siendo un sistema a medida para cada unidad ejecutora dentro de las que se aplicó, que no fueron todas; tampoco fueron las más importantes dentro de un inciso. Y entendimos que si bien puede ser una herramienta muy amigable, en función de los resultados y de los productos que se visualizaron, los cuales entendíamos no eran suficientes para continuar con una medida de ese tipo, nosotros planteamos otra estrategia que fue apuntar a lugares donde verdaderamente se necesitaran algunos sistemas de gestión, como fue el caso de ASSE, para la parte de la receta electrónica, por ejemplo, que ya está implementada, o como puede ser también en su parte de Recursos Humanos. Es decir, se visualizaron los puntos críticos y a esos fue que se estaba apuntando.

Eso nos está demandando alrededor de dos millones de dólares de gasto en todo el período, hasta que esté terminado.

Después, por ejemplo, uno de los deberes que tenemos y que si se fijan en las metas que tenía la Contaduría General, no pudimos cumplir porque hicimos un cambio es en lo que respecta al SLH, que es el Sistema de Liquidación de Haberes. Este sistema tenía una estructura, una arquitectura, como le llaman los informáticos, muy vieja, y la sigue teniendo: la tratamos de fortalecer para que aguante, pero había que cambiarlo. En nuestra propuesta para 2022 lo íbamos a cambiar por un diseño propio. Eso lo volvimos a analizar. No era eficiente. Nos ofrecieron un sistema que sí valoramos, que es el que está implantado en BPS, por ejemplo, que está en un lenguaje libre, como es el Odoo, y adoptamos la decisión, luego de valorar todas las opciones, de ir por ese sistema. Ese

sistema es el incumplimiento que ustedes van a ver en las metas y es el que está programado -ya se están haciendo todos los desarrollos, porque hay una personalización necesaria para el caso del Estado- en este año.

Creo que con respecto a eso ayuda explicar también por qué dentro de la ejecución de la Contaduría vemos una ejecución muy buena a nivel de gastos de funcionamiento, que está alrededor de un 90%, y en el caso de inversiones, la ejecución está situada en un 66%. Ese 66% de ejecución, eso que no llega al 100%, es justamente por dos temas. Uno es que teníamos prevista una licitación para cambiar toda la telefonía a telefonía IP, lo que va a estar concretado en este año; de hecho, ya está la orden de compra. Y el otro punto es justamente que se tenía previsto el gasto para el nuevo desarrollo del SLH, que se va a ejecutar en este año.

Creo que por el momento, en lo que hace a Contaduría y a los tres artículos, estamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias contadora Manfredi.

Tiene la palabra la diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias, señor presidente.

Como planteamos en la coordinación de esta comparecencia, queremos presentar algunas dudas que nos quedaron pendientes desde la comparecencia anterior y se nos dijo que se iban a volver a contestar o que preguntáramos directamente en la concurrencia del Ministerio como Inciso.

Voy a empezar con algunos temas que tienen que ver, sobre todo, con lo fiscal. Luego me voy a referir a algunas cuestiones puntuales del Ministerio.

En primer lugar, me gustaría consultar sobre el cumplimiento de la meta fiscal y el deterioro del resultado fiscal. Nosotros discutimos, en el marco de la presentación de la Rendición de Cuentas, con el Ministerio si se iba a verificar o no un cierto incumplimiento de la regla fiscal en el año 2023. Planteamos qué había pasado con algunos cambios sobre la marcha en la meta, en el resultado fiscal y los topes de gasto y de deuda, y también preguntamos por el no registro de un conjunto importante de gastos que se ejecutan -como ya nos han explicado- desde que empezó el Presupuesto nacional hasta acá por fuera del perímetro fiscal.

Por otra parte, ayer se conoció la publicación del resultado fiscal al cierre de junio y se observó ahí que el déficit fiscal volvió a deteriorarse y alcanzó, en los doce meses cerrados de junio a junio, el 4% del producto bruto interno. Con respecto al mes de setiembre de 2022 se acumula un deterioro de 1,5% del producto y, por tanto, vemos que hay un deterioro bastante significativo en estos nueve meses.

Con respecto al resultado global del sector público y sin cincuentones -después voy a hacer alguna consulta sobre eso también- queríamos saber si el Ministerio mantiene la previsión de déficit fiscal de 3,3% para este año y si fuera así que se mantiene, dado estos datos que se conocieron en los últimos días, qué debería producirse en el segundo semestre para poder mantener la previsión que el Gobierno hizo sobre estas metas de déficit fiscal.

Sobre el tema cincuentones, existe la posibilidad de la revocación de la opción prevista para los comprendidos por el artículo 8° en el cambio de condiciones que se estableció en la reforma. Esto desde el punto de vista fiscal tiene un impacto; lo sabemos porque con los cincuentones también se había estimado así el impacto fiscal que esto tenía. Me acotan y es así, que estos son los cuarentones; los mal llamados cuarentones,

los del artículo 8°. Desde el punto de vista fiscal esto tiene efectos relevantes. Además, se estima que podría abarcar a unos 300.000 afiliados voluntariamente a las AFAP y, por tanto, en la comparecencia consultamos también al director de la OPP por esto mismo.

En el día de ayer compareció el Inciso Presidencia de la República y también hicimos algunas consultas, en primer lugar, porque queremos saber cómo se va a registrar, a instrumentar. En oportunidad de la presentación general del Ministerio, el director de OPP nos decía que "[...] en la medida en que haya 'cuarentones' -entre comillas- que salgan del sistema de ahorro previsional y pasen a jubilarse dentro de veintipico de años bajo la órbita del BPS, los ingresos que las AFAP deberían depositar van a ser tratados de la misma manera."

Es un fideicomiso del cual se sacan los ingresos corrientes para medir el resultado de la manera correcta y no un resultado alterado por un ingreso adicional que en el futuro va a tener un egreso adicional. Por lo tanto, en ese sentido, no va a haber diferencias.

Lo que nosotros le planteamos ayer a la representación que vino de OPP -estaba el subdirector- fue un artículo aditivo que estábamos proponiendo porque entendíamos que era necesario instrumentarlo. Se lo vamos a dar por escrito. Nos gustaría conocer la opinión para poder incorporarlo, para tener la seguridad sobre esto. Es un artículo específico y básicamente indica que se incluya en la Rendición de Cuentas que la totalidad de fondos acumulados correspondientes a quienes realicen esta revocación se van a integrar al fideicomiso en las condiciones previstas.

Me quiero referir a algo que específicamente tiene que ver con la registración fiscal de los contratos Cremaf. Parte de los incrementos que vienen en esta Rendición de Cuentas -lo vamos a ver luego con el articulado, seguramente- corresponde al financiamiento de los contratos Cremaf.

En la comparecencia anterior, el 10 de julio, con respecto a la registración de los contrato Cremaf, el director de OPP nos decía: "El 70% que se paga se reconoce como deuda y se empieza a pagar instantáneamente, pero aparece en el resultado fiscal actual; o sea, en el resultado fiscal del año 2022, y ni qué hablar en 2023, aparece como gasto, como erogación el 70% de la parte de capital". Luego, reafirmó que "[...] además, el 70% va a estar reconocido como deuda del gobierno central en este período".

En base a eso, queremos preguntar, en primer lugar, en tanto que es la Corporación Vial del Uruguay la que entrega los certificados irrevocables por el 70% de la obra, ¿la deuda por ese 70% se va a registrar como deuda de la Corporación o del gobierno central, como sostuvo el director de OPP aquí? Esto es relevante a la hora de determinar la registración fiscal.

También en la comparecencia anterior surgiría que el 70% de lo que se va a registrar va al déficit fiscal al momento de entregarse los certificados irrevocables de pago. Nos gustaría saber si esta interpretación es la correcta o si, efectivamente, ese 70% se va registrar como déficit fiscal en ese momento. De ser así, este gasto por el 70% que se registraría enteramente como déficit fiscal, ¿se va a registrar cuando la CVU haga los pagos y no cuando el gobierno haga los pagos? Nos gustaría saber si es como se hace con los demás endeudamientos que asume la Corporación Vial del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, diputada. No está en mi ánimo interrumpirla ni pretendo influir en la delegación sobre qué responder y mucho menos en usted en qué preguntar. No lo dije delante de las cámaras porque parecía que no correspondía. Ahora bien, de lo que infiero de sus preguntas, hay muchas que son relacionadas más que con el Inciso, que es por lo que comparece hoy el Ministerio de Economía y Finanzas, con la comparecencia del equipo económico.

Le repito: sin ánimo de decirle a usted lo que tiene derecho o no a preguntar -cosa que no hemos hecho ni vamos a hacer-, si esto se torna en una serie de preguntas -no lo digo por usted, sino en general- con respeto a la comparecencia del equipo económico y después la respuesta, lógicamente, del Ministerio de Economía y Finanzas puede ser: "Nosotros vamos a responder como Inciso", me parece que estamos mal aprovechando el tiempo.

Más allá de eso, confío en su buen criterio y en su colaboración que a lo largo de estos treinta días ha sido plena con la Comisión.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias, señor presidente.

(Interrupciones)

—No doy interrupciones.

Quería hacer una consulta más que tiene que ver, justamente, con la registración de los contratos Cremaf. Quiero saber si la cifra se va a registrar como déficit fiscal por los contratos Cremaf; si la cifra que se va a registrar en este período de gobierno asciende a los US\$ 630.000.000, y cómo se van a distribuir esos US\$ 630.000.000 entre 2023, 2024 y 2025.

Los US\$ 25.000.000 anuales que se asignan al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en esta Rendición de Cuentas contrastan bastante con esos US\$ 630.000.000. Consulto, entonces, si los créditos presupuestales de que dispone el Ministerio de Transporte y Obras Públicas son suficientes para poder cubrir estos US\$ 630.000.000 en este período.

En cuanto a las inversiones sobre agua y saneamiento, estuvimos preguntando a diferentes incisos y también mandaron alguna fe de erratas con algunas proyecciones de gasto.

Particularmente, sobre saneamiento hicimos algunas consultas. Si bien en la exposición de motivos se habla de las inversiones en saneamiento y se menciona la iniciativa privada plan de universalización de saneamiento por US\$ 250.000.000, nosotros no lo encontramos en la registración de las inversiones. Está en la exposición de motivos, pero no en el cuadro de inversiones. Nos gustaría conocer si efectivamente el proyecto se va a realizar en este período como parte de las inversiones proyectadas por el Ministerio de Economía y Finanzas. Quisiera saber por qué no está esa registración lo que está en la exposición de motivos y bajo qué esquema se realizaría, justamente para prever cuál será el tratamiento fiscal que va a tener esta inversión.

En el caso de agua, a partir de la fe de erratas que se planteó con la registración del gasto de Arazatí que se hizo llegar por escrito unos días posteriores, nos gustaría saber cuáles son los fundamentos por los que el proyecto Arazatí no es una PPP y por qué se ejecuta fuera de este marco. También nos gustaría saber cómo se registraría la deuda que asume este proyecto. Además, nos gustaría conocer cuál es la capacidad real de OSE de hacer frente a los pagos comprometidos en este proyecto, porque no lo hemos podido consultar. Nosotros habíamos solicitado, en muy buen clima de Comisión también y con el entendimiento de muchos de los jerarcas...

(Murmullos)

—...que pudieran comparecer los directorios de las empresas públicas para hacer las consultas pertinentes.

(Murmullos)

—Si se necesita hacer un intermedio para conversar, no tengo problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Prosigga, diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Muchas gracias.

En muy buen talante habíamos preguntado por estas obras, pero no compareció, por ejemplo, el presidente del Directorio de OSE. Ahora, nos gustaría conocer cuál es la probabilidad de que el Estado pueda hacerse cargo de todos estos pagos que están comprometidos y cómo se van a registrar estas obligaciones del Estado.

Con respecto a la proyección de los créditos presupuestales, nosotros volvimos a pedir que se presentara la totalidad de la proyección de los créditos; una vez más, por una cuestión de transparencia, porque en la gráfica que se nos presentó en la primera comparecencia del Ministerio se nos planteaba cómo se componían los créditos presupuestales entre los años 2020 y 2024. Se los comparaba, por ejemplo, con la ejecución del año 2019, y lo que estuvimos viendo a lo largo de toda esta Rendición de Cuentas fue que en algunos incisos particularmente hay niveles de subejecución importantes. Entonces, nos gustaría que se nos hicieran llegar los créditos y las proyecciones, y hacer este comentario sobre que, más allá de la apertura presupuestal que componía esa gráfica, cuando uno recorre todos los organismos se encuentra con bastante subejecución en algunas áreas.

Me gustaría conocer en particular algo a lo que nos venimos refiriendo también desde el presupuesto nacional, y son los fondos que el Gobierno va acumulando por fuera de la cobertura fiscal. Esto es una preocupación; son obligaciones a las que vamos a tener que hacer frente, pero desconocemos la totalidad, sobre todo porque están algunas inversiones que se hacen a través de la CND y otros instrumentos. Entonces, lo que les pedimos, con buena disposición, es si nos pueden hacer llegar un listado de los fondos y saldos que los organismos del gobierno central disponen en la CND, y las empresas vinculadas al 31 de diciembre del año 2022, porque no los conocemos. Es decir, ¿cuáles son todos los compromisos asumidos?

Aprovechando que también está la situación sobre la refinanciación de las deudas en unidades reajustables, se presentó el proyecto, y entendimos -por lo que se planteó cuando se hizo la presentación- que los costos serían de 330 millones para el Banco Hipotecario del Uruguay y de 260 millones para la Agencia Nacional de Vivienda. Primero, queríamos confirmar esto. Además, se planteaba que era una hipótesis de mínima. Entonces, ¿cuál es la hipótesis de máxima y cuál es el costo total de la propuesta que tienen estimado? ¿Cuál es el valor de los fideicomisos que genera la ANV con el Ministerio de Economía y Finanzas? ¿Cómo se van a registrar esos 260 millones de pérdidas? ¿Es como déficit fiscal ahora o cómo correspondería hacerlo? ¿Ese costo fiscal que está presentando en ese proyecto el Poder Ejecutivo está dentro de las proyecciones fiscales para el año 2023?

También nos gustaría saber sobre algo que se plantea y que está en la presentación general que se hace siempre. Nosotros venimos preguntando delegación tras delegación cómo viene siendo la situación de recuperación salarial de los diferentes sectores, porque el artículo 4° del presupuesto decía específicamente que "[...] al finalizar la vigencia de este Presupuesto, el nivel de salario real no haya sufrido deterioro, conforme al Índice Medio de Salarios Real del Gobierno Central publicado por el Instituto Nacional de Estadística.". Lo que hemos constatado es que en muchos casos no ha sucedido. Por lo tanto, dejamos la pregunta de si se va a cumplir con lo que establece la Ley de Presupuesto 2020- 2024.

Tengo una última pregunta con respecto a algo que queremos preguntar como Inciso específicamente al Ministerio de Economía y Finanzas.

Hicimos un planteo sobre la competitividad y el Puerto, en su momento, y preguntamos qué salvaguarda estaba planificando el Gobierno para evitar futuras decisiones tarifarias de Katoen Natie que afecten negativamente la competitividad de nuestra economía y cómo ve esta amenaza para la competitividad a nuestra economía en el largo plazo. Específicamente, se nos planteó que lo preguntáramos hoy, así que esperamos la respuesta.

También aprovechando la comparecencia en esta oportunidad del Ministerio de Economía y Finanzas nos gustaría hacer la siguiente consulta. Teniendo en cuenta que la limitación a la competencia prevista en el acuerdo firmado tiene implicancias económicas y que no hay ninguna disposición legal que limite la acción de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia ni la propia Ley de Competencias ni ninguna ley específica referida a la actividad portuaria, nos gustaría saber cuáles son los fundamentos que llevaron al MEF a impedir la actuación de la Comisión ante una denuncia que la propia Comisión entendía que tenía méritos suficientes para analizar. Si se entiende que no es este el ámbito para responder esa pregunta, debo decir que nosotros tenemos tres solicitudes de comparecencia del Ministerio a la Comisión de Hacienda. La primera la hicimos el 16 de setiembre de 2022; la segunda el 14 de diciembre de 2022, y la tercera, el 13 de abril de 2023. En todas las oportunidades se nos negó la comparecencia.

Esas son las preguntas que quería dejar planteadas, señor presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Mujica.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Me consta, por las preguntas que se han hecho y porque además he conversado con algunos asesores de la bancada del Frente Amplio -incluso han salido artículos en la prensa últimamente-, que dicho partido tiene grandes dudas sobre la forma en que se están registrando el gasto y el endeudamiento.

Yo tengo entendido que todos los contratos del Estado tienen una ley habilitante que determina el modo de registración. Si no fuera así, me gustaría saber cuál es el grado de discrecionalidad que tiene el Ministerio de Economía y Finanzas para registrar el gasto o la deuda futura en el caso de que exista. Me parece que es una información relevante para la Comisión y para todo el sistema en la medida en que esa duda se ha planteado públicamente y surge de las preguntas que se están haciendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

La diputada Bettiana Díaz nos pide una interrupción.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quiero hacer una aclaración.

Nosotros no estamos cuestionando la legalidad. La verdad es que no me gustaría tener un debate con el diputado Mujica; me lo guardo para el plenario y, por eso, las preguntas se las hago al Ministerio.

Reitero que no estamos cuestionando la legalidad. No me alcanza como respuesta que haya norma habilitante; lo que quiero es el listado de todos los compromisos de endeudamiento que se han asumido al 31 de diciembre de 2022 -porque no los conocemos-, y los saldos. Eso es lo que estamos consultando.

(Interrupción del señor representante Gonzalo Mujica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: vamos a colaborar. Creo que hemos arrancado con mala pata la Comisión. Vamos a tratar de colaborar todos con el desarrollo normal de la reunión.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera, y me permito hacer la misma aclaración: tratemos...

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Tengo una sola pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Sabe qué? Estuvieron de más mis palabras.

Tiene la palabra.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- No sé si la pregunta le va a gustar.

La pregunta puede ser respondida o no por el Ministerio. Mi interés es manifestar que hay determinadas preguntas que tenemos después de haber pasado todo este período, de haber recibido a uno y otro Inciso, que requieren una respuesta quizás del equipo económico, como acá se dijo, pero en algún lado, para la toma de decisiones que todos nosotros tenemos que hacer para la semana que viene, necesitamos tener esas respuestas, por la vía que sea. Además, necesitamos trasladar algunas preocupaciones, que yo creo que no son solo de la bancada del Frente Amplio.

He preguntado reiteradamente a diferentes organismos sobre el tema de la partida de primera infancia. Tengo aquí todos los convenios firmados por el Ministerio de Economía y Finanzas con cada uno de los implicados: INAU, MSP, ANEP y, por supuesto, el Mides, que es el primero.

¿Qué fue lo que nos sucedió? Voy a tratar de hacerlo más despacio; quizás ellos tengan más manejo de lo que nos pasó, de la sorpresa de algunos de los organismos que estuvieron aquí presentes.

Lo primero es que ustedes conocen la historia compleja de la distribución de la partida. Terminó distribuyéndose en el año 2021 una partida, el Fondo Sectorial para Primera Infancia, para ejecutar a partir de -habíamos pensado- el 1° de enero de 2022. Eso no sucedió. El primer convenio se firma entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Desarrollo Social en abril de 2022. A mayo de 2022 aún no había comenzado a ejecutarse, con \$ 1.200.000.000. ¿Se acuerdan? Era la partida de US\$ 50.000.000.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señora diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Gracias. Es que tiene esa habilidad el diputado Viviano, pero voy a seguir hablando. Y la Colombes hoy debería estar tranquila; deberíamos estar todos tranquilos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señora diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- En realidad, en el único acuerdo que encontramos entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Desarrollo Social solamente está prevista la distribución para el año 2022, y sabemos que esa partida, más allá de que figura como ejecutada en su totalidad, no lo fue. De hecho, hay algunos de los incisos que firmaron convenios que no ejecutaron nada y la pasaron a la Corporación Nacional para el Desarrollo. ¡No ejecutaron nada!

Algunas partidas son poquita plata para lo que maneja un inciso, como los \$10.000.000 del Ministerio de Vivienda, pero seguramente las 40 soluciones habitacionales eran importantes para los que no las tuvieron.

Todos los incisos firmaron la plata hasta el 2023; o sea, tienen la firma en diciembre de 2022. Son partidas que, según el convenio que se firmó, eran para ejecutar durante todo el 2022, y se firmó un convenio en diciembre de 2022. Claro que tiene una cláusula que dice que todos los gastos que se hagan a cuenta de esta partida serán computados, pero nos consta -porque lo dijeron, no es una presunción- que no terminaron de ejecutar las partidas e hicieron como una pequeña cajita de ahorro.

Ahora bien, tenemos dos que son grandes y que sí nos preocupan, porque son políticas estructurales algunas de ellas y se coejecutan con un fondo. En principio, se les dice claramente -tomo el ejemplo de INAU, que es el que tiene la partida mayor después del Ministerio de Desarrollo Social- que el plazo del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2023, debiendo ejecutar los fondos aprobados para 2022 y para 2023 antes del 31 de diciembre de cada año respectivo.

Entonces, acá no tenemos algo circunstancial. No es un fondo circunstancial. Acá tenemos los fondos para los centros de educación inicial y, además, lo que está planteando el INAU -porque lo conversamos con ellos aquí; donde está la contadora Manfredi estaba Pablo Abdala- es que están queriendo negociar el 2024. Mi preocupación es que estamos en la última Rendición de Cuentas con inclusión de recursos. Además, la única preocupación es el 2024, no el 2025, porque se supone que este presupuesto es 2024 y 2025, y todos los que están acá, que han manejado durante años dinero saben que después de las cuatro paredes -como a mí me gusta decir- viene lo que es permanente, que son los gastos de funcionamiento, que están incluidos en esas partidas.

El presidente del INAU nos entregó la propuesta de ejecución 2022- 2024 que le llevó al MEF, porque partían de la base de que era 2022- 2024, pero los convenios que se firmaron dicen que hay que terminar de ejecutar en diciembre de 2023. Por lo tanto, en algún lado hay que escribir algo, salvo que vaya a ser todo por refuerzo de rubro, y solo para 2024, que es una cosa muy compleja.

Estamos así, llenos de energía, porque terminamos a las doce de la noche con el Mides hablando de este tema, porque el Mides parte de la base de que la plata del 2023 ya la tiene para el 2024. Dio por descontado que la tenía; o sea, que tenía la misma plata que tuvo en 2023, que son los 700 y pico de millones. Pero, en realidad, nos dice, además, que quiere 400 millones más, buscando una reasignación. Me alegro porque el presidente me dice que sí con la cabeza, ya que fue así el planteo.

Entonces, a nosotros nos parece que aunque no sea solo el Ministerio de Economía y Finanzas este es un planteo que tenemos que hacer, porque sobre estas cosas, de aquí a quince días y a cuarenta y cinco más, habrá que tomar resolución. Además, ayer nos decía el ministro de Desarrollo Social -yo podría decir y a mí qué me importa; pero no, a mí me importa- que es cortar la posibilidad de llegar a todos e implica disminuir el Bono Crianza. Todos saben acá lo que es disminuir partidas que van directo a las personas.

Como les explico, esta es una preocupación que yo creo que no es solo de la bancada del Frente Amplio. La he conversado con algunos de los legisladores del Gobierno, y lo que notamos es que es una preocupación también de los incisos que aquí estuvieron presentes. Por eso, nos parecía, señor presidente, que teníamos que

plantearlo, con la libertad de que si no pueden contestar, aunque sea se lleven la preocupación.

Debo decir, señor presidente, que a la hora 12 me tengo que retirar y después vuelvo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias a usted, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Simplemente, quiero reiterar una constancia que fue hecha por usted hace unos instantes.

En varias comparecencias -recuerdo algunas- al Ministerio de Transporte le hemos hecho preguntas del Ministerio de Industrias, y el Ministerio de Transporte dice: corresponde al Ministerio de Industrias. En este caso está pasando más o menos lo mismo. Se están articulando una serie de consultas, de preguntas muy interesantes, por cierto -¡muy interesantes!-, pero que hacen a la política de Gobierno, hacen a la política económica y a la política fiscal. Nada tienen que ver con lo que le tenemos que preguntar al Inciso, que es cómo ejecutó su gasto, en qué gastó, si fue en cebollas o en alfileres.

No sé lo que hará usted, señor presidente, para atender las preocupaciones y los planteos hechos por la oposición que, vuelvo a repetir, me parecen sanos y sensatos. Ahora bien, la obligación de este Inciso de contestar hoy este volumen de preguntas que atienden a otro tipo de enfoque, me parece que no corresponde. Es más: presumo que el Inciso viene preparado para contestar cosas que no están ni por asomo en el nivel de preguntas que fueron hechas. Por eso, en términos políticos, esta bancada entiende que hoy el Ministerio de Economía y Finanzas está relevado absolutamente de contestar este nivel de preguntas.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Saludo a los compañeros de Comisión que estuvimos ayer hasta tarde y a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas.

La constancia que debemos hacer como Frente Amplio es la siguiente. Nosotros venimos trabajando desde hace treinta días y, normalmente, para estructurar el trabajo tanto de la bancada de oposición, que es la que más pregunta, como las respuestas de las autoridades se recibe un informe inicial del Inciso. Ese informe hoy no estuvo. Se hizo un informe de una parte del Inciso, que es la Contaduría General de la Nación, y usted leyó hoy, al inicio, todas las autoridades de las diferentes entidades que componen el Inciso Ministerio de Economía y Finanzas que están presentes, pero hoy ese informe no está.

El Frente Amplio tiene que hacer sus preguntas, y las va a hacer. Puede hacerlas en general en base a los tomos, a los informes de cada Inciso, que en general lo teníamos y hoy no lo tenemos. Aparte, aquí hay autoridades presentes. Están el subsecretario, la directora de Macro; hay un montón de autoridades que bien podrían responder las preguntas que el Frente Amplio o cualquier diputado de otro partido planteara, o pueden preferir no hacerlo. No hay ningún misterio en eso. Ahora bien, nosotros nos vemos con la libertad de hacer cualquier tipo de pregunta, entre otras cosas, porque aquí hay autoridades presentes, porque no se hizo un informe del Inciso al inicio.

Eso altera la metodología de trabajo. Es la última venida del Ministerio de Economía y Finanzas, que es la parte fundamental del equipo económico. Eso es lo que lo que altera, pero no hay ningún problema, presidente. La constancia que dejamos es que nosotros vamos a hacer nuestras preguntas. El Ministerio puede responder total, parcialmente o no responder, y tan amigos como siempre; no pasa nada.

La constancia es en relación con las anteriores intervenciones de mis compañeros legisladores de la bancada del oficialismo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias a usted, diputado.

Simplemente, quiero hacer una aclaración, porque me pareció que luego de las diferentes perspectivas en cuanto a la metodología habíamos llegado a un acuerdo. Fue transmitido al comienzo de la reunión cómo iba a ser realizado el informe que, es verdad, no se ajustaba a lo que han venido haciendo los demás incisos que han comparecido. Nos encargamos de formular la pregunta de si estábamos de acuerdo con que el informe se hiciera de esa manera y de la Comisión no recibimos ninguna objeción; por lo tanto todos estuvimos de acuerdo.

Además, quiero dejar la referencia de que esta Mesa va a permitir hacer todas las preguntas que las legisladoras y los legisladores entiendan pertinentes. Al vicio de preguntar, la virtud de no responder. Lo que sí les digo a todas y todos es que el cumplimiento de la agenda hoy va a ser estricto. Así que a las cuatro de la tarde esta reunión con el Inciso Ministerio de Economía y Finanzas se termina. Las legisladoras y los legisladores entenderán cómo aprovechar su tiempo para preguntar; naturalmente, al Inciso le pediremos síntesis para poder responder.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Damos la bienvenida a la delegación.

Quiero hacer algunas consultas.

La primera se refiere al artículo 2°; es un artículo de estilo, que está en todas las rendiciones de cuentas, pero en la pasada se estableció un agregado bastante atípico que facultaba a la Contaduría General de la Nación a habilitar los créditos necesarios para dar cumplimiento a los incrementos salariales acordados. Esto tenía que ver con el proceso por aproximaciones sucesivas; alguna cosa que venía en el Mensaje original y después en aditivos y sustitutivos que se fueron presentando daba un panorama incierto respecto a los créditos necesarios para hacer frente a los compromisos en materia salarial.

Quisiera saber si en 2022 y 2023 se hizo uso de esa facultad. En caso afirmativo, solicitamos un cuadro con los montos de las habilitaciones de crédito por Inciso para cumplir con los incrementos salariales acordados.

La segunda pregunta es si los créditos asignados en la rendición de cuentas pasada para dar cumplimiento a esos acuerdos salariales cubren los ajustes a toda la estructura de funcionarios, es decir, cargos ocupados y vacantes, o si solo se está cubriendo los cargos ocupados y, por lo tanto, los salarios que efectivamente se están abonando por parte de la Administración.

La tercera pregunta tiene que ver con que si en 2022 y en lo que va de 2023 se hizo uso de la facultad de habilitar créditos por hasta la variación del IPC que estaba

prevista. En caso afirmativo, nos sería útil tener el cuadro con la información de las habilitaciones para cada Inciso.

Voy a formular preguntas en otro orden, en cuanto a reestructuras. Voy a hacer una introducción reciente pero tiene que ver, porque es reflejo de la rendición de cuentas del año pasado, inclusive de aspectos que vienen del presupuesto.

El 25 de julio se dictó un decreto respecto a las reestructuras, que establece que los organismos deben presentar las propuestas de reestructuras organizativas y de puestos de trabajo antes del 15 de agosto, y da hasta el 1° de setiembre a la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional para expedirse. En la medida en que el Ministerio es parte de esta Comisión, quería consultar si les parece razonable, si seriamente piensan que se puede analizar, evaluar y eventualmente aprobar todas las reestructuras de la Administración central en ese plazo tan exiguo, cuando ha llevado muchos meses llegar a una propuesta. Ahora se está dando casi un ultimátum al 15 de agosto.

El director de la Oficina Nacional del Servicio Civil afirmó acá hace unos días que no había tenido acceso a los artículos de la rendición de cuentas y que simplemente había podido enviar algunos, pero sin tener en cuenta cuáles iban a ser incluidos. Se terminó enterando, inclusive sobre los que tenían que ver con reestructuras y aspectos que involucra a las responsabilidades que tiene como jerarca de la Oficina, cuando vio el proyecto de ley impreso. Ponía como ejemplo la propuesta de presupuestación de la Comisión de Apoyo de ASSE. Queríamos consultar cuál es el motivo por el cual el Ministerio no le dio participación a la Oficina Nacional del Servicio Civil para homogeneizar los criterios relativos a los funcionarios públicos en los demás Incisos.

La última pregunta que quiero formular la hice el año pasado y me dijeron que la hiciera este año, por lo que me la agendé. Es notorio que el año pasado hubo un conflicto en relación al uso de tarjetas de crédito por parte de los estacioneros de Maldonado.

Voy a dar un poco de contexto. Sobre este tema presenté un pedido de informes el 22 de abril de 2022, que no fue respondido, y volví a presentarlo el 23 de enero de este año y está pendiente de respuesta.

El inciso cuarto del artículo 35 de la Ley N° 19.210, de Inclusión Financiera, establece:

"Facúltase al Poder Ejecutivo a restringir el uso del efectivo en las condiciones que establezca la reglamentación, en aquellas actividades comerciales en las que el riesgo derivado de la utilización del efectivo justifique la adopción de tal medida, con la finalidad de tutelar la integridad física de las personas que trabajan en dichas actividades, así como de sus usuarios".

Esa disposición fue reglamentada por el Decreto N°131 de 2016, en cuyo artículo 1° prevé que:

"[...] toda las enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios que se realicen en el horario comprendido entre las veintidós y las seis horas del día siguiente en las estaciones de servicio ubicadas en los departamentos de Montevideo y Canelones, [...] no podrán cancelarse a través de la utilización de efectivo".

En el artículo 3° extiende a todo el territorio nacional esa restricción.

El artículo 7° del mismo decreto establece:

"El incumplimiento de la obligación de realizar los pagos en las formas previstas en el presente Decreto" -mediante medios electrónicos- "será sancionado con una multa equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del monto abonado o percibido por medios de

pago distintos a los admitidos, con un mínimo de 1.000 UI (mil unidades indexadas). En caso de reincidencia, dicho mínimo será de 10.000 UI (diez mil unidades indexadas)".

Además, prevé que: "La Administración Tributaria será la autoridad competente para aplicar las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento".

Ante la decisión explícita y ampliamente difundida por parte de un conjunto de estaciones de servicio del departamento de Maldonado de no aceptar medios de pago electrónicos -cosa que durante el día podrían hacerlo, pero en la noche no, de acuerdo a la normativa que acabo de leer-, quisiera consultar sobre la cantidad de procedimientos que llevó a cabo la Dirección General Impositiva entre abril y diciembre de 2022 para controlar la no cancelación de la utilización de efectivo por ventas de nafta y gasoil en horario nocturno en el departamento de Maldonado; la cantidad de incumplimientos detectados; la cantidad de estaciones de servicio involucradas en esos incumplimientos; la cantidad de multas aplicadas y, en caso de que no se hayan hecho inspecciones, los motivos por los cuales se decidió no realizarlas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Cuando compareció el Ministerio por primera vez para hablar de toda la rendición de cuentas conversamos bastante sobre los temas de agua y saneamiento. Me quedó una duda, que también se la planteamos al Ministerio de Ambiente pero, como va a venir el 31 de agosto, consideró que debía responderla en ese momento, en la interpelación. Pero hay algo que hace al MEF y me parece muy importante, y tiene que ver con el proyecto Arazatí. Entiendo que el proyecto Arazatí no se puede hacer por PPP porque, precisamente, la ley establece que aquello que tiene que ver con obra pública estatal, como es una obra o una atribución monopólica del Estado como el agua, no se puede hacer por PPP. Pero el proyecto Arazatí tiene todas las características de una PPP, sin serlo. Por eso nos preocupan los topes establecidos por fuera de una PPP, con los riesgos que conlleva hacer por fuera un proyecto que tiene todas las características de una PPP.

Entonces, la pregunta es: ¿cuál es el tope para las contingencias fiscales derivadas de este tipo de contratos y, lo que recién preguntábamos, si está por fuera de los topes establecidos para acotar los riesgos fiscales que esto lleva? No se puede hacer por una PPP, pero es igual a una PPP con riesgos fiscales, que es lo que queremos preguntar al Ministerio.

También queremos saber cómo se va a registrar la deuda que se asume por este proyecto.

Por otro lado, dada la capacidad muy acotada que va a tener OSE para pagar, porque lleva casi todo el presupuesto del ente, el borrador del contrato obliga al Estado, en este caso sería al MEF, a realizar los aportes que necesita para hacer frente a los pagos cuando el fideicomiso no tenga los fondos suficientes. ¿Cuál es la probabilidad de que el Estado deba hacerse cargo de esos pagos y cómo se va a registrar esa obligación por parte del Estado?

SEÑOR PRESIDENTE.- Finalizando la lista, tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Voy a hacer algunas preguntas específicas al Inciso, relacionadas a la Dirección Nacional de Aduanas, ya que hay varios artículos que queremos mencionar. Ojalá que nos dé el tiempo antes de las 4 de la tarde para tratar el articulado. Si bien es otro tema que escapa a nuestra metodología habitual de trabajo, no tenemos problema y nos acomodaremos.

Usted sabe, señor presidente, que en función de los artículos que vinieron, la Dirección Nacional de Aduanas, como parte del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene dentro del esquema de seguridad pública un papel fundamental. Es una pieza clave para el control de mercaderías, del tránsito de lo que entra al territorio nacional y, más recientemente, en el marco de lo que se ha manejado como combate al narcotráfico desde el Ministerio del Interior, también tiene una tarea de seguridad pública. Por ello, la Dirección Nacional de Aduanas debería contar con todos los recursos tecnológicos, humanos y normativos que requiera para cumplir su función y los cometidos que se le dispone por parte del Código Aduanero; y no solo la Dirección Nacional de Aduanas sino todos los operadores de mercadería en tránsito e ingreso al país.

Aquí en la Comisión recibimos el viernes 21 de julio a los funcionarios de Aduanas, que plantearon una problemática sobre la cual queremos preguntar al Ministerio de Economía, a la Administración, para ver cómo se visualiza desde la perspectiva de las autoridades.

Quiero retrotraerme a la versión taquigráfica del 21 de julio, porque el señor Basilio Pintos, integrante de la Asociación de Funcionarios Aduaneros, arranca su intervención diciendo: "[...] la Aduana está en una condición caótica. [...] al límite en lo que se refiere al personal, al límite de lo que son recursos tecnológicos. Solicitamos la intervención de ustedes" -del Parlamento- "en lo que refiere, por un lado, a ingreso de personal, de manera urgente: [...]. El Código Aduanero nos ordena hacer ciertos procedimientos que no podemos realizar".

Lo primero que queremos conocer es la situación de los recursos humanos de la Aduana. Entendemos que hay un llamado abierto, que aparentemente todavía no ha finalizado, para ocupar sesenta vacantes. Lo primero que quiero preguntar es cuánto es hoy el número total de funcionarios de la Aduana, cuántos están dedicados a tareas operativas, cuántos están dedicados a tareas administrativas, cuántos tienen causal jubilatoria y con cuántos funcionarios va a terminar la Aduana este período.

Quiero mencionar algunas otras afirmaciones de la delegación de funcionarios aduaneros -reitero, está en la versión taquigráfica, que es pública-, como la que figura en la página 141: "[...] con los recursos humanos que tenemos no podemos dar cumplimiento a las facultades que el Código Aduanero, establecido en la Ley N° 19.276, nos otorga".

Por otra parte, se menciona que hay decretos de reestructura interna en la Aduana: "[...] que han sido, en forma reiterada por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, declarados nulos en forma general y absoluta, por ilegalidades manifiestas". Lo que se destaca aquí es que ante las dificultades en recursos humanos se han realizado designaciones directas que, de alguna forma, vulneran las carreras administrativas y los derechos adquiridos de los trabajadores presupuestados de la Aduana.

Esta delegación del sindicato, denunció: "Entonces, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha anulado, en forma general y absoluta, estos decretos de reestructura. ¿Qué ha hecho la Dirección Nacional de Aduanas en forma sistemática? Ha sacado un nuevo decreto violentando totalmente las disposiciones judiciales del máximo órgano jurisdiccional administrativo".

Por otra parte, también hay una situación relacionada a los pagos de nocturnidad. Entendemos que los funcionarios aduaneros, que muchas veces tienen que estar haciendo el control en destacamentos de pasos de frontera, no cobran nocturnidad.

Queríamos saber cómo se puede resolver eso y qué tipo de negociación hay con el sindicato en esta materia.

En este sentido, a nosotros nos llegó -creo que a todos- el 1° de agosto de 2023 un comunicado de la Asociación de Funcionarios Aduaneros que, reunida en asamblea general, resolvió: "[...] levantar la mesa de negociación colectiva por entender que no existe voluntad por parte de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de arribar a un acuerdo que recoja las reivindicaciones del sindicato", además de "declararse en estado de conflicto y sesión permanente". Esto es de hace dos días.

Evidentemente, no es sorpresa para nadie que esto ha permeado otros sectores de la economía. Tengo una nota de prensa con una declaración de la Unión de Exportadores del Uruguay de fines de julio que dice que esta situación en la Aduana afecta la imagen del país: "[...] la imagen del país está en juego ya que es parte de lo que uno sale a vender". Y agrega: "Es un tema que es importante para el Gobierno, pero a todos nos impacta ya que lo que vendemos primero es Uruguay, que es confiable, para después vender el producto. Acá hablamos además de personas que trabajan en el sector que son miles; eso nos afecta a todos". Eso es lo que decía el nuevo presidente de la Unión de Exportadores del Uruguay en una entrevista en un medio de prensa.

Precisamente ayer, señor presidente, cuando estuvo la delegación de Presidencia de la República, dimos lectura a la última actualización de julio de 2023 de la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. El ex presidente de la Suprema Corte de Justicia, y el actual director de la Senaclaft, Jorge Chediak, reconoció que esta actualización es propia de la Senaclaft; no es a título personal de quien la escribió, sino que la hizo propia y tiene los logos institucionales de la autoridad competente en materia de lavado de activos en Uruguay. Ese informe destaca, entre sus vulnerabilidades, el siguiente punto que paso a leer:

"Uruguay tiene fronteras terrestres e hídricas porosas y riesgosas. La situación de fronteras secas, habilita la libre circulación por determinados lugares del país que facilitan el ingreso de capital sin declaración al mercado nacional. No obstante, tanto la Dirección Nacional de Migración como la Dirección Nacional de Aduanas tienen escasos recursos para realizar un control eficiente de ingreso de mercaderías y personas".

Esto nos marca una situación que excede a las autoridades específicas competentes de Aduana, ya que es un problema del conjunto del Estado uruguayo. Claramente, no estamos pudiendo controlar un elemento tan relevante como han destacado las autoridades, en materia de seguridad pública, como es el ingreso de mercadería ilegal y en algunos casos del narcotráfico al país.

Lo que nos sorprende es que con toda esta situación marcada, en materia de conflicto con el sindicato y problemas en cuanto a la cobertura de los recursos humanos necesarios, los indicadores que el Ministerio de Economía incluye en el Tomo II del Inciso, y particularmente de la Unidad Ejecutora 007, Dirección Nacional de Aduanas, hayan sido cubiertos. Algunos tienen un problema, pero en su mayoría tienen cumplimiento parcial o total. No se marca *a priori* más que un solo incumplimiento, que es relevante y que tiene que ver con las inspecciones. Por ejemplo, se marca que la meta de 2022 en cuanto a "Cantidad de inspecciones a empresas y auditorías internas cuyo resultado es una reliquidación u otra incidencia", era de 70 -la unidad de cálculo es el porcentaje- y el valor alcanzado fue 83; es decir que se superó ampliamente la meta. No entiendo cómo teniendo estos problemas de recursos humanos, señalado tanto por actores internos de la Aduana como por externos, se cumplan tan perfectamente las metas. Eso es algo que me llama la atención.

Hay otra meta que no se cumple, que tiene que ver con la cantidad de denuncias procesadas. En el "Área Programática 15 -Servicios Públicos Generales", el "Programa 489 Recaudación y Fiscalización", de la "Unidad Ejecutora 7 -Dirección Nacional de Aduanas", en cuanto al indicador "Respuestas a denuncias registradas", la meta para 2022 era 60 -también es un porcentaje- y el valor alcanzado fue 55. Aquí no se alcanzó la meta. Se dice que: "En 2022 se presentaron 280 denuncias de las cuales 155 fueron finalizadas quedando pendientes 125 en trámite".

Aquí hay claramente una circunstancia en la que el desempeño interno es aceptable en algunos casos, en otros casos sensibles, como el procesamiento de denuncias, no se está alcanzando los baremos internos que la propia Dirección Nacional de Aduanas se puso para cumplir con sus metas y objetivos.

Hay un montón de notas de prensa con la situación de la Aduana. Recuerdo a principios de años que la Comisión de Hacienda del Senado convocó a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, a la que también fuimos invitados el presidente de la Comisión de Hacienda de Diputados, el diputado Viviano, y quien habla, por una actualización de los escáneres del Puerto, la contratación del servicio de escaneo. Allí se nos explicó por parte de la ministra, de los servicios jurídicos del MEF y del director de Aduanas en qué estaba esa situación; inclusive, en algún momento no se tomó versión taquigráfica porque se manejaba información sensible. No por parte de legisladores, sino de autoridades del sector, se ha manejado cuánto es la cantidad efectiva de contenedores que se escanean hoy en el Puerto de Montevideo. Digo esto a raíz de la situación reciente en la que se detectó en Hamburgo una mercadería ilegal de 10 toneladas de sustancias ilícitas, cocaína al parecer, que habría pasado por aguas jurisdiccionales del país y que aparentemente no se había fiscalizado. La pregunta concreta a las autoridades -si hubiéramos contado con un informe al inicio de pronto todo esto se salvaba- es ¿cuándo se va a colocar por parte de la Dirección Nacional de Aduanas y del Ministerio de Economía una resolución final acerca del escaneo de los contenedores en el Puerto de Montevideo y cuánto falta para que todo eso esté en funcionamiento efectivo?

Vinimos preparados para hacer preguntas del Inciso. Evidentemente, como en la jornada se cambió la metodología de trabajo, llegado el momento preguntaré aspectos específicos de los artículos, pero como luego no tendré oportunidad de formular estas preguntas, las quería hacer ahora porque refieren a la rendición de cuentas de 2022.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Quiero dejar constancia de que el Ministerio de Economía no se está negando a contestar las consultas, las que son referidas al Inciso 05, Ministerio de Economía y su unidad ejecutora, que es por lo que nos están convocando hoy. Que quede bien claro que nosotros vamos a contestar. Empezó hablando la contadora Magela Manfredi por la Contaduría General de la Nación. Después va a hacer un informe la Dirección General de Secretaría. Luego, cuando le toque el turno a la Unidad Defensa del Consumidor hará un informe y hablará de sus artículos. Lo mismo sucederá con Defensa de la Competencia, Auditoría Interna, DGI, Aduanas, Catastro, Loterías y Casinos. Todas las unidades ejecutoras que están hoy acá presentes van a hacer su informe y van a hablar de los artículos. Obviamente, como es una delegación muy amplia y no podemos estar todos juntos, a medida que se informe un artículo se hará el informe respectivo. Capaz que no se entendió, pero el Ministerio de Economía no se está negando a hacer ningún informe del Inciso Ministerio de Economía.

En relación a estas varias consultas que nos han hecho le solicitaría que se le concediera la palabra a la economista Bensión. Simplemente, va a hacer un breve informe, porque hicieron preguntas a nivel de proyecciones fiscales. Después hay otros informes que no corresponden a este momento.

Hubo preguntas del diputado Olmos sobre los artículos 1° a 3°, que se van a contestar, que es sobre lo que había hablado la contadora Manfredi.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la economista Bensión.

SEÑORA BENSIÓN (Marcela).- Voy a hacer referencia a las preguntas que hacía la diputada Díaz sobre los temas fiscales. Anoté tres preguntas relevantes. La primera refiere al cumplimiento de la meta fiscal. La diputada Díaz hacía referencia a la publicación del resultado fiscal correspondiente al mes de junio que se hizo este lunes. Ella consultaba si se mantenían las proyecciones fiscales presentadas en la rendición de cuentas y que básicamente están detalladas en la página 178. La respuesta es que efectivamente se mantienen las proyecciones presentadas en la rendición de cuentas que hablan de un déficit total, como bien refiere la diputada Díaz, del 3,3% del PIB, si uno considera gobierno central, BPS, empresas públicas, BSE, el sector público no financiero y el Banco Central, el sector público financiero. Simplemente, nos importaba hacer una aclaración. La nueva institucionalidad fiscal, y la regla fiscal que implementó este gobierno desde el año 2020 refieren al perímetro gobierno central BPS. En ese sentido, la expectativa es que el déficit fiscal cierre en 3,2% del PIB y no 3,3% del PIB, que es lo que decía la diputada Díaz, si uno considera el resto del sector público no monetario y el Banco Central.

Con respecto a esa pregunta, la respuesta es que se ratifican las cifras, particularmente en lo que hace al gobierno central BPS, que es la mayor parte del resultado deficitario del sector público total y que está bajo directo manejo de este Inciso Ministerio de Economía y Finanzas.

En cuanto a la pregunta de los cuarentones, en las cifras presentadas en la rendición de cuentas no hay ningún supuesto asumido respecto a comportamientos de ese grupo etario. Es algo que estamos conversando con el BPS, que está haciendo sus estimaciones, y cuando tengamos mayor claridad podremos evaluar, e incorporar o no en las cifras fiscales.

Con respecto a los contratos Cremaf, nos gustaría ser muy claros, dado el debate que se generó. Eso lo dijimos en la comparecencia anterior. Este gobierno no ha modificado absolutamente ningún criterio de registración respecto a lo que venían haciendo los gobiernos anteriores -entiendo que en el pasado tampoco se habían modificado los criterios- y, por lo tanto, podría decir que los contratos Cremaf se asemejan a los proyectos PPP, que son modalidades que le dan participación al sector privado en la elaboración, la construcción de infraestructura pública. Por lo tanto, inicialmente es el privado el que asume las deudas financieras o hace la obra y a medida que el gobierno le va pagando se va registrando fiscalmente. El gobierno actual tiene en las cifras fiscales, en particular en los gastos no personales, pago de obras de infraestructura que hizo el gobierno anterior y que este gobierno está pagando, y que es bastante abultado. Estamos hablando de montos anuales de US\$ 400.000.000 y que se hicieron bajo la modalidad PPP, en la que el privado hace la obra y a medida que el gobierno se la va pagando se registra fiscalmente.

Ahí no hay novedad; así se hace, así se registra y así se venía registrando anteriormente. Queremos dar tranquilidad de que no hay ninguna discrecionalidad respecto a la registración de este tipo de contratos. Lo que sí hizo este gobierno bajo la

nueva institucionalidad fiscal fue agregar registraciones cinco años hacia adelante. Antes de la nueva institucionalidad fiscal, en las rendiciones de cuentas, se presentaban los números fiscales hasta el cierre del gobierno de turno. No obstante, cuando implementamos la nueva institucionalidad fiscal consideramos oportuno presentar cinco años para adelante de cifras fiscales, porque nos parecía que daba mejor idea de cómo iban a evolucionar los números fiscales. En la medida en que incluimos esos cinco años móviles, estamos incluyendo las registraciones fiscales que pudieran dar lugar al pago de estos contratos, PPP o Cremaf.

Me gustaría aclarar ese punto. No se ha hecho ningún cambio en los registros. Los registros de los Cremaf son similares a los de las PPP y en todo caso este gobierno lo que hizo fue ilustrar y agregar más información a los señores legisladores, dándoles las cifras de cinco años para adelante, incluyendo potenciales pagos que pueda haber en el futuro de obras actuales, tal como este gobierno está pagando obras que se hicieron en el anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor subsecretario: el diputado Olmos le pide una interrupción por este tema puntualmente.

Tiene la palabra el señor diputado Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Quiero precisar la pregunta. Es absolutamente como dice la economista, que no hay cambios en la forma de registración. El cambio grande que hay es que en los Cremaf hay un certificado irrevocable que se emite por el 70% de la obra. La pregunta es: a) ¿ese certificado se va a registrar en el momento que se emite, porque es una deuda firma? Opción b): ¿se va a registrar en cada cuota que se vaya pagando de ese certificado? La respuesta es a) o b).

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado.

Tiene la palabra la economista Bensión.

SEÑORA BENSIÓN (Marcela).- Como dijimos anteriormente, a medida que el gobierno va pagando los contratos se van registrando fiscalmente.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, economista.

Continúa en uso de la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Cedería la palabra a la economista Miraballes, directora de la Asesoría Macroeconómica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la economista Miraballes.

SEÑORA MIRABALLES (Gabriela).- Me voy a referir a las consultas sobre el proyecto Arazatí. En este caso, la pregunta era cómo se registra la obligación del Estado, cuál es la obligación del Estado.

El proyecto Arazatí es una iniciativa privada y en este momento está llamándose a licitación. La Administración contratante es OSE y no el gobierno central. Uno puede buscar qué obligaciones está asumiendo el gobierno central respecto a ese contrato. Hubo una enmienda en el contrato original. Hay una propuesta cuando se llama a licitación que luego fue enmendada. Si uno accede al sitio en el que está hoy publicado el proceso de la licitación verá que hay una enmienda del 26 de abril que está en el Comunicado N° 14, y uno de los puntos, que tiene que ver con la consulta, establece el riesgo de disponibilidad de fondos. Para mitigar el riesgo de disponibilidad de fondos el contratante creará un fideicomiso de administración y garantía al que cederá parte de su

recaudación en monto suficiente, de forma de asegurar en todo momento la disponibilidad de la totalidad de los fondos necesarios para el pago del PPD (Pagos Por Disponibilidad) establecido en el contrato. Es decir que OSE, que es la administración contratante, a través de ceder a un fideicomiso parte de sus ingresos, está dando la garantía de pago. Acá no hay ninguna garantía de pago firme del Estado; no hay deuda que registrar. No hay ninguna garantía del Estado contingente; o sea que no hay ninguna garantía que el Estado esté dando en este contrato. Tampoco por ese lado hay garantía que registrar. No hay nada que esté afectando el compromiso fiscal del gobierno central en este contrato. Esa es la respuesta.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias a usted, economista Miraballes.

Continúa en uso de la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Solicito que le conceda la palabra a la contadora Manfredi para dar respuesta a las preguntas que nos llegaron por escrito del diputado Olmos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la contadora Magela Manfredi.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Tenemos [ocho preguntas](#) de parte del diputado Olmos que muy amablemente nos las hizo llegar por escrito y eso nos ayuda a focalizar el tema.

Para responder las preguntas uno a tres, le voy a solicitar que le dé la palabra a la economista María Noel González.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la economista María Noel González.

SEÑORA GONZÁLEZ (María Noel).- Respecto a la primera pregunta, entiendo que se hace referencia al artículo 5° de la última rendición de cuentas, que permite a la Contaduría habilitar créditos para el efectivo cumplimiento de los incrementos salariales acordados en una lista de artículos a los que hace referencia.

Efectivamente, en el ejercicio 2023 hicimos uso de esta facultad por un total de \$ 211.000.000, puntualmente \$ 211.196.809, que con gusto haremos llegar el detalle de la distribución por Inciso. Este monto fue a efectos de dar cumplimiento únicamente al artículo 459. No se utilizó para ninguno de los otros artículos a los que hace referencia el artículo 5°.

Con respecto a la segunda pregunta, sobre si los ajustes en la estructura de funcionarios incluye cargos ocupados y vacantes, depende de cada caso. No sé si la consulta es sobre alguno en particular. No tengo la referencia de todos, pero la mayoría son para ocupados y vacantes.

En el caso del acuerdo de COFE por los \$ 1.500, se aplicó a los ocupados, no a la estructura global, si hacía la referencia a la consulta puntual para ese caso.

Respecto a la habilitación de créditos por la variación del IPC, efectivamente verificamos que no está incorporada en el Tomo I, por lo cual le podemos hacer llegar el listado de habilitaciones que se ha otorgado por Inciso.

Tengo aquí el monto global, pero igualmente se lo podemos hacer llegar con un detalle por Inciso y por tipo de gasto. Capaz que se lo podemos hacer llegar hoy mismo, antes de terminar la comparecencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, economista González.

El diputado Olmos nos solicita una interrupción. Tiene la palabra el señor diputado Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Simplemente para agradecerle y plantearle que lo envíen a la Secretaría, que después lo distribuye a todos los miembros de la Comisión.

Nada más, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Continúa con el uso de la palabra la contadora Manfredi.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Solicito si le puede dar la palabra a la contadora Lucía Fajardo para responder la pregunta número 4).

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la contadora Lucía Fajardo.

SEÑORA FAJARDO (Lucía).- Buenos días.

La pregunta número 4) del señor diputado Olmos es con respecto a los errores y omisiones tramitados al día de hoy para la rendición de cuentas de 2021. Hoy en día tramitamos nada más que dos; una, correspondiente al artículo 75, de Presidencia, en el cual simplemente se modifica un objeto de gasto y, la segunda tramitación corresponde al Poder Judicial, el artículo 365, por el que se creaban 18 cargos divididos entre Montevideo e interior. La modificación es que esos 18 cargos son a nivel general, sin diferenciar Montevideo de interior.

Simplemente eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, contadora Fajardo.

Continúa en el uso de la palabra la contadora Manfredi.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Yo voy a hacer referencia a la a la pregunta número 5), con respecto al decreto del 25 de julio y las reestructuras.

Es cierto que ese decreto fija como plazo para presentar ante la CARO -de la cual la Contaduría, la Oficina de Planeamiento y la Oficina Nacional del Servicio Civil son parte- el 15 de agosto y, luego, para terminar la totalidad de la reestructura, el 1° de setiembre o 31 de agosto; eso no lo recuerdo.

Nosotros vemos que, por supuesto, no van a ser todos quienes en alguna medida han iniciado algún camino de este tipo de reestructura. Me estoy refiriendo a la reestructura original aprobada por el artículo 8° de la Ley de Presupuesto. No van a ser todas las que van a poder terminar. El proceso de reestructura lleva 4 componentes. Los primeros 3 son componentes básicamente teóricos, en cuanto a que formula la misión, la visión, los objetivos y los procesos de los productos que se esperan obtener. El componente 4 que, es el que directamente involucra a la Contaduría General de la Nación, es el de puestos de trabajo. Es decir, es el que determina qué vacantes se van a usar, si se transforman, qué tipo de partida se van a utilizar; y tiene varias complejidades.

Esos componentes -además, está establecido así en un acta que se hizo en forma conjunta con COFE- van a tener participación o tienen participación de un delegado de COFE, quien a su vez determina si van delegados de las gremiales de cada uno de los organismos.

Obviamente, todos quienes se sienten avanzados en estos temas, están preocupados por el plazo. Todos nos estamos apurando; nosotros también.

El señor diputado Olmos hace referencia a la reestructura que el Ministerio de Economía hizo. Es cierto que la hizo y fue la parte organizativa; no tuvo en cuenta la parte de puestos de trabajo, pero nosotros igualmente, con la conciencia de saber que eso era un paso previo a la reestructura del artículo 8°, estamos avanzados en esa reestructura. Nuestra esperanza es, obviamente, poderla concluir; estamos apuntando todos nuestros esfuerzos a eso. También tenemos conciencia -porque lo hemos intercambiado muchas veces- de que el Ministerio de Ganadería está en la misma situación que nosotros, es decir, trabajando fuertemente en eso.

Con respecto a la pregunta número 6), relativa al ingreso de funcionarios, le solicitaría el señor presidente si le puede dar la palabra al doctor Fernando González.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Fernando González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Fernando).- Gracias, señor presidente.

La consulta, en este caso, del diputado Olmos refiere al artículo 30 de la Ley N° 20.075, de Rendición de Cuentas, y a su Decreto Reglamentario N° 226/023.

El diputado Olmos consulta sobre cómo se compatibiliza con el artículo 30 de la Ley N° 20.075, de que hayan ingresado por concurso los funcionarios que se van a regularizar, tal como dice la ley, al 31 de diciembre de 2021, con el decreto que pone otra fecha.

En realidad, no hay incompatibilidades entre estas dos fechas. A mi entender, refieren -y tuve la oportunidad de participar en la redacción de este decreto- a dos situaciones diferentes. La fecha que dice el decreto, del 30 de octubre de 2022, es la fecha de promulgación de la Ley de Rendición de Cuentas. El decreto dice que pueden ser objeto de esta regulación aquellas personas que estaban contratadas a esa fecha, pero eso no deja de lado la condición que pone la ley.

El decreto, en su artículo 2, menciona la nómina de organismos de cooperación nacional o internacional que serán tenidos en cuenta a los efectos de los contratos a regularizar. Más adelante dice que comprende a quienes se estaban desempeñando al 30 de octubre de 2022 en tareas permanentes, propias del funcionario público, en régimen de dependencia y respecto a los cuales se cumplen todas las condiciones establecidas en el inciso segundo del citado artículo 30. ¿Cuáles son esas condiciones? Entre otras, las de haber sido seleccionado por concurso celebrado por Uruguay Concurso o un procedimiento similar, y tener un vínculo iniciado el 31 de diciembre de 2021. O sea, si no cumple con esto, no prospera esa regularización de contrato.

Es decir, debe tener un vínculo iniciado con anterioridad al 31 de diciembre de 2021 y, por supuesto, permanecer en esa condición al momento de la promulgación de la ley de rendición de cuentas.

No sé si quedó claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor González.

Continúa en el uso de la palabra la contadora Manfredi.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Muchas gracias, señor presidente.

Voy a dar respuesta a la pregunta número 7), en la cual el diputado Olmos pide la lista de todos los contratos que están en condiciones de ser incorporados a la función pública, con detalle de la fecha de la contratación original, mecanismo de ingreso y los niveles retributivos. Hago referencia a la totalidad de la pregunta, porque en su exposición no lo había hecho.

No estamos en condiciones de brindar esa lista. Evidentemente, esa lista va a estar sujeta a la reestructura. Si nosotros leemos las disposiciones del decreto reglamentario, justamente se hace mención a que tiene que existir un informe favorable de la OPP y de la Contaduría General de la Nación con respecto a si el funcionario o el postulante -hablemos así, porque es un contratado-, a si el postulante está o no cumpliendo las condiciones como para poder ser incorporado. Eso, obviamente, con la reestructura finalizada, que además se da cuenta a la Asamblea General, sí se va a tener.

Con respecto a la pregunta número 8), donde el director de Servicio Civil afirmó que no había tenido acceso a todos los artículos de la rendición de cuentas, ni siquiera los que tenían que ver con funcionarios, salvo que el MEF se los envíe, para opinar.

Es así. El SPA, Sistema de Presentación de Articulado, tiene como condición de visualización, sin ningún tipo de restricciones, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación. A la Oficina Nacional del Servicio Civil se remiten los artículos que tienen que ver con funcionarios, para opinión.

En el caso particular de las Comisiones de Apoyo de ASSE no se envió, es cierto. Ese artículo trata de una presupuestación que se viene dando recurrentemente todos los años. Entiendo que en la exposición de ASSE justificaron qué tipo de presupuestación y qué tipo de trámite se hacía para poder regularizar esos funcionarios.

También es cierto que nosotros enviamos, de la Administración Central, absolutamente todos los artículos, teniendo algunas respuestas en algunos casos y, en otros, no hemos tenido respuesta.

Creo que por acá dejamos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, contadora Manfredi.

La diputada Díaz me hacía referencia a que fue entregado un aditivo. No sé si tienen planificado responder ahora sobre eso o más adelante, para no alterar el orden.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Después.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Nosotros se lo hicimos llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Y nosotros se lo entregamos, diputado Olmos. La Casa es seria, diputado.

El señor subsecretario tiene la palabra.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En cuanto a lo que dijo el diputado Valdomir, cuando ingrese la gente de Aduanas se contestarán los planteos y sobre los artículos.

Con relación a lo que mencionó la señora diputada Olivera sobre la partida de primera infancia, que fue votada en el artículo 312 de la Rendición de Cuentas 2020, obviamente está claro que en ese artículo se integra una comisión interministerial o interinstitucional con la OPP, el MEF, el INAU, el Ministerio de de Salud Pública y, ASSE, la cual va a ir determinando cómo se harán las reasignaciones. Hasta el año 2023 están, pero lo que el Ministerio quiere dejar bien claro es que los fondos existen para el futuro están. Entre ese conjunto de ministerios y de unidades tendrán que acordar cómo se hará la distribución.

Hace poco tiempo se votó en el Parlamento, por unanimidad, un planteo de la señora diputada Lustemberg que obviamente está relacionado con esto; también hay un planteo del señor diputado Posada por este tema.

Independientemente de que se resuelva por vía del Poder Ejecutivo, a nivel parlamentario es donde tal vez los legisladores, llegado el momento, podrán determinar ese acuerdo con los distintos organismos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Quiero terminar de clarificar esto

El subsecretario dice que los fondos van a estar, pero la norma habla de años 2022 y 2023. ¿Cuál sería la norma que habilitaría esos 50.000.000 a partir de 2024?

SEÑOR PRESIDENTE.- No; no voy a responder yo.

Tiene la palabra la señora diputada Díaz.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Muchas gracias, presidente.

Quiero aclarar algunas cosas, porque hemos venido preguntando por esta partida, ya que había sido definida como prioritaria, pero en algunos casos no se ejecutó.

Por ejemplo, MSP no ejecutó ni un peso; ASSE, de los \$ 21.000.000, ejecutó \$ 3.000.000. Ayer se lo trasladamos al Mides -como una preocupación-, que es el que está utilizando la partida casi que en su totalidad, con algunos retrasos -que nos explicaron- en la implementación de algunas medidas. Pero, en definitiva, tanto INAU como el Mides nos plantearon -eso quedó en la versión taquigráfica- no tener previsión de los fondos para el 2024. Reitero que eso lo plantearon dos organismos. Uno es el principal organismo rector de todas las políticas de infancia y adolescencia en el Uruguay. Es decir, no es una suposición de la bancada de la oposición; es un planteo que, además, ayer quedó por escrito -ya tenemos la versión taquigráfica del día de ayer- y en el cual el ministro Lema dice que tienen la duda de cómo se va a poder continuar con la implementación del bono crianza, por ejemplo, y los riesgos de interrumpir, por la ausencia de fondos presupuestales, una prestación a medio camino, en un área que además viene siendo problemática, porque sigue aumentando la pobreza infantil y, en particular, la pobreza concentrada en la primera infancia. Evidentemente, no es una duda nuestra; queda registro en la versión taquigráfica de esto. Lo planteó el INAU y ayer lo planteó el Mides. Y volvió a plantear al final de su comparecencia la necesidad de poder asegurar los recursos para el 2024.

A mí me dicen dónde está escrito que los fondos están para el 2024, porque en la creación de la partida en la Rendición de Cuentas del año 2020 en el cuadro dice específicamente: "Año 2022 y 2023". Si me dicen dónde está escrito que los fondos están asegurados para el año 2024, me dejan la tranquilidad de poder trasladárselo a los diferentes organismos y también a quienes lo estamos siguiendo, desde que se anunció esta partida, pidiéndoles el Plan, enterándonos de que hay algunos organismos a los que los fondos se le transfirieron recién en febrero del año 2023 como, por ejemplo, el caso del INAU, que los convenios recién se firmaron -a pesar de que la Rendición de Cuentas del año 2021 estuvo vigente, en términos de recursos, desde enero de 2022- en diciembre de 2022, y acá se habla de la prioridad sobre la primera infancia. Entonces, ¿dónde está la previsión de los fondos para el año 2024?! Agradecemos que nos contesten, porque no lo estamos planteando nosotros; lo están planteando los propios organismos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Díaz.

Tiene la palabra la contadora Manfredi.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Gracias, señor presidente.

Voy a responder a las inquietudes que formularon la señora diputada Olivera -que ahora no está en sala-, al igual que el diputado Olmos y la diputada Díaz.

En el Inciso 23, en el artículo 312 de la Rendición de Cuentas del 2020 dice: "Asígnase en el Inciso 23 [...], una partida anual de \$ 2.117.000.000 [...]". Esa partida es anual.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey.- Respuesta de la oradora)

—Es una partida anual de \$ 2.117.000.000, y la partida se respeta. Lo que se tiene es un cuadro de distribución solamente para los años 2022 y 2023. ¿La distribución está hecha para el 2024? No. Existe un equipo de coordinación dentro de la Presidencia de la República, en el que también están participando OPP -que es de la Presidencia-, nosotros, los ministerios de Desarrollo Social, de Vivienda y de Salud Pública, ANEP, INAU y ASSE, y sé fehacientemente que están discutiendo cómo se distribuye esa partida.

Quizás, en las otras comparecencias, obviamente, al no estar fija la distribución, genere determinadas inseguridades, pero eso se está tratando, sin perjuicio de que, obviamente, esta Casa decida darle una distribución para los años 2024, pero el dinero está; está global, pero está.

Creo que con eso ya está.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la diputada Díaz.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Simplemente, presidente, si bien es importante la aclaración que hace el Ministerio de que los recursos van a estar, ya que en el cuadro que figura está la distribución 2022 y 2023 quiero aprovechar a preguntar algo. Partiendo de esa base, no sabemos por qué los jefes tienen dudas con respecto a la asignación del 2024, pero quedó en la versión taquigráfica, se lo puedo asegurar.

En cuatro meses se termina el año 2023. ¿Cuándo va a estar pronta la distribución? Es una duda razonable, porque en realidad durante todo el año 2022 el Poder Ejecutivo se perdió la oportunidad de utilizar la partida. Entonces, vemos que en salud, que es una de las áreas, prácticamente no hay ejecución.

Fue muy complicado entender si se había llegado a ejecutar en vivienda. En ANEP se volcó recursos adonde ya se habían implementado otras medidas en términos de primera infancia. Pero la pregunta es ¿cuándo estima el Ministerio que va a estar pronta la planificación? Lo pregunto, porque vemos que la demora en la planificación de la utilización de estos recursos es parte de los grandes problemas que también atraviesan hoy las políticas de infancia.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Continúa en el uso de la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Simplemente un breve comentario, y no es por lavarnos las manos. El dinero -como dijo muy bien la contadora y

lo dije al principio-, los recursos van a estar. Obviamente que los organismos, que son los que lo deben distribuir, se pondrán de acuerdo, y se asignarán en función de lo que cada uno considere que necesita dentro de esa partida.

La parte del Ministerio es asegurar los recursos y eso es lo que estamos nuevamente afirmando en el tema.

Le solicito, señor presidente, si le puede conceder la palabra a la economista Bensión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la economista Marcela Bensión.

SEÑORA BENSIÓN (Marcela).- Muchas gracias, señor presidente.

Ya que estamos hablando del tema de primera infancia, que para este gobierno, al igual que para las señoras y los señores legisladores que hacen la consulta, es un tema de preocupación y de ocupación, nos interesaba resaltar lo que la ministra de Economía presentó en la comparecencia anterior en la presentación, que es pública. En la diapositiva número 32 se muestran las transferencias sociales que se han hecho en los últimos tres años, del 2020 al 2022, y que -como bien decíamos y consta en la versión taquigráfica- tuvo y tiene un foco muy importante en primera infancia, refiere a estos recursos sobre los que las diputadas consultan. Nos interesaba resaltar que las transferencias sociales se han incrementado un 34% respecto al año 2019, si uno compara el año 2022 con respecto al 2019, y que el foco ha estado puesto en estas transferencias de primera infancia. De alguna manera -tal como lo decíamos y consta en la versión taquigráfica- eso ha generado y ha permitido mejorar los indicadores de pobreza infantil, algo de lo que claramente debería ocuparnos a todos en el país, es decir, atender esa primera infancia. Efectivamente, los datos de pobreza del segundo semestre de 2022 mostraban una mejora notoria con respecto a los datos del primer semestre del año 2022, en el cual la suba de precios fue motivada por la invasión de Rusia a Ucrania. Eso había generado, también ahí, un deterioro en los indicadores de pobreza medidos por el lado de ingresos. Entonces, nos parecía muy importante, más allá de los temas vinculados a los créditos presupuestales y a los recursos, tener en mente -en este tema de la primera infancia- las transferencias que se han hecho y las mejoras que se han obtenido en ese sentido.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, economista Bensión.

Señor subsecretario, puede continuar.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Si no hay más consultas, mejor. Pasamos al artículo 54.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- ¿Y el aditivo?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- El aditivo lo recibimos, lo vamos a estudiar y le vamos a contestar.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

—¿Se refiere a los cuarentones?

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Así es.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- ¿Cómo que pasamos al artículo?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Sí; es el primero que nos toca del Inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Valdomir: ¿se acuerda que vamos por bloques? A ver si apelo a mi memoria; por el artículo 54 es el tesorero el que va a hablar. Entiendo que el tesorero, si tiene alguna consideración sobre su unidad ejecutora, la hará, y así continuaremos. Cada unidad ejecutora primero expone el artículo o expone la rendición; creo que el orden de los faroles no altera el alumbrado.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Apelemos todos a colaborar.

Tiene la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Reitero: del Capítulo correspondiente a todo lo que tiene que ver con ordenamiento financiero, el artículo sobre el que vamos a informar es el artículo número 54, y para eso le solicito la palabra para que lo explique el tesorero general de la Nación, contador García. Obviamente, él va a ir directamente al artículo, porque ya está comprendido en lo que explicó la contadora Manfredi y, después, cuando le toque a la Unidad Defensa del Consumidor, el director hará su exposición de rendición de cuentas e irá al artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, señor subsecretario, por ser tan explícito en cómo va a ser el procedimiento.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Y haremos así, sucesivamente con todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco que lo reitere cada vez que comience una unidad.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- No tengo problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy amable.

Contador José Pedro García tiene la palabra.

SEÑOR GARCÍA (José Pedro).- El artículo 54 que se presentó dice lo siguiente:

"Incorpórase al artículo 61 de la Ley N° 16.736, de 05 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 22 de la Ley N° 17.213, de 24 de setiembre de 1999, y el artículo 219 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el siguiente literal: 'J) Mantener la posición monetaria del Tesoro Nacional que mejor se adecue al cumplimiento de las obligaciones estatales. A esos efectos, la Tesorería General de la Nación podrá realizar operaciones financieras de cambio de divisa en el mercado cambiario, a través de las entidades habilitadas por el Banco Central del Uruguay, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo. Las operaciones referidas en el inciso precedente, no se encuentran alcanzadas por lo dispuesto en el artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, modificativas y concordantes'."

(Ocupa la Presidencia la señora representante Lilián Galán)

—El espíritu de este artículo que está presentado es que la Tesorería -como bien lo dice al inicio- necesita mantener una posición monetaria acorde a las obligaciones que tenemos que atender de todo el Estado, y para eso necesitamos balancear la cuenta pesos- dólares y, por tanto necesitamos tener elementos para poder cambiar. Hoy solo cambiamos con el Banco de la República Oriental del Uruguay, y a veces no podemos obtener el rédito necesario o la efectividad en el manejo del dinero, porque no estamos cambiando directamente a un precio de mercado, sino que estamos atados simplemente

a la cotización que ofrece el Banco de la República. Eso es lo que se está pidiendo, es decir, tratar de maximizar los montos que tiene la Tesorería para poder afrontar los gastos.

El espíritu fundamental de esto es poder competir, poder participar en el mercado, hacer transparente el cambio de la divisa que haya que hacer, que no es una operación que se hace todos los días; no es una operación rara, pero no es algo que se hace todos los días. Simplemente necesitamos tener balanceadas las cuentas en pesos y dólares para poder atender las obligaciones a las que hoy está obligado a pagar el Tesoro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor diputado Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Gracias, presidenta.

Tengo algunas dudas sobre ordenamiento financiero y entiendo que es el momento para plantearlas. La primera es sobre el artículo 50, que incorpora al Instituto Clemente Estable a un sistema de adquisición de material para actividades científicas que ya tenía la Universidad de la República, y después se incorpora a la Universidad Tecnológica. En ese sentido, habla de un monto anual de 50.000.000 de unidades indexadas.

Cuando le preguntamos al Ministerio de Educación y Cultura -que fue el que presentó este artículo- si los 50.000.000 de unidades indexadas eran para las tres instituciones o para cada institución, porque en la medida en que estamos agregando una institución, eventualmente, eso podía bajar el tope, el Ministerio de Educación y Cultura entendió que era para cada una, pero como esto tiene, de alguna manera, impacto para el Ministerio de Economía y Finanzas, quería consultarles, porque nos parece adecuado, con esta interpretación -que compartimos-, modificar el artículo propuesto aclarando que es para cada una.

La segunda pregunta que voy a hacer es sobre los artículos 51 y 52, que hacen algunas modificaciones a los pliegos de compras y generan una ambigüedad, porque el artículo 47 del TocaF, presidenta, habla claramente de pliegos generales y el 48 habla de pliegos particulares. Aquí se incorpora otro concepto, otro término, que son los pliegos estándares. Eso nos genera alguna duda, esencialmente sobre si habrá un solo pliego para cada contratación o si estamos en otro escenario. Quisiera saber si lo que se quiere es eliminar el pliego general o no, y cuáles son las razones por las cuales se hace esta modificación. El Tribunal de Cuentas debería haber opinado sobre esto; no sé si lo hizo.

En cuanto al artículo 54, me quedó la duda cuando hizo la explicación el director sobre por qué el Banco de la República no es competitivo. Entiendo que lo es, pero con las consultas, ¿cuál es el mecanismo que va a asegurar que la Tesorería maneje de forma competitiva las operaciones de cambio de moneda y si están pensando en tener una mesa de cambio o algo así? Pregunto esto porque, tal como está escrito, habla de otras instituciones financieras habilitadas por el Banco Central. Eso podría ser otro banco o podría ser una casa de cambio. ¿En qué se está pensando con esa medida?

Tengo las preguntas escritas y se las doy por si le facilita el trabajo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, diputado Olmos.

Vamos a hacer todas las preguntas. Tiene la palabra el señor diputado Perrone.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Solo quiero dejar constancia que me sumo a las preguntas que hace el diputado Olmos en cuanto a la operativa del artículo 54, porque también se nos viene la interrogante de que, según este

artículo, se habilitaría a trabajar con casas cambiarias y cuál sería el mecanismo por el cual se ejercería la competitividad en el cambio de divisas.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Con relación a los artículos 50 y 53, fueron propuestos por ARCE. No sé si cuando concurrió Presidencia de la República informaron al respecto.

De todas formas, por lo menos para hablar del artículo 50, solicito que le conceda la palabra al contador Pablo Velazco, que puede darnos un pantallazo, y luego pasamos al 54, que es el que propusimos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor subsecretario.

Tiene la palabra el contador Velazco.

SEÑOR VELAZCO (Pablo).- En cuanto a la consulta, es un numeral más de las compras directas por excepción establecidas en el TocaF, y se agrega el Clemente Estable. Ese es un monto anual por cada uno de los organismos que forman parte de este numeral; no es un monto global; se van a sumar las contrataciones de cada uno de los organismos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias contador.

Tiene la palabra el diputado Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Solo quiero dejar una constancia a raíz de la respuesta que da el subsecretario, que la entiendo, respecto a los artículos 51 y 52.

Yo sentado en esta banca no tengo la menor idea de quién lo propuso; no tengo forma de saber que esto lo propuso ARCE y que, por lo tanto, le tenía que haber consultado a Presidencia cuando vino. Está en ordenamiento financiero y por eso entendimos que la pregunta la podíamos hacer hoy acá. La respuesta supone una información que los diputados no tenemos.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Continúa en el uso de la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Tiene que contestar el artículo 54 el contador García.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le damos la palabra, entonces, al contador García.

SEÑOR GARCÍA (José Pedro).- En cuanto al mecanismo que se empieza a implementar, el artículo dice que se va a reglamentar por parte del Poder Ejecutivo. Las mesas de cambio en realidad operan a veces a teléfono o a una cantidad de formatos. Se está buscando qué sistema es el más transparente para que cualquiera de los actores que pudieran actuar en el mercado cambiario pudiera ofertar o lo que fuera, o sea, un procedimiento que quede completamente transparente y traslúcido de las operaciones al momento que se realice y se concrete.

Es un proceso que se estuvo hablando con Agesic, para ver si podía haber un tipo de trámite o sistema para poder dejar reflejado eso. No es algo que se pueda publicar

que se va a comprar dinero o se va a vender dinero y que ese precio pueda ser publicado, porque incidiría en del mercado, y no es el espíritu de esto. La Tesorería no está pretendiendo incidir en el mercado sino simplemente maximizar el dinero que tiene para poder cumplir con las obligaciones.

Entiendo que, según lo que dice el artículo, son todas las empresas habilitadas por el Banco Central. Podría llegar a ser -no sé si por el volumen o no- una casa bancaria la que pudiera ofertar si está habilitada por el Banco Central. Eso se podría acotar en la reglamentación que se va a promulgar por el Poder Ejecutivo.

No es una mesa de cambio, porque no vamos a estar operando todos los días, sino por situación puntual, cuando la Tesorería necesite un cambio de su posición monetaria a los efectos de atender las obligaciones.

No recuerdo si hay alguna otra pregunta que no quedó contestada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, contador García.

Continúa en el uso de la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Ahora sí pasamos al Inciso 05, y van a ser los artículos correspondientes a la Unidad Defensa del Consumidor, que corresponden a los artículos 155 al 160, y el doctor Álvaro Fuentes, encargado de la Unidad Defensa del Consumidor será quien hablará sobre estos artículos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Álvaro Fuentes.

SEÑOR FUENTES (Álvaro).- Muchas gracias a la Presidencia. Muchas gracias a los legisladores.

Primero quiero hacer una breve rendición de cuentas del año 2022, de la Unidad Defensa del Consumidor. La Unidad es un órgano desconcentrado del Inciso 05, no es una unidad ejecutora.

En el período se atendió un total de 18.231 casos de solicitudes de mediación. De ellos, 3.872 correspondieron a servicios financieros, y 14.270 a servicios no financieros.

Tenemos información respecto a la fiscalización del cumplimiento de la normativa, que fueron 11.272 procedimientos inspectivos que se hicieron en 2022. Actualmente, nosotros estamos incorporados al sistema de expediente electrónico y sacamos una información respecto a la cantidad de procedimientos de promociones comerciales de un período de 11 meses, que incluye hasta el 31 de julio de 2023, en el cual se realizaron 413 expedientes de promociones comerciales y tenemos un rango de incumplimiento de 11%.

El promedio de atención de los casos desde que ingresan, en el caso de productos no financieros, es de 11 días. Es importante aclarar, además, que es un servicio que está 7 por 24.

Respecto a servicios financieros, estamos entre 20 y 30 días, dependiendo del volumen de ingreso que puede producirse en la semana, incluidos los fines de semana.

Ahora pasamos al articulado específico. Lo que viene a hacer el artículo 155 es mejorar la redacción de un artículo que ya se había propuesto en otra ley de rendición de cuentas en el año 2013. La redacción no había sido muy adecuada en cuanto a su claridad. Se viene a replantear lo mismo que está previsto: que se considera una práctica abusiva el establecimiento de preaviso para las renovaciones automáticas.

El consumidor tiene la libertad de expresar que no desea renovar su contrato hasta el instante último de vigencia del contrato, del período inicial o de alguna de sus

renovaciones, y después hay un período de reflexión, posterior a la renovación automática, en el cual se puede desvincular dentro de los 60 días. No hay ningún tipo de cambio en eso. Solamente lo que hay en la redacción actual es mejorar la establecida antes, que hablaba de desvincularse sin responsabilidad, y en este caso, lo que estamos hablando es más claro, diciendo que es abusivo el establecimiento del período de preaviso.

En el siguiente artículo proponemos que la unidad tenga la posibilidad de dictar a los proveedores instrucciones de modificaciones, cambios o mejoras en determinados procedimientos o contratos, que no implica de por sí una violación a la normativa de defensa al consumidor, de protección al consumidor. Adelantándonos a un eventual conflicto contractual, repito, ajustado a la normativa, pero que puede generar un reclamo de los consumidores o un perjuicio a los consumidores, planteamos que la Unidad de Defensa del Consumidor -como lo hacen otros organismos, como lo hace el Banco Central, como lo pueden hacer la Ursea y la Ursec-, tenga la posibilidad de dictarle a un proveedor dado una instrucción para que modifique o adecue sus procesos.

En cuanto al artículo 157, adecuamos el procedimiento para la imposición de sanciones, con labrado de actas.

Cuando se redactó la ley, en el año 2000, tenía una mirada de tienda física, no de comercio electrónico. Entonces, venimos a ajustar la redacción a la nueva realidad del comercio en esta década que estamos transitando.

El artículo 158 establece el régimen de sanciones para la prohibición vigente de promociones comerciales. Nos había llegado, de comparencias anteriores, de Industria, un comentario al respecto. No estamos replanteando el artículo que habíamos traído en la última rendición de cuentas, sino el establecimiento de sanciones para el régimen actual prohibitivo, que se mantiene.

En la historia de la prohibición de las promociones comerciales, en el mismo año se había resuelto el levantamiento de la prohibición; después, al poco tiempo, se reestableció la prohibición del año 1986, pero en ese momento no se revió la norma que establecía las sanciones. Por lo tanto, en el régimen jurídico actual está la prohibición de las promociones, con los límites que establece esa prohibición, pero no tiene régimen sancionatorio. Lo que venimos a plantear es un régimen de sanciones porque, en la realidad actual, en todos los incumplimientos que detectamos no tenemos la posibilidad de aplicar ningún tipo de medida disciplinaria respecto a esos proveedores que violan la prohibición del año 1986.

En cuanto al artículo 159, ajusta precisamente esto, porque la redacción que estaba prevista en la redacción del artículo 162 de la Ley N.º 16.736, que tuvo una redacción posterior, cuando en el año 2021 se divide la oficina, en el artículo 131 de la Ley N.º 19.926, encomendaba al Poder Ejecutivo a establecer el régimen de sanciones, lo cual no corresponde, por el principio de legalidad establecido en la Constitución, sino que corresponde al Parlamento, por ley, establecer este régimen, que es el que se propone en el artículo 158.

Con respecto al artículo 160, establece la posibilidad de que la Unidad Defensa del Consumidor pueda dar difusión a ensayos de seguridad de productos que hace el Ministerio de Industria, principalmente a través del LATU. Hay todo un espectro de labor del Ministerio de Industria con el LATU que pasa desapercibido para la población en general y que es de utilidad, por un tema de cooperación y solidaridad entre los países de la región. Hablamos de productos que son, básicamente, juguetes y bicicletas, que son ensayados y rechazados por inseguridad para los niños, ya sea por posible asfixia,

atragantamiento, estrangulación, etcétera. La idea es que los resultados de esos ensayos sean difundidos en la página web nuestra y, además, comunicados a los países del Mercosur y de la OEA, a través de un sistema que tenemos operativo, de la Red de Consumo Seguro y Salud de la OEA, porque después pasa que, por ejemplo, determinados juguetes que se intentan importar en Uruguay y son rechazados por el LATU y el Ministerio de Industria, después terminan ingresando en el equipaje de las personas que hacen turismo porque lo adquieren en otro país; y el producto sigue siendo nocivo para sus hijos. Entendemos que es una información que puede ser de utilidad para la población en general y para todos los países de la región que no tienen laboratorios de ensayo, porque tendrían la posibilidad de utilizar esos resultados.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, doctor Fuentes.

Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Gracias, presidenta.

Primero, queremos preguntar, en general, teniendo en cuenta todas estas nuevas potestades sancionatorias que se agregan, si se cuenta con los recursos humanos suficientes para realizar estas inspecciones requeridas, y si Defensa de la Competencia cuenta con el personal suficiente para cumplir con nuevos cometidos como los que se prevén en el articulado.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Estamos hablando de Defensa al Consumidor, ¿verdad?

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Sí, Defensa al Consumidor.

Por otro lado, entiendo que también se argumentó el artículo 162; sería un cambio en la ley de defensa de la competencia, particularmente, lo que prevé la actuación de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia...

(Interrupciones)

SEÑORA PRESIDENTA.- Les pediría que no dialoguen; se hace muy difícil tomar la versión taquigráfica.

Señor subsecretario, ¿usted quiere corregir una palabra?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- No. Simplemente quería aclarar que todavía no entramos en los dos artículos correspondientes a Defensa de la Competencia. Están presentes los dos comisionados para hablar del tema. Ahora estamos con los artículos correspondientes a Defensa al Consumidor.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le pedimos que lo aclare, señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Los artículos 155 a 160, sobre los que habló recién el doctor Fuentes, corresponden a Defensa al Consumidor.

Después de las preguntas pasaremos a los artículos 161 y 162, que son de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien.

Continúa en uso de la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Vamos al artículo 158, entonces.

La pregunta es si esto no genera algún tipo de impacto -también se lo preguntamos al ministro de Industria- o si hay algún análisis de impacto con relación a quién puede verse afectado por el hecho de que a lo que ya se establece por parte de la normativa vigente se agreguen las sanciones. ¿Se cuenta por parte de las autoridades con un análisis de cuánto puede llegar a ser la recaudación de esto y cuáles son los sectores que podría impactar de manera preferencial?

Por último, el director hablaba de procedimientos aplicados. ¿Cuántos procedimientos se aplicaron? Lo pregunto porque en su intervención mencionó que en función de los procedimientos que se aplicaron, se contabilizó cuánto podría llegar a ascender el monto de lo recaudado por esta sanción.

Me gustaría que se abundara con respecto a los procedimientos aplicados por Udeco.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, diputado Valdomir.

Tiene la palabra el señor diputado Perrone.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Quiero hacer una consulta con respecto al artículo 155. Concretamente, quisiera saber si la cuota social que se paga en una cooperativa, como Anda, puede ser considerada un contrato.

Paso a explicarle la situación con la que nos hemos encontrado. Teníamos pensado presentar un artículo y, tal vez, incluirlo en el artículo 155 sería lo mejor.

Ustedes saben que nosotros estamos embarcados en un proyecto que tiene que ver con la reestructura de deuda. La gente que se hace socia de una cooperativa de crédito o de ANDA no puede darse de baja si mantiene una deuda por un préstamo o por lo que sea. ¿A qué ha llevado esto? A que la gente debe más de cuota social que del propio préstamo. No sé si lo estoy explicando bien. La gente no tiene la posibilidad de darse de baja y dejar de estar afiliado a través de una cuota social si tiene una deuda.

Quisiera saber si este artículo, de alguna forma, entraría en lo que tiene que ver con la posibilidad de dar de baja un contrato con una cuota social.

Capaz que fui un poco entreverado; pido disculpas.

Esa es mi consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, diputado Álvaro Perrone.

Tiene la palabra el diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Quiero consultar sobre un pequeño detalle, teniendo en cuenta el artículo 158.

Tal cual está formulado, se entiende claramente que el artículo 228 de la Ley N° 15.851 restablecía la prohibición de toda persona física o jurídica que desarrolle actividades de carácter civil, comercial y/o industrial, de otorgar premios en efectivo o en especie. Y también está claro que se pretende incorporar sanciones para que, de alguna forma, lo que se previó pueda ser cumplido.

Pero hay un elemento que no estaba y que tampoco está en la fundamentación del artículo, que está vinculado a excepciones. Es decir, en la redacción inicial no había excepciones previstas. Acá, como se plantea ahora, independientemente de las sanciones, hay un pequeño párrafo que dice: "El Poder Ejecutivo establecerá las

condiciones en las que se podrán autorizar las excepciones a lo dispuesto precedentemente". Sobre ese aspecto, nos gustaría saber a qué se está apuntando.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor subsecretario de Economía y Finanzas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Si me permite, le cedo la palabra al doctor Fuentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el doctor Álvaro Fuentes.

SEÑOR FUENTES (Álvaro).- Con respecto a la pregunta del diputado Perrone, vinculada con el artículo 155, lo que él planteó no ingresaría en esta propuesta de modificación del literal I) del artículo 31 de la Ley N.º 17.250.

El planteamiento que el diputado hace sí refiere a un régimen contractual, pero no a una cláusula abusiva de este literal I).

Con esto queda respondida esa pregunta.

Paso a responder, en forma común, a los diputados Valdomir y Viviano con respecto al artículo 158.

En primer lugar, nosotros no tenemos un estudio de impacto de recaudación porque lo que se busca -lo digo con absoluta sinceridad- es que tenga un efecto de disuasión.

Yo trabajo desde el año 2008 en la Unidad y desde 2017 soy el director; antes trabajaba en el Departamento Jurídico. En ese momento, aplicábamos unas sanciones muy bajas, en el piso -en la normativa, en general, el piso son 20 unidades reajustables- y lo que veíamos era que no había disuasión. Empezamos a poner multas en el entorno de las 100 unidades reajustables, que dentro de lo que es el Estado, no es un monto menor para comenzar. La primera vez que se aplicó una sanción por ese monto, se presentó el representante legal de la empresa, pero no a hacer ningún planteo, y me dijo que le parecía justo y razonable y lo pagó. Se había presentado por otro caso, que no tenía que ver con las sanciones y el cambio de régimen.

Fuimos al TCA por algunos recursos en el sentido de que el monto era desmedido o excesivo y de que la medida era recaudatoria. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, tal como lo venía haciendo desde el año 2000, siempre nos dijo que los montos que aplicábamos eran bajos en relación al techo que teníamos. Y ahora que estamos poniendo esos montos, lo considera razonable; nunca lo consideró excesivo.

Realmente, no llevo la cuenta de cuánto se recauda, si bien hay un conteo anual de lo que se cobra y de lo que no se cobra. Además, también sucede que se aplican las sanciones, pero hay empresas que no las pagan. Sí tenemos los datos, pero lo que nos importa es que las empresas, frente a una sanción, cambien la conducta, dejen de hacer lo que venían haciendo, no lo repitan.

En cuanto al impacto que puede tener este régimen, entendemos que sería muy bueno, positivo, extraordinario en la medida en que ahora, si hay una prohibición, no pasa nada con el que no la cumple, porque no hay un régimen de sanciones. Si nosotros vamos a poner un régimen de sanciones que es bastante acotado, de 10 UR a 1.000 UR -nunca hemos llegado a poner montos de 1.000 UR por normativa de Defensa del Consumidor; las empresas se han adecuado y ajustado-, entendemos que va a ser mejor para todos los que están participando del régimen comercial.

Esta es una materia que no es exclusivamente de Defensa al Consumidor. Tiene un régimen aparte porque semánticamente no estamos protegiendo al consumidor con el régimen de promociones comerciales.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Juan Martín Rodríguez)

—Sí se protege al que participa de los eventos promocionales, pero lo que hay en el fondo -por eso hay un régimen de prohibición desde el año 1986- es una cuestión comercial.

Lo que tiene encomendado esta Unidad de Defensa al Consumidor es la fiscalización. Por eso esto viene enganchado con el artículo 159. Además de tener claro quién fiscaliza, debemos tener claro con qué se sanciona. Por eso se agrega el artículo 158.

En cuanto a lo que planteaba el diputado Viviano, se agrega esa posibilidad, ese margen, que nosotros planteábamos como de mejor administración. Al día de hoy, con la prohibición, las promociones de servicios no están prohibidas. Se pueden hacer y se hacen. Tenemos un volumen considerable de ellas desde el año 1986 hasta el día de hoy. No hay ninguna regulación legislativa que haya prohibido las promociones de servicios. Lo que está previsto en el régimen del año 1986 es bastante claro y delimitado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias a usted, doctor Fuentes.

Tiene la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Ahora sí pasamos a los artículos 161 y 162 que corresponden a la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia.

Solicito que se le conceda la palabra al economista Daniel Ferrés.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Daniel Ferrés.

SEÑOR FERRÉS (Daniel).- Buenos días.

Estos dos artículos tienen que ver con la defensa de la competencia.

El artículo 161 propone una modificación al artículo 29 de la Ley N° 18.159. El artículo original efectuó una remisión parcial al Decreto 500/991. La Comisión propone que esa remisión sea total en lo que tiene que ver con los procedimientos de la Comisión.

En cuanto al artículo 162, primero, quiero hacer notar que hay una propuesta sustitutiva del artículo, que creo que ha sido distribuida.

En segundo lugar, voy a hacer un pequeño recorrido por lo que ha sido la historia de la Defensa de la Competencia.

La primera ley de defensa de la competencia de Uruguay es la Ley N° 18.159, de 2007. En ese caso, en lo que tiene que ver con el control de concentraciones -que es lo que vamos a comentar-, la ley original preveía una notificación, pero no un control previo de concentraciones. El control previo de concentraciones económicas es introducido por la Ley N° 19.833, de 2019, que se implementa a partir de marzo de 2020.

Ese sistema de control de concentraciones económicas es positivo, es uno de los aspectos importantes y tiene una característica que hace que el control de concentraciones se realice a un único umbral conjunto, esto es, cuando las empresas que participan en la concentración superan el umbral indicado en la ley de los 600.000.000 de

unidades indexadas, se debe someter esa concentración a la autorización de la Comisión.

Tenemos un resumen de la jurisprudencia comparada, según el cual, 62 países incorporan un doble umbral. Esto es importante. El artículo que se propone incorpora al umbral conjunto para este control de concentraciones un umbral individual, de manera que las dos empresas que participan de la concentración tengan que facturar 30.000.000 UI o más.

¿Qué quiere decir todo esto? Quiere decir que se pone la condición de que las empresas participantes en la concentración tengan una facturación de determinada significación, que es la marcada para el segundo umbral, para el umbral individual, para ser sometida a la autorización a la Comisión.

El artículo sustitutivo, después de marcar los dos umbrales, establece: Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, cuando la facturación anual libre de impuestos en el territorio uruguayo del conjunto de los participantes en la operación, en cualquiera de los últimos tres ejercicios contables sea igual o superior a 600.000 UI (seiscientos millones de unidades indexadas) pero no se alcancen los umbrales individuales previstos en el numeral 2) en dicho ejercicio, los participantes del acto de concentración económica deberán informarlo al órgano de aplicación, quien podrá determinar, por resolución fundada, que el mismo quede sujeto a la solicitud de autorización prevista en la presente disposición.

Entonces, ¿cuál es la justificación de esta propuesta? El control de concentraciones, en la ley actual, lleva a que la Comisión y los reguladores también deban autorizar operaciones muy pequeñas, presumiblemente, sin impacto competitivo en los mercados. Eso está no recomendado por organismos como la OCDE, Banco Mundial y Naciones Unidas en cuanto a que las transacciones que deben ser analizadas y autorizadas son las que pueden tener cierto impacto. Las transacciones pequeñas no deberían someterse al control.

De todas maneras, el artículo sustitutivo recoge una consideración que ya estaba en la Comisión y que hemos escuchado en estos días. Me refiero a que hay operaciones sucesivas, como las "Pac- Man", u operaciones que aunque sean pequeñas, pueden implicar tecnologías importantes que permitan desarrollos tecnológicos importantes y que deberían, igualmente, tener la posibilidad de ser analizadas y, eventualmente, aprobadas o bloqueadas.

De esta manera, el artículo sustitutivo propuesto es una readecuación del sistema de control de concentraciones, que es una parte importante de la Comisión, y también mantiene todas las posibilidades de controlar y analizar las operaciones, incluso pequeñas, que la Comisión y los reguladores sectoriales tengan interés y motivos para autorizar.

Este articulado sustitutivo ha sido consensuado en el interior de la Comisión y con los diferentes reguladores sectoriales, Ursec, Ursea, Banco Central. De esta manera, como se dice, por un lado, se consigue hacer una readecuación del control de concentraciones, a la vez que también se mantiene la posibilidad de analizar las operaciones que están por debajo del umbral que se plantea.

Además, me gustaría dar respuesta a tres preguntas que sobre el control de concentraciones se plantearon en la comparecencia anterior, el 10 de julio, si recuerdo bien.

Una de las preguntas es la siguiente: "De todas las concentraciones que pasaron por la CPDC [...] (2020 en adelante), ¿cuántas no hubiesen pasado si hubiera estado vigente el articulado propuesto?". No hubieran pasado 61 de las operaciones planteadas, lo que representa alrededor del 45%. De todas maneras, todas las operaciones que se presentaron a la Comisión fueron aprobadas por la metodología de análisis y por los impactos locales que esas operaciones pequeñas han tenido.

La segunda pregunta dice: "De esas concentraciones que no hubieran pasado por la CPDC, ¿cuántas se aprobaron y cuántas se rechazaron?". Como dije antes, hasta ahora, la Comisión no ha rechazado ninguna operación.

Y la tercera pregunta es: "De esas que no hubieran pasado y que se rechazaron, ¿a qué sectores correspondían? ¿Cuáles fueron los principales compradores?". La respuesta es ninguno.

Como conclusión, las autoridades de Competencia tienen un foco principal en el análisis de las prácticas anticompetitivas, ya sean investigaciones de colusión y abuso de posición dominante. El control de concentraciones es importante, pero hay que darle la magnitud que merece. Es importante para las transacciones que pueden tener impacto en la competencia y menos importante para operaciones más pequeñas.

De esta manera, lo que la Comisión busca es una priorización de aquellas actuaciones de la Comisión que puedan tener mayor impacto en la formación de precios, en la investigación de prácticas anticompetitivas, que es el foco principal de nuestra actuación.

Con esto cierro, pero quedamos disponibles para contestar las consultas que puedan surgir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctor Ferrés.

Tiene la palabra la diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Aprovechando que están las autoridades presentes, quiero recordar que nosotros habíamos hecho algunas consultas en la comparecencia anterior y también luego de la presentación general, con respecto al posicionamiento que tuvo la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia en dos oportunidades en cuanto a las decisiones tarifarias de Katoen Natie.

En realidad, nosotros lo planteamos en el marco de la discusión de la competitividad y de lo que era el intento de aumento de tarifas de un 24%, por el momento suspendido por la empresa, lo que, obviamente, dejó de manifiesto algunos cambios en las reglas de juego.

En ese sentido, nos gustaría conocer el argumento que esgrimió la resolución del MEF y el rol que ha jugado la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia en este asunto, porque volvemos a decir que hemos planteado en diferentes oportunidades la necesidad de la comparecencia del Ministerio. Lo planteamos en la reunión del 10 de julio, cuando se hizo la presentación general, pero nos dijeron que los temas de Competencia los consultáramos en la comparecencia del Ministerio como Inciso. Por eso también lo volvimos a plantear al inicio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada Díaz.

Tiene la palabra el director general de Secretaría, doctor Mauricio Di Lorenzo.

SEÑOR DI LORENZO (Mauricio).- Gracias, presidente.

Había quedado para atrás esa pregunta que, efectivamente, hizo la diputada Díaz.

Más allá de las discrepancias que podamos tener en las consideraciones que se realizan en la formulación de las preguntas, concretamente, en el tema de la actuación de la Comisión en relación al Ministerio de Economía y Finanzas, creo que es bueno porque mucho se ha dicho en versiones de prensa sobre la interferencia del Ministerio de Economía en la decisión de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia.

Creo que es muy importante tener presente el ordenamiento jurídico, el ordenamiento legal, que establece claramente que la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia es un órgano desconcentrado técnicamente del Ministerio de Economía.

Por tanto, bajo esta figura orgánico- jurídica, todo pronunciamiento de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia es pasible de ser recurrida por aquel actor que se considera perjudicado por dicha decisión.

En ese sentido, el MEF actuó; fue llamado a pronunciarse a través del impulso procedimental que le da aquel que se ve afectado. O sea, no es un entorpecimiento; simplemente, es una posición que pasó por todos los servicios jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Dirección General, y en ese sentido fue revocado el acto.

En cuanto al contenido de los informes jurídicos, nosotros queremos dejar una constancia. En este momento, como corresponde a derecho, quienes se vieron afectados por el acto revocatorio del jerarca, Ministerio de Economía, han iniciado la acción anulatoria ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En este momento preciso se encuentra en la etapa de prueba.

Nosotros creemos que para la mejor defensa de la posición jurídica que ostenta el Ministerio de Economía no debemos ingresar en el análisis de fondo.

De cualquier manera, una vez culminado el proceso anulatorio ante el TCA, la señora diputada, en su condición de legisladora nacional, en virtud del instituto previsto en el artículo 118 de la Constitución de la República, va a poder solicitar a través de un pedido de informes el contenido de la postura jurídica, que con mucho gusto vamos a compartir. No solo es obligación, sino que lo vamos a compartir porque, realmente, es una posición unánime de todos los servicios jurídicos del Ministerio de Economía y de la Dirección General.

Esa es nuestra posición. No queremos ingresar en el tema. Inclusive, cuando fuimos invitados, no recuerdo si hablé con el diputado Álvaro Viviano y también con el diputado Olmos y les expresé esto mismo, porque creemos que no es conveniente, en momentos en que se está dilucidando un litigio de contenido jurídico ante el órgano correspondiente, litigio que fue llevado ante el máximo organismo jurisdiccional en materia administrativa, como es el TCA; el litigio fue llevado, además, por los particulares, por la empresa que recurrió el acto, la que se sintió perjudicada y que legítimamente concurre. Bueno, dejemos que se tramite, efectivamente, donde corresponde. Y una vez anulado o no el acto, podrán tener acceso la señora diputada y todos los legisladores al contenido de la postura, que con mucho gusto se comparte.

Estamos muy convencidos de su fundamentación.

Eso es lo que quería decir y de lo que quería dejar constancia.

En cuanto al otro tema, referente al aumento de tarifas, tenemos conocimiento de que se ha instalado una Comisión que está trabajando sobre el tema planteado en la interrogante formulada por la señora diputada Díaz, de la que participan el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la OPP, la Administración Nacional de Puertos y la empresa TCP. Ahí están trabajando este tema. Es verdad que, efectivamente, el aumento fue

suspendido. Se está trabajando en el tema y hasta el momento no tenemos comunicación alguna en cuanto a que se haya resuelto al respecto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director general.

Tiene la palabra la señora diputada Díaz.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Agradezco la respuesta.

Lo que quiero consultar, porque no solo es en el marco de los argumentos jurídicos, sino que la duda concreta con respecto a esta situación, en la que, en definitiva, hubo un intento de aumento de las tarifas y hubo un cambio en las reglas de juego, y se le otorga el control total del movimiento de contenedores a una empresa, lo que, de alguna forma, genera una dinámica monopólica, es cuál es la posición con respecto a si esto puede representar una amenaza a la competitividad de nuestra economía en el largo plazo. Ahora hay un compromiso asumido de no aumentar tarifas, pero se están afectando las reglas del juego. Eso es parte de lo que nos gustaría conocer en este marco. Y salgo de los argumentos estrictamente jurídicos porque entiendo perfectamente la posición que plantea el Ministerio. Pero acá estamos preguntando, en términos de competitividad, cómo evalúa esto la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, aprovechando que están las autoridades y que en su momento tuvieron un pronunciamiento sobre los méritos para dar curso a la denuncia. Nos gustaría conocer la posición de la Comisión porque, como bien decía el doctor Di Lorenzo, son argumentos que tienen independencia técnica. Nos parece que en este marco eso es muy importante, precisamente, porque lo que nosotros discutimos en términos de la evaluación de la gestión también son las proyecciones en el corto y mediano plazo, más aún en el marco de esta rendición de cuentas.

Por tanto, independientemente de que están los argumentos jurídicos, por ejemplo, descartando la pregunta sobre salvaguardas que pueda estar pensando el MEF, quisiéramos saber cuál es, en concreto, la respuesta frente a si esto es una posible amenaza a la competitividad.

Simplemente eso. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada Díaz.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Voy a ser muy breve.

Solo quiero dejar sentado que si adoptamos el criterio que está planteando el Ministerio -y que ya planteó- de que en tanto hay litigio no se puede venir a informar, recién ahora podríamos estar hablando de la Estación Central de AFE sobre hechos que sucedieron hace quince años o más. O sea, estamos en un terreno muy peligroso. En realidad, cuando los convocamos a la Comisión lo que queríamos preguntarles, en términos sencillos, es por qué le enmendaron la plana dos veces al área de Defensa de la Competencia. Y eso no es entrar en los argumentos jurídicos, sino en las decisiones políticas.

Quería dejar claro que estamos entrando en un criterio que es peligroso y que inhabilita el rol de contralor que tiene el Parlamento.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Creo que han quedado claras las posiciones. Independientemente de eso, tiene la palabra el director general Mauricio Di Lorenzo.

SEÑOR DI LORENZO (Mauricio).- Yo creo que lo jurídico es extremadamente relevante, más en este caso, en el que está en juego la actuación de Poderes del Estado.

Si un tema administrativo, del poder administrador, es llevado a la esfera jurisdiccional, no creo que lo más conveniente sea dilucidar en el Parlamento las posturas que están siendo tramitadas en otro Poder del Estado.

Entendemos que es extremadamente relevante lo jurídico; entendemos que debemos respetar la institucionalidad, en este caso, a lo que está actuando el Tribunal de lo Contencioso Administrativo como organismo jurisdiccional, y creemos y reafirmamos nuestra posición: con gusto, en su momento, una vez culminadas las actuaciones judiciales, vamos a compartir el contenido de los informes del Ministerio de Economía, que no le enmienda la plana a nadie; ese es un lenguaje que al no ser jurídico demuestra un voluntarismo, una animosidad de la cual carece el Ministerio de Economía.

El Ministerio de Economía fue llamado a pronunciarse sobre un acto jurídico y, como tal, en su calidad de jerarca, analiza, estudia y se pronuncia.

Ese es el sentido de nuestra posición.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, director Di Lorenzo.

Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias, presidente.

Yo voy a volver a plantear la consulta. Vuelvo a decir que entiendo perfectamente los argumentos del director Di Lorenzo con respecto al proceso jurídico en el que se está, pero vuelvo a preguntar con respecto a la situación que se generó. La duda que tenemos -que es legítima-, aprovechando, precisamente, la independencia técnica de los informes y los posicionamientos, lo que queremos conocer es si efectivamente la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia entiende que hay una amenaza a la competitividad de nuestra economía en el largo plazo.

Es una respuesta concreta, además -vuelvo a decirlo-, separando lo que son los argumentos jurídicos; es estrictamente sobre cuestiones que hacen a la competitividad y a la competencia de nuestra economía.

Simplemente eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el doctor Mauricio Di Lorenzo.

SEÑOR DI LORENZO (Mauricio).- Como se sigue tratando un tema jurídico, vuelvo a lo jurídico.

La Comisión no pudo ingresar en el análisis por el recurso de revocación. Justamente, lo que se está dilucidando en la esfera jurisdiccional es si les corresponde o no ingresar en el análisis de este tema. Jamás ingresó en temas de competencia. Simplemente, estaba en la etapa previa: se admite o no se admite la denuncia.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Di Lorenzo. Ha quedado clara la posición.

Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada. Discúlpeme, no lo había visto. Sabe que usted es una referencia para mí, es un faro que me ilumina.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Simplemente, quiero dejar una constancia, señor presidente.

Creo que la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas ha explicado, hasta donde puede, las razones por las cuales no se ha brindado esa información.

Considero que sería absolutamente inconveniente, en esta instancia, ingresar en la fundamentación por parte del órgano de aplicación en cuanto a las valoraciones que se hicieron y, por otro lado, contraponerlo a la opinión jurídica que ha sostenido el Ministerio de Economía y Finanzas y que ha determinado un recurso que se está dirimiendo en el ámbito del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por otra parte, hay que recordar que en este tema ha habido hasta denuncias de carácter penal por parte de legisladores, senadores. Creo que es lo suficientemente importante, pero que este no es el ámbito donde vamos a generar respuestas. Oportunamente -como se ha informado-, se planteó convocatoria al Ministerio de Economía y Finanzas en el ámbito de la Comisión de Hacienda y -por las razones expresadas por el director general- se entendió inconveniente concurrir en la medida que este tema tiene una trayectoria desde el punto de vista jurídico que será conocida cuando el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se expida.

Era simplemente esto; me parece que se ha tratado de volver sobre el tema, pero la posición -en este caso, creo que de toda la bancada de gobierno- es de absoluto respaldo a lo que ha expresado el director general del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Díaz.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Comparto lo que dice el diputado Posadas, pero estamos planteando discusiones distintas. Cuando uno revisa los cometidos sustantivos que tiene el Ministerio de Economía y Finanzas está la promoción y defensa de la competencia, el estímulo a la eficiencia económica y la libertad e igualdad de condiciones de acceso a empresas y productos a los mercados. Nuestra duda es en términos de economía; es política económica; no es jurídico. Por eso hice el ejercicio de decir en todas mis intervenciones que estábamos separando las valoraciones con respecto al proceso jurídico. De hecho, yo puse el énfasis ya no en lo que venimos solicitando, que es la presencia del Ministerio -desde setiembre del año 2022, que por diferentes motivos ha sido rechazado-, sino en saber, en el marco de esta situación -en la que hay una serie de acciones que se desplegaron pero quedaron suspendidas por parte de la empresa y lo que hay en el horizonte-, si esto representa una amenaza a la competitividad de nuestra economía en el largo plazo.

No es una consulta sobre los argumentos jurídicos, sino económicos. Además, está entre los cometidos sustantivos que tiene el Inciso, Ministerio de Economía y Finanzas.

Obviamente que no hay por qué no respaldar las afirmaciones del director Di Lorenzo. Entendemos perfectamente los argumentos, independientemente de que podamos tener diferencias. Eso está clarísimo. Justamente, separamos la discusión en términos económicos de la discusión sobre el proceso jurídico iniciado.

Vuelvo a repetir la pregunta concreta: ¿esto representa una amenaza a la competitividad de nuestra economía en el largo plazo?

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted.

Continúa en el uso de la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Pasamos a considerar los artículos 163 y 164.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Tiene otro faro?

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- No. Es sobre el artículo 162.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Fue con *delay*. La diferencia horaria...

Tiene la palabra señor Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Mi duda tiene que ver con lo siguiente. Estaba leyendo el alternativo que mejora en algo la redacción planteada, pero hay un cambio ya que antes las UI 600.000 eran sobre facturación bruta anual y ahora son sobre facturación anual libre de impuestos. Esto implica que de alguna manera estamos subiendo la frontera de las empresas que estarían sujetas a esta normativa. Consulto si esa es la voluntad o si deberíamos hacer una modificación en la cifra de modo de llevarla a 500.000, considerando el IVA, para que sean empresas de igual porte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor Daniel Ferres.

SEÑOR FERRES (Daniel).- De acuerdo. El artículo anterior hablaba de facturación bruta y la propuesta modifica a facturación neta. Los umbrales en todas las jurisdicciones se expresan en términos de facturación neta de impuestos, evitando la distorsión que introducen los impuestos y cuantificando de una manera más adecuada lo que es el peso de cada una de las empresas, la participación de cada una de las empresas, en el mercado. A los efectos de la actuación de la Comisión y de las transacciones que nos llegan y, en particular, las empresas que normalmente presentan operaciones, este cambio no tiene ningún efecto. Las mismas empresas que normalmente han presentado operaciones en este periodo 2020 la seguirían presentando. O sea que el cambio tiene más que ver con una adecuación a los criterios internacionales para mencionar los umbrales que por el interés de la Comisión en subir el umbral.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Ferres.

Continúa en uso la palabra del señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Continuamos con la consideración de los artículos 163 y 164, y cedo la palabra a la contadora Manfredi.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra contadora Manfredi.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Muchas gracias, señor presidente.

Estos dos artículos hacen a la Contaduría General de la Nación. En el primero de ellos se cambia la denominación a dos vacantes de grado 16 del escalafón A. Con la actual denominación cuando vacan estos cargos se perdería y nosotros estamos -como expresé antes- en un proceso de reestructura; es necesario contar con esas vacantes y en esos grados ya que esto nos asegura una suerte de pirámide.

En el artículo 164 se dispone la creación de una herramienta que está inserta en casi todas las unidades ejecutoras del Ministerio de Economía y en muchos muchísimos Incisos de la Administración Central, que son los compromisos de gestión. Esto también está inserto en el marco de la reestructura. Es una herramienta muy buena para poder generar dentro de los cuadros funcionales de la Contaduría no el compromiso porque está, y muy presente, pero sí la innovación, el desarrollo de nuevos proyectos que serían retribuidos a través de ese mecanismo. Esto lleva implícito una reglamentación del Poder Ejecutivo -como en todos los casos- así como también informes de una Comisión de Compromisos de Gestión, que es interinstitucional, en la cual también participa la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, nosotros.

Esto es todo sobre esos dos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Sobre el tema tiene la palabra el diputado Valdomir.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Gracias presidente.

Con respecto al artículo 163, la contadora decía que en el marco de la reestructura que se está haciendo se incluye el cambio de denominación, pero también se agrega que estos dos cargos, según lo que establece el artículo, cesarían al vacar. ¿Por qué no se incluyó esto en la reestructura para tratar de dejar asentado ya el cambio en el organigrama de la Contaduría y no tener que hacer un artículo específico para estos dos cargos, de grado 16, escalafón A?

En el artículo 164 se habla de los compromisos de gestión. Nosotros entendemos que ya existe un monto importante de compensaciones en Contaduría. Queremos saber cuál es el monto de dichas partidas, en cuánto se ejecutó y cómo se utilizó.

Además, también respecto al artículo 164, quiero decir que si entendimos bien, estos compromisos serían un aumento salarial en el orden de un 8%, pero condicionado al cumplimiento de metas, para los funcionarios de Contaduría General de la Nación. Queremos chequear si básicamente son los montos o promedios que estaríamos manejando, si esto es correcto.

Estas son las tres preguntas que tengo sobre los artículos 163 y 164.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Valdomir.

Tiene la palabra la contadora Magela Manfredi.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Muchas gracias, señor presidente. La propuesta del artículo 163 se hace por ley porque no podemos hacerla por otro mecanismo. No se puede hacer por reestructura. Como la denominación está establecida en la ley, ese cambio hay que hacerlo por ley.

Con respecto al artículo 164, debo decir que los montos que se dispone para financiar esto son superiores a los que se estima que se van a solicitar. Lo del 8% que menciona el diputado es la reglamentación que está a nivel de la Dirección General de Secretaría. Cubre un aspecto que varía entre un seis y pico por ciento y un ocho, según el salario que cobra la persona; es decir, se fija: a menor salario, mayor porcentaje de meta. Los saldos de las partidas están situados en el orden de unos \$ 50.000.000, de los cuales si nosotros hacemos un costeo como si todo el mundo cobrara a un 8% -cosa que no podemos hacer porque evidentemente no dependerá de la escala salarial, pero eso simplemente para saberlo-, estaríamos rondando para la utilización de esta herramienta o en unos \$ 38.000.000. Esto estaría habilitado recién -como lo dice la norma- a partir del

ejercicio 2024. Es decir, durante el 2024 se habilita al estudio de las metas, a la reglamentación etcétera, y si todo funciona bien, estaría pago en el 2025.

Con respecto a las partidas de compensaciones la verdad es que no entendí muy bien la pregunta: si esto se está refiriendo a esta reasignación para poder contar con la herramienta de compromisos de gestión o se está refiriendo a alguna partida. Nosotros como partida tenemos la partida de balance, que es utilizada para compensar a personas que se dedican a la parte de rendición de cuentas y elaboración de balance; también se ha utilizado para nivelar las escalas salariales. Nos hemos encontrado con una disparidad muy grande en cuanto a las personas, ejerciendo la misma tarea. En este momento no cuento con la información. Sí sé que está en los tomos del SIIF, en la ejecución del gasto, en los créditos. Después puedo proporcionar el objeto de gasto en el cual se atiende esa partida en especial.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Puede continuar señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Ahora pasaríamos a ocuparnos de tres artículos; los dos primeros corresponden a Auditoría Interna de la Nación; sobre el tercero se referirá el contador Velazco.

Recién hicimos cambio de los grupos; entró todo el equipo de Auditoría Interna. Uno de los artículos está referenciado al sistema informático de información de Auditoría Interna, lo que a su vez se refiere al artículo 238 de la ley de presupuesto.

En agosto del 2022 ya está publicado el decreto reglamentario -que firma el Consejo de Ministros- del artículo 239 de la Ley N° 19.924, ley de presupuesto. En ese artículo es que la citada establece la creación de las unidades internas de auditoría de los organismos de la Administración Central y las personas de derecho público no estatal. Como ese artículo, reitero, es de agosto el 2022, en esta presentación que va a hacer la Auditoría Interna se referirá a la creación de esas unidades, a cómo se fue evolucionando y a todo lo referido al sistema informático de información de Auditoría Interna, temas muy importantes para que por lo menos expliquen, y después darán los artículos mencionados.

Por lo tanto, solicito que se le conceda la palabra al contador Pablo Morelli.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el contador Pablo Morelli.

SEÑOR MORELLI (Pablo).- Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos es un gusto para la Auditoría Interna estar nuevamente en esta Casa.

Como introducción primaria haríamos una pequeña rendición de cuentas de este periodo de esta Administración en la Auditoría. Creemos oportuno destacar algunos trabajos realizados.

Como se sabe, la Auditoría es la encargada del control interno del Estado; es el órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas, que actúa con autonomía técnica en el desempeño de sus cometidos. Básicamente, tenemos dos grandes áreas. Una de ellas es el ámbito público que encabeza el sistema de control interno de los actos y de la gestión económico financiera de los organismos y reparticiones comprendidas en la persona pública Estado, de los entes autónomos y de los servicios descentralizados, contribuyendo a la mejora de la gestión pública y rendición de cuentas. En el ámbito privado es el órgano de control de

las sociedades anónimas, de las cooperativas y otras entidades, generando un entorno transparente y confiable en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Como resumen, voy a destacar un par de gestiones realizadas en cada una de esas grandes áreas. En la División Cooperativa se ha mantenido el vínculo con el sistema cooperativo, con Inacoop y se han intensificado las fiscalizaciones de cooperativas para fomentar la transparencia y la mejora de gestión de dichos emprendimientos.

Comenzamos a publicar en nuestra web los resultados de las actuaciones de las cooperativas para fomentar el autocontrol del sistema y hemos solicitado la intervención judicial de dos cooperativas a partir de irregularidades detectadas en las actuaciones realizadas.

Nuestro objetivo es salvaguardar aquellas cooperativas que tienen viabilidad con mejora de gestión, es decir, tratamos de fomentar el sistema; trabajamos muy juntos con Inacoop a los efectos de fomentar el sistema. A nivel de la División de Sociedades Anónimas desde la Auditoría Interna, en la ley de presupuesto y en otras posteriores, se ha propuesto varias mejoras en los procesos que junto a los trámites en línea han agilizado todas las gestiones burocráticas.

En un profundo estudio profesional un equipo de la Auditoría Interna compareció ante una comisión del Senado a los efectos de presentar un extenso trabajo sobre el proyecto de ley de reforma de la ley de sociedades anónimas -la hemos publicado en la página web de la Auditoría-, realizando observaciones, sugerencias y aceptando muchos de los cambios propuestos.

También se implementó un sistema para que nuestras constancias y resoluciones tengan impreso en ellas un código QR para la validación de las mismas.

En otra gran área de control de la actividad privada está la División de Estudios Técnicos y la Comisión de beneficiarios finales.

En especial, hemos intentado generar una única central electrónica de balances. Para ello hemos estado en contacto con el Banco Central, con la Asociación de Bancos Privados del Uruguay, con la Ursea e, incluso, con el Tribunal de Cuentas para que las empresas puedan presentar sus estados contables en una única ventanilla electrónica, evitando las molestias de los diferentes formatos y trámites. Respecto a los titulares y beneficiarios finales de las personas jurídicas, con un calificadísimo equipo de profesionales, se han promovido normas para simplificar el complejo entramado de requisitos y trámites, así como la flexibilización de multas expropiatorias aplicando el sentido común.

Finalmente, la División en la cual es más conocida la Auditoría es la Auditoría del sector público. Están con nosotros la coordinadora y el subcoordinador. Como introducción de una exposición que van a hacer ellos nos corresponde destacar que lo realizado en esta Administración ha sido gracias a la profesionalidad y dedicación de los funcionarios de carrera de la Auditoría Interna. El mío es el único cargo externo, de confianza política, que ha ingresado en esta Administración en la Auditoría y el equipo del sector público ha respondido con creces el apoyo político y económico que se le ha dado desde el Ministerio de Economía.

Finalmente, corresponde destacar el apoyo y respaldo que hemos tenido en la Auditoría no solo del Ministerio, de la dirección, de secretaría, de la subdirección, del contador Fernando Blanco, sino también de su ministra y, además, hemos tenido mucho respaldo en la Agencia de Monitoreo y Evaluación de las Políticas Públicas y su director, ingeniero Hugo Odizzio, en particular, con relación al desarrollo de una plataforma para el

Siaigu -que es lo que va a exponer el contador Bronco seguidamente- que significa un hito para la incorporación de tecnología a la Auditoría Interna con la finalidad de potenciar la transparencia de la información y la eficiencia de los controles.

Si me permite el señor presidente, le daría la palabra al contador Rafael Brocos para que exponga sobre el trabajo realizado y el ajuste necesario que debemos hacer -y se propone en esta en esa rendición de cuentas- al artículo 166.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el contador Rafael Brocos.

SEÑOR BROCOS (Rafael).- En base a esto que mencionaba el auditor interno de la nación sobre el sistema de información de Auditoría Interna gubernamental, la idea es posicionarnos desde allí y hacer un breve resumen de todo lo que hemos hecho a lo largo de estos tres años y medio de gestión en relación a lo que es Auditoría Interna y control interno, temas que marcan la agenda del organismo que estamos presentando.

Primero voy a comentar qué es el Sistema de Información de Auditoría Interna Gubernamental del Uruguay, pilar sobre el cual nos hemos posicionado para cambiar el paradigma de control que traíamos hasta 2020, ya que con una estructura muy chica organizativa y de recursos humanos nos permitía alcanzar un universo muy pequeño del Estado en relación a lo que era Auditoría Interna y control interno. Parados en esa situación nos planteamos el desafío de qué poder hacer con los mismos recursos para ampliar nuestra red de control y profundizar los cometidos que tenemos asignados.

El sistema de información de Auditoría Interna gubernamental es un sistema de información que desde mediados de este año está soportado sobre una plataforma informática con altos niveles de seguridad a los cuales debe volcar información todo el Estado, salvo los gobiernos departamentales. Todo el Estado queda incluido en el Sistema de Información de Auditoría Interna Gubernamental, que para hacer un poco de historia en cuanto a su evolución normativa debo decir que no se trata de un sistema que nazca en el año 2020, sino que viene del año 2018. El artículo 73 de la Ley N° 19.535 nos cometió promover un sistema de información de Auditoría Interna gubernamental al cual las unidades de Auditoría Interna debían volcar información relativa a las auditorías internas realizadas, a la evaluación del control interno y a aspectos vinculados a su gobierno corporativo, con un alcance más reducido que el que tiene actualmente porque en ese artículo se nos cometió alcanzar Administración Central y entes y servicios comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República. El espíritu del artículo fue permitirnos llegar a organismos a los cuales hasta ese momento no teníamos alcance con nuestro cometido de Auditoría. Hasta ese momento nuestras auditorías alcanzaban Administración Central, personas públicas no estatales y organismos del 220. Los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio comercial e industrial quedaban fuera de nuestro alcance. Esta situación fue modificada en el artículo 238 de la ley de presupuesto; el artículo es muy parecido, pero ahí se amplía el alcance del Sistema de Información de Auditoría Interna Gubernamental y pasan a estar comprendidos los entes autónomos y servicios descentralizados del 220 y del 221 de la Constitución que ya lo estaban. El artículo menciona "cualquiera sea su grado de autonomía o descentralización". Entonces, ahí quedaron integrados Administración Central y todos los organismos del 220 y el 221.

Hasta ahí nuestro alcance con el Sistema de Información de Auditoría Internacional Gubernamental.

¿Qué buscamos con este sistema de información? Está bueno aclarar qué busca la Auditoría o cómo nos desafiamos nosotros en el año 2020 a partir del Sistema de Información de Auditoría Interna Gubernamental. Lo que nos propusimos primero es

contar con información que los propios organismos volcaran al sistema a través de sus unidades de Auditoría Interna. Son las unidades de Auditoría Interna las que deben enviar la información al Siaigu y nosotros desde ahí procesar, es decir, generar información para la toma de decisiones de distintas partes interesadas que están vinculadas al sistema.

¿Qué pretendemos con esto? Inferir sobre distintos aspectos. El primero es si los organismos son gestionados de manera efectiva, eficiente, ética, transparente, responsable y en beneficio del interés público sin llegar a realizar auditorías propiamente dichas ¿no? Es decir, a partir del análisis de toda esta información que los organismos están obligados a volcar el sistema, poder inferir desde ahí estas cuestiones o esta primera cuestión.

Después, saber si el organismo cuenta con un adecuado sistema de control interno. Nosotros siendo el organismo rector del control interno a nivel de todo el Estado estamos convencidos y pregonamos porque los organismos cuenten con adecuados sistemas de control interno que desde allí les permitan gestionar los fondos públicos de manera diligente, eficiente y en beneficio del interés público como dice allí.

Luego nos proponemos determinar el nivel de madurez de las unidades de Auditoría Interna, que en el Estado tienen distintos niveles de madurez. Capaz que lo podemos ver más adelante y profundizar en eso, pero para nosotros el nivel de madurez de las unidades de Auditoría Interna y de los funcionarios que las integran es absolutamente relevante e importante porque son los responsables de volcar la información que acabo de mencionar. Entonces, si esos organismos de alguna manera no están preparados para proporcionar información de calidad, el análisis que podemos hacer nosotros lógicamente va a carecer de eficacia, de interés.

Y, por último, nos planteamos el interés de saber si son gestionadas las vulnerabilidades que se identifican en los organismos a partir de sus unidades de auditorías internas. Para nosotros es importante que existan unidades de Auditoría Interna robustas, que si tienen que identificar cuestiones que deban ser mejoradas, la dirección de esos organismos, la primera línea de gestión, tome acciones para mejorar esas cuestiones.

Complementando lo que decía recién en cuanto a qué buscamos con el sistema, quiero decir que a partir de esa información pretendemos promover acciones para mejorar la gestión del Estado, que es básicamente lo que nosotros hacemos desde nuestras auditorías y desde nuestras distintas competencias; es lo que buscamos permanentemente, que los organismos entren en ese ciclo de mejora continua y desde allí haya un Estado más eficiente, más ágil, una mejor gestión. Después, alertar frente a eventuales riesgos que pueden estar asumiendo los organismos que integran el Estado en general y que son los obligados a volcar esto que comentábamos; establecer el ciclo de mejora continua en la función de Auditoría Interna en el Estado por los motivos que recién mencionaba, para que el nivel de madurez de esas unidades permanentemente esté creciendo y mejorando. A eso apostamos.

Esto es lo que nos planteamos con un sistema de información que, como mencionaba, nació en 2018. Arrancamos a recibir información, en el año 2018, de algunos organismos. Ahora vamos a ver que la realidad actual es bastante diferente a la del año 2018, no solo por la cantidad de unidades de auditorías internas, sino también por la integración de esas unidades hasta ese momento.

Ahora, ¿cuáles han sido los beneficios a partir de profundizar en la implementación de este sistema de información? Primero, ampliar el ámbito orgánico y fortalecer los cometidos con los mismos recursos que teníamos en el año 2019. Nosotros somos una

División de apenas 33 funcionarios; con ellos, de alguna manera, alcanzamos estos objetivos y otros que vamos a mencionar muy sucintamente en unos minutos. Con esos 33 funcionarios realizamos las auditorías que a partir del año 2020 podemos hacer a todos los organismos del Estado. Hoy podemos hacer auditorías en Administración Central, como lo hicimos históricamente, en cualquier ente o servicio del 220 o del 221 y también desde la ley de presupuesto nosotros podemos hacer auditorías en cualquier organismo privado que maneje fondos públicos. Eso es importante porque amplía el alcance de nuestro universo a más de 250 organismos que hoy gestionan fondos públicos; en mayor o menor medida tenemos las hijas y nietas de las empresas públicas, fideicomisos y otro montón de cosas que nosotros hoy podríamos estar auditando, y lo estamos haciendo.

Este es el primer punto a mencionar en cuanto a los beneficios que hoy estamos alcanzando, producto de haber apostado a este Sistema de Información de Auditoría Interna Gubernamental. La ley de presupuesto también obligó a la creación de unidades de Auditoría Interna en la Administración Central y en las personas públicas no estatales. Recordarán que hasta el año 2020 la ley vigente sugería la creación de unidades de Auditoría Interna en los organismos. A partir del año 2020 o del 2021, luego de haber entrado en vigencia la ley de presupuesto, los organismos están obligados a crear unidades de Auditoría Interna en la Administración Central, en los entes, en los servicios y en las 43 o 44 personas públicas no estatales que hoy conviven en el estado uruguayo.

En el año 2020 la ley de presupuesto amplía el alcance de la superintendencia técnica de auditoría y nos mandata a ejercer la superintendencia técnica de las UAI también en las personas públicas no estatales. Entonces, se dan dos cosas: la obligatoriedad de la creación de las UAI en las personas públicas no estatales y la ampliación del alcance de la superintendencia a esas unidades.

Durante más de 10 o 12 años batallamos por un decreto que nos permitiera regular la función de superintendencia técnica, que así dicho llanamente en un artículo de ley queda muy vago. Nosotros pregonamos mucho tiempo para que apareciera este decreto y estableciera qué implicaba ejercer la superintendencia técnica de esas unidades de Auditoría Interna y lo logramos a partir del Decreto N° 280/2022.

Producto de esto que comentaba, vemos en la presentación resúmenes y fotos a la fecha. Se ha logrado la incorporación de unidades de auditoría interna en la Administración Central; son los Incisos que están señalados en color amarillo en la presentación. En 2020 se crearon unidades de Auditoría Interna que no existían en el Mides, en el Ministerio de Transporte, en el Ministerio de Vivienda, en el Ministerio de Ambiente -un ministerio nuevo que no tenía y hoy sí la tiene- y en el Ministerio de Economía y Finanzas. Concluimos que al día de hoy a nivel de la Administración Central el 55% de los Incisos cuentan con unidades de auditoría interna. Todavía nos queda un camino por recorrer allí. El 50% de las unidades de auditoría interna existentes hoy fueron creadas a partir del año 2020.

En relación a personas públicas no estatales el resumen es ese; no voy a nombrar persona pública por persona pública para no aburrir, pero como se ve en la presentación había muy poquitas personas públicas con unidades de auditoría interna hasta el año 2020. Hoy tenemos 50% de las personas públicas. De las 42, hay 20 que ya cuentan con unidades de auditoría interna, y 71% de esas unidades fueron creadas en el período.

A nivel de entes y servicios logramos, a través de mecanismos de reuniones, promoción, etcétera, que se crearan unidades de auditoría en tres organismos que hasta ese momento no disponían: Inisa, Ursec y el Instituto Nacional de Colonización. Hoy son

poquitos los entes y servicios que van quedando sin unidad de auditoría interna, como se ve en la presentación.

¿Por qué tomamos como beneficio esto en la interna? Porque fue un camino muy largo para que el Estado reaccionara y tomara en cuenta que la creación de unidades de auditoría interna es un mecanismo adecuado para gestionar dirigiendo e imprescindible para el cumplimiento de las políticas públicas que se establecen independientemente del gobierno de turno.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, tiene la palabra la diputada Díaz para hacer una pregunta con respecto a uno de los cuadros.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quisiera saber si los colores indican que se trata de unidades creadas.

SEÑOR BROCOS (Rafael).- Las que están señaladas en verde son unidades que ya estaban; las que se crearon en este período son las que están en amarillo. Eso a nivel de entes y servicios, que eran los organismos que tenían mayor cantidad de unidades de auditoría interna.

Si se va para atrás, están las personas públicas no estatales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Viviano.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Voy a hacer una pregunta complementaria a la de la diputada, y aprovechando que está en uso de la palabra el director. Mirando las unidades que están cubiertas, las que se crearon nuevamente y las que faltan para una actividad importante para nosotros, ¿con qué capacidad funcional se cubre eso? ¿La que tiene el organismo? ¿Cómo es posible acceder a todo lo que falta con lo que la capacidad que tiene el organismo hoy en día?

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar contador Brocos.

SEÑOR BROCOS.- ¿La pregunta es la capacidad interna de la Auditoría Interna de la nación para atender esas cuestiones?

(Diálogos)

—Bien. Nosotros somos conscientes de que tal vez sea un organismo que está corto a nivel de recursos humanos. Creo que, es lo que venimos a mostrar o a rendir cuentas, con esos recursos y a partir de algún incentivo que también se tuvo a partir de la ley de presupuesto logramos que esa estructura de recursos humanos que teníamos hasta el momento, que no ha cambiado para nada; prácticamente nos hemos movido con algún préstamo del Banco Mundial o del BID que nos ha permitido incorporar algún recurso humano de manera pequeña en cuanto a cantidad, no en calidad, la verdad que nos están dando una mano bárbara, con eso nos hemos movido y así y todo hemos podido crecer en cuanto al cumplimiento de los cometidos y a la productividad que se genera a partir del cumplimiento de las tareas que realizamos a diario.

En cuanto a la productividad de la ejecución de nuestras propias auditorías, las que hacemos nosotros con nuestros funcionarios, ahí se ve muy claramente que el crecimiento es muy grande; pasamos de unas 14 auditorías en el año 2019, todas publicadas en la web; así que eso se puede consultar. El primer año crecemos un poquito. También nos atropelló la pandemia en marzo lo cual no pasó desapercibido para ningún organismo tampoco para nosotros, pero ya en el año 2021 prácticamente que

duplicamos la cantidad de auditorías. En el año 2022 llegamos a 35 actuaciones y tenemos previsto cerrar el año 2023 con un número similar al del 2022.

Creo que son varios factores los que explican el aumento de la productividad. Primero, que este cuerpo apoyó con un incentivo los recursos humanos de la Auditoría Interna de la Nación; me parece que eso está bueno señalarlo. Segundo, que la incorporación de estas nuevas herramientas también nos ha permitido, de alguna manera, ser más eficientes y contar con mejor información para realizar auditorías más ágiles, más concretas y de mayor valor agregado, que es un poco a lo que apuntamos. Producto de esas cuestiones -y otras, que capaz que no merecen señalarse ahora- hemos crecido en cuanto a la cantidad de actuaciones que son las que ustedes visualizan desde nuestra página web y que son compartidas a través de las redes sociales del Ministerio y levantadas por la prensa.

También profundizamos la función de superintendencia técnica. Si bien la función de superintendencia técnica estaba en el organismo desde hace unos cuantos años, nunca había tenido una estructura permanente que le permitiera desarrollarse y llevar adelante el cometido de manera adecuada, más con el advenimiento del decreto que estableció lo que había que realizar. Entonces, desde allí se generó una estructura, no demasiado grande porque con esos treinta y cuatro hacemos todo, sino una estructura acorde a ese contexto que tenemos en el organismo.

Fueron promovidos y firmados seis nuevos convenios de adhesión con entes autónomos y servicios descentralizados. Recuerden que la superintendencia técnica alcanza a la Administración Central y a personas públicas no estatales; por ley no llega a los entes y servicios, salvo que se quieran adherir voluntariamente al ejercicio de la superintendencia técnica. Desde allí se generaron seis nuevos convenios; se continuó supervisando la ejecución de los procesos de auditoría de todas las unidades de auditoría interna que están, de alguna manera, desarrollando su función en el Estado y, algo no menor, se comenzó a supervisar la contratación y el trabajo de las unidades de auditoría interna tercerizadas con empresas privadas.

Este no es un punto que se pueda pasar por alto porque desde la superintendencia técnica hemos colaborado con un montón de organismos que nos han pedido apoyo en lo que es el proceso de selección de las empresas privadas que ejercen la función de auditoría interna. Esto sucede mucho en personas públicas no estatales que tal vez por su estructura no amerita que tengan personal propio destacado en lo que es la unidad de auditoría interna y han comenzado a tercerizar con empresas privadas, más chicas, más grandes, en fin...

Hemos participado en todos esos procesos de selección y hemos colaborado para que los organismos, que muchas veces no saben ni qué contratar, puedan tener de manera tercerizada una adecuada función de auditoría.

La mayor cantidad de información con la que contamos y el habernos hecho un poco más ágiles en cuanto al cumplimiento de nuestros cometidos nos ha permitido, por primera vez, analizar estados financieros de estos organismos que manejan fondos públicos en el Estado. Si bien el cometido de recibir los balances de los organismos que manejan fondos públicos lo teníamos de larga data -como decía hoy, estamos hablando de sociedades anónimas, fideicomisos y otro montón de organismos que actualmente alcanzan casi a los doscientos cincuenta-, eso lo estábamos haciendo de manera muy rudimentaria y a pedal. A partir del año 2021 se generaron, con el apoyo de técnicos vinculados con la Universidad de la República y otro montón de profesionales que colaboraron para esto, indicadores e índices que hoy nos permiten de manera automatizada y a través de un BI, procesar la información que esos organismos vuelcan

en la central de balance. Eso nos permite levantar alertas de manera automática y determinar cuestiones que puedan estar pasando en el manejo de los fondos y, después del análisis que nuestros técnicos hacen y que hacemos en conjunto, definir si a cierta empresa se le hace una auditoría tradicional. Hoy lo podemos hacer por la modificación en la ley de presupuesto del año 2020.

Por último, sin ánimo de aburrir, esto nos está permitiendo tener mayor tiempo para comenzar a colaborar con organismos del Estado para mejorar sus cometidos. Este año firmamos el primer convenio de colaboración con la unidad de acceso a la información pública, que es la que elabora el índice de transparencia a nivel del Estado. No venimos acá a hablar de la UAIP, pero la Unidad de Acceso a la Información Pública genera ese índice a partir de la información que los organismos le vuelcan sin mayor análisis; se confía en lo que los organismos le mandan y, a partir de ahí, generan el índice.

Lo que nosotros estamos promoviendo con las unidades de auditoría interna que hoy están en el Estado -digo "promoviendo" porque tampoco podemos obligar- es que haya una visión independiente de la información que vuelcan a la UAIP; lo mismo estamos haciendo con nuestros equipos, que van a hacer una auditoría, por ejemplo, en el INAU. En ese caso, vemos qué fue lo que el INAU le envió a la UAIP en relación al índice de transparencia. Esto lo comenzamos a hacer este año y estamos en conversaciones para hacer algo similar con la Unidad Reguladora de Control de Datos Personales y con la Agencia Reguladora de Compras Estatales. Se trata de poner el hombro y de colaborar con organismos del Estado que capaz que también están diezmados a nivel de recursos. La idea es retroalimentarnos y colaborar entre funcionarios del Estado. Básicamente, va por ahí.

Esta es un poco la situación al día de hoy.

¿Cuáles son los desafíos hacia adelante en relación al sistema de información de auditoría interna gubernamental? Uno es el compromiso con las autoridades. La semana pasada tuvimos una reunión con la ministra de Economía y Finanzas, que fue la primera en dar el primer paso para promover esto: ahora que el sistema de información de auditoría interna está en producción, como nosotros decimos, necesitamos que los organismos vuelquen información de calidad. Primero, que creen unidades de auditoría interna -los que no las crearon- y vuelquen información de calidad. Ahí necesitamos el apoyo de las autoridades de los distintos organismos para respaldar este tipo de cuestiones; sin ese compromiso, todo cae en saco roto. Para eso hemos comenzado a realizar reuniones con distintas autoridades con el fin de transmitir la importancia de contar con la función de auditoría; hemos comenzado apoyar concretamente la creación de unidades de auditoría interna; hemos realizado capacitaciones en el uso del sistema. Entre mayo y junio capacitamos a más de ciento cincuenta auditores en el uso del sistema y ahora estamos en un proceso de apoyo para el ingreso a la información. Estamos a la orden para seguir capacitando a las distintas unidades que se sigan creando en el Estado. Eso en cuanto al compromiso con las autoridades.

Por otra parte, es imprescindible que la calidad de los datos que se vuelcan al sistema sea buena. Desde ahí estamos promoviendo un curso de formación de auditores internos gubernamental que hasta el año pasado el Uruguay no tenía ni en el ámbito público ni en el ámbito privado. A partir de contactos con la Universidad de la República, el Instituto Uruguayo de Auditoría Interna y la ORT -no me quiero olvidar de ninguno, pero creo que alguno más participa- diseñamos el primer curso de formación de auditores internos gubernamental. Es un curso bastante largo, de unas ciento ochenta horas. Hicimos la primera versión de ese curso en el segundo semestre de 2022 y hoy ya tiene

su tercera versión. Estamos alcanzando a los cien auditores en el Estado. Lo que se pretende no es sacar expertos en auditorías, sino nivelar conocimiento, básicamente, porque muchas veces las unidades no tienen gente y dicen: "Bueno, pongo a estos dos en la unidad de auditoría interna"; capaz que esos dos no encontraban en el mercado un curso que les permitiera de alguna manera comunicarse con nosotros en el mismo idioma, por lo que la formación tiende a eso; no tiende a sacar expertos en auditoría, sino a nivelar conocimientos. Como dije: ya vamos por la tercera versión de ese curso y ya superamos los cien funcionarios públicos capacitados en ese sentido. Para el Estado este curso no tiene costo; se ha costeado prácticamente solo.

El próximo desafío que se plantea es el de establecer marcos de trabajo y guías técnicas. Para eso nosotros estamos permanentemente actualizando nuestras normas de auditoría interna gubernamental. El mes pasado elaboramos un marco de control interno. Nosotros trabajamos sobre un marco de control interno aprobado y adoptado en el año 2007. Ese marco de control interno necesitaba una actualización, y después de idas y vueltas a ver si lo podíamos sacar a través de un préstamo BID, eso no prosperó. Entonces, con funcionarios internos logramos sacar un marco de control nuevo. Los invito a que entren a la página web de la Auditoría Interna y lo lean, porque todos deberíamos manejarlo. Eso también se hizo con los 33 funcionarios que hoy tenemos en el organismo.

El último desafío -ya voy cerrando- es el de seguir fortaleciendo la plataforma. El contador Morelli mencionó muy bien el apoyo que tuvimos de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas y, sobre todo, desde la Agesic, que de alguna manera creyeron en el proyecto y nos acompañaron en la elaboración o en el desarrollo de ese sistema o plataforma informática, que es inédita a nivel de los países de la región. Nosotros participamos en la reunión de organismos especializados de control interno a nivel del Mercosur y no hay país que tenga una herramienta como esa. Sinceramente, creo que nos podemos sentir todos orgullosos de contar con una herramienta que vela por la gestión y la transparencia, y que muestra lo que pasa en los organismos. Es una primera versión de la plataforma y apostamos a poder seguir fortaleciéndola. Contamos con el apoyo para llevar adelante el desarrollo de la fase dos de esa plataforma, que va a arrancar en setiembre, que nos va a permitir seguir mejorando el cumplimiento de esos cometidos, utilizando la información que está allí, y que esa herramienta sea comunitaria a nivel de auditores internos gubernamentales y pueda, desde allí, compartirse conocimiento. Estamos convencidos de que es una herramienta que tiene importancia y que a futuro va a ser mucho más importante.

Este es un breve resumen de lo que hemos hecho. Podría seguir hablando de todo lo que hemos realizado, la verdad, con los mismos funcionarios; nosotros creemos que eso no ha sido menor. Desde aquí planteamos la necesidad de que se siga apostando a la Auditoría Interna de la Nación, a la función que llevamos adelante y a nuestros cometidos, sabiendo que estamos necesitando un apoyo en cuanto a nutrir un poco más la plantilla de recursos que tenemos. De las 33 personas que tenemos, 7 están con causal jubilatoria; podrían irse mañana, lo cual nos generaría una gran distorsión. Así que ese es el planteo.

(Diálogos)

—Me acota la contadora Frenquel que el mes pasado perdimos una funcionaria de los 5 que tenemos a través del préstamo BID, por la inestabilidad que genera ese mecanismo de retención; se trata de una funcionaria que estaba desde el año 2018, que estaba capacitada en el sistema y que fue la que llevó adelante las capacitaciones, pero

consiguió un empleo en el ámbito privado y se fue. Así que nuestra situación a nivel de recursos humanos, sin ser dramática, tiene bandera amarilla.

Para cerrar la presentación, voy a hablar del artículo propuesto, que es lo que nos convoca para esta instancia. Las modificaciones que estamos promoviendo o procurando son bastante menores. Capaz que la más importante es incorporar al Sistema de Información de Auditoría Interna Gubernamental las personas públicas no estatales, que hasta hoy no estaban, y poder alinear nuestros tres cometidos: el de auditorías, el de superintendencia y el de sistema de información, y que los tres cometidos tengan el mismo alcance. Tal vez ese es el cambio más importante en cuanto al artículo propuesto.

Lo otro son cuestiones administrativas y son básicamente para resolver cuestiones planteadas por las propias unidades de auditoría interna. Como ahora es un poco más de información la que estamos pidiendo, la idea es poder partir el envío de la información, parte en un semestre y parte en otro, sobre todo porque el artículo dice que debe ser dentro de los primeros 60 días después de cerrado el año. Sabemos que enero y febrero son meses complicados para todos en el Estado. Entonces, se trata de descomprimir el envío de información y llevarlo para el segundo semestre. A nosotros no nos cambia para nada la posibilidad de cumplir con nuestro cometido.

Esta es la presentación.

Solicito que haga uso de la palabra la contadora Frenquel, por favor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, contador Brocos.

Tiene la palabra la contadora Tamar Frenquel.

SEÑORA FRENQUEL (Tamar).- Buenas tardes.

Quiero resumir la muy buena presentación para que todos puedan estar al tanto de cuáles son las acciones que se vienen desarrollando en la Auditoría Interna de la Nación, y la importancia y los desafíos que tenemos para seguir trabajando de la manera en la que lo estamos haciendo. Si bien hemos recorrido un camino muy importante, queda muchísimo por recorrer y por eso para nosotros es fundamental tener los recursos para poder seguir llevando adelante esto, que es trascendente para toda la gestión del Estado, para la mejora y para la transparencia, porque somos como los ojos de la ciudadanía. Para llevar adelante todo eso es muy importante que podamos contar con los recursos suficientes; la verdad es que se necesita gente que esté capacitada y que tenga experiencia. Entonces, para nosotros es muy importante poder seguir contando con las personas que estuvieron entrando como consultores a través de los préstamos, que durante todos estos años han sido capacitados y han compartido con nosotros la experiencia de todo el recorrido, para seguir cumpliendo de la manera en que lo estamos haciendo. Nosotros estamos muy contentos por la forma en la que estamos trabajando y cumpliendo con cada uno de los cometidos.

Nada más.

Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, contadora Frenquel.

Tiene la palabra el contador Pablo Morelli.

SEÑOR MORELLI (Pablo).- Para terminar, simplemente quiero informar que queda copia de la presentación realizada para incluirla junto con la versión taquigráfica.

El segundo artículo que tenemos para presentar es respecto a cooperativas. Le voy a pedir al doctor Arrillaga que haga la exposición, que es muy corta y muy simple.

Además, aprovecho para pedirle que responda una pregunta que hizo el diputado Perrone respecto al tema de los socios de cooperativas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el contador Álvaro Arrillaga.

SEÑOR ARRILLAGA (Álvaro).- Buenas tardes a todos.

Soy doctor, no contador; con "doctor" me alcanza.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entre tantos contadores en la lista, figura usted, doctor. Pero, bueno, los abogados y los contadores somos buenos amigos. Eso me dijo el contador Blanco cuando me recibió.

(Hilaridad)

SEÑOR ARRILLAGA (Álvaro).- Por supuesto; siempre necesitamos un contador.

Como bien decía el contador Morelli, es muy breve la presentación del artículo 266, que básicamente viene a proponer una modificación del numeral 7) del artículo 212 de la Ley N° 18.407, Ley General de Cooperativas.

El artículo 212 es el que regula los cometidos que tienen los órganos de control estatal en materia de cooperativas, básicamente, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en lo que hace a las cooperativas de vivienda; el Ministerio de Desarrollo Social, respecto a las cooperativas sociales, y la Auditoría Interna de la Nación, que es la que propone la modificación con la anuencia y conformidad de los demás organismos de control, respecto a las restantes cooperativas. Lo que estamos haciendo es incluir un inciso en el numeral 7) de este artículo, 212, que es el que regula las potestades que tienen los órganos de control de hacer diferentes solicitudes ante el Poder Judicial, que tienen que ver con la suspensión de resoluciones, la promoción de la intervención judicial de la administración de una cooperativa o, eventualmente, promover la disolución y liquidación de la cooperativa cuando se den los requisitos y causales allí previstos.

Lo que estamos incorporando es simplemente un punto que nos parecía prudente y que aporta seguridad jurídica clarificar, y es el que tiene que ver con el costo de las intervenciones, sobre todo de las disoluciones, o de los interventores y de las comisiones liquidadoras que el Poder Judicial designa en estos casos, en calidad de auxiliares de la justicia que, obviamente, generan honorarios; lo que estamos planteando es que se establezca con claridad que en caso de que un órgano de control promueva una de estas acciones, dichos honorarios recaigan en el patrimonio de la entidad intervenida o que esté en causal de disolución y que se esté promoviendo la disolución, entendiendo que así lo ha sostenido la jurisprudencia, que no es muy numerosa, pero hay diversos fallos que han ido en esa línea. Si bien en algún caso se ha interpretado de otra forma, nos parecía de orden y prudente ir por este camino porque entendemos que es lo que jurídicamente corresponde sumado a que, además, el Estado no está posibilitado de cubrir con créditos este tipo de conceptos.

El artículo va por ahí, a los efectos de -repito y remarco- aportar seguridad jurídica para el cumplimiento de los cometidos que tienen los órganos de contralor estatal. Hasta ahí lo que hace al artículo 166.

El señor diputado Perrone Cabrera había consultado -cualquier cosa me corrija- respecto de la posibilidad de que se den de baja los socios de una cooperativa de ahorro y crédito, pero en caso de que tengan deuda no se les da de baja y se sigue generando el pago de la cuota social y la deuda se incrementa. Creo que la pregunta iba por ahí.

Sí, en primer lugar, creemos que es un tema atendible, que se debería estudiar en profundidad. Entiendo atinado que se haya planteado a nivel de defensa del consumidor, porque es el vínculo del socio con la cooperativa, que estrictamente excede al control que nosotros hacemos en la cooperativa en sí misma.

En cuanto a cómo se pierde la calidad de socio, básicamente, es al caso concreto de lo establecido en los estatutos sociales de la entidad y, en general, se va por el camino de la presentación de una nota ante la comisión directiva de la entidad solicitando la baja, pero lo que se plantea -y que sabemos que sucede en la práctica- es que eso no sucede en muchos casos con socios que tienen deuda con la entidad, que no le dan la baja hasta que cancelen su deuda. Ahí hay un proceso de exclusión y de finalización del vínculo del socio que lo regula el respectivo estatuto, pero me parece que es un tema que habría que estudiar más en profundidad en lo que hace a que sigan devengándose cuotas sociales cuando están solicitando la baja, y eso va enganchado con los derechos y obligaciones del socio con la cooperativa, o sea, todo lo que tiene que ver con la posibilidad de ser elector y elegible y demás obligaciones y derechos que la normativa establece.

Repito, es un tema a analizar, pero la solución, en principio -y ante la falta de normativa específica-, se resuelve analizando los estatutos en el caso concreto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de retornarle la palabra al subsecretario, voy a concederle la palabra a la señora diputada Díaz Rey y, posteriormente, a los Tatos -diputado Olmos y diputado Viviano-, que ante el retorno de la contadora Manfredi me habían pedido la palabra.

Primero, entonces, vamos con la diputada Díaz, así vamos sacando por partes.

Adelante, diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quiero hacer una consulta vinculada con la presentación que nos planteó la Auditoría, sobre sus desafíos y el trabajo desarrollado en este tiempo, en particular sobre la creación y en qué estaban las diferentes unidades en organismos que no son de la Administración Central. Pregunté específicamente si los que figuraban en verde eran los organismos que ya tenían unidades creadas y me lo confirmaron por parte de la Auditoría; ahí figura la Universidad de la República. Revisando la versión taquigráfica de la comparecencia de Universidad de la República, del 17 de julio, en la página 135, consultamos, obviamente -el contexto no tengo que explicarlo-, y lo que planteaba el rector Rodrigo Arim era que, en realidad, la Universidad de la República no se había negado a ser auditada, a tener una auditoría, precisamente, porque no le fue solicitado; hizo todo un planteo de los diferentes procesos que se recorrió y que incluso, por recomendación de un propio legislador de esta Comisión, tuvo reuniones para iniciar un proceso, y decía que lo importante era, precisamente, la integración de los datos al sistema -todo esto consta en la versión taquigráfica- y que se estaba en un proceso de tratar de entrar en una forma de convenir para ver cómo se dan los procesos de auditoría, como sucede en ANEP -y ponía el caso de ANEP-, donde figura creada, obviamente, la unidad de auditoría.

Por tanto -sin discutir el fondo más político de la cuestión-, como se planteaba con sorpresa algunas declaraciones sobre este impedimento de auditar, nos gustaría saber, para tener la información de forma más transparente de parte de la propia Auditoría Interna de la Nación, en qué proceso se encuentra -obviamente, como se plantea, respetando los marcos normativos y constitucionales-, porque en el marco de lo que va a ser la discusión presupuestal también nos hacía falta la parte de la Auditoría Interna de la Nación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como creo que las otras preguntas son por otro tema, capaz que es mejor responder primero la pregunta de la señora diputada Díaz Rey.

Tiene la palabra el contador Pablo Morelli.

SEÑOR MORELLI (Pablo).- Respecto del tema de las auditorías y a lo expresado por el rector Arim -a quien votamos para la rectoría; yo integré el cogobierno durante más de treinta años y lo voté como decano y lo voté como rector-, es correcto lo que informa el decano en cuanto a que nosotros no le solicitamos hacer una auditoría. Desde el año 2019 la Auditoría Interna de la Nación le está solicitando la información del sistema del Siaigu. En principio, la Universidad se resistió y dijo, con varios informes jurídicos, que no correspondía informar, pero a partir de la ley de presupuesto quedó absolutamente claro que no solamente tiene que informar -eso era previo a la ley de presupuesto-, sino que a partir de la ley de presupuesto tenemos la competencia de poder auditar a todos los entes autónomos y servicios descentralizados. O sea, ese tema ya fue aprobado por el Parlamento, no fue recurrido por la Universidad y está vigente.

La función de la Auditoría Interna de la Nación en toda esta administración ha sido intentar que nos dieran la información para que en el futuro, una vez que la tengamos, ver si es necesario o no que hagamos algún tipo de auditoría. Para eso queríamos tener la información.

Paralelamente, con la ANEP no solamente hemos tenido la información de siempre -ANEP siempre nos ha dado la información-, sino que también en esta administración firmamos un convenio para la supervisión de la unidad de auditoría de ANEP y hemos hecho varias actuaciones de auditoría en la ANEP donde creemos que aportamos valor para la mejora de muchos de sus procesos.

Con respecto a la reunión que tuvimos con el rector Arim en noviembre del 2022, es correcto que se creó un intercambio de correos; nunca llegamos a formar una mesa de trabajo, porque la verdad es que ha sido problemático que coordinen los distintos organismos, por licencia y demás. Fueron muchos meses y ahora tengo el agrado de informar que el 29 de julio el rector nos mandó una nueva comunicación de que vamos a reencauzar el tema del Siaigu para que puedan cargar toda la información. Esperamos que en esta nueva etapa se superen todos los inconvenientes que ha habido. Si bien es cierto que no se nos ha dado información hasta ahora, o ha sido muy superficial lo que hemos tenido, creemos que podemos llegar a buen puerto, considerando que hemos tenido mucha paciencia en tratar con mucha delicadeza un organismo del cual muchos de nosotros salimos y participamos en su cogobierno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias contador Morelli.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Voy a ser muy breve.

Me quedó colgada una pregunta -en un momento pestañeeé y seguí de largo- sobre el artículo 164, que crea en la Contaduría un incentivo para una compensación por compromiso de gestión. Miré el costeo del articulado y esta con 0 porque ya está financiado; eso es razonable. La duda es cuánto es el incentivo, para cuánta gente o cuál es el costo total; con dos de esos tres datos saco lo otro. Hay otros artículos de compensaciones en la rendición de cuentas -por ejemplo, el artículo 98, el 100 y algún otro- que tienen el importe que se está pensando establecer para la compensación, pero este no lo tiene. Entonces, quisiera tener esa información.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado Olmos.

Tiene la palabra la contadora Magela Manfredi.

Discúlpeme contadora Manfredi. Miré al señor diputado Viviano y lo vi con la mirada pérdida -no hacíamos contacto visual- y entonces pensé que no iba a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Viviano.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Primero, quisiera dejar una constancia muy breve en la versión taquigráfica. Compartimos absolutamente lo dicho por el auditor; hemos tenido charlas de un lado y del otro, particularmente con la Universidad de la República. Nos parece muy sensato y, sobre todo, maduro que podamos restablecer un vínculo para que cada uno pueda cumplir sus competencias en un marco de sensibilidad natural y saliendo de los tironeos políticos en los cuales estuvimos sumergidos un tiempo.

Segundo, repasando lo que ha quedado para atrás, tengo la misma inquietud que el señor diputado Olmos.

Tercero, tengo una pregunta muy rara, señor presidente, pero usted me dirá cuando va porque es muy general y surge de algunos planteos. Usted, señor presidente, me dirá cuándo va.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede realizar la pregunta, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Mire que es muy rara.

SEÑOR PRESIDENTE.- No me voy a poner malo con usted a esta altura del partido.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Es un planteo -quizás sea para la Unidad de Defensa del Consumidor o, eventualmente, Asesoría Tributaria- que nos hizo acá una delegación y está lateralmente enganchado con lo que planteó el señor diputado Perrone, y refiere a la tributación de IRPF. Como es sabido, en el IRPF tenemos renta de trabajo y renta de capital en la categoría uno y en la categoría dos. En las rentas de capital tributan, por un lado, los rendimientos del capital inmobiliario y, por otro, del capital mobiliario, y dentro de ello los intereses y demás.

Me surge una duda de por qué en el caso, particularmente, de los arrendamientos hay una norma específica. Por ejemplo, para disponer de las acciones de desalojo hay que revisar previamente que haya sido efectivamente cumplido el deber de pagar el tributo correspondiente. Se nos hace ver que, por ejemplo, aquellas personas que son acreedores hipotecarios no tributan. Por ejemplo, sobre mí pende una hipoteca y soy ejecutado, el ejecutado no tributa o no se verifica la tributación sobre esos eventuales costos o intereses; en cambio, en los arrendamientos... Entonces, la pregunta concreta es si es posible, o hay una respuesta que diga lo contrario, la posibilidad de analizar una norma espejo -similar a la que se utiliza para los arrendamientos- para este caso vinculado a las hipotecas, obviamente, no bancarias; estamos hablando de acreedores privados.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado Viviano.

Tiene la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Le cedería la palabra para hablar sobre el artículo 167 al contador Pablo Velazco.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Y la pregunta del señor diputado Olmos? La pregunta del señor diputado Olmos es para la contadora Manfredi.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Sí, la pregunta del señor diputado Olmos es para la contadora Manfredi.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la contadora Manfredi.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Con respecto a la pregunta del señor diputado Olmos, efectivamente realizó la misma pregunta el señor diputado Valdomir, pero ningún problema la volvemos a repetir.

Está previsto que se reglamente la partida en base a metas y a toda una estructura de porcentajes que se aprueba mediante una reglamentación del Poder Ejecutivo con todos los informes de la Comisión de Compromisos de Gestión.

El ejemplo del señor diputado Valdomir era con respecto a lo que ocurre en la Dirección General de Secretaría en donde el porcentaje más grande es un 8%. Si nosotros pensáramos que todos los funcionarios o todas las divisiones de la Contaduría cumplieron sus metas y están en un rango salarial que cobra el 8%, que es el rango salarial más bajo, estaríamos gastando unos \$ 38.000.000 o \$ 39.000.000 un año completo. También aclaré que la reglamentación de esto está prevista para el 2024, que es cuando empieza a regir. Esto se hace efectivo por la misma mecánica que se tiene para los compromisos de gestión; se trabaja durante todo un año, se evalúa, se evalúan los cumplimientos -por intermedio de esa Comisión- y, luego, se abona al año siguiente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias a usted, contadora Manfredi.

La pregunta del señor diputado Viviano me parece que queda para más adelante, para el año que viene más o menos.

(Hilaridad)

—Continúa en el uso de la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Tomamos nota y se le contesta; no hay inconveniente.

Pasaríamos al artículo 167, que es el final de estos tres artículos.

Solicito que se otorgue el uso de la palabra al contador Pablo Velazco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el contador Pablo Velazco.

SEÑOR VELAZCO (Pablo).- Mediante el artículo 167 se busca sustituir únicamente el penúltimo inciso del artículo 138 de la Ley N° 19.996. La finalidad en esta sustitución es exclusivamente en un aspecto técnico de registro del gasto. Lo que se busca evitar con esta sustitución es duplicar el registro del gasto cuando el organismo que suscribe el convenio con la Auditoría Interna de la Nación forma parte del presupuesto nacional. El gasto va a quedar registrado en el organismo que suscribe el convenio y hay, simplemente, una transferencia de recursos financieros hacia la Auditoría Interna. Luego, cuando la Auditoría Interna vaya a utilizar esos recursos financieros, se aplica el procedimiento que ya está establecido en el instructivo N° 2 del año 2015 de la Contaduría General de la Nación. Simplemente, es para que no quede duplicado un gasto cuando se presenta el balance de ejecución presupuestal.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Ahora nos vamos a referir al artículo 168, relacionado con la Dirección General Impositiva.

Solicito que se otorgue el uso de la palabra a la directora General de Rentas, contadora Margarita Faral.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la contadora Margarita Faral.

SEÑORA FARAL (Margarita).- Muy buenas tardes.

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a hacer una breve reseña, en primera instancia, de lo que ha sido el informe de gestión de la DGI del año 2022 para ir luego de lleno a los comentarios del artículo 168.

En base a la información que cuenta el Poder Ejecutivo cuando remitió al Parlamento la rendición de cuentas es que vamos a confeccionar una breve reseña de nuestro desempeño. Se destacan varios objetivos de la organización. Con respecto al objetivo de simplificar y facilitar el cumplimiento voluntario, brindando servicios acordes a las necesidades de los diferentes segmentos de contribuyentes, priorizando e incentivando la utilización de canales digitales, a los contribuyentes de la DGI de IVA mínimo se puso a disposición un boleto pregenerado y en el 2022 se elaboraron 122.692 boletos. Originalmente fueron para emisores de factura electrónica que tenían beneficios específicos y luego se amplió a todos los contribuyentes de IVA mínimo.

Para los contribuyentes de IVA de servicios personales emisores de factura electrónica elaboramos un aplicativo por el cálculo de los anticipos bimestrales, comprendiendo alrededor de 11.000 contribuyentes.

Para los contribuyentes de IRPF, en la campaña de rentas del año pasado, pusimos a disposición una aplicación para teléfonos móviles que tuvo mucha aceptación, teniendo más de 10.000 descargas. La campaña de rentas del año pasado permitió que 440.000 contribuyentes cobraran su devolución por un total de más de \$ 4.500.000.000, recibándose más de 320.000 declaraciones juradas de IRPF e IASS.

En cuanto al objetivo de reducir el incumplimiento tributario y combatir el fraude fiscal, se llevaron a cabo todas las acciones incluidas en el plan de control tributario de la DGI correspondiente al año 2022, alcanzando un grado de ejecución de casi un 98% en actividades de comunicación y control críticas. Solo el año pasado hicimos más de 1.616.000 comunicaciones proactivas y preventivas a los contribuyentes.

Con respecto al objetivo de incrementar la eficiencia, efectividad y seguridad de las operaciones, modernizando e integrando las tecnologías y la infraestructura de los sistemas que le dan soporte, debemos destacar que continuamos integrando las diferentes solicitudes que se ingresan mediante el gestor de trámites al sistema interno de trabajo, facilitando a los contribuyentes la trazabilidad de más de 127.000 trámites.

Se trabajó en consolidar el proceso de migración de identidad digital y su integración con el esquema de seguridad de errores de la DGI. Más de 300.000 contribuyentes utilizaron identidad digital para acceder a los portales de la DGI.

Se extendió la solución de emisión de certificados electrónicos, emisión electrónica a la totalidad de los certificados de crédito; solamente los de libre endoso no están incluidos.

Con respecto al objetivo de gestionar la información haciendo un uso avanzado de los datos y la analítica para optimizar la toma de decisiones y mejorar los resultados operativos, se incorporó una codificación estandarizada de productos y se redujo el tope del monto de los *e- Tickets* que se envían a la DGI, disponiéndose de esa manera de más información y de mejor calidad.

En este período se destaca una iniciativa de cooperación internacional que impulsa la DGI que comenzará a ejecutarse a partir de este año y en el que se desarrollarán capacidades de gobernanza de datos y *big data*. Eso permitirá una disminución del costo de cumplimiento y del fortalecimiento de la gestión de riesgos.

Finalmente, quiero señalar que la DGI ha mantenido y mantiene un diálogo fluido con las diferentes organizaciones de la sociedad civil interesadas en el quehacer de la DGI.

En ese marco, se realizan reuniones frecuentes de coordinación y cooperación con el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y con la Asociación de Escribanos del Uruguay, que son las asociaciones que nuclean a la mayor parte de los profesionales que asesoran a los contribuyentes de la DGI. También se mantienen intercambios con la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, CUTI, y con los proveedores de *software* de factura electrónica por temas vinculados al régimen de facturación electrónica.

Si me permiten, voy a hacer la fundamentación del artículo 168 de la rendición de cuentas.

El artículo refiere a la reasignación de partidas con el objetivo de financiar contrataciones en el marco del Programa Yo Estudio y Trabajo, conocido por todos. Se trata de una iniciativa en la que participan el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación y Cultura, el Mides, la ANEP, el INJU, el INAU, bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El programa permite fortalecer el vínculo entre educación y trabajo, ofreciendo a jóvenes estudiantes una primera experiencia laboral formal.

En DGI entendemos que quienes participan del programa perciben una acción formativa complementaria en materia de educación tributaria, al permitirles conocer de primera mano la importancia de los impuestos que constituyen en esencia los principales recursos con los que cuenta el Estado para cumplir con sus cometidos.

En estos últimos años, alrededor de 120 becarios han recibido esa formación en valores y actitudes relacionadas con la responsabilidad ciudadana y han contribuido con su trabajo a llevar adelante las tareas propias de la DGI. El balance es por demás exitoso.

Nuestro propósito es ampliar esta experiencia y contratar a jóvenes en ciudades del interior del país. Para poder llevarlo a cabo se promueve este artículo, que implica la reasignación de fondos que esta Administración no utilizaba y estaban asignados para contratos de función pública al objeto de gastos "becas de trabajo y pasantías".

En definitiva, la propuesta se formula en el sentido de un uso más eficiente de los recursos asignados a esta unidad ejecutora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para realizar consultas respecto a DGI, tiene la palabra el diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Cuando vino el Ministerio de Economía, consultábamos sobre el gasto tributario y nos referimos a un punto en particular.

En el Repartido N° 905 se discrimina el gasto tributario por año. En el punto 7 habla de inversión, descentralización y desarrollo regional; esa cifra ronda los US\$ 1.600.000.000 en 2022.

En ese momento, consultamos concretamente qué tipo de inversiones son, cuáles son las que apuntaron al desarrollo regional y cuáles a la descentralización; la ministra nos dijo que la respuesta la tenía que dar la DGI. Eso es en lo que tiene que ver con el gasto tributario. No pedimos que se nos detallen todas las inversiones, pero sí queremos tener una noción de lo que significan esas exoneraciones.

La otra pregunta es sobre los pequeños contribuyentes, el literal E). Hicimos modificaciones -no recuerdo bien si en la última rendición de cuentas- que implican que cuando uno es pequeño contribuyente y después pasó a otra categoría tenía que esperar tres años para volver a ser pequeño contribuyente.

A raíz de la pandemia, nos han llegado planteos de empresas de determinada categoría que como nunca fueron pequeños contribuyentes no pueden serlo. Entonces, con el deterioro que significó para sus empresas esta situación, han pedido ser pequeños contribuyentes, pero no pueden serlo si nunca lo fueron.

No hemos encontrado dónde está esa traba y nos gustaría solucionarlo en esta rendición de cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Hoy realicé una consulta sobre un pedido de informes que hice en relación a las estaciones de servicio y los controles en el departamento de Maldonado respecto al uso de la tarjeta. Entiendo que este es el momento en el que correspondería tener la respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la contadora Margarita Faral.

SEÑORA MARGARITA (Faral).- El informe de gasto tributario es un informe que confecciona la DGI por mandato legal.

La Ley N° 19.438 establece que en oportunidad de presentar la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal se confeccionará un informe de gasto tributario con respecto a los impuestos que recauda la DGI.

La información que se procesa en ese informe es de carácter esencialmente técnico, por lo cual, si el presidente lo permite, le voy a ceder la palabra al director de Planificación, contador Felipe Quintela.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el contador Felipe Quintela.

SEÑOR QUINTELA (Felipe).- En primer lugar, quería hacer una apreciación sobre la pregunta del diputado Perrone para que no se genere confusión y es que muchas de las medidas del gasto tributario son de muy difícil medición porque están mezcladas unas con otras, tanto en las fuentes de información como en la calidad de los datos. Entonces, hacer una precisión exactamente de qué es inversión y qué es descentralización no es posible; por eso es que están conjuntas. Igualmente, en el informe discriminado de gasto se detalla cuáles son las medidas que las incluyen, pero para aclarar un poco, paso a mencionar las principales.

Un 40% de ese componente, que correctamente es el monto que mencionan, corresponde a todos los activos exentos de las empresas. Y acá hablamos de todos los artículos que bajo el título de patrimonio o leyes posteriores han ido exonerando algún activo de las empresas. Entonces, esto dependería del tipo de activo y el uso que se le está dando, si fueron empresas que se radicaron en el interior del país, si fueron

empresas que están en zona franca y demás; a qué correspondería, si es a inversión, a descentralización o a desarrollo regional.

El segundo componente principal que refiere a un 29% de esta partida es el crédito que se genera por los proyectos de inversión. Y acá de nuevo depende un poco de la particularidad de cada proyecto para poder discriminar si en realidad lo que buscaban los proyectos era crear inversión e infraestructura o si buscaban mover unidades productivas hacia el interior y, por lo tanto, la descentralización.

Y el tercer componente, que alcanza aproximadamente un 11%, 12%, es la exoneración del patrimonio de las zonas francas y algunas otras exoneraciones menores. Acá no están las rentas de las zonas francas; están en la parte de comercio exterior; no se considera dentro de este capítulo, pero sí el patrimonio por lo que tiene que ver con inversión y en cierta parte también con descentralización, porque al estar las zonas francas en distintos lugares del país fomentan el movimiento de la inversión y la generación de trabajo en distintas regiones.

No sé si quieren que profundice en algo más; si no, le devuelvo la palabra al presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, contador Quintela.

Continúa en el uso de la palabra la contadora Margarita Faral.

SEÑORA FARAL (Margarita).- En relación a lo manifestado por el señor diputado Olmos respecto a la solicitud de información vinculada con estaciones de servicio, solo me restaría comentar que está en estado para responderle.

Tal vez, mencionar que con respecto a la cantidad de inspecciones que se llevaron a cabo con ese propósito de control mandatado por ley, solamente fueron 5 las que se hicieron en 2017.

Eso es como para señalar y destacar en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, contadora Faral.

Creo que el señor diputado Vega está pensando una pregunta relacionada con el tema; así que tiene la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Un saludo para todos.

Ayer tuve la experiencia, en el área automotriz, de ver un pago con papelito. En términos generales, de repente vinculado al año que ya pasó, quiero preguntar qué cantidad de inspecciones está haciendo la Impositiva en el área de las grandes empresas. Más allá de lo que pueda hacer el contribuyente, me parece importante saber también lo que está haciendo la Impositiva en esa materia, quizás con los datos del año pasado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado Vega.

Tiene la palabra el señor diputado Perrone.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Sí, por una confusión. No sé si la DGI ya había terminado porque me quedó lo del literal E); tal vez no había terminado y yo entendí mal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra la contadora Faral.

SEÑORA FARAL (Margarita).- Respecto al literal E), el régimen diferencial de pago de impuestos se promueve para el inicio de las empresas. Una vez que la empresa tiene determinado volumen de operaciones va al régimen general de liquidación de los impuestos. No fue concebido como un mecanismo que va para adelante y para atrás.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Perrone.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: disculpe la insistencia, pero es un tema que quisiéramos...

Lo que ha pasado con la pandemia es que una empresa que estaba bajo el régimen general, se fundió, quedó en la nada y si ahora quisiera arrancar en algo, por el literal E) no lo puede hacer, no puede ser pequeño contribuyente y el Estado ya le mete toda la carga y no puede ponerse a andar.

Creo que sería bueno darle la posibilidad de que al que le fue mal pueda ponerse a funcionar bajo ese régimen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comprendido, diputado Perrone.

Tiene la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Simplemente, quiero contestar que el Ministerio de Economía y Finanzas, para lograr el alivio tributario, atendió este tema con el literal E); también lo atendió con la LUC. Por lo tanto, consideramos que eso quedará a estudio, pero, obviamente, desde el primer momento siempre fuimos buscándole soluciones y otorgando medidas a la pequeña empresa desde la aportación gradual para que no implique una carga al comienzo; asimismo, a las empresas que facturan por ejemplo IRAE, sujetas a la famosa regla candado que no podían descontar de sus gastos por el literal E), pudieran hacerlo. Por lo tanto, fueron varias medidas las que se tomaron, y esa podrá ser una a considerar en un futuro.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si la pregunta del señor diputado Vega...

Tiene la palabra la contadora Faral.

SEÑORA FARAL (Margarita).- En la breve reseña manifestamos que en la DGI confeccionamos un plan de control tributario que fue ejecutado en un 98% en lo que concernía a comunicaciones; las demás metas o actividades propuestas fueron cumplidas básicamente en su totalidad.

Con respecto a la cantidad de actuaciones inspectivas, lo que podemos señalar es que dependiendo del tipo de contribuyente, el alcance total o parcial, el porcentaje va variando por la propia naturaleza de los contribuyentes. Por ejemplo, en general, las grandes empresas son inspeccionadas al menos una vez en el término de 5 años. En un período de 5 años normalmente siempre se inspeccionan, pero no se inspecciona a la totalidad de los contribuyentes de la DGI por razones de buenas prácticas llevadas a cabo por todas las administraciones tributarias, en general. Son porcentajes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le pido disculpas entonces a la directora; simplemente era para que no quedara aislada la pregunta del señor diputado Vega sin contestar.

Continúa en el uso de la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Ahora pasaríamos a la consideración de los artículos 169 a 177, inclusive, correspondiente a la Dirección Nacional de Aduanas que está ingresando a sala en este momento; estamos haciendo cambio de personal.

(Se retira de sala parte de la delegación correspondiente a la Dirección General Impositiva)

(Ingresan a sala autoridades de la Dirección Nacional de Aduanas)

—Solicito que se le conceda el uso de la palabra al director Nacional de Aduanas, contador Jaime Borgiani y a quienes él designe para la explicación de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el contador Jaime Borgiani.

SEÑOR BORGIANI (Jaime).- Buenas tardes para todos. Es un gusto estar aquí.

Antes de comenzar con la consideración de los artículos, me gustaría hacer una introducción. Participé de toda la reunión y se hizo mención a la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas a lo largo de este último año.

Como primera cosa quiero destacar que en las afirmaciones hay muchos eslóganes: "Esto es caótico"; "esto es así", y por lo menos me gustaría darles a los representantes nacionales la visión de la Dirección Nacional de Aduanas.

En primer lugar, se hizo mención a la estructura orgánica de la Aduana, la situación de supuestas ilegalidades. Entonces, lo primero que quiero recordar es que en la rendición de cuentas del año pasado, a través del artículo 122 aprobado por el Parlamento, se habilitó a la Dirección Nacional de Aduanas a tener una estructura provisoria determinada por el organismo, a los efectos de mantener su funcionamiento y cumplir con sus obligaciones y deberes que marca la ley. Asimismo, se fijó un plazo de ciento ochenta días para determinar una estructura organizativa y una asignación de funciones de administración superior. Eso se cumplió en el plazo de ciento ochenta días.

Frente a ese decreto, lo único que se cuestionó por parte de dos funcionarios que integran el gremio es un solo artículo. Eso es lo primero que queremos decir.

Segundo, a través de este decreto la administración cumplió con todos los requisitos que marcan los fallos a que se hace referencia en algunas de las comunicaciones que yo escuché cuando estaba afuera. Les quiero recordar que estamos hablando de decretos de 2016, 2014, y el último de 2019.

La administración, a través de este decreto, instauró en su artículo 1°, la prohibición por concurso de méritos y antecedentes de todas las funciones de administración superior de la aduana. Lo que se cuestiona es que en el artículo 11, para determinadas funciones estratégicas, además de eso, se requiera otros requisitos. A su vez, en el artículo 12 de ese decreto, se habilita que mientras no esté reglamentado de qué manera se van a hacer esos concursos, el director nacional puede designar en forma transitoria las funciones de administración superior.

Por lo tanto, hemos cumplido en la totalidad con lo que han marcado los distintos fallos del Tribunal.

En todo este período, además -como ustedes saben tengo cuarenta años en la aduana-, he negociado de buena fe con el gremio. Lo que no entiendo es, de acuerdo a las últimas conclusiones, lo que hizo el gremio con esta dirección nacional

Sin duda, este director lo que quiere es lo mejor para la aduana y para sus funcionarios. Lo que no puedo permitir es que se digan cosas que no son así.

La aduana ya venía con muy pocos funcionarios. Cuando asumimos teníamos una restricción por la pandemia del tres por uno famoso, que es por ley. Sin embargo, a través de excepciones previstas, la Dirección Nacional de Aduanas tiene un ingreso de sesenta funcionarios, que está en estos días al salir; tengo otra resolución de excepción por otros

setenta más, que estamos haciendo el llamado, aprovechando la lista de prelación que surgió del primero, y hay una tercera excepción que permite el ingreso de cien funcionarios más. O sea que es preocupación de este director y de la Dirección Nacional de Aduanas cubrir las bajas que se están dando por jubilación.

También se hicieron referencias a la carrera administrativa.

Desde el año 2006, no se realizaron concursos de ascensos en la aduana. En el año 2017 salió un llamado a concurso, al cual el gremio se opuso; se demoró pero, a través de la decisión de este director, se llevó a cabo y ascendieron setenta y cuatro funcionarios en su carrera administrativa. Esas cosas hay que decirlas y se tienen que saber. La carrera administrativa en la aduana se cumple y habrá concurso de ascensos para todos los escalafones de la Dirección Nacional de Aduanas.

Se habló de que hay un reclamo de pago por nocturnidad por parte de los funcionarios aduaneros.

Les informo, por si no lo saben, que en el año 2015 se firmó un convenio entre la Asociación de Funcionarios Aduaneros y el director de la época, en el cual ese pago por nocturnidad se hacía a través de compensación de horas. Sin duda, es una de las medidas que estaba negociando con el gremio, pero negociar significa negociar, no "dame todo y yo no doy nada". Eso es negociar; pero la verdad es que no hay espíritu de negociación. Una cosa es si mañana tuviéramos que firmar un acuerdo mientras estamos peleándonos en un tribunal -porque se ve que hay muchos directores de Aduana en potencia que creen que la mejor forma de dirigir la Aduana es otra-, pero no es así. Esta dirección, el Ministerio de Economía y Finanzas, negoció de buena fe, el que cerró las negociaciones fue el gremio. Me banqué una amenaza de una denuncia penal; a pesar de todo, en reuniones formales e informales seguimos conversando. Me banqué una persecución a través de distintas denuncias en el ministerio de Trabajo, exigiendo determinadas condiciones que no se cumplen en ninguna unidad ejecutora de este gobierno, pero no importa. A pesar de todo, la voluntad está, pero no fui yo quien cerró la puerta.

En lo que refiere a la gestión, mucha gente habla de que la solución del combate al narcotráfico pasa por incorporar a aduaneros. Creo que tienen los boletines atrasados, muy atrasados.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

—Primero, este director...

(Interrupción del señor representante Sebastián Valdomir)

—Le pido disculpas, porque tomo con pasión mi tema.

(Interrupción del señor representante Sebastián Valdomir)

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado, yo le voy a dar la palabra, pero permítame.

De paso aprovecho para informarle algo que hablaba con el diputado Olmos, que le acabo de informar a su secretario, que había hablado con el diputado Viviano, y le voy a dar la mala noticia al diputado Posada, que voy a incumplir mi palabra; por lo tanto, vamos a estar una hora más porque, aunque no parezca, algo de sensibilidad tengo.

(Hilaridad)

—Vamos a tener un rato más, pero tratemos de aprovechar esta hora y media que nos queda para que el Inciso pueda terminar, como venimos a buen ritmo -porque después de que agarramos ritmo, seguimos a buen ritmo- dejemos terminar al director.

(Interrupción del señor representante Sebastián Valdomir)

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado, ayúdeme: ya le voy a dar la palabra, pero ayúdeme.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

—Diputado Valdomir: tiene la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- En mi intervención, al principio, fui muy claro, estaba citando una versión taquigráfica de esta Comisión.

Entonces, lo que yo le voy a sugerir a usted, para facilitar también el trabajo del Cuerpo de Taquígrafos, y a la delegación aquí presente, que cuando se refiera a la versión taquigráfica, se refiera a la que yo cité; cuando se refiera a algo que yo dije, se me cite a mí como el diputado, representante nacional, Sebastián Valdomir. Digo esto, porque después el "yo dije" y el "yo escuché", acá, desde hace mucho tiempo que ya no corre.

Yo hice las preguntas y dividí, claramente, mis preguntas de lo que leí de un acta, que es un documento público, así que la pasión, el nerviosismo y los cuarenta años, a mí y al Frente Amplio no les va. Así que reitero: para tener la jornada en paz, bajemos un poco los términos del debate y encaucémoslo para tratar de terminar a tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Su pedido, que es justo, es el mismo pedido que le hago a usted...

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

—No, diputada, colabore.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

—Colabore, diputada, colabore.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

—Vamos a colaborar entre todos.

(Interrupciones)

—Debe ser producto del cansancio.

Vamos a confiar en el ser humano. En todo caso, pudo haber habido malos entendidos; lo que va a continuar haciendo el director es su afirmación respecto a su parecer...

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- ¿Qué malentendido puede haber respecto a que tenemos atrasados los boletines?

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada, yo estaba escuchando lo que estaba diciendo el director y no le atribuyó eso a ninguna persona; dijo: "los que dicen, tienen atrasado..."

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

—De acuerdo a lo que dice el diputado Valdomir, es lo que surge de la versión taquigráfica; es mi razonamiento.

Lo que digo es: seamos cuidadosos, porque si nos ponemos piedeletristas o muy sensibles con la forma de expresión, y en cómo entendemos las expresiones, no ayudamos. Le pido a la Comisión y a la delegación que tengamos todos los criterios bien definidos para que esto se desarrolle con tranquilidad, sin dejar de ponerle pasión a las cosas. Yo celebro que se le ponga pasión a las cosas, porque creo que es natural en

quienes nos dedicamos al servicio público, pero por supuesto que respetando las formas y a las personas.

Continúa en el uso de la palabra el director Borgiani.

SEÑOR BORGIANI (Jaime).- No quise agredir a nadie, pero tampoco puedo permitirme no dar mi opinión sobre determinadas afirmaciones que, por ejemplo, hace el gremio.

Cuando hablamos de control aduanero, hay que ver y analizar las distintas medidas que se han tomado a lo largo de mi gestión. Creo que el gremio también dice, él lo dijo, cuando asumió, el control era un saludo a la bandera, y realmente era eso. Se cambiaron todos los procedimientos de control de exportaciones, tránsitos, trasbordos y reembarques, y se definieron distintas políticas de análisis de riesgo, priorizando el riesgo del narcotráfico. No fue por casualidad que se tuvo récords de incautaciones de droga en el puerto de Montevideo y en distintos puntos. ¿Que tenemos que mejorar? Sí, tenemos que mejorar. ¿Que nos faltan elementos tecnológicos? Sí, estamos tratando de corregirlo. Después de un insuceso con una exportación uruguaya, el ministerio de Economía de ese momento habilitó -yo estaba como director- la compra de un escáner a través de fondos provenientes del narcotráfico. Esa licitación, lamentablemente, se declaró desierta y tuvimos que arrancar de vuelta. Y ya la necesidad no era adquirir un escáner, sino que llamamos a una licitación para tres escáneres; pero no solo para los escáneres, sino también para el mantenimiento de los equipos, para proporcionar el *software* de interpretación de imágenes que nos permitiera ser más eficientes.

Lamentablemente, toda licitación pública tiene distintos actores que hacen demorar la adjudicación y después la concreción. Hoy la licitación está adjudicada; la empresa adjudicataria está trabajando. Estamos poniendo nuestros máximos esfuerzos para tener esa tecnología lo antes posible.

Entonces, cuando dicen que el director no controla el narcotráfico, la verdad, a mí me duele, por eso quizás tenga esta forma de expresarme, porque en realidad se han hecho los máximos esfuerzos para combatir algo que no es sencillo, y ustedes lo saben.

Cuando a mí me critican diciendo: ¿Por qué no se escanea todo? Bueno, tenemos un escáner que permite escanear ciento veinte contenedores por día. ¿Saben cuántos contenedores se mueven al año en el puerto de Montevideo? Un millón. El 80% de ese millón es tránsito. Son tránsitos, reembarcos y transbordos.

Por supuesto que hemos priorizado el control de nuestras exportaciones para proteger la imagen país y no ha habido, dentro de las incautaciones que se han hecho en distintos puntos, mercadería de exportación uruguaya. Quizás alguna mercadería sí pasó por el puerto de Montevideo, pero pasa por un montón de puertos. El otro día me encargué de mostrar que una mercadería había pasado por diez puertos antes de llegar a ser incautada.

Entonces, lo que pido es comprensión. Es muy fácil pedir que se escanee todo, muy fácil, pero no se puede hacer. No se puede hacer por la operativa; no se puede hacer porque no podemos trancar el comercio exterior, y tenemos que ser muy finos para determinar qué es lo que vamos a escanear. Esos contenedores habían sido escaneados en el país del que salieron, y no existía ninguna alarma ni sospecha de que eso estuviera contaminado. Entonces tenemos que priorizar, y eso es lo que estamos tratando de hacer.

Con relación a la visión de Aduanas, se firmó un acuerdo de reconocimiento mutuo con la aduana de Estados Unidos; o sea que tan mal no estamos. La aduana de Estados

Unidos no firma un acuerdo de reconocimiento y colaboración con cualquier país; Uruguay fue el primer país de América del Sur en firmar ese tipo de acuerdo. Hemos firmado acuerdos con Paraguay, recientemente, y con Argentina, para intercambiar imágenes de los escaneos, para buscar alternativas mientras no tengamos nuestra capacidad propia a fin de tener mejores controles.

Se habló también de los indicadores. La aduana uruguaya es reconocida mundialmente por su proceso de fiscalización a posteriori, que es la forma de controlar en la actualidad. No podemos controlar cada importación, tenemos que auditar, no a las operaciones, sino a los operadores, que es lo que hacemos; los seleccionamos bien y eso se refleja en los resultados y en el cumplimiento de las metas.

En relación a la cantidad de funcionarios, hoy tenemos 564, de los cuales, operativos o en el control de la operativa hay 289; los restantes 275 son profesionales y administrativos. De esos 289 que están destinados a la actividad operativa, 161 hacen nocturnidad y, a su vez, un 44% -o sea 129- tienen hoy causal jubilatoria. Ahí surgen la preocupación y las excepciones que pide la Dirección al Poder Ejecutivo para exceptuar del tres por uno a sus vacantes.

Otra de las preguntas que se me hizo tiene que ver con la proyección final. Al respecto, debo decir que la proyección de egresos al final del período es de un 37%, incluyendo todos los funcionarios que cumplen sesenta años hasta 2024. Sin duda, es una preocupación tener funcionarios pero, además, hay que darles equipamiento y capacitación; eso es lo que estamos tratando de hacer. Quiero que entienda que la mayor voluntad está en que tengamos los mejores resultados.

No sé si quedó alguna pregunta sin responder. De lo contrario, voy a detallar las propuestas de normativa que presentó la Dirección Nacional de Aduanas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Perrone.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- El director dijo que había que priorizar en el tema del escaneo. ¿Cuál es el mecanismo para priorizar? ¿Cómo se llega a decir: "Vamos a escanear ese contenedor"?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora diputada Díaz.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- No pensaba participar, pero luego de escuchar la intervención del director nacional de Aduanas, voy a hacerlo. Quiero formular varias preguntas sobre el funcionamiento del Inciso que, obviamente, son parte de la rendición de cuentas, y espero que me las conteste.

Ya que se ha planteado la situación previa a la asunción de esta administración, de este gobierno del señor Borgiani, quisiera que se haga un cuadro comparativo de funcionarios en 2019 contra 2022, al cierre de los dos años. Me gustaría saber qué acciones se llevaron a cabo entre 2020 y 2022, ya que reconoce que la provisión de un escáner nuevo es un problema. ¿Qué acciones se han llevado adelante? ¿Cuántas veces se licitó? ¿Cuántas veces se declararon desiertas las licitaciones? Pasaron tres años y medio desde que empezó esta administración, y uno se puede hacer cargo de lo que pasó en 2019, pero desde 2020 a la fecha a mí no me corresponde.

También me gustaría conocer los gastos que tiene Aduanas. Cuando uno abre el Tomo I, "Resúmenes", por ejemplo, se encuentra con que hubo refuerzos de gasto para la aduana. En gastos de funcionamiento hubo un refuerzo por casi \$ 12.000.000. Además, hubo otro refuerzo para gastos varios por \$ 2.900.000. Es importantísimo conocer a qué corresponden esos refuerzos para saber también cómo está gastando la aduana.

Para que veamos la inconsistencia que hay en los datos aportados por la Dirección, cuando uno abre la previsión presupuestal, en la ejecución, se encuentra con una caída en el gasto y, por otro lado, refuerzo.

Cuando se ven los gastos de inversiones de la aduana, ejecutaron un 42% menos que el año pasado. ¿A qué se debe, si hay una preocupación por cumplir con los estándares que planteaba el director?

En gastos de funcionamiento hay una caída de casi un 5%. ¿A qué se debe? En remuneraciones hay una caída de casi un 6%. ¿A qué se debe y cómo se explica esa caída?

Estuve buscando los objetos del gasto referidos a compensaciones. Esto sí me interesa tenerlo bien claro porque es parte de lo que se planteaba aquí. Nosotros, así como recibimos al sindicato de la aduana, también recibimos a un montón de organizaciones sociales, y como Parlamento estamos orgullosos de que la discusión de la rendición de cuentas se haga también con la sociedad civil. Entendemos que el mármol también tiene que estar abierto para la población, entre otras cosas. Por eso, voy a preguntar por los objetos de gasto 042.520, 042.510 y 042.521.

En 2022, por concepto de compensaciones, Aduanas ejecutó un total de \$ 572.000.000. Me gustaría saber cómo se explican esos \$ 500.000.000 de compensaciones que tienen que ver con el objeto del gasto 042.520 por cumplir condiciones específicas -donde más se va rubro: \$ 560.000.000- ; luego la compensación por funciones especiales, y el objeto del gasto 042.521, que es la compensación especial -por condiciones especiales- discrecional; ahí se fueron casi \$ 11.000.000.

Me gustaría conocer en qué condiciones se otorgan y se asignan esas compensaciones porque, realmente, cuando uno ve lo que son los otros gastos de Aduanas, llama la atención. Además, eso es parte de lo que escuchamos dentro de la Comisión. Después de que el director me explique todo esto -debe tener muy claro el funcionamiento de su Inciso-, me gustaría conocer si es real que hay compensaciones salariales de más de \$ 200.000 y cuántas hay de ese estilo.

Lo otro que quiero preguntar, que me parece que no es menor porque creo que tiene que ver con la pasión y la efusividad, es en qué fecha se levantó la mesa de negociación con la AFA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el director Borgiani.

SEÑOR BORGIANI (Jaime).- Voy a tratar de responder todo; si no contesto algunas de las preguntas, le pido que me lo diga.

Yo asumo la conducción de la aduana y la responsabilidad desde el año 2019, y eso no me lo va a sacar nadie, ni le saco la espalda a nada.

Se llamó a licitación en el año 2020. A mediados de 2021 se declaró desierta la licitación del primer escáner. Ante eso, elaboramos una nueva licitación que, luego del trámite de los recursos que se presentaron, se adjudicó sobre fines del año pasado. Estamos en ese proceso; ya está trabajando la empresa adjudicataria. Olvidé mencionar que en la rendición de cuentas pasada este Parlamento votó la financiación a través de una tasa.

En lo que refiere a los gastos, el 70% de los gastos de funcionamiento de la aduana está destinado al mantenimiento del *software* y del *hardware* a través de licitaciones públicas con dos empresas que brindan el servicio. Si se pidieron refuerzos de rubros -dentro de las conversaciones y las mejoras que estuvimos conversando con el

sindicato- fue para la adquisición de vehículos, ropa de trabajo y equipamiento para las distintas administraciones. Se trató de cumplir con todas las mejoras de mantenimiento en las distintas administraciones que tiene la aduana en todo el país.

En lo que refiere a las compensaciones, las únicas que se pagan -si la diputada se fija en los importes- son las que figuran en el Decreto N° 217. Eso es lo que se paga a las distintas asignaciones de responsabilidades que son setenta. Es lo único que se dispone como compensación especial.

Sin duda, tenemos que enmarcarnos dentro de lo que es la reducción de gastos de todo el Estado. Arrancamos el 2020 con la pandemia y una reducción de nuestros gastos del 10%. Lo tuvimos que hacer y tratamos de administrar de la mejor forma los recursos.

Me gustaría -no lo hice, pero después se los voy a enviar- saber porcentualmente cuánto es el presupuesto de la segunda oficina recaudadora del país.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz)

—Sí, o en el Ministerio de Economía y Finanzas.

La verdad es que hay un montón de cosas para corregir y para mejorar; se está tratando de hacer las cosas lo mejor posible.

Ustedes me conocen: pocas veces salí a defender mi gestión. Mi gestión es de bajo perfil, no soy político, soy técnico.

Bienvenidas las mejoras que se puedan llevar adelante.

Por último, de lo que me acuerdo en cuanto a la negociación colectiva es que la cerró ayer o hace dos días el gremio por resolución de asamblea; ni siquiera me fue comunicado, me enteré por la resolución de asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Valdomir no sé si quiere referirse al articulado.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- No, antes de pasar al articulado...

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. No, no, por eso, director. Permítanme que conduzca la Comisión.

Si no es por el articulado, adelante diputado Valdomir.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Agradecemos al director por las respuestas iniciales.

Había hecho una tercera y cuarta pregunta relacionada al informe de la Senaclaft -leí el párrafo de vulnerabilidades- y quisiera saber la opinión del director a ese respecto. Además, había mencionado una declaración de la Unión de Exportadores del Uruguay con respecto a la afectación de la imagen en el exterior del país.

En el día de ayer tuvimos una larga discusión, muy relevante, con Presidencia de la República y con la Senaclaft a propósito de esto último que menciona el director en cuanto a que reconoce la necesidad de mayor respaldo técnico y mayor respaldo en materia de recursos humanos. En definitiva, es una necesidad que tiene el Estado hoy para hacer frente a algo en lo que sí tengo que hacer una consideración política. Creo que todos saben -además lo hemos leído en la exposición de motivos de este proyecto de ley de rendición de cuentas- que el Estado uruguayo le declaró la guerra al narcotráfico.

Eso excede a las personas. Estamos hablando de que el gobierno dice a texto expreso que le declaró un combate frontal al narcotráfico, una política que va mucho más allá del Ministerio del Interior pues interviene Fiscalía, la Administración Nacional de Puertos -que administra nuestro principal activo en el Puerto de Montevideo-, la Senaclaft, el Banco Central y la Aduana. Entonces, acá no estamos hablando de la gestión del director. ¿Se entiende? Estamos hablando de uno de los organismos más importantes del Estado uruguayo que, aparte, está en guerra con el narcotráfico que debe ser la primera economía mundial.

De repente quien habla de Aduanas no sabe mucho, pero de seguridad tal vez sepa un poco más. Cuando nos dicen que el narcotráfico no se combate escaneando más contenedores, de repente puede ser así, pero ¿se es conciente de cómo ha sido el cambio? Lo reconoció el propio presidente de la Senaclaft en el día de ayer, el doctor Chediak. Uruguay ya no es solamente un lugar de tránsito; es un lugar de tránsito, acopio y elaboración de drogas sintéticas en el territorio nacional. Esto va mucho más allá de la gestión de un jerarca. Me animo a decir -particularmente en el tema de lavado de activos- que es una política de Estado que se mantiene.

Acá no estamos enjuiciando. Tampoco hice foco exclusivo en la negociación entre el organismo y su sindicato. Me imagino que cualquier cambio de condiciones laborales que se hagan en las reglas del sector público tienen que estar sujetas a negociación colectiva por ley; es la ley de negociación colectiva del sector público. En eso no me metí. Hice una mención con relación a la Senaclaft y fue la única expresión en donde vinculé la gestión de Aduanas con relación al narcotráfico. Lo que sí hice -y me hago cargo- fue salir en algún momento a hacer declaraciones públicas en las cuales -reitero- sostengo que las fronteras de nuestro país -y esto va más allá de Aduanas- son un colador porque no hay controles adecuados o porque otros organismos han tendido a aflojar controles o han perdido la posibilidad de controlar el espacio aéreo y el espacio marítimo. Lo hablamos aquí con el ministro de Defensa Nacional, quien reconoció la necesidad de mayor control del espacio aéreo. Esto va mucho más allá de la Aduana. Lo único que pregunté -y lo reitero- es cuál es la visión del director o del Ministerio con relación a este párrafo sobre vulnerabilidades de la última actualización.

La Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo se hizo pública por parte de la Senaclaft en julio de este año -ya lo leí, no lo voy a leer de nuevo- y entre las vulnerabilidades más llamativas o más importantes habla del control de la frontera seca y de las dificultades que tiene, tanto Migración como Aduanas, por los escasos recursos para realizar un control eficiente de ingreso de mercadería y personas; estoy leyendo textual. Esa es la pregunta que me queda pendiente. Como ya se hicieron otras consideraciones, no quiero ahondar en eso.

Con respecto a los artículos tengo dos preguntas para realizar, pero quería ubicar las cosas que no fueron evacuadas en la primera intervención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE (Álvaro).- Capaz que ya se respondió; si fue así no es necesario que lo repita porque lo miro en la versión taquigráfica. La consulta era cómo se prioriza el escaneo de los contenedores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Voy a reiterar las consultas sobre gasto que figuran en el Tomo I, Resúmenes. Quisiera saber a qué se debe la caída

en la ejecución presupuestal en inversiones, que es de un 42,44%, y por eso preguntaba por los refuerzos de rubro. Se me contestó únicamente sobre los gastos de funcionamiento. Los gastos de funcionamiento en variación anual real también tuvieron una caída del 6%, no en pesos corrientes. En realidad esta es la variación real que es lo que publica el Ministerio de 4,61%. Por otro lado, hay refuerzo del gasto de funcionamiento. Entonces, ahí se nos dio la explicación de que era por un tema de *software*, pero los gastos de inversión nos llaman la atención, sobre todo por la necesidad de incorporación de tecnología que pueda ayudar a mejorar la tarea de Aduanas. Además, se trata de una caída importante.

Luego, se habló de la incorporación de este escáner y de las licitaciones, pero no me quedó claro si fue en términos cronológicos. Entonces, pido si se puede aclarar porque así tenemos la información sobre cuándo fue la primera licitación en este período, cuándo se declaró desierta, cuándo se abrió la otra y para cuándo se está planeando que se pueda concretar la incorporación de un nuevo escáner.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias a usted, diputada. El señor Borgiani tiene la palabra para responder las preguntas.

SEÑOR BORGIANI (Jaime).- Sin duda, el contrabando es uno de los aspectos que en el propio informe de la Senaclaft se destaca como el delito por el cual se ha condenado a más personas en este último tiempo.

Sin duda tenemos preocupación. La Aduana integra un equipo que trata de combatir, dentro de sus potestades, lo que puede ser fundamentalmente el narcotráfico.

Somos un país con fronteras terrestres, con Brasil, fundamentalmente, y tenemos muchos kilómetros para controlar, pero no podemos poner a un funcionario al lado del otro para controlar todos esos límites.

En lo que refiere a la selección -omití responder esa pregunta-, solicito que lo que voy a decir se mantenga en reserva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a explicarle al subsecretario el mecanismo que deberíamos seguir para mantener en reserva lo que diga el señor Borgiani.

Tendríamos que suspender la versión taquigráfica y solicitarle a todos quienes no son legisladores que se retiren de la reunión.

Dígame usted, señor subsecretario, si se dará respuesta a la consulta.

SEÑOR BORGIANI (Jaime).- En realidad, quiero exponer los parámetros, pero no quiero que el rival se entere. Ya bastante los estudian, y no los pueden sacar. Yo quisiera decirles con qué base decido escanear, pero no quiero que se entere nadie.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor subsecretario de Economía y Finanzas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Vamos a referirnos a estos temas en general y a cómo se utiliza la metodología de análisis de riesgo, ya que la Dirección Nacional de Aduanas tiene experiencia en esa temática.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el director Borgiani.

SEÑOR BORGIANI (Jaime).- La selectividad de los controles en la aduana moderna se hace en base a lo que se denomina análisis de riesgo.

Cuando se determina un riesgo -en este caso, priorizado por la administración, hablamos del riesgo al narcotráfico-, se analizan distintas variables para ver si se cumplen esas condiciones y seleccionar. Ese es el criterio en general.

Tenemos prioridades de riesgo, por ejemplo, narcotráfico o contrabando; entonces, si determinamos que el riesgo es el narcotráfico, analizamos qué variables pueden indicar que una operación esté relacionada con un posible tráfico de cocaína o de drogas sintéticas.

Esos son los criterios que manejamos, y es lo que queríamos exponer.

Por otro lado, voy a responder la pregunta formulada por la diputada Díaz con respecto a la licitación; voy a tratar de ser lo más exacto posible.

A fines de 2019 se llamó a licitación, pero fue declarada desierta por resolución presidencial en abril de 2021, luego de que se le dio vista. Posteriormente, en diciembre de 2021 se hace un nuevo llamado a licitación, que se terminó de adjudicar a fines de 2022.

El plazo máximo de la licitación es mayo del año que viene, pero estamos negociando para poder tener algún equipo antes del vencimiento de dicho plazo; en realidad, no quisiéramos que se cumpliera. Por lo tanto, estamos haciendo todos nuestros esfuerzos para que a fin de año podamos tener, por lo menos, uno o dos escáneres operativos. La verdad es que son equipos muy caros, muy tecnológicos, y tuvimos que mandarlos a fabricar; además, su instalación también llevará tiempo.

Como dije, estamos tratando de que antes de fin de año podamos contar con uno o dos escáneres de última generación funcionando.

(Interrupciones)

—No, a fin de este año, porque el plazo máximo que establece la licitación es mayo de 2024.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada: necesitamos avanzar. En realidad, cada vez que se otorga el uso de la palabra se realizan preguntas, y todavía falta que se respondan algunas que formuló el diputado Valdomir. Quizás pueda formular las que desea hacer ahora cuando abordemos el articulado.

SEÑOR BORGIANI (Jaime).- La Unión de Exportadores tiene que ver con la imagen país.

Sin duda, al priorizar los controles de las exportaciones, hemos logrado que ningún embarque de exportación uruguaya llegara contaminado a los distintos destinos. Esa es una de las prioridades que tenemos en el control: proteger y defender. Eso lo hacemos con toda la información que tenemos, porque cuando hablamos de controlar a un exportador tenemos mucha más información que con un transitario.

Entonces, en defensa de los exportadores y en defensa del país, se prioriza el control de las exportaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a la consideración del articulado.

SEÑOR BORGIANI (Jaime).- Tenemos una propuesta de inclusión en el presupuesto.

En el artículo 224 estamos proponiendo una modificación al Carou -Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay- en cuanto al procedimiento de denuncias en caso de diferencia o defraudación por valor, origen o clasificación.

El plazo establecido por el Carou para presentar la denuncia es de tres días, pero dada la complejidad de los temas -puede ser determinar un origen o un verdadero valor-, estamos pidiendo que se permita presentar la denuncia a los quince días; ese es el artículo 169 de la rendición de cuentas.

El artículo 170 refiere al procedimiento de contravención. Hasta ahora, lo puede imponer solo el director Nacional de Aduanas. En este artículo proponemos que el director pueda delegar, en gente de su confianza y con jerarquía dentro de la Administración, el establecimiento de esas sanciones. Un 50% de los expedientes que me llegan diariamente son resoluciones para el establecimiento de la infracción de contravención, que son menores y lo que buscan es corregir.

Paso al artículo 171. Si ustedes recuerdan, en la rendición pasada, nosotros solicitamos un régimen de remate más expeditivo para vaciar los depósitos de la Aduana de las distintas incautaciones que estaban ocupando todos los depósitos. Eso fue aprobado con un plazo y permitió aumentar en un 48% los remates de mercaderías. Como hay muchas fichas judiciales que no tienen resolución, en este artículo solicitamos que el Ministerio Público solicite, obligatoriamente, en un plazo de quince días hábiles, que se efectivice el pago de las infracciones o el remate de las mercaderías.

El artículo 172 prevé una modificación en las condiciones que se establecen para los despachantes de aduana. Uno de los requisitos que prevé el Carou es que a los ocho años de tener la designación tengan que dar un nuevo examen. Yo, como cualquier profesional, no estamos obligados a dar un nuevo examen para acreditar si seguimos siendo profesionales o no. Entiendo que la depuración de los profesionales se tiene que dar por la capacidad de cada uno para brindar servicios a sus clientes.

El artículo 173 prevé atender situaciones que se nos han dado. Me refiero al caso en que un despachante, persona física, fallece. Nosotros pedimos que se dé la posibilidad de que durante un año se pueda, a través de un despachante de aduanas que lo acredite, continuar con las actividades.

El artículo 174 trata de modificar lo que se consideran incompatibilidades de los despachantes de aduana. El código vigente establece como incompatibilidades tener otras actividades, que en la práctica no se ha dado. Muchos despachantes tienen su firma de despachante, su agencia de transporte y su depósito, a través de distintas sociedades. Planteamos que no se considere incompatibilidad y tener una firma, con garantía frente a la Aduana, que es la única empresa que brinda una garantía de cumplimiento para la Aduana, y pueda desarrollar otras actividades.

El artículo 175 refiere a la forma jurídica que pueden adoptar los despachantes de aduana y con quiénes se pueden asociar.

Estos artículos fueron conversados con los despachantes. Creo que no tienen oposición. Tratamos de regularizar situaciones que se daban en la práctica pero no teníamos previstas.

En el artículo 176, dentro del programa para cubrir los recursos humanos necesarios, solicitamos recomponer la carrera administrativa manteniendo determinados cargos que cesarían al vacar. No tiene costo y nos permitiría seguir con el cronograma de concursos e ingresos.

En el artículo 177 pedimos una reasignación de créditos. La Aduana es uno de los beneficiarios del programa "Yo estudio y trabajo", pero a veces no tenemos fondos para cubrirlo. En este artículo solicitamos una reasignación de rubros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, director Borgiani.

Le voy a ceder el uso de la palabra, primero, a la diputada Iburguren porque quedé en deuda con ella. Como trato de cumplir mis deudas, primero es con ella.

Diputada Iburguren: pregunte; siéntase libre de preguntar sobre el articulado y también de lo que le haya quedado atrasado.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- No se sienta tan culpable; yo he estado calladita todo el día.

Mi pregunta no tiene que ver con el articulado, sino con los ingresos. Yo soy del departamento de Río Negro. En noviembre, cuando el director estuvo en la Comisión Especial de Frontera con la República Argentina, comentó sobre los sesenta y setenta, en excepción; los nuevos son estos cien que acaba de decir. Como el director está al tanto de la preocupación que hay por la falta de recursos humanos con relación a la situación de la frontera con Argentina, me gustaría saber para cuándo cree que efectivamente estarán incorporados los mencionados recursos humanos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Iburguren.

Tiene la palabra el diputado Valdomir.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Voy a preguntar por tres artículos.

El primero es el artículo 171 que, según explicó el director, refiere a los plazos. Si no entendí mal, este artículo dispone la obligatoriedad a la Fiscalía de solicitar, en un plazo de quince días hábiles, las medidas de ejecución tendientes a efectivizar el pago de los adeudos. Entiendo que se trata de un artículo del Código Aduanero. Se entiende claramente el sustento y lo que dispone el artículo. Me gustaría saber si se ha conversado con Fiscalía sobre esto. Fiscalía tiene un montón de trabajo y, además, acá se le pone un plazo más perentorio para dictaminar una acción. ¿Fiscalía tuvo vista? ¿Esto está coordinado? También me gustaría saber si esto debería estar acá. Si es una modificación a un numeral de un artículo del Código Aduanero entiendo que pueda estar en el Inciso "Ministerio de Economía y Finanzas" por la adscripción a la Dirección Nacional de Aduanas. Reitero mi pregunta con respecto al artículo 171. ¿Han conversado con Fiscalía sobre este tema?

La segunda pregunta tiene que ver con el artículo 176. Entiendo lo que explicaba el señor director. Lo que se agrega en el artículo es un listado de todas las encargaturas que cesarían al vacar. Por definición, dentro de la Administración, una vez que el cargo cesa, esta mayor asignación de responsabilidades debería cesar también.

La pregunta es muy puntual. Entendiendo que, en este momento, ya no hay mesa de diálogo con el sindicato. Quisiera saber si esto llegó a ser conversado con el sindicato y qué opina -el director decía que esto es para continuar la reestructura- y qué opina el sindicato de esta continuidad de asignación de funciones.

El artículo 177 es una reasignación de \$ 3.742.000. Se entiende claramente que como la Aduana precisa mayores recursos humanos se apela a lo que tiene que ver con el programa Yo Estudio y Trabajo. Quiero saber si se tiene estimada la cantidad de jóvenes van a ingresar con este monto. Eso es muy importante, porque una cosa es que entren cinco y otra que entren cien. Aquí se estaría haciendo una reestructura por vía

oblicua, digamos. Además, estos chiquilines vienen para una primera experiencia laboral, como dijo el director, al segundo ente recaudador del Estado. Entendemos que hay una falta de personal, pero que no es conveniente que esa necesidad se cubra mayoritariamente con primeras experiencias laborales, aun reconociendo que nuestro país tiene un enorme problema en materia de desempleo juvenil y de primera experiencia laboral para nuestros jóvenes.

Quisiera saber cuántos jóvenes entrarían por este artículo y cuándo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- La reforma del Código Aduanero que se hizo hace algunos años estableció un nuevo régimen para el despachante de Aduana. Se basaba en la filosofía de que el despachante de aduana era un auxiliar de la función pública aduanera. Eso generó una serie de modificaciones y ahora se propone modificar algunos aspectos puntuales.

Sobre el tema en general, creo que sería razonable discutir los cambios al Código Aduanero en su globalidad; porque está bien que en ocho años haya cosas para modificar, la realidad cambia e implica desafíos nuevos y me parece que es una discusión pertinente, pero no me gustaría discutirlo fraccionadamente o por aspectos parciales en la Rendición de Cuentas.

Dicho esto, quisiera hacer unas consultas sobre aquellos artículos que me generan dudas.

El artículo 170, que modifica el procedimiento de contravención, o sea las infracciones menores, es un procedimiento administrativo, potestad del director. El cambio que se propone es que se permita delegar. Ahí hay un riesgo. Dependerá de a quién delegue. Si el director delegase su confianza en tres personas con criterios unificados, podría funcionar. Si el director delegara, por ejemplo, en los administradores de aduana de frontera, podríamos tener distintos criterios sobre si hay o no contravención y sobre la cuantía de la multa. Eso podría generar problemas, más allá de que, después, en caso de que se recurra, de acuerdo a lo que entiendo, sí actuaría la asesoría legal centralizada. Ahí me parece que tenemos un posible problema.

En cuanto al artículo 171, además de lo que pregunta el diputado Valdomir y de que tiene dos agregados, quiero decir que una vez que hay una sentencia de condena, la Fiscalía debería solicitar medidas de ejecución y se pone el plazo de quince días. ¿Qué pasa si vencen esos quince días? ¿Sancionamos al fiscal? ¿No puede solicitar la ejecución? Creo que este problema no está resuelto en el planteo.

Entre las medidas que se pueden pedir está la del remate, lo que me parece que, en principio, es innecesario. Se habla del remate en el artículo siguiente. Quien tendría que pedir es la parte, el Estado, representado por el ministerio público. Me parece que con eso es suficiente.

En cuanto al artículo 175, establecía que se podían hacer sociedades de despachante de aduana, pero todas las personas físicas debían tener el título. Ahí había una razón de idoneidad técnica. Se propone quitar esa restricción. Yo creo que lo que quiere decir es que va a poder haber capitalistas y que alcanzaría con que uno tenga el título de despachante de aduana, pero uno de los criterios de la reforma aduanera, era privilegiar la relación del despachante con el cliente; esto me parece que se podría ver desdibujado. Quisiera conocer un poco más cuáles son los fundamentos por los cuales la Administración está proponiendo modificar ese artículo.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Quiero hacer otra consulta del paquete de las raras. Aprovecho a hacerla ahora porque es de interés para alguno de nosotros.

Hace poco tuvimos una charla vinculada con las medidas de control de narcotráfico. Uruguay ha tomado algunas decisiones, sobre todo para el transporte de mercadería en forma interna, que tienen que ver con el tema del precintado lo que, según sabemos, ha dado resultados muy positivos en materia de hurtos, cambios en los volúmenes de mercadería y tiempo de transporte.

Ha habido algún planteo en cuanto a promover el precintado para la mercadería de exportación. Sé que en el mundo, hoy en día, no está universalmente admitido, pero hay iniciativas en algunos países para que tenga carácter obligatorio. Seguramente, la Unión de Exportadores del Uruguay va a poner el grito en el cielo porque podría significar un costo por los precintos y demás, pero en las estrategias de combate al narcotráfico se analiza como una posible decisión. Quiero pedir la opinión a la Aduana, aprovechando que está acá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el director Jaime Borgiani para contestar las consultas realizadas.

SEÑOR BORGIANI (Jaime).- Voy a empezar por el tema de la contravención, mencionado por el diputado Olmos.

Yo creo que por el importe de las sanciones no debería haber problema. La idea es tratar de delegar trabajo del director. Sin duda, cuando el criterio lo establece una sola persona es el mismo, pero la idea es delegar con determinadas directivas y criterios que se vienen manejando.

El funcionamiento de la Aduana no pasa porque haya más o menos contravenciones, pero entendemos que es una propuesta que liberaría el trabajo administrativo de esta Dirección Nacional, manteniendo, además, que si hay una oposición, el recurso en primera instancia lo va a resolver el director nacional. Es una propuesta. Entiendo la preocupación, pero creo que es demasiado trabajo para el director nacional de Aduanas estar firmando veinte o cincuenta contravenciones por día. No le va a cambiar la vida a la Aduana si no lo puede delegar; va a seguir funcionando, pero ese es el espíritu: tratar de mantener los mismos criterios que se han aplicado hasta ahora. Los criterios están basados en determinadas tablas de cumplimiento, como si es la primera o la segunda vez. Esos criterios se van a mantener. Lo del ministerio público no se habló, pero quiero transmitir que en varias conversaciones, tanto el fiscal Díaz como con el fiscal actual, dijeron que no quieren las fiscalías de aduana; quieren que esto pase a la Aduana. ¿Por qué? Porque es mucho trabajo, porque los resultados no se ven ya que las fichas terminan siendo impresionantemente grandes y porque la mercadería, si no hay decisión rápida por parte del fiscal, tanto para el administrado como para la administración, se va deteriorando. Basta pasar por las administraciones de aduana para ver la cantidad de vehículos que hay parados en la intemperie, porque no tenemos dónde ponerlos, y van perdiendo valor.

Entonces, la idea es, en un plazo rápido, determinar el remate o el cobro. Si mañana el fallo del juez fuera contrario a la administración, ese dinero queda depositado y se le reintegra al denunciante. Ese es el motivo.

Para la Fiscalía General de la Nación las fiscalías de aduanas no son una prioridad. Eso me consta; por eso tratamos de ayudarlos con plazos que tengan que resolver.

La otra consulta refiere a priorizar la firma del despachante de aduana. Nosotros entendemos que cuanto más fuerte sea la empresa, mayor es el respaldo que la Administración puede exigir. Estamos previendo, incluso, aumentar garantías a determinados niveles, pero entendemos que la posibilidad de que se puedan asociar es una forma de potenciar la inversión. Por eso lo planteamos.

En lo que refiere a la reasignación del rubro Partidas, estimamos en diez funcionarios los que pueden cubrirse con ese importe. La idea no es que estén en tareas operativas, sino dando una mano en la parte administrativa y, a su vez, que generen experiencia que puedan acreditar para futuros llamados para ingresar como funcionario presupuestado.

Respecto a la consulta del diputado Valdomir: el artículo 176 no fue conversado con el sindicato.

Sobre la consulta del diputado Viviano, sin duda que tener mayor seguridad tiene mayor costo. Ya hubo un planteo de un precinto que transmitía como un GPS. Eso podía llegar a no tener costo si los exportadores contrataban un seguro con determinada empresa, pero no tuvo andamio. Cualquier medida de control o de exigencia de algún producto tecnológico tiene que estar muy estudiado y tiene que dar muchas garantías porque cualquier dólar que se le suba al exportador no va a ser sencillo imponérselo.

En cuanto a la pregunta de la diputada Ibarguren, estimamos que a fines de octubre, máximo, van a estar ingresando, pero es un proceso administrativo que tiene que pasar por todas las oficinas. Ojalá fuera mañana.

Estoy convocado por la Comisión. Ahí les vamos a exponer sobre la asignación de funcionarios que va a tener cada administración y les vamos a mostrar cómo pensamos organizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos finalizado el bloque de la Dirección Nacional de Aduanas. Nos llevó una hora. Son las 16 y 45.

Tiene la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Vamos a ser lo más ágiles posible; el tiempo nos apremia. Ahora vienen tres artículos y tres unidades distintas. Iríamos directamente a los artículos porque, si no, obviamente, el tiempo no nos va a dar.

Para el artículo 178, que corresponde a la Dirección Nacional de Catastro, solicito se le conceda la palabra al arquitecto Alcalde. Después seguiríamos con los otros dos, de las otras unidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Primero vamos a agradecer al director Javier Borgiani, porque omití hacerlo.

Tiene la palabra el arquitecto Augusto Alcalde.

SEÑOR ALCALDE (Augusto).- A pesar de que el subsecretario llamó a hablar únicamente del artículo, tengo preparada una breve exposición respecto al accionar de Catastro en 2022. Incluso tengo para compartir con ustedes copias que les vamos a hacer llegar del Observatorio que tenemos en la Dirección Nacional de Catastro que refleja los grandes hitos y procesos que se han dado durante este año.

Ustedes saben -me han escuchado hablar de ello- que tenemos tres grandes líneas de trabajo: una es la justicia tributaria, otra es la certeza jurídica, y otra es la estandarización de procesos sustantivos.

Verán que en 2022, por primera vez, la variable de la dimensión de la justicia tributaria fue atacada a través del proceso o el instrumento de la declaración jurada, que tuvo un desempeño muy bueno.

Otro de los grandes hitos que tuvo este 2022 para nosotros tiene que ver con el trabajo con los inmuebles del Estado, largamente olvidado, a pesar de los intentos de varias administraciones. Esta problemática fue tratada de manera integral con un dispositivo normativo bastante extenso que arranca con el artículo 412 de la LUC, en junio del 2020. Después, en el año 2020, el artículo 70 crea el Programa de Racionalización de Uso y Bienes Inmuebles del Estado. Luego, en el año 2021 hubo una serie de modificaciones a ese artículo 70. En 2022, Catastro adquiere una competencia que estaba en la Contaduría Generación de la Nación referida al Registro Único de Inmuebles del Estado. En septiembre del 2021, empezamos las primeras comunicaciones y conversaciones con la agencia de monitoreo y a partir del 2022 salimos con un formulario para que llenen todos los sujetos obligados respecto a la declaración que tienen que hacer. Estamos hablando de toda la Administración Central, entes autónomos y servicios descentralizados.

Durante 2022 trabajamos en un GRP, como decía en la mañana la contadora general de la Nación. Catastro trabajó en un sistema integral de administración de modelo del Estado que se puso en marcha en el año 2023. Es un hito y vale la pena comentarlo pues es un trabajo muy importante que estamos llevando adelante.

Traje también para compartir una planilla con la serie de remates que se ha producido a través de la aplicación de este proceso, en el cual Catastro es un eslabón bastante importante; tenemos una gran carga de trabajo. Los sujetos obligados declaran en el Registro Único. Ese departamento de inmuebles que está en la Dirección General de Catastro realiza un estudio del objeto y también de la situación nominal. Trabaja en coordinación con el organismo propietario y con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. El fin de todo esto es claramente social: la obtención de recursos para políticas de vivienda pública. Ese departamento de inmuebles que está dentro de Catastro remite la información de los inmuebles que fueron declarados prescindibles por los sujetos obligados al Programa de Racionalización de Uso de Bienes Inmuebles del Estado. Ese programa hace una recomendación y Presidencia resuelve la enajenación o transferencia a título gratuito.

Estoy corriendo, presidente, para que sea ágil la presentación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el Tribunal de Cuentas después le observa algo, sabe cuál es la razón: los tenemos esperando hace una hora. No es para meterle presión, director; solamente, para que lo sepa.

SEÑOR ALCALDE (Augusto).- Ese proceso que expliqué muy rápido termina en dos opciones posibles: la enajenación del inmueble o la transferencia a título gratuito en favor del Ministerio. Voy a compartir con ustedes una planilla en la que van a ver el producido de eso. Ahora estamos en plena ejecución de remates del Ministerio del Interior. Al día de hoy estamos cerca de los US\$ 680.000 producidos. La resolución que emite Presidencia tiene, tal cual establece la ley, determinados porcentajes de transferencia al organismo propietario del inmueble o también al Ministerio de Vivienda.

Todo lo que conté va enganchado con el artículo que hoy me toca defender. Estamos presentando un artículo que es un reconocimiento y es una necesidad.

Entendemos que este trabajo que ha asumido Catastro excede la competencia del Registro Único de Inmuebles del Estado, que era solamente llevar un registro de los inmuebles que habían sido declarados. Nosotros estamos gestionando y produciendo recursos, algo con lo que, históricamente, no se había podido cumplir; algunos dirán que son pocos, otros, que son muchos. Creemos que es una política de Estado que va a continuar al margen del gobierno que esté de turno porque se logró un hito muy importante que es tener un sistema que georreferencia el inmueble y permite una gestión coordinada dentro del Estado.

El artículo prevé un 1% para financiar funcionamiento e inversión para Catastro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, director.

¿Hay alguna pregunta sobre Catastro?

Tiene la palabra la diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Se entiende perfectamente lo que planteó el director.

Me gustaría saber si hay una estimación de cuánto podría llegar a ser la afectación de esos recursos para destinar a Catastro en gastos de funcionamiento e inversión. Ato a eso otra pregunta que tiene que ver con si Catastro tiene necesidad de más recursos humanos, es decir, funcionarios.

Además, me gustaría que se explicara por qué hay una caída en la ejecución presupuestal en los gastos de inversión de Catastro, algo que contradice el relato de las necesidades que tiene la Dirección. Es una caída de un 18,83%, no es nada despreciable, más allá de que los montos que maneja la Dirección en términos de inversión son bastante bajos.

También me gustaría saber si Catastro propuso algún otro artículo que no haya sido incluido en esta rendición de cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Bettiana Díaz.

Tiene la palabra la diputada Ana Olivera.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- El director de Catastro hizo referencia en forma permanente a lo que se está haciendo ahora, en 2023. Simplemente, quiero señalar -y como yo digo: que no discuta conmigo, que discuta con la OPP- que es, dentro de las unidades del Ministerio, la que tuvo mayores dificultades de cumplimiento en al año 2022. Tuvo dificultades de cumplimiento en la cantidad de inmuebles del Estado tasados, o sea que no cumplió la meta, y no había meta para el 2023. Lo mismo ocurre con el porcentaje de reingeniería de los sistemas de la Dirección -ahora se estuvo hablando de lo que se está haciendo-, y con la cantidad de localidades con valores de suelo urbano actualizado.

La pregunta va en la misma dirección que las que hizo la diputada Bettiana Díaz, en el sentido de si efectivamente la Dirección Nacional de Catastro tiene dificultades vinculadas con los recursos.

Hoy, a las nueve de la mañana, estuvo acá -no sé si llegaron a estar con el director- el programa de Vivienda Sindical -cuando estábamos viniendo- en relación a los expedientes que no han sido resueltos -vinculado con las definiciones de padrones- para poder presentarse al sorteo del Ministerio de Vivienda que, según entendí, es la semana que viene. La explicación está vinculada con la falta de recursos de la Dirección.

Nada más.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Simplemente, quiero dejar la constancia de que en las subcomisiones hubo una participación de funcionarios técnicos y no técnicos que dejaron algunas opiniones complejas y críticas, que supongo que estarán trabajando. En particular, quiero destacar dos, que quizás generan esa opinión. Una es la de cambiar de 1% a 4% el porcentaje previsto en el artículo, a los efectos de mejorar gasto e inversión, y gastos de funcionamiento. La otra, como decía recién la diputada Olivera, es relativa a la actualización del criterio de cálculo de valores fiscales de inmuebles rurales, que estaba planteado como una eventual necesidad.

Nada más, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- No es algo relativo al Inciso, pero quiero preguntar cuál es la opinión de Catastro sobre el artículo 306, que determina cambios en la protección de zonas costeras.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el director nacional de Catastro.

SEÑOR ALCALDE (Augusto).- Es una batería de preguntas bastante extensa. Ténganme paciencia; voy a tratar de ir contestando de a una.

SEÑOR PRESIDENTE.- Confiamos en su capacidad de síntesis.

Puede continuar.

SEÑOR ALCALDE (Augusto).- Comienzo por las preguntas de la diputada Bettiana Díaz.

Preguntó cuál era la proyección de obtención de recursos por el artículo que estamos presentando. A veces, hablar de números es un poco complicado, pero me la voy a jugar. Creo que, de acuerdo a la capacidad que tiene Catastro hoy, es posible que pensemos en rematar aproximadamente US\$ 3.000.000 al año, y si pensamos en un 1%, recibiríamos US\$ 30.000.

La otra pregunta es con respecto a las necesidades. Creo que ningún director de ninguna unidad ejecutora que reciban va a decir que tiene todas sus necesidades resueltas. Integro un equipo de gobierno del cual estoy orgulloso, pero tengo más necesidades. Entonces, hoy la pelota está en la cancha de los legisladores, y si entienden que se puede dotar de recursos a Catastro, van a ser bienvenidos. Cualquier plata invertida en Catastro va a ser bienvenida. Después, cuando le conteste a la diputada Ana Olivera, vamos a hablar de la ejecución.

Con respecto a si presentamos otros artículos, debo decir que a mí a veces me tildan de inquieto porque siempre presento una cantidad de artículos en todas las rendiciones de cuentas; algunos entran sin demasiada discusión, y otros, no. En este caso, hubo una serie de propuestas. Entendemos que es una rendición de cuentas muy política porque es la última que aumenta el gasto, y el gobierno tiene que dar un mensaje muy asertivo y direccionado a los programas que quiere ponderar. Entonces, no discuto por los artículos que no entraron; quedarán en el tintero para otras oportunidades.

La diputada Olivera hizo tres preguntas respecto a los lineamientos de OPP y al cumplimiento de las metas. Catastro tiene una línea base de inversión que surge a partir del año 2006, cuando se creó un crédito espejo. No me gusta mucho hablar de las

gestiones pasadas y tengo muy buena relación con la directora anterior, Sylvia Amado, a pesar de que no es de mi partido; hablo del año 2006 en el cual Sylvia todavía no estaba. En ese año la ejecución fue del 65% y se determinó que el tope -esa línea base- iba a reflejar el 65% de ejecución presupuestal. A partir de ahí, Catastro mantuvo ese nivel y ese metabolismo de inversión que nosotros hemos tratado de empujar y lo vamos a tratar de empujar siempre. Lo hicimos en la Ley de Presupuesto; les pedimos a ustedes \$ 13.700.000, que gentil y felizmente votaron, y a partir de ahí, los tratamos de racionalizar de acuerdo a las capacidades de ejecución.

¿Qué nos pasó? Lo que nos pasa en todas las gestiones: en el año 2022 ejecutamos un poquito menos; traje cuadros, y es cierto lo que dice la diputada Olivera Pessano: estamos hablando mucho del año 2023. Para garantía de todos, lo que podemos hacer es remitir un cuadro de ejecución presupuestal -lo tengo acá; lo puedo compartir con ustedes-, con todos los objetos del gasto, tanto del año 2022 como del 2023. Ahí van a ver dónde Catastro invirtió la plata. Estamos hablando de un presupuesto que es bastante acotado; comparativamente con otras unidades ejecutoras, es bastante acotado.

Plan de Vivienda Sindical fue la tercera pregunta que me hizo la diputada Ana Olivera. Estuve reunido con la gente del Plan de Vivienda Sindical; estuve reunido en Catastro y nos cruzamos en la puerta esta mañana.

Somos muy cautelosos -y me parece muy atinado que pregunten- del cumplimiento de la ley y para nosotros lo político no está por encima de lo jurídico. Creemos en el Estado de derecho, y creo que todos lo que estamos acá hoy y dedicamos todo este tiempo, creemos en el Estado de derecho.

La necesidad de vivienda es real, legítima y atendible, pero no por eso vamos a pasarle por arriba a la norma.

Entonces, ¿qué hicimos? En esto -que no es un trámite administrativo simple, sino una operación territorial muy compleja, que involucra una cantidad de normas -ley de centros poblados, ley de ordenamiento territorial, artículo 503 de la Ley N° 19.355 votada en 2015- actuamos de la misma manera, como en otros casos, consultando a otros organismos que tienen competencia en la materia, a partir de esa reunión que tuvimos con Eduardo Burgos, que es el secretario del Plan de Vivienda Sindical.

Estamos para colaborar con el Plan de Vivienda Sindical; y que no se entienda que estamos entorpeciendo el proceso, sino todo lo contrario: estamos tratando de destrabar la situación, obteniendo una respuesta de los otros organismos que tienen competencia en la materia.

Para nosotros la ley es muy clara. El artículo 50 de la ley de ordenamiento territorial establece que los gobiernos departamentales -la señora diputada que fue intendenta, lo debe saber- tienen una potestad, que es la de generar un plan específico, que debe cumplir determinados requisitos: tiene que tener audiencias orales y públicas; se tiene que presentar al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, etcétera.

Ahora lo que establece el legislador es que ese plan deberá liberar al uso público 150 metros. Entonces, ahí hay una discusión -o, por lo menos, nos tenemos que poner acuerdo- de si la calle -que se arguye que está consolidada- está o no consolidada para no tener que cumplir la habilitación ambiental previa, que es otra de las condiciones que se establece en el artículo 117 de la Ley N.º 16.462.

También a partir de que yo tomé cartas en el asunto -no hace muchos días; aproximadamente diez- se encontró una resolución departamental de desafectación de la prolongación de la calle Vigo.

Entonces, yo entiendo que el usuario de la vivienda puede percibir esto como un acto de burocracia extrema, pero nosotros tenemos una responsabilidad no solamente política, sino funcional y el cumplimiento de la ley, y eso es lo que estamos haciendo.

Voy a contestar al diputado Álvaro Viviano, que hablaba respecto del planteo que hizo el gremio -con el cual tengo muy buena relación, o creo yo; habría que preguntarle a ellos, pero me parece que tengo muy buena relación- de empujar ese 1% a un porcentaje mayor. ¡Bienvenido! Si ustedes los legisladores entienden que se puede, ¡bienvenido!

Con respecto a los valores rurales, fue otra de las propuestas que hicimos. Entendemos que para no chocar con las gremiales rurales se puede pensar en mecanismos de generación de índices complementarios -y en eso iba la propuesta-, pero hay que contextualizarla un poco. Estamos hablando en este momento de la peor sequía que ha tenido el Uruguay en la historia. Entonces, entiendo que el artículo no haya prosperado.

El diputado Gustavo Olmos preguntó por el artículo 306

Este artículo lo presentó el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. ¿Qué pasó con este artículo? Lo cuento para que no haya misterios. Este artículo lo presentó el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y cuando un artículo tiene que ver con la competencia o tiene que recoger la opinión de otra unidad ejecutora, se nos presenta y nosotros les hacemos aportes. Tengo entendido que esa información la consolida la Unidad de Presupuesto Nacional. Nosotros hicimos, como en todos los artículos, aportes que entendíamos que eran valiosos, y por un error administrativo salió la redacción nuestra, para sorpresa del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Se dio ese momento un poco no feliz en el cual el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial comparece con una redacción de un artículo que no era el estrictamente que habían redactado.

Si me preguntan a mí desde el punto de vista sustancial o de fondo respecto de ese artículo o de esos artículos, creo que la intención del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial...

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor director. El señor diputado Rodríguez Hunter pide la palabra por una cuestión de orden.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez Hunter.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Si no recuerdo mal el artículo 306 fue retirado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial cuando compareció.

Digo esto para evitar una discusión que no tiene sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es así, señor diputado; pero ningún integrante de la Comisión hizo referencia a ese hecho cuando el señor diputado Olmos lo preguntó.

Hecha esta aclaración, puede continuar el director nacional de Catastro.

¿Tiene alguna otra pregunta para responder?

SEÑOR ALCALDE (Augusto César).- No, señor presidente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Le cedo la palabra al escribano Berois por el artículo 179, vinculado con la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra mi estimado amigo el escribano Ricardo Berois; vamos a decir "beruá" porque estamos en Montevideo, porque en Flores es "berois".

SEÑOR BEROIS QUINTEROS (Ricardo).- Es verdad.

Gracias, señor presidente.

La presentación de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas será muy breve.

Es una unidad ejecutora que ha cambiado, porque en el siglo XXI la era digital cambió todo el funcionamiento.

Es una oficina que tiene una muy buena recaudación, con una infraestructura muy chica. Somos apenas cien funcionarios. Cuando llegamos había otros dos inmuebles que también tenían personal de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y se los entregamos al Ministerio. Creo que el Ministerio ya los remató y, por lo tanto, contribuimos con el achicamientos de los bienes del Estado, y hoy estamos con cien funcionarios con toda la infraestructura de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas en un solo local, que data de 1882 -parte de la historia del país-, y nos preceden ciento sesenta y siete años de historia en lo que tiene que ver con los juegos de azar.

Esto hace que haya habido grandes transformaciones. Cuando entré a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas en 1977 había tres sorteos semanales; hoy los sorteos son muy distintos, y eso hace que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas tenga trabajos muy especiales con estos cien funcionarios -que se tienen que rotar, que trabajan de domingo a domingo, todos los días- y gracias al sentido de pertenencia y al trabajo de los funcionarios se pueden hacer. Esto lleva a la responsabilidad que el trabajo tiene en sí, porque lo que nosotros esencialmente somos y vendemos es confianza y eso es lo que en estos tantos años que tiene la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas le ha dado su prestigio y, esencialmente, al país.

Entonces, realmente cumplimos nuestra función con cien funcionarios, con esta infraestructura y con una recaudación muy importante. Para dar solo un ejemplo: diariamente los uruguayos juegan más de US\$ 500.000 en la Quiniela. El 20% va para el Estado. Digo esto para que tengan una idea del nivel de recaudación, una idea de la cantidad de funcionarios que somos, una idea del trabajo que tiene y el apoyo que nosotros necesitamos en lo que hace a la tecnología. Por suerte, nos presentamos y estamos en un proyecto de financiación del BID para todo lo que tiene que ver con la tecnología. Esta tecnología nos llega porque es nuestro trabajo. Tenemos un solo juego que lo hacemos directo -la lotería- y los otros juegos son concesionados a privados y lo que hacemos nosotros es el control y la fiscalización. Necesitamos un gran apoyo tecnológico para cumplir eficientemente con esto y lo estamos haciendo. El proyecto que presentamos va muy bien encaminado para mejorar con la financiación del BID. Día a día tenemos que estar evolucionando -ustedes saben lo que es la era digital- y más cuando estamos controlando a grandes empresas.

Traté de hacer esa síntesis para que ustedes vean lo que es el trabajo de esta unidad ejecutora, que tiene un muy buen aporte a la tesorería, pero lo hace con una pequeña infraestructura y con muy pocos funcionarios. Realmente, el mérito esencial es de los funcionarios de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas que han venido trabajando y son parte fundamental del desarrollo de esta unidad ejecutora.

En lo que respecta al articulado, se trata de un solo artículo, que va a desarrollar la encargada financiera del MEF, contadora Quian. Ella lo va a desarrollar mucho mejor que yo porque es muy técnico y tiene que ver con la incorporación de algunos funcionarios que hace años que están en el organismo. Reitero que ella técnicamente lo puede explicar mucho mejor que yo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias director Berois.

Tiene la palabra la contadora Beatriz Quian.

SEÑORA QUIAN (Beatriz).- Muchas gracias.

Va a ser cortito y rápido.

Con el artículo 179 se pretende que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas tenga la posibilidad de incorporar a funcionarios que se encuentran prestando funciones, que son de carácter permanente, en dicha unidad ejecutora desde hace muchos años; es una reasignación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias contadora Quian.

Tiene la palabra el director Berois.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS (Ricardo).- Nada más que decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, no, sí; no va más. El agradecimiento es nuestro.

Muchas gracias director Berois.

Tiene la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Pasamos al artículo 180 de la Dirección General de Casinos.

Solicito que se conceda la palabra al contador Gustavo Anselmi o a quien él determine.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el contador Gustavo Anselmi.

SEÑOR ANSELMI (Gustavo).- Le voy a hacer caso al subsecretario y voy a referirme directamente al artículo 180. Hay un artículo sustitutivo -entiendo que está en poder de ustedes- y refiere al pago del quebranto de caja. Dada la naturaleza comercial de la actividad -con largos horarios, varios turnos, se trabaja todos los días, nuevas tecnologías que ingresan en las salas- y el número de personal que tiene la Dirección General de Casinos, se da una polifuncionalidad de los empleados. De modo que hubo que solucionar el número de cupos con el número de funcionarios que cobran quebranto de caja, debido a su polifuncionalidad. Eso no coincide y no quiere decir que sean más recursos, sino que hay funcionarios con determinadas características que en distintos períodos hacen de cajeros y cobran quebranto de caja.

Solicito que se conceda la palabra al doctor Jaime Taffuri para que realice una explicación más técnica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Jaime Taffuri.

SEÑOR TAFFURI (Jaime).- Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

Complementando las palabras del contador Anselmi, la Dirección General de Casinos tiene un cometido comercial y orgánicamente se encuentra en el Poder

Ejecutivo, no obstante lo cual, se aplica para su régimen presupuestal lo previsto en el artículo 221 de la Constitución. Esto tiene diversas derivaciones instrumentales y una de ellas tiene que ver con el estatuto funcional. Tenemos un estatuto dual: los funcionarios de oficina central y los funcionarios de casinos y salas de esparcimiento están exentos de lo previsto en la Ley N° 19.121. Eso nos acarrea un problema instrumental vinculado, claramente, con esa actividad comercial. Los funcionarios desarrollan roles que no están previstos en el régimen general de quebranto, tienen un movimiento de valores que tampoco está previsto en el régimen general de quebranto y esto se vio patente en la última modificación que sufrió el artículo 103, de la Ley Especial N° 7, en el cual se cercenó una de las posibilidades de un régimen residual.

En la última liquidación semestral de quebrantos nos encontramos con un problema instrumental en cuanto a la no coincidencia entre los funcionarios beneficiarios y los cupos asignados a la DGC. A su vez, hay un problema de ecuanimidades, porque tenemos funcionarios que trabajan diariamente con valores muy importantes y que no se podría ver contemplado el riesgo que asumen en el articulado general de quebrantos. Por eso, se proyecta esta norma especial.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias doctor Taffuri.

Tiene la palabra el señor director Berois.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS (Ricardo).- Nada que agregar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se abre la ronda de preguntas... y se cerró

Muchas gracias director Berois.

Tiene la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- A continuación, vamos a considerar varios artículos, pero doy fe de que la contadora Biestro va a ser ejecutiva.

Solicito que se conceda la palabra a la contadora Biestro para referirse a la Sección VII "Recursos".

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la contadora María Pía Biestro.

SEÑORA BIESTRO (María Pía).- Muy buenas tardes para todos.

Voy a explicitar -como dijo el subsecretario- la Sección VII, "Recursos". El artículo 412 es una modificación a las alícuotas del IASS. Es una modificación en las alícuotas aplicables al tramo de ingresos, que va de 108 BPC a 180 BPC anuales, que son ingresos entre \$ 50.940 a \$ 84.900 mensuales. Se disminuye la tasa aplicable para ese tramo de ingresos del 10% al 8%, a partir del 1° de enero de 2024, y al 6%, a partir del 1° de enero de 2025. El objetivo de este artículo fue disminuir la carga tributaria de los pasivos con menores ingresos contribuyentes del IASS. Si bien se van a ver beneficiados todos los contribuyentes del IASS, en términos relativos, se van a ver beneficiados en mayor proporción aquellos con ingresos menores.

El artículo 413 es una modificación en el régimen de mecenazgo deportivo y la idea es igualarlo al régimen de donaciones especiales en el que se permite computar el importe donado en un 70% como pago a cuenta de impuesto a la renta de las actividades económicas o el impuesto al patrimonio y el 30% como gasto deducible a los efectos de la liquidación del impuesto a la renta de las actividades económicas.

Los artículos 414, 415 y 419 se tratan de modificaciones para fomentar las reestructuras societarias. El artículo 414 tiene por objetivo no gravar con IRAE los

procesos de reestructuras societarias que se materialicen a través de procesos de fusión y escisión, cuando se realizan sin propósito de obtener un resultado económico. Esto se garantiza cuando se mantienen los propietarios finales de dichas sociedades. Al día de hoy, el tratamiento tributario vigente para las fusiones y escisiones tienen un tratamiento similar a la enajenación de los establecimientos comerciales y cuando se realizan sin precio -porque son sin un propósito negocial- se deben considerar realizadas a valor de mercado.

El artículo 415 tiene el mismo objetivo que el artículo 414, pero lo que se hace es no gravar con IRAE los procesos de reestructuras societarias que se materialicen a través de participaciones patrimoniales de personas jurídicas residentes fiscales en Uruguay también cuando se realizan sin un propósito negocial. Eso se garantiza cuando se mantienen los propietarios finales.

El artículo 419 también tiene el mismo objetivo, pero en este caso es no gravar con IVA los procesos de reestructuras societarias que se den a través de transmisiones de participaciones patrimoniales de personas jurídicas residentes fiscales en Uruguay cuando no tienen un propósito negocial.

Los artículos 416, 417 y 418 son artículos tendientes a fomentar el mercado de valores. El objetivo es equiparar el tratamiento fiscal de las rentas existentes que obtienen los cuotapartistas con los diferentes impuestos a la renta -IRPF, IRNR e IRAE- y el cambio sustancial es que se da la posibilidad de aplicar exoneraciones a los valores que establezca el Poder Ejecutivo, en particular, en instrumentos destinados a financiar áreas prioritarias del Estado, ya sea por su incidencia en la estructura productiva, en la creación de empleo, en la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las tecnologías de información y comunicación, nanotecnología, y manejo del medio ambiente.

Los artículos 420 y 421 refieren a los sistemas de valorización de residuos.

Tenemos entendido que la gerenta de planificación ambiental, Marisol Mallo, del Ministerio de Ambiente ya hizo la justificación técnica de estos artículos en lo que tiene que ver más que nada con las metas que se ha trazado el Ministerio de Ambiente respecto al Plan Nacional de Gestión de Residuos; la reducción sustancial de enterramiento de residuos; procesos de valorización y todo el trabajo relevante que ha llevado a cabo el Ministerio con la disminución de la generación de residuos.

Finalmente, el artículo 422 es una norma de estilo que se agrega cuando se modifican normas incorporadas en el Texto Ordenado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para realizar preguntas sobre la Sección VII, Recursos, tiene la palabra la diputada Lilián Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Iba a preguntar sobre el artículo 412, que es precisamente lo que nos estaban explicando.

Según entendemos, está previsto que en 2023 se incumpla la meta del primer pilar de la regla fiscal porque se están flexibilizando los otros dos pilares de la meta. Si nosotros seguimos mirando esto, vemos que en los últimos nueve meses se está dando así. Hoy lo dijo la diputada Díaz: hay un deterioro en el déficit fiscal de 1,5 puntos del PBI.

En este contexto, decidir avanzar con la rebaja del IASS, ¿implica reconocer que a diferencia de lo que se ha venido diciendo la regla fiscal implementada no restringe en absoluto la discrecionalidad en el manejo de la política fiscal?

Tengo otra consideración para hacer, pero antes quiero asegurarme de que tengamos bien los números.

Según lo que nos decían, esta medida implica una renuncia fiscal de US\$ 22.000.000 en 2024 y de US\$ 22.000.000 en 2025, que se agregan a la renuncia fiscal ya aprobada en 2023 -se me dice que sí- por US\$ 30.000.000. Por lo tanto, el efecto permanente son US\$ 74.000.000, un 0,1 del PBI. ¿Estos montos son correctos?

En ese sentido, si tenemos en cuenta esta cifra que estamos manejando acá en el contexto, vemos que solo en 2022 el gobierno ahorró US\$ 85.000.000 por la caída en el valor real de las pasividades que se fueron procesando ese año. Tengamos en cuenta que en 2021 ya se había verificado una caída real de las pasividades. Entonces, con estas sucesivas reducciones del IASS podemos decir que en 2025 se terminará de procesar una redistribución de los recursos desde el 75% de los jubilados y pensionistas que perciben menores ingresos hacia el 25% que percibe mayores ingresos.

Entonces, mi pregunta es: ¿por qué el gobierno lleva adelante estas medidas regresivas? Esto ya lo habíamos preguntado en la primera comparecencia del MEF; veo que me dicen que sí. Sabemos que hay una pérdida en el poder de compra de las pasividades. ¿Por qué en lugar de avanzar en la rebaja del IASS no se dispuso una mejora general de todas las pasividades con aumentos focalizados, precisamente, en aquellas que son pensiones y jubilaciones más bajas?

Según los cálculos que estuvimos haciendo desde el Frente Amplio, las medidas que se proponen en esta rendición de cuentas tendrían un efecto equivalente a aumentar las jubilaciones de aquellos que ganan más de \$ 50.941 por mes para el año que viene, que comprendería al 25% de los jubilados y pensionistas con mayores ingresos. ¿Esa es la prioridad del gobierno en lugar de financiar las necesidades sociales, la atención a la infancia o muchos aspectos que se podrían atender de la población de menores recursos?

También quiero hacer una consulta respecto a los artículos del 414 y 415 relativa a las fusiones de empresas.

Estábamos viendo que estas normas exoneran de impuestos en más de un 95% las fusiones y escisiones de empresas si son los mismos dueños y nos parece que esto lleva a una concentración de empresas. Actualmente, los impuestos derivados de fusiones y escisiones pueden ser exonerados en aplicación de la Ley N° 16.906, de promoción de inversiones; es decir, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de analizar cada caso y decretar las exoneraciones. Entonces, ¿cuál es la justificación para volver automático un beneficio que fomenta la concentración de empresas cuando el Poder Ejecutivo podría ir resolviendo caso a caso?

Los artículos 416 a 418, extienden los beneficios tributarios a los fondos de inversión que tienen títulos públicos. Estas exoneraciones, ¿son para todos los fondos constituidos solo por títulos públicos? Si esto no fuera así, ¿cuáles son los diferentes valores? ¿Cómo se va a controlar que los rendimientos y la valorización del fondo se hayan originado específicamente en los títulos públicos y no en otros activos?

Por último, ¿no sería más lógico que los cambios propuestos se apliquen a fondos que estén constituidos solo por títulos públicos?

Respecto al artículo 420 relativo a la exoneración del Imesi a envases plásticos, queremos confirmar qué sucede si el sujeto pasivo no está adherido a un Plan Nacional de Gestión de Residuos o no se cumplen las metas ambientales fijadas por el Ministerio de Ambiente. ¿El Poder Ejecutivo podrá gravar con una tasa mayor a cero a los envases

plásticos? Veo que me dicen que sí, pero me gustaría que me lo dijeran para que conste en la versión taquigráfica.

¿Podría darse el caso de que un mismo tipo de envase manejado por una empresa que adhiere al Plan Nacional de Gestión de Residuos tenga tasa cero de Imesi? Y si es manejado por otra empresa que no adhiere, ¿tendrá tasa positiva? ¿Cómo impacta esto en lo que sería el precio final del bien?

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la contadora Biestro para responder las preguntas.

SEÑORA BIESTRO (María Pía).- Voy a responder respecto a los beneficios que vamos a otorgar para procesos de fusión y escisión. Esto es legalizar un régimen establecido por el Decreto N° 76/020, de 28 de febrero de 2020, firmado por el ministro de la administración anterior. Por lo tanto, nosotros no estamos innovando en absolutamente nada.

Esta condición del 95% ya existía a través de un decreto de la administración anterior. Nosotros le hicimos algunas modificaciones, primero para darle rango legal y que quedara claro que en ese tipo de operaciones no había resultado fiscal y segundo para tratar de viabilizar y hacer realizables algunas operaciones con otros agregados que hicimos por vía reglamentaria.

Las operaciones de fusión y escisión y reestructuras societarias a través de transmisiones de participaciones patrimoniales tienen exoneración en la mayoría de los países desarrollados y se hacen justamente por eso: cuando no hay un propósito de negocio y se quiere reestructurar una misma empresa, se reestructura; es lógico pensar que si no hay resultado económico, fiscalmente no debería haber renta ni IVA. Ese es el objetivo, un objetivo establecido en una norma que nosotros perfeccionamos -intentamos o creemos que la estamos perfeccionando o haciendo más viable-, que no fue originada en esta Administración, sino en la anterior, por el Decreto N° 76/2020, de 28 de febrero de 2020.

Con respecto a lo de los fondos, la Asesoría Tributaria está trabajando con la Comisión de Promoción del Mercado de Valores en mecanismos que fomenten la creación de fondos de inversión. La mayoría de los fondos de inversión que hay al día de hoy no son cerrados, son todos abiertos; estamos tratando de generar algunas medidas que fomenten su utilización.

Efectivamente tienen que ser de valores públicos, no hay otra alternativa para que se vean exonerados. Esa es la condición.

El artículo 420 tiene que ver con el plan de valorización de envases; si no se cumplen las condiciones que están dispuestas ahí, efectivamente el Poder Ejecutivo está facultado para gravar esos envases por Imesi. Si esos envases se gravan, seguramente va a haber un impacto en el precio final del bien; eso es así porque cualquier impuesto indirecto que se ponga por lo general se traslada al precio final. Al día de hoy, ese impuesto no estaba reglamentado, no estaba aplicado, o sea que esa medida para nosotros tiene un impacto cero. No estaba dispuesto, no estaba implementado, pero dadas las metas que se ha trazado el Ministerio de Ambiente respecto a la valorización de residuos para disminuir su disposición final -enterramiento en particular- y la generación de esos residuos en función del marco del plan de valorización de envases, se solicitó esta modificación que entendimos era correcto hacer.

Para hablar del artículo 412 le paso la palabra al señor subsecretario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Para referirnos a ese artículo le cedo la palabra a la economista Bensión.

Queremos decir que cuando concurrimos el 10 de julio esa pregunta se contestó; de todas formas no tenemos problema en dar una breve contestación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la economista Marcela Bensión.

SEÑORA BENSIÓN (Marcela).- Voy a hacer algunas precisiones que engloban varias de las preguntas que hizo la señora diputada Galán.

En primer lugar, nos parece importante reiterar que difícilmente se pueda hablar de un incumplimiento de la regla fiscal del año 2023 cuando todavía el 2023 no concluyó

Nuevamente nos parece importante que se entienda la regla fiscal, y si no se entiende, en su comparecencia anterior la ministra ofreció a esta Comisión la asistencia del Consejo Fiscal Asesor para explicar algunas dudas que pudieran llegar a tener los legisladores en torno a los aspectos del cumplimiento, incumplimiento y la modificación de metas de los pilares que ocurren todos los años; ya ocurrieron en el pasado y tienen que ver con la trayectoria de deuda que se espera. La regla fiscal básicamente pretende estabilizar la deuda y ese es el objetivo central: cuidar el dinero de los uruguayos para evitar subir impuestos o reducir gasto, sobre todo el social, que es el que claramente se prioriza por variaciones cíclicas.

Nos parece muy importante hacer esa primera precisión.

La segunda precisión es que no hay que confundir las cifras publicadas el lunes con las publicadas en la página 178 de la exposición de motivos, las cifras a las que aludía y nos preguntaba la señora diputada Díaz con los pilares de la regla fiscal. Son dos cifras diferentes; las cifras fiscales de los pilares de la regla fiscal deben ser depuradas por efectos extraordinarios y cíclicos, algo que no ocurre cuando se publican mensualmente las cifras fiscales y tampoco ocurre en la página 178 cuando se publican las proyecciones fiscales 5 años móviles hacia adelante. Me parece que a veces se habla de la regla fiscal y se hace referencia a los datos publicados el lunes pasado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, que por cierto están perfectamente en línea con las estimaciones que teníamos. Nos parece importante hacer esa precisión: no se puede mezclar de forma simple un resultado fiscal estructural depurado por ciclo y por factores extraordinarios con la publicación fiscal sin depurar por esos factores.

Como tercer punto reitero lo que la ministra decía y figura en la última página de la versión taquigráfica del 10 de julio, día en que comparecimos: toda medida impositiva, ya sea que rija en el año 2023 o a partir del año 2024 -como en el caso del IASS a que hacía referencia-, está dentro de los parámetros de la regla fiscal y de las estimaciones presentadas que, insistimos, tienen como objetivo cuidar el dinero de los uruguayos y hacer sostenible la deuda pública.

Finalmente, respecto a las pasividades a las que refería la diputada Galán -en la página 80 hacíamos una referencia a la versión taquigráfica de nuestra comparecencia- reiteramos lo que respondíamos: las pasividades mínimas fueron priorizadas por el gobierno en el contexto complejo que toda la economía, todos los uruguayos y el mundo entero atravesamos con la pandemia. Lo que básicamente se hizo fue otorgar un incremento diferencial a las pasividades mínimas en todo este período, de forma tal que a la fecha llevan acumulado aproximadamente un aumento del 0,6% real, al menos hasta 2022. Ese fue el cuidado que se tuvo en adición a las transferencias sociales de primera infancia a las que ya hicimos referencia, que claramente también fueron priorizadas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, economista Bensi6n.

Tiene la palabra el se6or subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Ahora ingresaríamos en la secci6n...

SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame, porque el se6or diputado Olmos me record6 que hay una pregunta que formul6 anteriormente referida al art6culo 421, si mal no recuerdo.

Tiene la palabra el diputado Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- No la formul6 porque no se trat6 el art6culo 421; la quer6 formular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, fue como una especie de visi6n.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- El art6culo 421 faculta al Poder Ejecutivo a acordar con las intendencias un cr6dito por el impuesto al valor agregado con algunas condiciones, entre ellas que se reduzca en m6s de un 70% las toneladas de residuos destinados a disposici6n final; se refiere a residuos industriales. Sin embargo, este requerimiento del 70% no rige para los privados, para las empresas que est6n dentro del plan, y el plan habla de un 40%. Entonces, la pregunta es por qu6 esta mayor exigencia a las intendencias respecto de las empresas privadas y distinta a lo que dice el plan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la contadora P6a Biestro.

SEÑORA BIESTRO (P6a).- Cuando iniciamos nuestra ponencia dijimos que los art6culos 420 y 421 t6cnicamente ya hab6an sido defendidos por el Ministerio de Ambiente.

Le sugiero al se6or diputado que traslade la consulta sobre ese requisito extra al Ministerio de Ambiente que fue el que t6cnicamente estuvo atr6s de las condiciones a implementar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el se6or diputado Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Vuelvo a lo que dije hoy con relaci6n al art6culo: no tengo forma de saber cu6l es el organismo que promueve los art6culos porque no contamos con esa informaci6n. Entonces, hago las preguntas dentro del Inciso que defiende el cap6tulo.

Revisar6 la versi6n taquigr6fica a ver si dijeron algo.

Gracias.

(Interrupci6n de la se6ora representante Sylvia Iburguren)

SEÑOR PRESIDENTE.- Est6 muy bien. Correcto.

Tiene la palabra el se6or subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Pasamos a la Secci6n VIII, Disposiciones Varias.

Sobre el art6culo 429 habl6 el Ministerio de Transporte, pero se va a presentar un sustitutivo.

La economista Miraballes dará una explicación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la economista Gabriela Miraballes.

SEÑORA MIRABALLES (Gabriela).- Gracias.

Los artículos 428, 429 y 430 refieren a la autorización para crear un fideicomiso de administración denominado Fideicomiso para la Movilidad Sostenible con el objeto de administrar los recursos que se destinen a programas que posibiliten el transporte terrestre colectivo de pasajeros de modo sostenible y a precios accesibles.

El sustituto que se presentó es del artículo 429 y lo que se modifica es la aclaración de que este nuevo fideicomiso se crea a partir del fideicomiso de administración del boleto. Lo que estaba establecido originalmente solo decía "bienes y derechos del fideicomiso de administración del boleto"; ahora es más específico y dice "la totalidad de bienes, créditos, derechos, obligaciones y recursos existentes en el fideicomiso de administración del boleto se transferirán de pleno derecho al patrimonio fideicometido del nuevo fideicomiso".

Esa es la aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Estamos en la recta final.

El artículo 431 refiere a todo lo que tiene que ver con la unidad de deuda. Al respecto, solicito que se le otorgue la palabra al economista Herman Kamil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el economista Herman Kamil.

SEÑOR KAMIL (Herman).- La Ley N° 19.924 de Presupuesto Nacional incorporó un nuevo marco normativo para la autorización de la deuda pública nacional y eso da cumplimiento al numeral 6) del artículo 85 de la Constitución de la República.

Este nuevo marco legal establece un monto máximo de endeudamiento neto en el que puede incurrir el gobierno central durante un año determinado, y ese monto máximo está definido en dólares. Dentro de ese marco, el artículo 431 del proyecto de ley de rendición de cuentas establece un límite máximo de endeudamiento del gobierno central para el año 2024 de US\$ 2.300.000.000.

Este tope legal es uno de los pilares de la institucionalidad fiscal vigente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted.

Continúa en el uso de la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Seguimos con el artículo 432. Solicito que se otorgue la palabra al contador Pablo Velazco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el contador Pablo Velazco.

SEÑOR VELAZCO (Pablo).- El artículo 432 es un interpretativo del incremento salarial que surge de los convenios firmados con COFE, de la partida de los \$ 1.500 fijos para aquellos salarios que estaban por debajo de determinado nivel.

Este artículo se reglamentó y en el decreto reglamentario se estableció que este incremento es una partida personal, que no se va a absorber con futuros ascensos; de lo contrario, dejaría de ser un incremento salarial. Existen otras partidas de carácter personal que, por otras normas, por otras leyes de presupuesto, se absorben con

absolutamente cualquier incremento salarial de cualquier tipo. Por tanto, con este artículo se busca que esta partida, este incremento, no solamente no se absorba, sino que tampoco absorba otras partidas personales que sí se absorben con cualquier incremento salarial. Se trata de simplemente asegurar que los \$ 1.500 sean realmente un incremento salarial y no un cambio en la estructura salarial de la persona.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Para hacer referencia a los artículos 437 y 439 solicito que se dé la palabra al doctor Mario Rosas, director del departamento Jurídico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Mario Rosas.

SEÑOR ROSAS (Mario).- Gracias, buenas tardes.

El artículo 437 agrega tres incisos al artículo 165 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022. Por dicho artículo se facultó al Ministerio de Economía y Finanzas a requerir de las sedes judiciales la rectificación o ratificación de los oficios que ordenan pagos contra incisos del Presupuesto Nacional que contengan errores, inconsistencias con las sentencias u omitan alguna norma de orden público. Asimismo, otorgó un plazo de 60 días para que los incisos empleadores condenados realicen los aportes patronales correspondientes a los organismos recaudadores bajo apercibimiento de multas y recargos.

Varios Incisos del Presupuesto Nacional han manifestado su imposibilidad de cumplir con esta norma en el término previsto, en mérito, fundamentalmente, a la insuficiencia de sus créditos, dando lugar a las multas y recargos que se querían evitar inicialmente. Ante ello, el Poder Ejecutivo sugiere agregar tres incisos, como decía anteriormente.

En el primer inciso se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a abonar los aportes patronales de los incisos condenados, tal como hace actualmente con los aportes personales.

En el segundo inciso se establece que lo abonado en concepto de aportes patronales sea considerado por la Contaduría General de la Nación para abatir el crédito asignado al inciso condenado en el siguiente ejercicio presupuestal.

En el tercer inciso se estipula que los gerentes financieros de los incisos condenados deben comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas, en un término de 5 días corridos -desde que son notificados de la sentencia que establece una condena líquida y exigible-, el monto líquido a abonar, los impuestos, los aportes personales del trabajador y los aportes patronales que correspondan, considerándose la omisión de informar como una falta grave. De esta forma se logrará cumplir efectivamente con el objetivo de agilizar la regularización de la historia laboral de los trabajadores así como el sueldo básico jubilatorio cuando corresponda.

Se reducirá, además, la posibilidad de que los incisos condenados sin crédito suficiente deban multas y recargos además de la condena, y se permitirá al Ministerio de Economía y Finanzas contar en tiempo y forma con toda la información necesaria a los efectos de dar cumplimiento a los oficios de pago que le remita el Poder Judicial en el término de 30 días corridos, tal como dice el artículo 400 del Código General del Proceso, evitando así que dicho Ministerio deba presentarse en los juicios en los que no es parte a solicitar aclaraciones con todos los retrasos y cuestionamientos que eso en general provoca. Todo ello justifica, a nuestro entender, que la omisión de remitir la información

completa sea considerada una falta grave, ya que contribuye directa o indirectamente a que el Estado tenga mayores erogaciones de las debidas.

El artículo 439, por su parte, sustituye la redacción del artículo 450 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991. Por dicho artículo, el legislador dispuso que quienes gocen de las exoneraciones referidas en el artículo 1° del Título III del Texto Ordenado de 1996, es decir, las instituciones culturales incluidas en el artículo 69 de la Constitución de la República, podrán beneficiarse de importar bienes exonerados de tributos siempre que cumplan con dos condiciones y una prohibición. Entre las condiciones está que los bienes tengan por destino exclusivo el desarrollo de la actividad cultural y que el Poder Ejecutivo los considere necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales.

La prohibición que opera luego de otorgada la exoneración consiste en la imposibilidad de enajenar los bienes importados por el término de 10 o 3 años -en caso de computadoras o impresoras- a partir de su introducción definitiva al país.

Esta restricción que es de carácter expreso -lo dice la misma norma- y temporal -porque refiere a un período de 10 años y a otro de 3-, también es de carácter absoluto porque comprende tanto a las enajenaciones a título oneroso como a las enajenaciones a título gratuito, impidiendo con ello que una vez que ingresan al país, estos bienes puedan ser prometidos en venta, vendidos, permutados o donados. Este último carácter ha creado dificultades de interpretación y de aplicación, sobre todo con relación a determinados bienes que por su naturaleza surgen para ser transferidos -como los premios o distinciones en virtud de participaciones en eventos y competencias-, bienes que son desechados antes del término de la prohibición y que no han alcanzado aún su estado de obsolescencia, pudiendo ser reutilizados. Tampoco ha tomado en cuenta a instituciones que, transcurrido el término de la prohibición, se encuentran con bienes que no pueden transferir porque se consumieron o se volvieron obsoletos.

Conforme a ello, el Poder Ejecutivo promueve en esta redacción establecer el principio general de prohibición de enajenar a ningún título por el término de 10 años a partir de la introducción definitiva de los bienes al país e introducir excepciones como las computadoras personales, las impresoras y los accesorios vinculados, que no podrán enajenarse a ningún título en el término de los 3 años, así como los bienes que luego de 5 años de su introducción definitiva al país sean donados a organismos públicos; los bienes importados por instituciones de beneficencia a pobres, enfermos e inválidos y los bienes importados por instituciones culturales para ser entregados como premios, reconocimientos o distinciones por la participación en eventos vinculados directamente con sus fines culturales, que podrán ser enajenados únicamente a título gratuito, sin importar el tiempo que haga que ingresaron definitivamente al país. Además, la nueva redacción plantea las consecuencias de los incumplimientos de las instituciones: la revocación de la autorización concedida oportunamente, el cobro de los tributos correspondientes y las multas y recargos.

En suma, el texto propuesto mejora la anterior redacción en cuanto precisa el alcance del término "enajenar" en la prohibición establecida; permite que instituciones con cometidos benéficos o de promoción cultural puedan enajenar bienes a título gratuito, cumpliendo así con sus fines institucionales, y que los organismos públicos puedan cubrir sus necesidades con bienes que otras instituciones no utilicen pasados los 5 años de su ingreso definitivo al país, término que se entiende más razonable.

Cabe aclarar al respecto que la presente modificación no afecta la exigencia de no competitividad de los bienes exonerados con la industria nacional contenida en el artículo 180 de la Ley N° 19.438, de 14 de octubre de 2016, en la redacción dada por el artículo

224 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, porque el Ministerio de Economía y Finanzas exigirá siempre, en forma previa a adoptar su resolución, el pronunciamiento del Ministerio de Industria, Energía y Minería sobre si los efectos son competitivos o no.

Nada más, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Le queda algún artículo, señor subsecretario?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- No.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Le vamos a dar la palabra, en su orden, a los diputado Olmos, Iburguren y Díaz.

Tiene la palabra diputador el diputado Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Gracias, presidente.

Lamento discrepar con el subsecretario, pero nos quedan tres incisos todavía: el 21, el 23 y el 24. Sugeriría que cambiemos la metodología y vayamos a preguntas específicas sobre aquellos artículos en los que tengamos alguna duda porque, habida cuenta de la hora y de que tenemos otras delegaciones esperando, esto se va a alargar demasiado. Si estamos de acuerdo, empiezo con el inciso 21.

Tengo preguntas sobre dos artículos. El artículo 387 refiere a dejar de indicar en la resolución de designación el sueldo del presidente del Centro Ceibal y establece que "el Poder Ejecutivo determinará la retribución correspondiente con cargo a la persona jurídica que se crea", o sea, el Centro Ceibal. Realmente no entiendo por qué el sueldo del presidente del Centro Ceibal debería tener un tratamiento distinto al de todo el resto de los salarios públicos de toda la Administración, que son determinados en el momento en que se ingresa a la función o se accede a un cargo y después son ajustados de acuerdo a los criterios que determina el gobierno central o los organismos, en caso de que tengan otra lógica de ajuste.

La segunda pregunta tiene que ver con el artículo 395, que refiere a las fuentes de recursos del Parque Tecnológico Regional Norte. Se propone que una de las fuentes de recursos venga de "los recursos extraordinarios que se puedan obtener por diferentes vías, incluyendo el financiamiento internacional". Esto significaría, así como está escrito, que el Parque Tecnológico Regional Norte puede endeudarse con organismos internacionales, y eso no parece una buena práctica porque podría generarle problemas al Parque y también riesgos fiscales. Quiero saber la opinión del Ministerio o si tuvieron en cuenta este problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora diputada Iburguren.

SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Voy a hacer referencia al inciso 23, que tiene dos artículos. Con respecto al artículo 400, que tiene que ver con la reforma del Sistema Contencioso Anulatorio, quería preguntar si la participación de la Contaduría General de la Nación se refiere exclusivamente a la distribución de la partida en función de lo que resuelva el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Lilián Galán)

—Con relación al artículo 401, que es el que asigna la partida anual de \$ 120.000.000 al Fonasa a través del BPS, quería consultar cómo se compatibiliza la instrumentación que se propone para esta partida en el marco normativo del Fonasa establecido por la Ley N° 18.211.

Otra de las preguntas tenía que ver con si era una estimación, pero eso ya lo contestó la ministra cuando estuvo por acá.

Finalmente, quería saber si se le va a exigir a ASSE que brinde las mismas prestaciones que el privado, cómo se van a financiar estas nuevas prestaciones de salud mental para los usuarios no Fonasa de ASSE y si se le va a pagar a ASSE el aumento de la cuota de salud por los más de 500.000 socios Fonasa que tiene.

Estas son mis consultas con relación a este artículo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora diputada Díaz.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Voy a hacer varias preguntas sobre el inciso 24, Diversos Créditos.

En cuanto a los artículos específicos del Ministerio de Economía, el artículo 403 deroga el último inciso del artículo 652 de la Ley de Presupuesto del año 2020. Esto nos llama la atención porque se deroga un inciso que financiaba el pago del diferendo salarial de los judiciales -era para el pago de sentencias-; ese inciso establecía el financiamiento del artículo; todavía lo establece porque aún no se derogó. Entonces, lo que llama la atención es que se esté derogando el financiamiento de un artículo que se está aplicando desde hace dos años. Se deja sin financiamiento un artículo de forma retroactiva. Como técnica presupuestal y legislativa, me gustaría saber cuál es su fundamento, en principio, por lo siguiente. ¿Por qué ahora? O si es que originalmente entienden que estuvo mal redactado y por eso se deroga. ¿Cómo se financia este artículo? ¿Cómo se financió? Lo pregunto porque estamos derogando el financiamiento.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Juan Martín Rodríguez)

—Hay algo que pasó y que no podemos evitar decir: esta partida se usó para reasignar recursos -en la rendición de cuentas pasada- en gran parte de los artículos que generaron reasignaciones. Por eso mi pregunta. ¿Estaba mal presupuestada la partida? Realmente, en las últimas dos rendiciones de cuentas hubo reasignaciones desde ahí. Es más: en la rendición de cuentas de 2021 nos quejábamos porque el señor senador Gandini decía que no iba a detallar cuánto quedaba en la partida así no nos tentábamos. Así se lo trasladamos al contador Blanco en la comparecencia del 10 de julio. Específicamente, le dijimos que queríamos saber cuáles eran los saldos de esas partidas. Entonces, hubo fondos que estuvieron mal presupuestados. Queremos saber cuál es el motivo.

Concretamente, ¿a qué partida de los planillados del presupuesto del Inciso 24, "Diversos Créditos", se refiere el inciso que se propone derogar? De alguna forma, ¿esta derogación libera alguna partida que ahora sí se va a reasignar? Lo pregunto porque el 10 de julio se dijo que había saldos de entre US\$ 10.000.000 y US\$ 20.000.000.

Me voy a referir al artículo 411.

El artículo 411 refiere a la asignación para los proyectos PPP. Se incrementa en 64.000.000 UI -unos US\$ 10.000.000- la partida para hacer frente a los pagos por disponibilidad para los proyectos PPP. Nuevamente, nos llama la atención que esto se proponga como incremento cuando el año pasado también se había presupuestado un incremento para la disponibilidad de los pagos por PPP pero, luego, el Poder Ejecutivo aceptó que en la discusión parlamentaria esa disponibilidad para los pagos bajo la modalidad de PPP se redujera.

Nosotros ya habíamos pedido un cuadro con las previsiones por proyecto; lo volvimos a pedir hoy, y no lo obtuvimos. Por eso, insistimos una vez más en que necesitamos conocer un cuadro con previsiones por proyecto para saber cómo cierran las

asignaciones presupuestales que vienen, puesto que después se ajustan en base a criterios de discusión política del Parlamento y no a criterios, probablemente, de disponibilidad. Por algo se acepta que la asignación que se hizo en el proyecto original del Poder Ejecutivo se reduzca. ¿Cuál es el criterio para imputar los pagos PPP a "Inversiones" o "Gastos de Funcionamiento" porque no lo terminamos de entender?

El año pasado se habían asignado 80.000.000 UI, se redujo para reasignar, y ahora se propone incrementar la partida en 64.000.000 UI. ¿Es un bolsón de plata para reasignar como el año pasado, es decir, una sobrepresupuestación? Eso es parte de lo que nos genera la duda; fue lo que ya sucedió.

Quiero hacer una pregunta sobre el Inciso 24. Como saben, venimos preguntando desde el 10 de julio por el fideicomiso FISU, y la verdad es que con la explicación que nos dio la arquitecta Arbeleche todavía fue más difícil de entender. Los números que nos brindó la directora de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana fueron muy confusos. Yo los invito a leer la versión taquigráfica de la comparecencia del Ministerio de Vivienda para saber si el Ministerio de Economía logra entender qué obligaciones va a tener que asumir el país, a partir de lo que es ese fideicomiso, en términos de endeudamiento.

Se presentó una ejecución con destino al FISU -el Fideicomiso de Integración Social y Urbana- de casi \$ 2.000.000 en 2022. En este caso, tampoco terminamos de entender si se trata de una ejecución presupuestal, porque nos encontramos bastante de esto, de ejecución que no es ejecución, que es poner plata en otra bolsa. Por ejemplo, me refiero a la partida para primera infancia como una preocupación que planteamos hoy. Quiero saber si es ejecución o si responde efectivamente a obras, porque había una urgencia. Se anunció y recontraanunció lo que tiene que ver con el FISU. Entonces, quiero saber cómo se compone la partida de estos casi \$ 2.000.000 imputados al FISU en 2022 y si se prevé que esta asignación se continúe durante estos años. Quiero conocer si esa partida, efectivamente, se transfirió al fideicomiso. ¿Cuál es el monto de las obras ejecutadas y pagadas por el FISU en 2022? ¿Cuál es el saldo de disponibilidad desde el FISU a diciembre de 2022? ¿Cuánto se transfirió en lo que va de 2023? Todo esto lo hacemos en el marco de que el anuncio de la creación de este fideicomiso lo hizo en la comparecencia de esa rendición de cuentas el propio Ministerio de Economía, fijándolo como una prioridad, y porque cuando fuimos a cerrar los números con la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana no lo pudimos hacer. Como son datos de ejecución a través de lo que es "Diversos Créditos", lo preguntamos donde corresponde.

Ahora, quiero hacer una consulta por algunas otras transferencias que hizo el Ministerio de Economía.

En 2022, el Ministerio de Economía otorgó un refuerzo a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande por \$ 200.000.000, llevando el monto de lo que era el subsidio que ya tenía asignado a \$ 944.000.000. De alguna forma, hay que convalidar que el Ministerio de Economía sostiene lo que son los aumentos casi escandalosos al lado de otros que se están otorgando en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. Voy a poner un ejemplo claro.

En 2020 y en 2021, ustedes se acuerdan -seguramente de forma más clara que yo- que hubo un criterio de restricción del gasto para toda la Administración. Bueno, para la plantilla de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande se aumentó el gasto -por lo tanto, el criterio restrictivo no aplicó- y se crearon treinta cargos. Obviamente, estamos hablando de cargos de designación política que cuestan al Estado unos US\$ 2.000.000 por año. Además, se les avaló, de alguna forma, asegurándoles la inamovilidad tras el

cambio del estatuto. ¡Y la inamovilidad tiene que ver, también, con eso de generar un retiro incentivado de US\$ 900.000 a alguien!

Entonces, en todo este uso discrecional que se ha hecho de las partidas, en 2021, la masa salarial de los trabajadores de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande -de esos cargos de designación política- aumentó 15% en términos reales. Eso, en realidad, fue a contrapelo de lo que vino sucediendo en toda la Administración. Creemos que el MEF, a partir de las transferencias que hizo a CTM, obviamente, está avalando esas prácticas que están muy alejadas de los criterios de transparencia. Por ello, vamos a hacer algunas consultas con respecto a esto porque acá se habla del buen uso de los recursos públicos. ¿Este es el buen uso de los recursos de la gente? ¿En el año 2022 se solicitó un aporte a UTE para financiar a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande? Me gustaría saber de qué monto fue la solicitud.

En 2022, el Ministerio de Economía otorgó efectivamente a la Comisión Técnica Mixta de Salto un refuerzo de \$ 200.000.000. Queremos saber si el Ministerio está en conocimiento -y está convalidando, de alguna forma- de este aumento en los gastos de CTM, que pone en la masa salarial de quienes están empleados hoy por CTM por encima de todos los trabajadores del sector público, además de que se pagará un retiro incentivado de US\$ 900.000 a un funcionario.

Con respecto a otras partidas, hay una partida por empleo asignada a la creación de políticas de empleo por el MEF en 2022; se trata de una partida de 352.000.000 que no se ejecutó. Nos gustaría saber cuál es el crédito que tiene la partida de políticas de empleo en el Inciso 24, "Diversos Créditos", para el año 2023 y para el año 2024.

Me gustaría consultar sobre la contraparte del Fomin (Fondo Multilateral de Inversiones). La partida para la contraparte del Fomin III por \$ 15.000.000 no se ejecutó en 2022; no figura ejecutada. Por cierto, la partida del Fomin que estaba mal presupuestada, no sabemos por qué -por eso estamos preguntando los criterios para la asignación presupuestal de estas partidas que luego no se ejecutan, se presupuestan pero no se ejecutan-, se usó para hacer reasignaciones también.

La pregunta concreta es: ¿cuál es el crédito de la contrapartida del Fomin en el Inciso 24, "Diversos Créditos", en 2023 y 2024? Es una partida que, precisamente, estaba mal presupuestada en el año 2022 y se usó, de alguna forma, como una bolsa de reasignaciones. Ya es el segundo o tercer caso que menciono en los que se han utilizado partidas, que estaban aparentemente mal presupuestadas, para esto.

Después, en la página 331 del Tomo I, "Resúmenes", está lo que tiene que ver con las transferencias a los gobiernos nacionales. Lo que nos gustaría entender es lo siguiente. Se asigna una partida de \$ 400.000.000 y el año pasado figura una ejecución del 50% de esta partida, de \$ 222.000.000, cuando uno revisa la ejecución en la página 302 del Tomo I. Sin embargo, en otro cuadro, en el mismo Tomo, en la página 331 -que es el que estoy mirando- figura como ejecución por subsidio de alumbrado solo \$ 92.000.000.

En primer lugar, lo que quisiéramos entender es la diferencia que hay entre los dos montos del Tomo I; entre los \$ 222.000.000 de la página 302 y los \$ 92.000.000 de la página 331.

También nos gustaría saber por qué solo se ejecutaron \$ 222.000.000 de los \$ 400.000.000 que se habían presupuestado.

Llama la atención que la Intendencia de Montevideo figura con cero peso por subsidio para alumbrado en el cuadro de la página 331. Quisiera saber si, efectivamente, la Intendencia no tuvo subsidio de alumbrado en el año 2022.

Una vez más, me gustaría conocer cómo se van a ajustar estas partidas para que se establezca que los \$ 400.000.000 se van a ir ajustando en función de la variación de la tarifa de UTE.

Son todas partidas que están comprendidas en el Inciso 24. Estamos preguntando por la ejecución y son datos que nos ofrecieron y están disponibles no solo en el articulado, sino en los tomos que produce el gobierno nacional.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Díaz.

Tiene la palabra la diputada Iburguren.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Gracias, presidente.

Me quedaron algunas consultas con respecto al Inciso 23 que también son parte de la rendición.

Quisiera saber en cuanto a las partidas de recuperación salarial asignadas en la rendición de cuentas del año pasado. Quisiera confirmar si las partidas salariales asignadas en la rendición de cuentas del año pasado -Inciso 23- aseguran los ajustes salariales comprometidos para toda la estructura, incluyendo cargos ocupados y vacantes. Además, si las partidas asignadas fueron ejecutadas en su totalidad.

Con respecto a las partidas para ciencia, tecnología e innovación asignadas en la rendición de cuentas del año pasado, me refiero a la partida de \$ 400.000.000, deseo conocer si tuvo ejecución, de qué manera y para qué se ejecutó.

En cuanto a las partidas de refuerzo de rubros, el año pasado hubo un refuerzo por \$ 29.400.000, unos US\$ 800.000.000. Seguramente, ese monto excedió la propia partida de refuerzo y se tuvo que hacer uso de la facultad de trasponer desde las partidas de imprevistos. Quisiéramos saber si, efectivamente, esto fue así. ¿Cuál es el monto de la partida de refuerzo correspondiente al 6% de los gastos? ¿Cuál fue el monto de la trasposición desde la partida de imprevistos, en caso de que se haya hecho de esa manera? Además, ¿dónde está disponible esa información en los tomos presentados? También solicitamos para el futuro que se presente en el Tomo I la determinación de ambas partidas, la de refuerzo y la de imprevistos, así como sus movimientos.

En relación a las partidas de convenio judicial y diferendo salarial, quisiéramos conocer cuál es el saldo de estas partidas para 2023 y 2024, ya que estaban mal presupuestadas y en la rendición anterior se usaron para hacer reasignaciones.

Con respecto a la partida de compensación de Defensa por servicios bonificados, ¿cómo se explica que en la fundamentación de los artículos del presupuesto se afirme que la asignación de esta partida era necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.695? Quisiéramos saber cuál es el saldo de la partida de compensación de Defensa por servicios bonificados para 2023 y 2024.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora sí, finalizadas las preguntas tiene la palabra la contadora Magela Manfredi.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Gracias, señor presidente.

Voy a empezar por las preguntas del Inciso 21 así podemos mantener un orden.

El Inciso 21 no lo tratamos porque, en realidad, cada artículo ya fue defendido por el ministerio correspondiente. No obstante ello, en cuanto al artículo 387 -como integro el Directorio de Ceibal- estoy en condiciones de responder. El cambio que se hace en este artículo es simplemente que el presidente de Ceibal, en la versión anterior, decía que podía tener su retribución fijada al momento de la designación. Eso, por un criterio jurídico, hacía que solamente en el momento de la designación -que puede ser una vez cada cinco años o prorrogarse por varios períodos de gobierno- se le podía fijar la retribución. Entonces, se elimina esa parte a fin de que se pueda fijar o variar esa retribución en otros momentos. No obstante, el que fija la retribución, obviamente, sigue siendo el Poder Ejecutivo, tal como estaba dispuesto.

Con respecto a la comparación, debo decir que este requisito no está en otras paraestatales. Precisamente, a raíz de esta propuesta estuve haciendo las comparaciones y advertí que en las demás paraestatales no existe una restricción, ya que no se establece que la retribución deba ser fijada en el momento de la designación; esta era la única que estaba.

Por otra parte, con respecto al Inciso 21 se hizo una consulta en cuanto al Parque Tecnológico Regional Norte. El literal C) del artículo 395 establece: "Los recursos extraordinarios que se puedan obtener por diferentes vías, incluyendo el financiamiento internacional". Cualquier financiamiento internacional que involucre a una persona de derecho público no estatal, a una paraestatal, así como a cualquier organismo de la Administración Central o del artículo 220 de la Constitución de la República, pasa siempre -por ley- por el control del Ministerio de Economía y Finanzas. Por lo tanto, la paraestatal no puede presentarse y adquirir un endeudamiento o un financiamiento internacional.

A continuación, voy a contestar las preguntas relativas al Inciso 23, que tiene dos artículos: el 400, que refiere al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y a su reforma, y el 401, que tiene que ver con salud mental.

El artículo 400 asigna al Inciso 23 una partida para gastos de funcionamiento y de inversión, para cuando esté en marcha la reforma de la jurisdicción contencioso administrativa.

Dentro del Inciso 19 se especifica la creación de cargos que, precisamente, corresponden a la estructuración de dos juzgados, con posibilidad de abrir dos más; allí se habilitan los fondos para tal fin. En realidad, estos fondos se habilitaron en el Inciso 23 porque no se tiene certeza de cuándo se puede llegar a implementar. Esa gradualidad hizo que debiéramos establecer una partida global dentro del Inciso, que se distribuirá en conjunto con un grupo de coordinación, entre el TCA y el Ministerio de Economía y Finanzas cuando estén designadas las personas, cuando se habilite el edificio y cuando se adquieran los insumos que va a necesitar, etcétera. Por eso se puso allí.

El artículo 401 refiere a salud mental; en realidad, son varios los artículos relativos a salud mental. Algunos están en el Ministerio de Salud Pública; otro, en el Inciso 21 -que es el que refiere al que ya no será el Patronato del Psicópata- ; otros, en ASSE, y este es el que corresponde a las mutualistas. A las mutualistas se les paga a través de las cápitas del Fonasa. Esas cápitas, que son para atender estos gastos, obviamente, van a ser aumentadas. Entonces, lo que hace este artículo es reconocer la parte de la asistencia financiera del Fonasa que se le está dando y se explicita que será para salud mental. Es decir, se destinan \$ 120.000.000 a efectos de retribuir, a través de las cápitas, lo que gasten las mutualistas. No tengo claro cómo es el proyecto, pero sé que la parte técnica la defendió el Ministerio de Salud Pública.

Como dije, se dispone de \$ 120.000.000 para retribuir, vía cápitas, a las mutualistas lo que gasten en salud mental.

Por otra parte, la diputada Díaz hizo una pregunta con respecto al Inciso 24, al artículo 403, que también está relacionada con otras preguntas que hizo la diputada Iburguren. Por lo tanto, si me permite señor presidente, voy a ceder la palabra a la economista María Noel González para que la responda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la economista María Noel González.

SEÑORA GONZÁLEZ (María Noel).- El artículo 403 deroga el último inciso del artículo 652 de la Ley de Presupuesto.

Los artículos 650, 651 y 652 del presupuesto nacional establecen determinados criterios y financiamientos para las sentencias de condena dictadas contra el Poder Judicial por los diferendos salariales, para algunos funcionarios judiciales que se hubieran adherido y cumplieran determinadas condiciones, para la uniformización de su escala salarial a partir de 2022 y para aumentos salariales específicos para 2023 y 2024. Estos tres artículos se financian con la partida de \$ 570.000.000 establecida en el artículo 650 del presupuesto.

Entonces, teniendo en cuenta que al amparo de esta norma los costos ya fueron asumidos, es decir, que ya se han abonado las sentencias judiciales, que se ha realizado la uniformización correspondiente al Ejercicio 2022 y el aumento salarial correspondiente al Ejercicio 2023, entendemos que el financiamiento restante no sería suficiente o podría no ser suficiente para dar cumplimiento a la norma en el Ejercicio 2024.

Por lo tanto, entendiendo que es voluntad parlamentaria dar cumplimiento a este conjunto de normas establecidas en el presupuesto, se propone eliminar el último inciso del artículo 652, que ata el financiamiento a la partida de los \$ 570.000.000, a fin de poder dar cumplimiento a lo correspondiente al Ejercicio 2024 a partir de la habilitación de un crédito por parte de la CGN. Así quedaría redactada la versión final.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, economista.

Tiene la palabra la contadora Magela Manfredi.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Cedo la palabra a la economista Jessika Mosteiro para que responda la consulta realizada sobre el artículo 411.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la economista Jessika Mosteiro.

SEÑORA MOSTEIRO (Jessika).- Buenas tardes.

En lo que refiere al artículo 411, la asignación que estamos previendo considera la diferencia entre el crédito vigente y la proyección que tenemos al día de hoy para el año 2024. Obviamente, como es una proyección, dependerá del avance de las obras y de que ese número se verifique. De todos modos, la diferencia se debe a la proyección que tenemos al día de hoy.

En la última rendición de cuentas se solicitó otro importe y el Parlamento realizó una reasignación, por lo que para 2024 ese número ascendió a 179.400.000 UI. Entonces, dada la cercanía al año 2024, se ajustó y se mejoró la proyección. Por lo tanto, lo que necesitamos hoy es menor que el importe que se había considerado en la proyección 2022.

Si quieren, continúo con todas las reasignaciones.

Los saldos que quedan de casi todos los conceptos que se reasignaron son prácticamente cero; podría detallarlos, pero andan entre \$ 150.000 y \$ 500.000. Podríamos decir que todos quedaron en cero en la rendición de cuentas pasada.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

—Sí. Las reasignaciones totales de la partida de judiciales fueron en el año 2023, considerando lo que se reasignó en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores. La reasignación fue de \$ 94.300.000 para 2023 y el mismo importe para 2024; como dije, el saldo quedó prácticamente en cero.

Para la Ursec y la Ursea se reasignaron \$ 11.600.000 en 2023 y el mismo importe para 2024.

Servicios bonificados del Ministerio de Defensa Nacional, 1.373 millones en 2023 y el mismo importe en 2024. Lo que nosotros llamamos rentas afectadas -no sé si recuerdan que era una asignación con recursos con afectación especial; o sea, fueron rentas que se derogaron en la reforma y había una asignación- fue de 84,2 millones que se reasignó en 2023 y, prácticamente, el mismo importe en 2024: 82,2 millones de pesos. Las asignaciones de PPP, en pesos -lo que había dicho antes era en unidades indexadas- fue de 406 millones en 2023 y en el año 2024 fueron 929 millones. Todos esos conceptos están, prácticamente, en cero. Los saldos que quedan son muy poco significativos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, economista Mosteiro.

Continúa en el uso de la palabra la contadora Magela Manfredi.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Solicito que se autorice el uso de la palabra a la economista María Noel González para responder las preguntas relativas a los refuerzos de rubro y al uso de la partida de imprevistos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la economista María Noel González.

SEÑORA GONZÁLEZ (María Noel).- Muchas gracias.

Las consultas de la diputada Ibarguren respecto a los aumentos salariales, si se aplica a ocupados o a vacantes, fueron respondidas al diputado Olmos, al inicio de la comparecencia. Sobre los costos y las habilitaciones correspondientes para dar cumplimiento a todas las normas de incremento salarial y sobre las partidas refuerzos e imprevistos, el detalle de cada partida y los movimientos en el Ejercicio está en la página 31 del Tomo I; está en las notas del Capítulo II. Más adelante, en las páginas 40 y posteriores, está el detalle de los refuerzos por inciso y tipo de gasto. También hay un detalle de cada uno de los refuerzos otorgados.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, economista González.

Continúa en el uso de la palabra la contadora Magela Manfredi.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Solicito que se autorice el uso de la palabra al economista Pablo Rodríguez para explicar el tema de los cuadros de las intendencias.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el economista Pablo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Pablo).- Buenas tardes.

Voy a responder la consulta realizada por la diputada Díaz relativa a la diferencia de los cuadros de los gobiernos subnacionales. En el 302, en alumbrado, corresponde a la ejecución efectiva en el año 2022. En el cuadro 331 se explicita la transferencia que se le realizó en el año 2022, es decir, en criterio caja -en esa columna- lo que le llegó a la intendencia del alumbrado público.

El artículo 410 -que ya explicó Presidencia en el día de ayer- modifica el artículo 666 de la Ley de Presupuesto N° 19.924, para poder ejecutar el total de la partida, ante la imposibilidad de la ejecución total, que como ven fue del 55% para el año 2022.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, economista Rodríguez.

Continúa en el uso de la palabra la contadora Magela Manfredi.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Solicito se autorice el uso de la palabra a la economista Jessika Mosteiro que va a responder sobre el tema de los 400 millones, de ANII, y sobre el tema CTM.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la economista Jessika Mosteiro.

SEÑORA MOSTEIRO (Jessika).- En lo que refiere a CTM, me gustaría destacar que debemos tener en cuenta la forma jurídica que tiene. Es un organismo binacional; el presupuesto se aprueba acordando con Argentina. O sea que el margen que tiene el Ministerio de Economía para influir es limitado. No obstante ello, se han hecho algunos esfuerzos para reducir el gasto y, en particular, debemos señalar que la solicitud de CTM fue de 700 millones. Lo que pudo asignar el MEF fueron 200 millones. La partida de UTE viene siendo de 200 millones en los últimos cuatro o cinco años.

En lo que refiere a la partida de 400 millones que se asignó para innovación en la rendición de cuentas pasada, se aprobó recientemente un decreto que reglamenta el artículo que establece cómo va a funcionar. Se trata del Decreto N° 216 de este año. Se formó un consejo directivo que va a estar integrado por varios ministerios -nosotros, MIEM, MEC- y también participa la ANII. Ahí se definen las prioridades. Son, básicamente, tecnología de frontera, desarrollo digital, biotecnología, tecnologías verdes. En el decreto están explicadas cuáles son las tecnologías que se priorizan y cómo va a funcionar. Al día de hoy no hay una ejecución concreta, pero se avanzó en la definición de las prioridades y en la reglamentación. Se espera que en los próximos meses se continúe avanzando en esa línea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, economista Mosteiro.

Continúa con el uso de la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Creo que contestamos las consultas que nos fueron presentadas.

(Interrupción de las señora representantes Díaz e Iburguren)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos dos horas y media de atraso. Mi flexibilidad era de una hora, pero se extendió una hora y media más.

No quisiera alimentar el debate. Le pido a los señores legisladores que si tienen que formular preguntas lo hagan, pero sugerimos que sean respondidas por escrito.

El Tribunal de Cuentas está esperando desde la hora 16. La Corte Electoral estaba citada para las 18 y 30.

Si hay alguna pregunta para hacer, con mucho gusto será respondida, de forma escrita, por el Ministerio.

Tienen la palabra las diputadas Iburguren y Díaz, en ese orden. Iburguren planteó primero el pedido. Díaz, discúlpeme.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Gracias, presidente. Entiendo el retraso.

Mi pregunta es muy concretita, con respecto al 401. Yo entiendo para qué son esos recursos. El artículo dice que esos recursos van a ser transferidos a "[...] los aportes del Banco de Previsión Social a que refiere el literal A) del artículo 3 de la Ley N° 18.131[...]". Con posterioridad a ello está la Ley N° 18.211, que en su artículo 60 hace un listado de cuáles son los aportes para el Fonasa; no está el aporte desde el Banco de Previsión Social. Debería ir desde Rentas Generales. Por eso planteo mi consulta.

También quisiera saber de dónde se van a financiar los 900 mil usuarios de ASSE no Fonasa.

Para mí está bien si se responde por escrito.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la diputada Díaz.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- La verdad es que me costó mucho entender la técnica presupuestal que se usó para el diferendo de los judiciales, sobre todo, por la reasignación que se hizo. A partir de ahí, en la rendición de cuentas pasada, fueron una gran cantidad de artículos.

Yo hice un pedido de informes y se me contestó cuál era el saldo al cierre del año 2021. Al cierre del año 2021 había como saldo unos \$ 752.000.000. Cuando pregunté por el Ejercicio 2022 se me denegó la información; por eso esperé hasta ahora. Agradecería si nos mandan, por escrito, a la Comisión, los saldos, cómo se reasignó ese dinero, si está en el compromiso de la transparencia del Ministerio enviarnos cómo se reasignó el dinero que ahora hay que reforzar por otra vía, porque lo que se entiende de la respuesta del Ministerio es que esa partida hay que nutrirla de nuevo porque como está en saldo cero hay que encontrar recursos para darle cumplimiento a lo que tiene que pagar. Solicito que nos hagan llegar esa información y también los cuadros de proyección de lo que tiene que quedar para pagos por disponibilidad de PPP. Eso nos ayudaría. Hoy pedimos el cuadro de todos los proyectos que estaban por fuera del perímetro fiscal. Después, con la versión taquigráfica verán. A mí me queda todavía mejor tener las respuestas por escrito.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada Díaz.

Le haremos llegar a la brevedad -seguramente, en el correr de la mañana de mañana- la versión taquigráfica al Ministerio, vía correo electrónico, a efectos de que puedan responder lo antes posible estas últimas preguntas que quedaron sin responder.

Señor subsecretario, demás integrantes de la delegación, muchísimas gracias. Nos vemos pronto.

Nosotros pasamos a un breve intermedio por cinco minutos.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Pasamos a intermedio hasta las 18 y 45.

(Se retira la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 18 y 46)

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Solicito la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Perrone.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Quiero dejar unas constancias.

Estamos elaborando algunas propuestas y tenemos algunas dudas. En estos días hemos estado consultando a la División Asistencia Técnica Profesional. Pregunto desde el desconocimiento si ellos están para asesorarnos o no, porque no he tenido suerte con ninguna de las consultas que realicé. Quiero dejar la constancia de que hicimos el intento por si hay algo de lo que nosotros presentamos tiene algún error.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Perrone.

Le voy a hablar no desde el conocimiento pero sí desde la percepción.

El presidente Ope Pasquet tuvo una idea en su presidencia y se concretó, si no me equivoco, a principios de este año. ¿Verdad, señor diputado Olmos?

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- ¿Estamos hablando de la corrección de estilo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Exacto.

Si estamos hablando de eso, quiero decir que fue reservado para los proyectos aprobados por la Comisión que van a ser tratados en el plenario. Porque si desde Corrección de Estilo se corrigieran todos los proyectos de ley o todas las ideas que tuviésemos los parlamentarios, esa oficina no daría abasto. Si estamos hablando de eso, seguramente esta es la explicación. Si no es eso, no sabría qué decirle.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- No, no es de corrección de estilo. Se trata de consultas que tienen que ver con qué iniciativas podemos hacer desde nuestro rol de diputados. Quizás estoy confundido. Entendí que esa oficina, repartición o como se llame, estaba para asesorarnos. Me queda claro que no es así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal vez estemos hablando de oficinas distintas. No quiero cometer un error. Quizás lo más prudente sería consultar a los secretarios de la Cámara; pedirle a secretaría que, en algún momento, ya que ha quedado en la versión taquigráfica, se arrimen hasta aquí, tal vez entre que se va el Tribunal de Cuentas e ingresa la Corte Electoral, a fin de poder evacuar la duda con las personas que, sin lugar a dudas nos van a poder responder.

(Ingresa a sala una delegación del Tribunal de Cuentas de la República)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda le da la bienvenida a la delegación del Tribunal de Cuentas de la República integrada por su presidente, doctor Francisco Gallinal; por los ministros doctor Darwin Machado y contador Enrique Cabrera; por la secretaria general, contadora Olga Santinelli; por el director general ejecutivo, economista Alberto Iglesias; por la directora de la División Jurídica, Ana Arzúa; por el director de la División Auditoría, contador Gabriel Etchelet, y por la contadora central Amelia Boix.

Les pedimos disculpas por la demora. Estamos arrancando tres horas más tarde de lo previsto. Tratamos de achicar un poco la diferencia, pero no fue posible. Fracasamos con total éxito, pero aquí estamos. Vamos a intentar facilitar el trabajo tanto de la delegación como de la Comisión.

Nuestra metodología habitual consiste en hacer una exposición general, preguntas, respuestas y luego una segunda exposición con el articulado.

En el caso del Tribunal de cuentas, por ser uno de los organismos del artículo 220 de la Constitución, está al margen del articulado que, en este caso, nos remitió el Poder Ejecutivo, pero sí está el articulado que ustedes proponen, que creo que son cinco artículos.

Tal vez podrían hacer una presentación sobre el Ejercicio 2022 e inmediatamente la presentación del articulado que el propio tribunal ha elevado al Parlamento. Luego haríamos una ronda de preguntas generales en torno a rendición de cuentas y articulado, a efectos de optimizar el tiempo, ya que han tenido mucho tiempo de espera. Además, tenemos que serles honestos: luego recibiremos a la Corte Electoral y a la Junta de Transparencia y Ética Pública.

SEÑOR GALLINAL (Francisco).- Muy buenas tardes.

Para nosotros es un honor estar, una vez más, en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes, con el propósito de informar al Cuerpo sobre los dos grandes temas que abarcan estas instancias parlamentarias, como lo son la rendición de cuentas propiamente dicha y los proyectos o artículos que nosotros consideramos necesarios para el normal funcionamiento de nuestra institución.

Como podrán apreciar, tenemos una nutrida delegación que no hace otra cosa que representar a todas las áreas de trabajo del Tribunal de Cuentas. Nos acompañan los ministros Darwin Machado y Enrique Cabrera; la doctora Ana Arzúa, representando a la Dirección de Jurídica; el contador Gabriel Etchelet, de la División de Auditoría; la secretaria general del organismo, contadora Olga Santinelli; el director ejecutivo, economista Alberto Iglesias, y la contadora central del Tribunal de Cuentas, Amelia Boix.

Estamos absolutamente a las órdenes para lo que se quiera plantear.

Empezando con la rendición de cuentas propiamente dicha, el Tribunal de Cuentas ha presentado una extensa exposición de motivos comparada con las que presentamos en otras oportunidades. En esta circunstancia lo que estamos haciendo es poner más claramente de manifiesto lo que llevamos realizado durante esta Administración, que puede comprender parte también de la Administración anterior porque, como ustedes saben, durante esta Legislatura aún no se ha emitido un pronunciamiento de la Asamblea General acerca de la integración del Tribunal de Cuentas.

En ocasión del Presupuesto Nacional y de las rendiciones de cuentas se puso especial énfasis en la redacción de un artículo que hacía hincapié en la necesidad manifestada por el Tribunal de Cuentas, pero también por el Poder Ejecutivo y por el Ministerio de Economía y Finanzas, de que tuviéramos una participación mucho más activa en la realización de auditorías de desempeño.

Nosotros hemos cumplido con ese objetivo. Como podrán apreciar, en la exposición de motivos hay un detalle de aquellos organismos que fueron auditados. Está a disposición si los señores y señoras legisladoras quieren acceder a los resultados finales de las auditorías realizadas oportunamente. Allí se menciona expresamente cada uno de los organismos en los que se trabajó.

Es muy importante resaltar la importancia de las auditorías de desempeño porque a veces sucede, en una primera instancia -sobre todo cuando conversamos con los jerarcas del organismo que va a ser auditado-, que se tiene la impresión de que lo que vamos a realizar es una suerte de investigación con el propósito de descubrir algo que no estaba dentro de los parámetros normales. Lejos de eso está el alcance de la auditoría de desempeño.

La auditoría de desempeño -y así lo comprendieron muchos de los jerarcas de los organismos que hemos auditado- tiene el propósito de identificar las virtudes y defectos de cada uno de los organismos y proporcionar los instrumentos o los caminos necesarios para corregir esos defectos o errores de manera tal de hacer mucho más eficiente la labor del organismo.

En ese sentido, no solamente nos han recibido con los brazos abiertos en muchos lugares cuando fuimos a hacer las auditorías de desempeño, sino que también nos han despedido con agradecimiento por la tarea que se ha realizado por parte de nuestros auditores. Es una tarea compleja, a la cual hay que dedicar muchas horas, pero que tiene un rendimiento muy bueno, motivo por el cual el Tribunal de Cuentas tiene el propósito de seguir profundizando en las auditorías de desempeño para el mejor y normal funcionamiento del Estado en su conjunto.

También hemos incursionado, como lo manifestamos en ocasión anterior, en las auditorías de los municipios. Obviamente, no estamos en condiciones de realizar las aproximadamente ciento cuarenta auditorías de municipios que existen en el país. Como consecuencia de ello decidimos hacer un sorteo dentro del Tribunal de Cuentas. Se eligieron dos municipios por departamento, excepto en el caso de Flores que tiene solamente el municipio de Ismael Cortinas. Hemos logrado completar las treinta y siete auditorías de municipios que nos habíamos planteado. A tal punto las hemos completado -están en los informes hechos- que ya está decidido empezar, en el correr de los próximos días, nuevas auditorías en los municipios -una por departamento, en esta ocasión-, y pensamos que sobre fin de año o principios del año que viene van a estar culminadas las auditorías en los diecinueve departamentos del país.

¿Por qué razón es fundamental auditar los municipios? Porque son organismos nuevos, y porque en la mayoría de los casos no tienen la logística ni la infraestructura necesarias para afrontar responsabilidades verdaderamente complicadas, como por ejemplo, hacer una licitación o un gasto, y lo que implica el trato con los funcionarios. En todos esos aspectos necesitan -como necesitamos todos, y muy especialmente los municipios, por su juventud- un asesoramiento especial, y por eso nosotros realizamos todas esas auditorías, sin perjuicio de que en aquellos casos en los que se conocieron hechos dolosos -lo que no solamente sucedió en algún municipio, sino también en alguna Intendencia-, el Tribunal de Cuentas respondió inmediatamente tomando la iniciativa de oficio de hacer una auditoría o respondiendo a pedidos de los intendentes haciendo auditorías, para ayudar a esclarecer no los temas delictivos -de eso se encarga la justicia-, sino ver qué carencias había en el seguimiento de los temas para que esos hechos no se volvieran a repetir.

Además, se cumple con un conjunto de normas internacionales que nuestro país ha aprobado en esa materia. El Tribunal de Cuentas pertenece a los distintos organismos internacionales que trabajan en materia de auditorías y de tribunales de cuenta.

También han estado funcionando con regularidad dos comisiones que se crearon durante esta Administración; una fue decidida por ley y se le dio cumplimiento inmediato por parte del Tribunal, que fue la comisión de género, y otro tanto sucede con una comisión de seguridad y salud ocupacional, en las que estamos trabajando con

representantes del Tribunal de Cuentas y del gremio, con el que tenemos -salvo alguna ocasión a la que después nos podremos referir- un diálogo permanente a través de la bipartita; me refiero a la bipartita en general, que funciona con regularidad y está integrada por los ministros Cabrera y Machado en representación del Tribunal, y las comisiones de género y de salud ocupacional, también son bipartitas, en tanto están representadas por el Tribunal y por el gremio correspondiente.

Hay dos temas por los que me gustaría ceder el uso de la palabra al ministro Machado y al ministro Cabrera. Uno es el tema de los concursos, por el que pido al presidente que autorice al ministro Machado a hacer referencia al respecto, porque para nosotros es un asunto muy importante. El otro es el tema de la capacitación, de la capacitación regional y de la Escuela del Tribunal de Cuentas, al que se va a referir el ministro Cabrera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ministro Darwin Machado.

SEÑOR MACHADO (Darwin).- En materia de concursos teníamos una situación de estancamiento porque durante muchos años no se realizaron los ascensos por distintas circunstancias. Eso llevó a que en la última ley de presupuesto propusiéramos un artículo que determina que todos los ascensos se realicen por la vía del concurso de oposición o de oposición y méritos.

Una vez aprobada esa disposición legal trabajamos conjuntamente con la Asociación de Funcionarios del Tribunal de Cuentas para la elaboración de un reglamento general de ascensos y concursos, que quedó aprobado en el mes de octubre del año pasado. Ese reglamento prevé que los tribunales de concurso estarán integrados por un representante del Tribunal de Cuentas, un representante electo por los concursantes y un tercer miembro externo designado por las facultades correspondientes. Para eso celebramos un convenio marco con la Universidad de la República y luego convenios específicos con la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Derecho, y estamos en vías de hacerlo con la Facultad de Ingeniería, para lograr esa colaboración.

De esa forma, el año pasado se realizaron 12 concursos, de los cuales 6 fueron en el escalafón A, que es el escalafón profesional, en las series abogado y contador, y por esa vía se proveyeron 39 vacantes de contador y 10 vacantes de abogado. También se realizaron 6 concursos en el área administrativa y se proveyeron un total de 16 vacantes. En el mes de julio procedimos a convocar a 3 concursos más, de los cuales 2 son para proveer los cargos de directores de la División Auditoría y de la División Jurídica, que es el grado máximo del escalafón A -el Grado 16-, y también para proveer un cargo vacante en el escalafón A, serie escribano, del Grado 14.

Ese mecanismo de concursos ha resultado muy exitoso. Ha habido una muy alta participación de funcionarios, y además de proveer las vacantes existentes al momento del concurso queda una lista de prelación, que tiene una vigencia de 24 meses, que permite que se puedan proveer enseguida los ascensos correspondientes a medida que se vayan generando vacantes. De manera que creo que hay una satisfacción compartida con los funcionarios por el hecho de que ese mecanismo ha sido exitoso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ministro contador Enrique Cabrera.

SEÑOR CABRERA (Enrique).- Buenas tardes a todos y todas.

En el ejercicio de este quinquenio siempre ha sido preocupación del Tribunal de Cuentas la mejora de la gestión pública en lo que hace a los propios funcionarios y, por su vínculo, a todos los funcionarios del Estado con los cuales el Tribunal de Cuentas está ligado de acuerdo a sus competencias.

En ese sentido, tendría que hablar del desarrollo de la Escuela de Auditoría Gubernamental del Tribunal de Cuentas, que fue creada por ley. A partir de ese escalón se ha trabajado en términos de un vínculo mayor con el medio y de establecer estrategias con los distintos tribunales u órganos de contralor de la región. En particular, en febrero pasado, a partir de gestiones que se hicieron a nivel del área de Asuntos Internacionales del Tribunal de Cuentas, hemos establecido un acuerdo de desarrollo con el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, con la particularidad de que en este momento Brasil ocupa la Presidencia del Intosai, que es el órgano rector en términos de auditorías internacionales.

Hemos establecido un plan de trabajo, en acuerdo con la Universidad de la República, destinado a la jerarquización del funcionario en su rol. Eso implica facilitar acciones de capacitación, formación e información, y buscar también la mejora de la prestación de los servicios desarrollados por el Estado.

A partir de esto, pensamos que en 2023 estamos en la etapa de la firma de este acuerdo y de evaluación de la demanda en términos de requerimiento de este tipo de servicios, y en 2024 podríamos estar implementando los primeros trabajos desarrollados en este sentido.

En este marco, en el año 2022 se han establecido una serie de intercambios con organismos que pueden ser *partners* en esta situación, como la Universidad de la República, y otros que pueden apoyar tanto desde el punto de vista de la formación, como del financiamiento. Entre ellos destacamos el Banco Interamericano de Desarrollo, el Centro de Capacitación Regional de la Asociación Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Comisión Andina de Fomento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el presidente del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR GALLINAL (Francisco).- Estamos trabajando también intensamente en todo lo que tiene que ver con la evaluación del control de los fideicomisos.

Como ustedes saben y conocen perfectamente, el fideicomiso es un instrumento que desde hace ya unos cuantos años cada vez va siendo utilizado con mayor frecuencia por parte de los distintos organismos del Estado, tanto a nivel nacional como departamental. Naturalmente, esos fideicomisos en materia de contralor financiero y de auditorías están bajo la órbita del Tribunal de Cuentas. O sea que en esa materia también estamos trabajando.

Estos estudios de fideicomisos quizás sean un poco más complicados que los otros casos pero, por suerte, estamos avanzando en la materia y tenemos un criterio objetivo en función del cual decidir a qué organismo auditamos. Ese criterio objetivo se llama la matriz de riesgo, y es un indicador numérico que nos establece el orden en el cual deberíamos ir llevando adelante los fideicomisos de cada organismo del Estado.

Hasta el momento -si bien el Tribunal podría, por sí, alterar ese orden- hemos venido siguiendo la matriz de riesgo tal cual nos la proporcionan los servicios técnicos y, en esa materia, vamos a seguir trabajando con mucho ahínco, seguramente, porque se nos demanda fuertemente.

Haciendo caso a la brevedad que nos pedía el señor presidente, pasamos al estudio de los artículos que, como bien se ha dicho, son cinco.

Le voy a pedir a la contadora Amelia Boix que presente los tres primeros artículos, ya que es la contadora central del organismo y los conoce, por lo menos, mucho mejor que yo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la contadora Amelia Boix.

SEÑORA BOIX (Amelia).- El Tribunal de Cuentas solicita se incrementen las asignaciones presupuestales en inversiones, gastos de funcionamiento y compromiso de gestión.

En inversiones, solicita que el presupuesto se incremente -siempre en Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", que son los recursos que tiene disponibilidad financiera el Tribunal- en \$ 5.950.000.

Solicita refuerzo para la refacción de las ventanas, hacer vestuarios del personal de limpieza y baños del edificio, ya que algunos están en pésimas condiciones.

Para gastos de funcionamiento solicita que se incrementen las asignaciones presupuestales en \$ 10.966.400; se detalla en cada objeto del gasto que se solicita.

También se solicita que se incremente la partida de compromiso de gestión. Esta partida es para los funcionarios y pretende estimular al personal del organismo con el objetivo de mejorar procesos y productos, contando para ello con un sistema de indicadores -asociados, grupales e individuales- supeditado a la concreción de la racionalización administrativa consistente con los objetivos estratégicos trazados por el Tribunal.

Otro artículo con costo presupuestal es el de la salarización de beneficios sociales otorgados por ley. El Tribunal ya tiene una asignación de \$ 102.000.000 y solicita \$ 166.686.284, o sea, un incremento de este entorno.

La socialización consiste en que este es un beneficio social aprobado por el artículo 1º de la Ley N° 16.853 a través de tiques alimentación para todos los funcionarios que trabajan en el Tribunal de Cuentas. Lo que se solicita es la inclusión en el salario de los funcionarios de este beneficio con cargo a Rentas Generales; no sé si esto queda claro. En ese marco, el Tribunal de Cuentas verterá el 70% de la recaudación anual del recurso con afectación especial -código SIR creado por el artículo 1º de la Ley N.º 16.853, modificativas y concordantes- y resignará, a partir del año 2023, el crédito presupuestal vigente del Grupo 0 "Retribuciones personales", con Financiación 1.2 por el importe de \$ 102.000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, contadora Boix.

Puede continuar el señor presidente del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR GALLINAL (Francisco).- Quizás la dulce espera que tuvimos previo al ingreso a sala tenga un premio con la aprobación de alguno de estos artículos. Confiamos plenamente en nuestro Poder Legislativo.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor presidente, cuando se refiere a "alguno", ¿incluye el artículo 5º?

(Hilaridad)

SEÑOR GALLINAL (Francisco).- Incluyo todos; si empezamos la negociación y yo ya me bajo de los artículos estamos liquidados.

(Hilaridad)

—Además, en una de las asambleas del gremio -estas cosas son públicas- de alguna manera se nos reprochó que cuando hablamos de la salarización no le ponemos mucho énfasis; yo no sé si es que escucharon la grabación y de ahí surge que no nos

expresamos con énfasis, pero quiero ponerle énfasis especial al pedido de salarización, porque en realidad significa hacer justicia. ¿Por qué significa hacer justicia? Porque una cosa es recibir un sueldo todos los meses, que tiene un monto determinado, que uno sabe exactamente en qué forma se ajusta, y otra, recibir un sueldo y aparte una serie de partidas que dependen mucho de la recaudación que realice el organismo, lo que además tiene otro problema, y es que cuando nuestros funcionarios comparecen, por ejemplo, ante el Banco Hipotecario del Uruguay o ante instituciones de crédito, el organismo que le va a realizar el préstamo no tiene en cuenta los ingresos adicionales, sino solo el salario. Entonces, muchas veces los funcionarios se ven impedidos de acceder a determinados beneficios por esa razón cuando, en realidad, ese monto lo están recibiendo permanentemente, porque todos los años se reciben montos de esas características.

Por eso es que, con particular énfasis, en nombre de todos los que estamos aquí presentes, queremos insistir en un tema que, además -olvidaba señalarlo-, lo planteamos en el presupuesto nacional y en cada una de las rendiciones de cuentas.

Finalmente, me queda el artículo 5º, que es muy sencillo; simplemente significa la posibilidad de incorporar al organismo funcionarios que se encuentran en comisión desde hace un tiempo ya prolongado, obviamente bajo la condición de que el organismo que pierde al funcionario esté de acuerdo, al igual que la persona, etcétera.

Hasta acá llegamos con la exposición. Esta es nuestra rendición de cuentas y estos son nuestros proyectos para los próximos tiempos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, presidente.

Mi comentario refería a si con aprobarse solamente el artículo 5º se contemplaba todo; lo aclaro porque creo que el chiste no fue entendido.

(Hilaridad)

SEÑOR GALLINAL (Francisco).- Prefiero hacerme el distraído.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Gracias, señor presidente.

Doy la bienvenida a la delegación. Me sumo al pedido de disculpas del señor presidente, porque todos somos responsables por la demora.

Tengo dos o tres preguntas; voy a empezar por las referidas a la Resolución N° 2013, de 2023, adoptada por el Tribunal. Dicha resolución nos fue entregada hace unos días y refiere al informe a la Asamblea General en relación a la rendición de cuentas.

Al final del numeral 6), referido al tope de endeudamiento, dice: "En cuanto a la regla fiscal establecida los artículos 207 a 212 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, el Tribunal de Cuentas no se expide en esta oportunidad". Quisiera entender un poco más qué significa eso; si es que no pudieron analizar la regla fiscal y, en ese caso, por qué, o si pudieron, pero no lograron chequear si efectivamente se estaba cumpliendo o no; espero tener un poco más de detalle al respecto.

La segunda consulta sobre este tema refiere al numeral 7) "Asuntos incluidos en la exposición de motivos de la rendición de cuentas 2022", que señala:

"Se destaca lo señalado en la Exposición de Motivos respecto a que el ejercicio 2022 las obras realizadas en el marco del Contrato de Concesión entre

el MTOP y la CVU, incluidos CREMAF, totalizaron US\$ 364 millones y se espera totalice US\$ 1.470 millones en 2023 y 2024.

Asimismo, mediante el 'Plan Avanzar' para intervenir en 120 asentamientos irregulares, se prevé el financiamiento de US\$ 204 millones a través del Fideicomiso de Integración Social y Urbana (FISU).

Las obras referidas y sus efectos serán expuestos en las futuras rendiciones de cuentas del Gobierno Central en la medida que se efectúen transferencias".

Esto lo leí para saber si entendí bien. Interpreto que lo que quiere decir es que no vieron reflejado en el articulado o en la rendición de cuentas las afectaciones al respecto. Como ustedes saben, los contratos Cremaf suponen el otorgamiento por parte del gobierno de un certificado irrevocable por el 70% del costo de la obra; esa es una deuda firme del gobierno en el momento que lo emite. Entonces, quisiera consultar cuál es la opinión del Tribunal -si les parece que la pueden dar- en cuanto a la forma en que eso debería ser registrado, en qué momento y cómo. Esas son obras realizadas por la CVU, pero con un certificado irrevocable por el 70% del valor.

Voy a pasar a otro tema. El artículo 3° -recién lo explicaba la delegación-, referente a los compromisos de gestión, me hizo recordar la partida de auditoría de desempeño que es de \$ 28.000.000, que el Parlamento aprobó.

Acá conversamos bastante acerca de la compensación por las auditorías, y recuerdo que discutimos respecto a si tenía que ser solo a los funcionarios que directamente estaban involucrados en las tareas de auditoría o para todo el organismo y en qué medida estos funcionarios podían hacerlas o no sin el apoyo de los demás. Eso quedó plasmado en el artículo 553 del presupuesto nacional. No logré encontrar información en los tomos en los cuales está el detalle, por lo que quisiera saber cómo están con esa partida de auditoría, si habían podido implementarla y cómo les ha ido.

Finalmente, me voy a referir al artículo 4°, que me quedó más claro con la explicación. Creo que sería de utilidad tener alguna noción de la recaudación, porque acá está involucrada alguna recaudación de recursos de afectación especial. Dicho artículo habilita una asignación de \$ 268.000.000 y disminuye la acción por \$ 102.000.000; eso da una diferencia de \$ 166.000.000. Quisiera saber, en orden de magnitud, cómo se corresponde eso con la recaudación que vienen haciendo por los recursos de afectación especial, en los cuales proponen que el 70% vaya para Rentas Generales y el 30% se quede en el organismo.

Es todo, señor presidente.

Muchas gracias a usted y a la delegación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado.

Si la Comisión me lo permite, quisiera hacer un par de preguntas desde este lugar, para no tener que ir, venir y bajar. (Apoyados)

—La primera pregunta está relacionada al artículo 5° que propone el organismo. Tal como consta en la fundamentación del documento y como fue dicho por el presidente, en esta legislatura hay dos antecedentes: uno en el presupuesto de 2020 y otro en la rendición de cuentas del año pasado; algo tuvimos que ver en la redacción de la norma del presupuesto. Quisiéramos saber cuáles fueron los resultados -si bien correspondería solamente la respuesta de la rendición de cuentas 2021-, y si tienen, cuantitativamente,

cuántos funcionarios se incorporaron por la ley de presupuesto y de Rendición de Cuentas 2021, la Ley N° 20.075.

A su vez, quisiera consultarles -eventualmente, en caso de aprobarse- cuántos funcionarios hoy estarían en condiciones de ser incorporados bajo este régimen al Tribunal de Cuentas.

Voy a realizar una pregunta que no está relacionada estrictamente con la rendición de cuentas ni con el articulado, pero como se trata de funcionamiento del organismo nos gustaría saber -de hecho, ni siquiera corresponde al año 2022; incluso, es algo más reciente; es del mes pasado, porque ya estamos en agosto y es de los primeros días del mes de julio- cómo ha venido transitando los aspectos institucionales el Tribunal de Cuentas desde la renuncia de la expresidenta Susana Díaz.

He finalizado.

La señora diputada Galán está anotada en la lista de oradores. Seguramente, ella está cumpliendo otra tarea vinculada a la Comisión, así que cuando vuelva tal vez se pueda sumar y realizar alguna pregunta más.

Por lo pronto, si no hay ningún otro legislador o legisladora que quiera hacer preguntas, daríamos la palabra al presidente del Tribunal de Cuentas para que responda o indique quiénes serán los encargados de responder.

Tiene la palabra el presidente del Tribunal de Cuentas, Francisco Gallinal.

SEÑOR GALLINAL (Francisco).- Muchas gracias

Empecemos por las dos primeras preguntas realizadas por el señor diputado Olmos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame, señor presidente.

Acaba de regresar la señora diputada Galán, así que capaz que ya mechamos sus preguntas.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Perdón, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señora diputada, usted está excusada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Mis compañeros ya realizaron las preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

Tiene la palabra el presidente del Tribunal de Cuentas, Francisco Gallinal.

SEÑOR GALLINAL (Francisco).- Solicito que las dos primeras preguntas realizadas por el señor diputado Olmos sean contestadas por nuestro subdirector general de Auditoría, contador Gabriel Etchelet.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el contador Gabriel Etchelet.

SEÑOR ETCHELET (Gabriel).- Buenas tardes.

Voy a responder las preguntas realizadas por el señor diputado Olmos. Agradezco sus preguntas en lo que tiene que ver con el numeral 6) del informe de la Asamblea general, referente a tope de endeudamiento, que termina diciendo: "En cuanto a la regla fiscal establecida los artículos 207 a 212 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, el Tribunal de Cuentas no se expide en esta oportunidad". El Tribunal con sus equipos de auditoría no ha reunido los elementos necesarios para emitir una opinión al respecto -eso

es lo que está expresando allí- en particular con lo que tiene que ver con esta verificación de la regla fiscal y con respecto a que será complementada con el tope indicativo del incremento anual del gasto real de la economía. En ese aspecto, el Tribunal de Cuentas tiene que reunir más evidencia y expertos en la materia para poder expedirse. Eso es lo que expresa el párrafo final del numeral 6).

El numeral 7), y final, referido a "Asuntos incluidos en la exposición de motivos de la rendición de cuentas 2022", tiene que ver con exposiciones por parte del gobierno en cuanto a las inversiones relativas al contrato de concesión entre el Ministerio de Transporte, la CVU y el Plan Avanzar, y en particular el informe menciona las que totalicen US\$ 1.470.000.000 para los ejercicios 2023 y 2024.

En ese sentido, cabe señalar lo siguiente.

Estas obras van a ser realizadas por entidades distintas al Gobierno Central, que es el ente que está presentando su ejecución presupuestal. Fundamentalmente, se trata de fideicomisos que tienen su propia entidad. En cuanto a eso, el Gobierno Central solamente va a exponer las transferencias que realice de un ente al otro en los ejercicios 2023, 2024 o siguientes. Esas partidas van a ser reflejadas en esas rendiciones de cuentas; por lo pronto, el final del comentario expresa: "Las obras referidas y sus efectos", los efectos en el gasto, "serán expuestos en las futuras rendiciones de cuentas del Gobierno Central en la medida que se efectúen transferencias". Ese es el criterio de registración sobre el que usted consultaba, que el Tribunal de Cuentas toma como válido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a dar una interrupción al señor diputado Olmos así no nos vamos de tema.

Diputado Olmos: tiene la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Sí, gracias; así redondeamos el tema.

Entendí perfectamente; ahora, los 364 millones que están en la primera parte son de 2022 y sobre eso entiendo que el gobierno emitió un certificado por el 70%. ¿Cómo debería haber sido registrado?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el contador Gabriel Etchelet.

SEÑOR ETCHELET (Gabriel).- Muchas gracias por la consulta

Esas obras de 364 millones ya están reflejadas en la ejecución presupuestal del gobierno en 2022. En la medida en que haya transferencias de una entidad, ente contable gubernamental, persona jurídica mayor a esos fideicomisos o concesiones, va a ser registrado en las futuras rendiciones de cuentas; las que tienen que ver con 2022 están registradas en la propia ejecución del gobierno presentada en este ejercicio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra el presidente Gallinal.

SEÑOR GALLINAL (Francisco).- Solicito que se otorgue el uso de la palabra a la contadora Boix para referirse a los números vinculados a la salarización sobre la que preguntaba el diputado Olmos.

SEÑORA BOIX (Amelia).- En cuanto a la recaudación estimada para el ejercicio 2023 -estamos hablando de la tasa; todo el mundo lo conoce por "la tasa"- la estimación y la recaudación es de 150 millones. El 70% serían 105 millones. En 2022, la recaudación fue de 137 millones.

En cuanto al compromiso de gestión, en este caso se calcula en función de dos indicadores: asiduidad y cumplimiento de plazos. El artículo que se redactó aplica para todos los funcionarios que trabajan en el Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, la partida de \$ 28.000.000 está solicitada por el cuerpo de ministros al MEF, pero el Ministerio todavía no ha dado trámite; no han contestado; no se ha recibido contestación por parte del MEF.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, contadora Boix.

Disculpe, presidente; para no irnos de tema, tiene la palabra el diputado Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Simplemente, quiero consultar desde cuándo lo están solicitando, porque esto fue aprobado en 2020 y regía a partir del 1º de enero de 2021.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el presidente, Gallinal.

SEÑOR GALLINAL (Francisco).- La partida de \$ 28.000.000 para las auditorías de desempeño fue aprobada en la ocasión a la que se hizo referencia; ingresó en el presupuesto nacional destinada a todos aquellos funcionarios que se dedicaran al cumplimiento de las auditorías.

Nosotros planteamos aquí, en esta comisión, que nos gustaría modificar la redacción y abarcar a todos los funcionarios porque si hay quienes pueden dedicarse a las auditorías es porque otras tareas se postergan y, en consecuencia, hay otros que los suplen.

Se aprobó de acuerdo a la redacción que solicitamos en Diputados, pero en el Senado se cambió y se estableció que estaba dedicado exclusivamente a quienes cumplieran funciones en las auditorías de desempeño. A su vez, estaba condicionado al cumplimiento de la meta fiscal, tanto lo que refiere al tema de los \$ 28.000.000 de auditoría de desempeño, pero muy especialmente a los artículos que forman parte de la rendición de cuentas y muy especialmente al funcionamiento desde el punto de vista financiero económico del Tribunal de Cuentas.

Tengo pendiente una reunión con la señora ministra de Economía y Finanzas para calificar todos estos temas en atención a que, como bien se señalaba aquí por parte del señor presidente, se ha producido un cambio importante en la vida institucional del organismo. O sea que vamos a tener oportunidad -así me lo expresó gentilmente la señora ministra de Economía y Finanzas- de conversar sobre todos los temas vinculados al Tribunal de Cuentas.

No nos olvidemos, además, que nuestro proyecto ingresó aquí a fines de junio, cuando todavía era presidenta la contadora Susana Díaz; quiere decir que el presidente de la institución hereda una situación que ya estaba definida y que no estamos en condiciones de alterar en este momento; ustedes lo saben perfectamente. El tema está sobre la mesa; veremos qué pasa en el futuro.

Respecto a la pregunta del señor presidente sobre los pases en comisión, según me informa el director ejecutivo, de los dos artículos que se aprobaron había ocho incorporaciones posibles y se incorporaron cinco funcionarios. ¿Con qué resultado? Exitoso, desde el punto de vista de que son buenos funcionarios, cumplen cabalmente con sus responsabilidades y eso mismo es lo que nos lleva a plantear un nuevo artículo. Quizás este sea un poco más ambicioso, porque es un total de dieciocho funcionarios, pero voy a reiterar algo que manifestamos en otras ocasiones que comparecimos ante esta comisión. Nosotros tenemos un problema, que es absolutamente lógico: hay muy

buenos funcionarios que en algún momento de su carrera, por distintas razones, llaman la atención de otros organismos públicos, en los cuales las remuneraciones son superiores a las que tiene el Tribunal de Cuentas. Por ese motivo, muchos de ellos acceden a concursar en ese organismo y una vez que ganan el concurso dejan el Tribunal de Cuentas y se incorporan a ese organismo con mejor salario. Esta situación nos alegra enormemente; nos preocupa porque perdemos buenos funcionarios, pero nos alegra porque se formaron en nuestra institución. No necesito abundar demasiado en el tema; basta con que haga referencia a los funcionarios, inclusive profesionales, del Tribunal de Cuentas que están en comisión en el Poder Legislativo para que los señores y señoras legisladoras adviertan el nivel de esos funcionarios.

Además, me permito agregar que desde que empezó esta administración se hizo lugar a todos los pases en comisión que solicitaron legisladores y ministros. Nosotros estamos comprendidos en la excepción que nos permite rechazar un pedido de pase en comisión, así sea pedido por un legislador o por un ministro dentro de la cuota correspondiente, y no hemos hecho uso de ese instituto, por respeto al legislador, por respeto al Poder Legislativo y en muchos casos también porque es un oportunidad que se da a los funcionarios, pero nosotros sentimos esas bajas. Vaya si las sentimos que hemos tenido que solicitar alguna norma vinculada al tema y que el Poder Legislativo aprobó.

Finalmente, el tema institucional. Hasta el 1º de julio de este año, que se desempeñó como presidente la contadora Susana Díaz, yo me desempeñaba como vicepresidente; a partir de entonces, soy el presidente de la institución y el ingeniero Miguel Aumento, el vicepresidente. Se produjo una vacante, que es la generada por el alejamiento de la contadora Susana Díaz y, como ustedes saben, cuando la Asamblea General elige por dos tercios a los integrantes del Tribunal de Cuentas también elige para cada uno de ellos triple número de suplentes.

La contadora Susana Díaz renunció por razones de salud. Comprendo perfectamente la renuncia, todos la comprendimos, porque tuvo un desgaste muy fuerte, ya que no tenía suplente que aceptara la convocatoria; no podía pedir licencia, pues no había suplente que aceptara la convocatoria. Trabajaba día y noche y eso, en alguna medida melló su salud, que obviamente la va a recuperar plenamente porque ahora ya no tiene una responsabilidad tan fuerte como la que tenía hasta hoy. Pero lo cierto es que para nosotros fue una renuncia intempestiva porque renuncia en forma indeclinable a partir del día siguiente al que presenta la renuncia.

A los pocos días, como hacemos habitualmente cuando un ministro pide licencia, se le comunica por *mail* al suplente para ver si acepta o no y se sigue el orden de convocatoria. Nosotros enviamos un *mail* al contador Linder Reyes, que es el primer suplente, y lo contestó diciendo que hacía acuse de recibo y que iba a pensar la situación. El martes pasado le enviamos una resolución, ya no un *mail*, del Tribunal de Cuentas, convocándolo a integrar el Cuerpo como consecuencia de la renuncia de la contadora Susana Díaz.

Hasta el momento no tuvimos respuesta del contador Linder Reyes. Supongo que la tendremos en los próximos días; supongo, porque si bien he hablado personalmente con el contador Linder Reyes explicándole cómo están dadas las cosas, una persona que desarrolló una actividad, sobre todo en la esfera pública, también en la privada, sobresaliente -así opinan del contador Linder Reyes, según me lo transmitió el presidente del Congreso de Intendentes, los 19 intendentes departamentales del país-, imagino que si llega al momento de acogerse a la pasividad después de una vida de tanto trabajo, si llega al momento del descanso merecido después de tanto trabajo, pensar en la

posibilidad de volver a la actividad y con la responsabilidad de ser ministro del Tribunal de Cuentas es un proceso que, en muchos casos, es familiar y uno tiene que hacer las consultas correspondientes. Entonces, nosotros estamos a la espera de la respuesta que nos dé el contador Linder Reyes. Si no aceptara la convocatoria, se seguirá el orden de convocatorias: la doctora Mariana Gulla, en segundo lugar; la señora Sapolinski, en tercer lugar y, bueno, de esa manera terminaríamos el tema.

Sí me parece muy importante resaltar -y por eso me alegro por la pregunta- que en mi opinión los ministros y directores del Tribunal de Cuentas, los compañeros que están aquí presentes, todo lo que ellos representan, o nosotros representamos, todos los funcionarios del organismo hemos estado a la altura de las circunstancias. ¿Qué quiere decir "estar a la altura de las circunstancias"? Que el tren no se ha detenido; el tren sigue marchando y creo que en los próximos meses va a acelerar su marcha con respecto a la que tenía antes, porque más allá de la independencia técnica y política que todos tenemos, también tenemos un origen político- partidario, o por lo menos hubo un partido político que nos propuso para integrar el Tribunal de Cuentas, ya que es la única manera de acceder al cargo para ser votado por la Asamblea General. Yo he visto que todos han sido conscientes de la responsabilidad que tenemos; en muchas ocasiones el Cuerpo empata sus resoluciones, porque somos 6 miembros; quien antes definía era la contadora Susana Díaz, que además tenía una condición: era neutral. Si bien el Tribunal de Cuentas elige a sus autoridades, cuando se solucione la integración del Cuerpo, tendrá que proceder a elegir a sus nuevas autoridades y no necesariamente quien habla va a continuar en el ejercicio de la Presidencia; eso lo dirá el Cuerpo. Cuando se votó esta integración del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral, pero vamos a hablar del Tribunal de Cuentas, se decidió que tenía que haber un miembro neutral y que fuera presidente. Nosotros, que somos los que tenemos el derecho a elegir a nuestro presidente, decidimos cumplir con ese acuerdo político que se celebró en el seno de la Asamblea General y elegimos como presidente a la contadora Susana Díaz en su condición de neutral.

No creo que tenga más que explicar, señor presidente; está suficientemente claro, pero si a alguien le surge alguna duda, por supuesto estamos a las órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Muchas gracias, presidente.

No habiendo más consultas, no resta más que agradecer la presencia de las autoridades del Tribunal de Cuentas. Nuevamente las disculpas por la demora.

Seguramente estaremos en contacto en función de las solicitudes planteadas.

(Se retiran de sala autoridades del Tribunal de Cuentas)

—Propongo que la Comisión pase a intermedio por el término de 5 minutos.

Se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 19 y 55.

(Es la hora 19 y 47)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 19 y 53)

(Ingresa a sala una delegación de la Corte Electoral)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la delegación de la Corte Electoral, integrada por el presidente, doctor José Arocena; el vicepresidente, doctor Alberto Castelar; los ministros, licenciado Arturo Silvera, ingeniero Juan Másoli y señor Pablo Klappenbach; el director de Contaduría, contador Marcelo Rubio, y el subdirector de Contaduría, contador Daniel Pereira.

En primer lugar, queremos pedir las disculpas del caso. Sabemos que están esperando alrededor de dos horas. Tuvimos una demora, más allá de lo esperado, con el Inciso del Ministerio de Economía y Finanzas, pero como seguramente es un inciso que es de interés de todos, incluso, de la Corte Electoral, optamos por satisfacer intereses posteriores, que seguramente van a ser bienvenidos. Más allá de la broma, la excusa por la demora que no corresponde.

Presidente: esta comisión ha adoptado la metodología de, primero, darle la palabra a quien encabeza la delegación, en este caso a usted, para realizar una presentación referida a lo que es la rendición de cuentas del ejercicio 2022; a su término, una ronda de preguntas con sus respuestas, y, luego, una exposición del articulado. Al ser un organismo del 220, hay artículos que vienen incorporados al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, pero además tienen artículos enviados directamente por ustedes, que en algunos casos coinciden con los remitidos por el Poder Ejecutivo, y en otros casos, no.

Para optimizar el tiempo, hemos conversado con los representantes de todos los partidos y, más allá de seguir el orden en cuanto a primero la exposición de la rendición de cuentas y luego el articulado, tal vez, planteemos hacer una única exposición y a su término, las señoras diputadas, los señores diputados formularíamos las preguntas, tanto de lo que es rendición de cuentas como de lo que refiere a los diferentes proyectos del articulado.

Hechas estas aclaraciones, tiene la palabra el señor presidente de la Corte Electoral, doctor José Arocena.

SEÑOR AROCENA (José).- Muchas gracias, señor presidente.

Estoy totalmente de acuerdo con la fórmula de integrar la rendición de cuentas con el articulado; además, así lo tenía preparado.

Buenas noches a los señores y señoras representantes.

En primer lugar, quiero hacer una primera consideración. Ustedes habrán observado que el articulado presentado por la Corte Electoral tiene cinco artículos y, de ellos, tres están consagrados a las necesidades que genera la progresiva informatización del funcionamiento del organismo. Los otros dos no tienen costo y el último se refiere a los problemas edilicios que afectan tanto a la sede central como a las oficinas departamentales.

Al primer artículo casi no me voy a referir; no tiene costo presupuestal; su financiación está en las mismas deducciones que se encuentran en el cuerpo del artículo.

Sí me voy a referir un poco más ampliamente a los artículos segundo y tercero, que tienen que ver con el déficit del gasto de funcionamiento, cuyo origen, como ustedes saben, se remonta hace más de veinte años, a los últimos años del siglo pasado.

En los fundamentos de este artículo está explicado el origen de este déficit crónico de la Corte Electoral en materia de presupuesto de funcionamiento.

Conocen, además, la historia reciente de este problema, porque tanto en el presupuesto 2020 como en la rendición de cuentas 2021 se autorizó un incremento

presupuestal, una vez de \$ 20.000.000 y la otra de \$ 10.000.000, para solventar en parte el déficit que tenía la Corte de \$ 35.000.000.

Posteriormente, debido a un aumento de los contratos de mantenimiento -sobre todo a esto- y de los consumos de los artículos informáticos, esta cifra aumentó hasta situarse, actualmente, en un déficit de \$ 18.000.000. Y a esto hay que agregar, como está en el artículo 3°, los \$ 14.000.000 de los gastos que genera el Data Center de Antel y el uso de la nube de gobierno, que la Corte utiliza ya sistemáticamente.

Me voy a referir en particular, primero, al artículo segundo, que podría denominarse Gastos Generales.

Quiero destacar que, más allá de la financiación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas de esta situación crónicamente deficitaria, el hecho de que la Corte dependa para poder funcionar de los refuerzos de rubro afecta seriamente el rendimiento de la Corte.

No tengo necesidad de detallar este rubro; supongo que todos los señores diputados y señoras diputadas conocen perfectamente qué tiene un rubro de funcionamiento. Pero sí me voy a referir, rápidamente, a cuáles son las cosas más específicas que tenemos en la Corte en este rubro. Por ejemplo, todo lo que respecta a la calefacción, debido a los aires acondicionados que no tienen mantenimiento o debido a la imposibilidad de recargar las garrafas de las estufas, está afectado seriamente por la crisis de los gastos de funcionamiento; también el mantenimiento de las impresoras, esenciales, sobre todo, para la inscripción cívica; y además otros aspectos ya relacionados con la vetustez de nuestros edificios, como ascensores y montacargas.

Estos edificios antiguos, tanto el central como el de las oficinas electorales departamentales, tienen frecuentemente desperfectos en puertas, ventanas, sistema eléctrico, sistema sanitario, y obviamente nosotros, al no disponer de un presupuesto suficiente de gasto de funcionamiento, tenemos que contestar negativamente a las demandas que vienen de esas oficinas.

No quiero seguir dando ejemplos. Pero mencionaré un último ejemplo para ver cuánto se depende a veces de los mantenimientos. Me referiré al buen funcionamiento de las mesas inscriptoras móviles. Ustedes saben que para la inscripción, particularmente en este año, las mesas inscriptoras móviles son fundamentales. Para el funcionamiento de las mesas inscriptoras móviles es necesario que los equipos que se trasladan estén en óptimas condiciones; basta que una impresora deje de funcionar para que la mesa inscriptora móvil no pueda atender a las decenas de personas que están en la cola esperando ser inscriptas.

Somos conscientes de que el clima de trabajo se ve afectado por esta continua negativa de la Corte a conceder partidas de gastos solicitadas por las diecinueve oficinas departamentales y por las oficinas centrales; negativas que tienen como única causa la falta de rubro en gastos de funcionamiento. Esto sucede todos los años, y sucede, particularmente, en el primer semestre, porque los refuerzos de rubro llegan hacia mediados de año o, a veces, durante el segundo semestre, de manera que durante varios meses todas las actividades necesitadas de rubros para funcionar se ven afectadas. A medida que van llegando las demandas de las oficinas, se va construyendo lo que a veces hemos llamado una lista de espera, que es llevada por la Dirección de Contaduría. Las solicitudes serán satisfechas en la medida en que el Ministerio de Economía y Finanzas nos remita los fondos para reforzar el rubro. Esto puede demorar varios meses.

Con respecto al artículo 3°, en el que también me quiero detener un poco, se plantea un déficit en el funcionamiento debido a los gastos generados por la utilización

del Data Center de Antel y de la nube del gobierno. Fíjense que el gasto que tanto el Data Center como el uso de las nubes significa es de \$ 24.000.000 anuales. De ellos, hay que restar \$ 10.000.000, que están en el objeto del gasto correspondiente; por lo tanto, quedan \$ 14.000.000 de déficit. Por eso, el tercer artículo presenta este problema de financiamiento de esos \$ 14.000.000, que quedan en el déficit.

En el fundamento del artículo se menciona la irreversibilidad del proceso. Yo agregaría que la Corte no solamente considera irreversible este proceso, sino que, si no hubiera decidido recorrer este camino, estaría faltando a su misión.

El artículo 4° también es muy importante hoy para la Corte. Se refiere a algo que la Corte aún no ha logrado completar, pero para el que ha dado los primeros pasos; es decir, todo lo que tiene que ver con la biometría. Hemos comprado, con los fondos de inversión de que disponemos, cuatro escáneres para empezar un plan piloto en cuatro departamentos del país, pero obviamente esto es nada más que un plan piloto que permitirá un ensayo de lo que será la introducción total de la biometría en la inscripción cívica. Por ahora, es nada más que un plan piloto.

No es necesario que les explique, porque todos ustedes lo saben de sobra, la necesidad de terminar con el arcaico proceso de la inscripción cívica con tinta y almohadilla. Somos de los pocos países que mantienen todavía la tinta y la almohadilla. Es decir que es una urgencia de nuestro sistema electoral la incorporación de la biometría en todas las etapas del proceso de inscripción cívica. La Corte, además, tiene un plan -que también está considerado en este artículo- que le debería permitir llegar al ciclo electoral 2029- 2030 con un sistema integral biométrico, que permitiría a todas las comisiones receptoras del país, por ejemplo, identificar al votante mediante la aplicación de un sistema biométrico. No tengo por qué insistir más, pero todos ustedes saben perfectamente que la informatización de todas las etapas de la inscripción cívica es una necesidad para la Corte y para el país.

Finalmente, el artículo 5° destaca el estado de los inmuebles de la Corte y, sobre todo, en este articulado insiste en la situación de la sede de Canelones. ¿Por qué? Porque la sede de Canelones está en una situación realmente preocupante. Ustedes saben que esta sede está en un departamento muy importante, como es Canelones, pero además tiene tres mesas inscriptoras delegadas: en Pando, en Las Piedras y en Ciudad de la Costa. O sea, arreglar esa azotea que se llueve, que se humedece por todos lados, arreglar las paredes de esa sede, es fundamental, y para eso es que solicitamos este rubro en el artículo 5°.

Por otro lado, hay un pequeño rubro en el artículo 5° que tiene que ver con una intimación de la Intendencia a la Corte a retirar todos los artefactos exteriores de los aires acondicionados. Esto es una exigencia, además, de la propia Comisión de Patrimonio, que está tratando de mejorar las fachadas de los edificios de la Ciudad Vieja.

Al principio de este articulado presentado por la Corte, decía que está centrado en los procesos de informatización, tanto en los aspectos específicos ligados a gastos de mantenimiento, como a los pasos que se han ido dando y que hoy son irreversibles. En la rendición de cuentas del año pasado, en esta misma Comisión, había recordado que hasta mediados de la década de los noventa la Corte tenía unos mil quinientos funcionarios. En aquella época, los procedimientos eran manuales. El aumento de la gestión informatizada ha permitido ir bajando el número de funcionarios y liberando, además, espacios en la Corte que antes eran ocupados por estas tareas manuales. Hoy la Corte cuenta con una plantilla que oscila entre ochocientos y novecientos funcionarios. Obviamente, se ha aumentado el número de vacantes en el Rubro 0, en el rubro Remuneraciones Personales, lo que ha permitido también las transposiciones de rubro,

que han sido autorizadas por el Parlamento, tanto en el Presupuesto como en una rendición de cuentas.

Para terminar, quiero decir que nos aproximamos a un nuevo ciclo electoral, como todos sabemos, y quiero también recordar que la Corte Electoral está cumpliendo cien años, estamos en el centenario de la Corte Electoral, que se cumplirá exactamente el 9 de enero de 2024, por la famosa Ley N° 7.690. El organismo está preparado para el nuevo ciclo electoral con estas deficiencias de funcionamiento que les he mencionado, y abordaremos este ciclo electoral con experiencia adquirida, porque en el ciclo 2019- 2020 ya experimentamos muchos de estos instrumentos informáticos en el proceso tanto de inscripción cívica como electoral. O sea que abordaremos este ciclo electoral con experiencia adquirida y seguiremos intentando modernizar la Corte sin afectar el bien ganado prestigio del que goza nuestro organismo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Agradezco la presencia de la delegación y me sumo a las disculpas expresadas por el señor presidente en nombre de la Comisión.

Tengo un par de preguntas para formular.

Estaba haciendo la cuenta de los recursos que pide la Corte Electoral, que son \$ 47.000.000, es decir, algo más de US\$ 1.000.000, y el señor presidente decía que básicamente sostienen el funcionamiento de la institución con los refuerzos que llegan a mediados de año o avanzado el segundo semestre. Entonces, la pregunta es cuántos han sido los refuerzos en 2021 y 2022 que recibió la Corte porque, eventualmente, parecería que nos estamos haciendo trampas al solitario en la medida en que no le damos los recursos, pero después se los otorgamos por otro lado. Sería mucho más prolijo para todos asignarlos en la rendición de cuentas de manera que la Corte tuviese certeza de los fondos con los que contaría.

La segunda pregunta es la siguiente. Nos constan las dificultades edilicias -ya las hemos conversado acá- en la sede de Canelones, con el famoso sótano del edificio central. También sabemos que tienen problemas en la sede de Salto -así lo discutimos y nos lo planteaba hoy el señor diputado Dalmao, quien tuvo que salir para concurrir a una reunión vinculada con la rendición de cuentas-, con una situación bastante crítica desde el punto de vista edilicio.

Cuando el presidente explicó el articulado hizo referencia a un destino en Canelones de alguna inversión, pero no mencionó Salto. Simplemente, quiero consultar cuál es la situación de esa sede.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Comisión me lo permite, quiero decir lo siguiente.

Naturalmente, los diputados, las diputadas y los integrantes de la delegación saben que nos comprenden las generales de ley por haber sido durante unos cuantos años funcionarios de la Corte Electoral. Por lo tanto, cuando el presidente relataba y hacía un análisis de los hechos, era como retrotraernos varios años y atravesar esas circunstancias. Damos fe de ello y, lamentablemente, con el pasaje de los años las cosas no mejoran por sí solas. Queremos hacer dos preguntas en tal sentido.

La primera tiene que ver con la proximidad del cierre del período inscripcional, teniendo en cuenta que en abril próximo va a estar cerrando. Si mal no recuerdo, ya lo dijeron el año pasado, con la pandemia habiendo finalizado recientemente: ¿cuál ha sido

la influencia cuantitativa de la pandemia en la inscripción cívica a lo largo de estos tres años? Convengamos que el período se tuvo que abrir igual. Inclusive, con la elección departamental postergada el período inscripcional se abrió igual. Por lo tanto, teníamos una elección departamental y un período inscripcional abierto no para esa elección, sino para una que iba a ocurrir cuatro años o cuatro años y pico más tarde.

Hoy, en el mes de agosto de 2023, ¿cuántos chicos y chicas restan inscribirse antes del cierre?

La segunda pregunta refiere a un aspecto comentado por el señor presidente, es decir, la biometría. Hace diez días comparecieron el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio del Interior -sobre todo este último-, y se hizo referencia al documento de la cédula de identidad y sus ventajas. Esa discusión, a quienes fuimos funcionarios electorales y fuimos o somos parte de toda la familia electoral, nos rechina cuando se hace referencia a determinados documentos porque, en realidad, de donde se recogen realmente los datos es del testimonio de partida de nacimiento, y la única que los refleja es la credencial cívica, pero no la cédula de identidad. Esa es una discusión que quizás no sea para dar en el seno de la Comisión.

En definitiva, quiero saber si el monto que se detalla en el artículo 4º -corríjame, señor presidente, si me equivoco- de \$ 10.000.000 -lo que viene del Poder Ejecutivo son \$ 4.000.000- contempla todo ese proceso programado o si, en realidad, esta es una primera o una segunda etapa de un proceso más amplio.

Señor presidente, vamos a hacer un *racconto* de preguntas para que luego las responda.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- A raíz de la pregunta que usted formuló, señor presidente, sobre el cierre del período inscripcional, recordé que el año pasado -cuando compareció la delegación de la Corte Electoral-, en los registros móviles, tenían dos dificultades. Una era la de los gastos de funcionamiento para pagar los costos de traslado y eventualmente las horas extra de los funcionarios que se dedicaban a la tarea y, la otra, los problemas que existían debido a la disponibilidad de funcionarios. Creo recordar que Minas era uno de los lugares en que tuvieron problemas.

Entonces la pregunta, complementando la suya, es si la Corte podido mejorar en términos de la plantilla o si sigue teniendo dificultades y dónde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el presidente de la Corte Electoral, doctor José Arocena.

SEÑOR AROCENA (José).- En primer lugar, solicito que se conceda la palabra al ministro Silvera para que responda las preguntas del señor diputado y, luego, al ministro Klappenbach para que se refiera a los aspectos inscripcionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ministro, licenciado Arturo Silvera.

SEÑOR SILVERA (Arturo).- Siempre es un honor y un gusto comparecer ante el Poder Legislativo, en este caso ante la Comisión de la Cámara de Representantes que está estudiando la rendición de cuentas.

En la Corte Electoral somos muy contestes de que este Cuerpo, este órgano que goza de prestigio -como dijo el presidente-, cuenta con el respaldo de haber sido designado por la Asamblea General, que representa al pueblo. Entonces, para quienes integramos la Corte Electoral, es un honor haber recibido esa designación con el apoyo de todos los partidos políticos y es un honor comparecer acá cada vez que estamos presentes. Además, en este caso en particular, es un honor agregado que quien preside

la Comisión sea un exfuncionario de la Corte Electoral. Sabemos que es un hombre que ha defendido mucho a esta institución siempre, mientras trabajó en ella, y en el Parlamento, con buenos oficios para ayudarnos.

Voy a tratar de dar respuesta a algunas de las preguntas que recibimos.

En cuanto a los refuerzos de créditos que el Ministerio de Economía y Finanzas, Rentas Generales, ha hecho llegar a la Corte Electoral durante los años 2021 y 2022 -creo que esa era la pregunta-, debo decir que han estado en el entorno de los \$ 15.000.000, tanto para un año como para el otro. Además, tenemos la posibilidad de realizar una trasposición de \$ 20.000.000 desde el Rubro 0, es decir, desde las economías por las vacantes.

Esos \$ 15.000.000 de refuerzo de créditos, Economía los ha destinado con partidas específicas para tales efectos o permitiendo que la Corte Electoral pudiera retener saldos de créditos otorgados para la realización u organización de determinadas elecciones. Por ejemplo, puedo citar las elecciones del directorio del Banco de Previsión Social.

Además de esos recursos para 2021 y 2022, para el año corriente, 2023, la Corte Electoral solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas un refuerzo de créditos por \$ 32.000.000. ¿Por qué este año es excepcionalmente alta la cifra? Porque solicitamos refuerzos en los créditos para realizar, sobre todo, un plan de compras relacionado con el cierre del período inscripcional, y esto se vincula con la respuesta a la pregunta que realizó el presidente en cuanto a cómo afectó la inscripción cívica la pandemia.

En principio -después el ministro Klappenbach profundizará en la respuesta-, lo que puedo decir es que naturalmente eso hizo enlentecer la inscripción cívica en el momento más crítico de la pandemia, lo que determinó que estemos esperando un incremento muy fuerte para fines de este año y el próximo, hasta el cierre del período de inscripción, el 15 de abril. Además, teníamos que hacer una serie de compras adicionales y por eso se solicitaron \$ 32.000.000. De esos \$ 32.000.000, el Ministerio de Economía y Finanzas envió, en primera instancia, un refuerzo de crédito por unos \$ 7.000.000 que agregó, que serán de forma permanente. Son \$ 7.000.000 que quedarán incorporados a los créditos para gastos de funcionamiento de la Corte Electoral en futuros ejercicios.

Además -creo que esto que llegó en concreto en el día de hoy; nos había llegado el anuncio, pero ya quedó el crédito a disposición-, otorgó una partida adicional de unos \$ 16.000.000 que, sumados a esos \$ 7.000.000, quedaría en \$ 23.000.000, de los \$ 32.000.000 solicitados. Estos \$ 16.000.000 serían a cuenta de fondos propios de la Corte Electoral.

Voy a dar la explicación para que todos entendamos.

La Corte Electoral cuenta con unos \$ 50.000.000 de fondos propios por concepto de recaudación, como proventos, sobre todo por multas por no sufragar. De esos \$ 50.000.000 que tiene como fondos propios la Corte Electoral, solo cuenta con el permiso para disponer de unos \$ 4.000.000 o \$ 5.000.000 al año: \$ 2.500.000 para gastos de funcionamiento y \$ 2.000.000 para inversiones.

Ahora, el Ministerio de Economía y Finanzas nos hace un refuerzo de crédito de \$ 10.000.000, pero a cuenta de nuestros fondos propios -de los fondos de la Corte Electoral-, autorizando a disponer de \$ 16.000.000. Eso en relación a refuerzos de créditos.

Voy a responder ahora la pregunta del presidente sobre la planificación del control biométrico, tanto para la inscripción cívica, que es una de las vías de trabajo de la Corte

Electoral, como para utilizar a modo de herramienta auxiliar por parte de los integrantes de Comisión Receptora de Votos, a fin de verificar nada menos que la identidad del votante; en esto también me voy a permitir detenerme.

Ustedes saben que la ley de elecciones N° 7812, habilita a los integrantes de las Comisiones Receptoras de Votos -los funcionarios públicos o escribanos públicos designados a tales efectos- a observar la identidad de un elector. El elector hoy comparece ante una mesa de votación, una Comisión Receptora de Votos, y la ley de elecciones N° 7812 dice que deberá presentar su documento o enunciar serie y número de credencial y nombre y apellido. El procedimiento es verificar su identidad en el padrón de habilitados y en el legajo de hojas electorales, que viene a ser una especie de copia de la credencial cívica con la foto del elector.

Este que fue un procedimiento extraordinario y vanguardista en su época, hoy tiene un inconveniente y todos deberíamos ser concientes de ello. Aún hay muchos ciudadanos que tienen como credencial cívica aquella que gestionaron antes de cumplir los 18 años de edad, y hoy están habilitados para votar con 60, 70 u 80 años. Ustedes se darán cuenta que en esos casos hay una diferencia entre el registro de una fotografía de los 18 años y la fisonomía actual.

Ahora la Corte Electoral, sin ánimo de introducir ningún tipo de modificación a las garantías electorales establecidas en la Ley N° 7812, ni a los procedimientos que ella determina, está trazando un plan piloto para ir poniendo a prueba un sistema biométrico de identificación del elector.

Se trata de un escáner biométrico que se instalará en cada Comisión Receptora de Votos y que va a hacer un cruzamiento con la impresión de la huella de cada elector para verificar la identidad. Esto dará una herramienta auxiliar a los integrantes de la Comisión Receptora de Votos para cumplir con su misión que es la de verificar la identidad del elector y poder o no observar por identidad a quien comparece.

Este es un plan que tiene la Corte Electoral, ya no para este ciclo electoral que se acerca el año próximo, sino con el horizonte del ciclo electoral siguiente. Hay que comenzar a ponerlo a prueba y para eso hay previsiones en el artículo 4° del Mensaje de la rendición de cuentas de la Corte Electoral, y en el artículo 346 del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo. En el caso del proyecto de la Corte Electoral está la solicitud de unos \$ 10.000.000. El Poder Ejecutivo está respondiendo con el otorgamiento de una partida anual de \$ 4.000.000. Con la solicitud de una partida de \$ 10.000.000 anuales, la Corte Electoral conseguiría, a través de cuatro compras consecutivas y secuenciales, contar al final del próximo período con sesenta escáneres biométricos para el registro cívico -la inscripción cívica-, y así sustituir el arcaico procedimiento del entintado, y con unos ocho mil escáneres biométricos para el control de identidad del elector, comprándolos en partidas consecutivas anuales. En caso de no contar con esos \$ 10.000.000, sino solo con la propuesta del Mensaje del Poder Ejecutivo de unos \$ 4.000.000, para cumplir con esos plazos y con esas compras, la Corte Electoral va a tener que destinar parte de sus créditos de inversiones para suplir la diferencia.

Es cuanto tengo para responder al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Gracias, presidente.

Quiero ver si termino de entender. Mi primera duda es si los \$ 50.000.000, a los que hace referencia el ministro respecto a los fondos propios que recauda la Corte, se recaudan habitualmente. ¿Todos los años recaudan \$ 50.000.000 o cifras de ese orden?

SEÑOR SILVERA (Arturo).- No: es un saldo acumulado.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Perfecto.

En cuanto a los \$ 7.000.000 que les concedió o les transfirió el Ministerio y que les planteó que es permanente, ¿nos podrían señalar de dónde están haciendo esa transferencia? En realidad, son permanentes hasta que dejan de serlo, salvo que aquí incluyamos un artículo que los convierta en permanentes. La permanencia depende de la voluntad de las autoridades, del Ministerio de Economía y Finanzas, pero si está de acuerdo en que eso sea permanente, creo que sin mayores conflictos, ya estaríamos bajando el déficit de 47 a 40.

Nada más, presidente, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Olmos.

Tiene la palabra el vicepresidente Castelar.

SEÑOR CASTELAR (Alberto).- Con respecto a la última consulta del diputado Olmos, como decían el presidente y el ministro Silvera, a nosotros nos dan refuerzos de créditos en todos los ejercicios para poder cubrir el déficit del gasto de funcionamiento.

Esos refuerzos los tenemos que gestionar cada año.

Por otra parte, estos \$ 7.000.000 se nos otorgaron a raíz de la solicitud original de refuerzo de crédito para gastos de funcionamiento, que fue de \$ 32.000.000. Eso se hizo efectivo a través de una resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, que hace mención al artículo 27 de la Ley N° 19.149, de octubre de 2013, en la redacción dada por un artículo de otra ley que es del 18 de diciembre de 2020, que faculta al Poder Ejecutivo a realizar ajustes no uniformes en gastos de funcionamiento y de inversión.

Asimismo, la resolución establece: "Incrementátase en carácter permanente, en el Inciso 18 'Corte Electoral', Unidad Ejecutora 001 'Corte Electoral', Programa 485 'Registro Cívico y Justicia Electoral', Financiación 1.1 'Rentas Generales', en el Objeto del Gasto 299/000 'Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores', por la suma de \$ 7.000.000 (pesos uruguayos siete millones) a efectos de cubrir gastos varios de funcionamiento del Inciso".

A diferencia de los refuerzos de crédito que gestionamos habitualmente y que se nos otorgan en cada ejercicio, en este caso, y en virtud de las normas citadas, a través de esta resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, ese monto se incrementa en carácter permanente.

A mí me generó las mismas perplejidades que a usted, porque hoy son \$ 7.000.000 y mañana pueden no serlo, pero la fundamentación jurídica es la de la norma que se menciona. No tengo inconveniente en dejarles una copia de la resolución.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ministro Pablo Klappenbach.

SEÑOR KLAPPENBACH (Pablo).- Buenas tardes.

Voy a contestar la primera pregunta.

Obviamente, la pandemia afectó la inscripción cívica. En primer lugar, porque durante los dos años de la declaratoria de emergencia sanitaria las oficinas estuvieron cerradas algunos meses en cada año, ya que esa fue la indicación de las autoridades sanitarias. Además, cuando las oficinas estuvieron abiertas, la asistencia del público

-debido a la conducta general de la ciudadanía- no fue masiva. En realidad, nunca es masiva, pero en ese entonces también estaba limitada por esa circunstancia.

De todos modos, para que sepan cómo estamos hoy, debo decir que el año pasado se trabajó todo el año de manera normal, inclusive con respecto a la inscripción cívica en las mesas móviles, es decir, en las mesas que funcionan en los barrios o en distintas localidades, entre semana o fines de semana. Por lo tanto, además de trabajar en nuestras oficinas, que están ubicadas en las capitales departamentales -Canelones también tiene oficinas delegadas-, el año pasado se trabajó con estas mesas, y este también. Tanto es así que la ejecución del rubro presupuestal que tenemos -le decimos 656 porque es el número del artículo de la Ley de Presupuesto de 2010 que nos asignó ese rubro- para ese fin está afectando en un 100%. Por lo tanto, no hay un peso más para contar con más mesas móviles, porque -tanto para cubrir retribuciones personales como gastos- está comprometido el 100% de ese rubro.

Eso hace que, junto con el trabajo de la Juntas Electorales en todo el país -que son las que promueven la inscripción, ya que es una de las tareas legales que tienen-, el déficit de inscripción ha bajado considerablemente. Al día de hoy se han hecho, en números redondos, 170.000 inscripciones; son un poco menos, pero vamos a hablar en números redondos para que quede claro.

Por otra parte, si comparamos el período de inscripción anterior, en el mismo lapso de tiempo, podemos decir que las inscripciones llegaron a las 181.000. O sea que tenemos un déficit que -permítame la expresión- se va remando día a día. Además, a medida que se acerca el fin del período, la comparación se hace con la mayor cantidad de trámites que se realizaron en el período anterior.

En general, el trabajo que se hace con las mesas móviles en Montevideo, Canelones o Colonia es sumamente exitoso debido a la cantidad de público que atiende. Sin embargo, con las mesas móviles de este último año hay una particularidad, ya que es el último en el que podremos ir a todas las localidades del país, debido a que el período de inscripción vence el 15 de abril. Por tal razón, hay que ir a todas las localidades, porque no podemos pretender que quien viva en una localidad de un departamento deba ir a hacer el trámite a la capital. Entonces, como existe la oportunidad, este año -dependiendo de las localidades- se fue por lo menos una vez a cada una de las localidades. Por lo tanto, puede suceder que algunas mesas móviles hayan hecho 10 trámites en una jornada, y eso se debe a que había 10 personas para inscribirse en esa localidad. Igualmente, a otras localidades se va muchas veces en el año. Por ejemplo, al Chuy se va una semana entera, mes por medio, debido al trabajo que hace la Junta Electoral de Rocha; entonces, ese hecho hace que el trabajo rinda.

La meta a la que debemos llegar, en números redondos -lo hablamos el año pasado- es a las 250.000 inscripciones. ¿Qué pasa? El Estado no tiene el dato científico exacto, porque tendíamos que ver cómo se hace eso en cada departamento. Un dato que no se ha podido medir, por ejemplo, es la migración interna. Antes se hablaba de la migración al exterior, y es fácil obtener datos en ese sentido, pero no sabemos si las personas que nacieron en un departamento -tenemos datos oficiales en ese sentido- siguen viviendo allí; si migró tampoco sabemos dónde está viviendo en la actualidad y en dónde va a hacer el trámite. Entonces, tenemos que manejarnos con el promedio histórico, que, sinceramente, no cambia mucho.

Por ejemplo, en Río Negro se llevó a cabo una obra importante y mucha gente migró por trabajo, entonces trasladó su credencial a ese departamento o la sacó allí. Por lo tanto, podíamos suponer que en este período está pasando lo mismo en Durazno, o en Maldonado, que es un departamento en el que están creciendo mucho las inscripciones

electorales y los traslados. Eso es algo que podemos ver, y los números no cambian significativamente entre período y período.

Como dije, debemos llegar al final del período, que es el 15 de abril del año que viene, con 250.000 inscripciones, en números redondos. Si nosotros dividiéramos este número entre los 10 meses y medio que tenemos hasta el 15 de abril, nos da que deberíamos tramitar, aproximadamente, 6.500 inscripciones por mes. En julio realizamos 5.959 inscripciones, por lo que podemos decir que no estamos tan lejos del número meta. De todos modos, sabemos -porque hay particularidades, debido a la idiosincrasia de nuestra gente- que en el mes de abril habrá largas filas en la oficina de Montevideo y en la de Ciudad de la Costa, en Canelones; eso es lo que nos ocurre cuando finaliza cada período de inscripción.

(Hilaridad)

—Me río porque cuando yo estaba en la Junta de Montevideo y trabajaba como funcionario viví algunos finales de períodos especiales. Esa es la realidad y la tenemos que decir.

Por otra parte, a esta realidad se le suma otra. Cuando yo era joven, hace mucho, precisábamos la credencial para dar los exámenes de bachillerato y para inscribirnos en la facultad, pero hoy en día no se exige la credencial para ningún trámite. Además, el año pasado se necesitaba para sacar el pasaporte, pero este año ya no es así; eso también cambió.

Entonces, la sociedad tiene la necesidad de llevar a cabo este trámite cuando falta poco para las elecciones.

De todos modos, los trabajos que han realizado las juntas y la Corte Electoral para incentivar las inscripciones han permitido que ese déficit se vaya abatiendo. Por lo tanto, creo que podemos decir que en este período vamos a llegar, en números redondos, a las 250.000 inscripciones.

Por otro lado, el año pasado, debido a la situación de la oficina de Lavalleja con respecto a sus funcionarios, no hubo mesas móviles en ese departamento. Todavía no hubo ingresos a la Corte Electoral, aunque ya hay fecha para realizar la prueba de ingreso. También tenemos fecha para que los partidos políticos presenten a sus candidatos; ese acuerdo nació en ese ámbito, por lo que todos los conocen.

De todos modos, este año sí hubo mesas móviles en Lavalleja, porque la Corte realizó traslados internos de los funcionarios. Por ejemplo, un jefe de oficina que había ascendido recientemente ocupó interinamente la jefatura de la oficina de Lavalleja; por lo tanto, este año hubo -y hay- mesas móviles en ese departamento.

Que se necesitan funcionarios, que se van a llenar las vacantes y hacer las pruebas este mes, sin duda. Pero no solo se hará por inscripción cívica; precisamos que esos funcionarios estén en condiciones de trabajar para el proceso electoral. Es muy importante llenar esas vacantes. En mi opinión, esa definición viene con un retraso importante.

No quiero aburrirlos con números más concretos. Esos son los números globales de la inscripción cívica en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, ministro.

Tiene la palabra el señor presidente.

SEÑOR AROCENA (José).- Nos quedó por responder la pregunta sobre la oficina de Salto.

Yo estoy en contacto con las jefaturas de Salto y de Paysandú, que también tiene problemas. He hablado con los dos intendentes y ambos manifestaron la posibilidad de dar una mano en la mejora. El caso de Salto es más grave que el de Paysandú. En Paysandú -que también tiene su grado de gravedad- hay una luz en el horizonte; está surgiendo una posibilidad que podría convertirse en una solución.

Somos conscientes de esas dificultades. Estamos intentando plantear el tema a los distintos niveles a fin de encontrar soluciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, presidente.

Tiene la palabra el ministro Juan Máspoli.

SEÑOR MÁSPOLI (Juan).- Muchas gracias, presidente. Es un gusto estar una vez más en esta sala, con los representantes del pueblo.

Las informaciones que se brindaron han sido pormenorizadas. De todos modos, yo quiero dar alguna información adicional para responder algunas preocupaciones planteadas en comparencias anteriores a esta Comisión, particularmente, sobre Río Negro. La Corte ha sido consultada reiteradas veces sobre su posición respecto al local, casi ruinoso, en ese departamento.

Se hicieron llamados a licitación, pero se declararon desiertos. Hoy estamos en camino de un remate, sin base. Estamos trabajando con la Asociación de Rematadores para que a la brevedad se configure remate. A partir de allí tendremos fondos que, eventualmente, podremos derivar para esas cuestiones que son preocupación de la Corte y de los señores legisladores.

También estamos en un proceso de readecuación de nuestros alquileres. Estamos dejando un edificio que es oneroso, ubicado en la calle Treinta y Tres. El año que viene ya no lo tendremos y liberaremos una masa de dinero importante que permitirá realizar reacondicionamientos.

Asimismo, está en curso la venta del edificio de Soler. En reiteradas oportunidades ha sido considerado por el Parlamento para adquirirlo. Es otra alternativa que tenemos.

Esos fondos los vamos a derivar en la recuperación de edificios, alquileres nuevos y construcciones nuevas. Cuando tengamos la disponibilidad podremos disparar esos escenarios.

Como muy bien marcaba el presidente, en el año que se aproxima se cumplirán los cien años de la Corte. Es un aniversario fundamental. Es casi la decana de los organismos electorales de América Latina. Esa celebración se iniciará con los actos protocolares del día 9 de enero en la propia Corte a la que, obviamente, estarán invitados todos los legisladores. Todo se hará en el marco de la austeridad que caracteriza a la Corte. Si hay algo que define a la Corte Electoral del Uruguay es la austeridad, que ustedes conocen. Acá vienen organismos y hablan de millones de dólares; nosotros hablamos de miles de pesos y, a veces, de algún millón de pesos.

Es importante que los legisladores conozcan algunas cuestiones con respecto al marco de los organismos electorales a nivel de América Latina. Por estos días se están desarrollando elecciones en Ecuador, Guatemala y Paraguay. Para que tengan más información, daré algunos datos.

El proceso electoral del año 2024, que va a encaminar la Corte Electoral, con un presupuesto ya aprobado y aceptado por Economía, es de \$ 273.000.000, para un padrón electoral de 2.700.000 ciudadanos, más o menos. Eso representa \$ 100 para las

tres elecciones, por ciudadano. Es decir, \$ 33 por elección; es menos de un dólar o un café. Es un dato relevante.

El mes pasado fue la elección en Guatemala, con un electorado de 5.500.000, es decir, el doble del nuestro. El costo de esa elección fue de US\$ 250.000.000. En Ecuador, con un padrón que triplica el de acá, tuvo un costo de US\$ 180.000.000.

Cuando vemos lo que a los organismos electorales le cuestan a la ciudadanía de esos países y lo que hace la Corte, con los menguados recursos de que dispone, parece casi un acto de magia. Tengan la certeza y la seguridad de que, en ese camino, seguiremos asegurando la transparencia, la cristalinidad y la certeza del voto, y es uno de los valores que vamos camino a celebrar sus cien años. Cuando dejamos de dirimir los conflictos a sable y bala y pasamos a hacerlo en las urnas, el Uruguay se volvió un país de ciudadanos. Eso es lo que vamos a estar honrando el próximo año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, ministro.

Tiene la palabra la diputada Iburguren. Ministro Máspoli: yo le aviso que le levantó el centro; estaba agazapada.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Gracias, presidente.

Por respeto a la hora, no iba a intervenir pero -como usted dice- me levantaron el centro. Se ve que están extrañando a Mendiando.

Estábamos al tanto del remate. Ya que el ministro sacó el tema quiero aprovechar para hacer una consulta. El año pasado estuvimos, con el Ministerio de Vivienda, visitando el precioso lugar donde yo me saqué la credencial -hace muchos años-, que ustedes ahora van a rematar. En octubre o noviembre del año pasado -no recuerdo bien- en una recorrida con la exministra y el exdirector Nacional de Vivienda, vimos varios inmuebles de distintos organismos que se encontraban en estado de abandono. En esa instancia, nosotros entendimos que había interés, por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, de adquirir ese inmueble. Eso no resultó, pero me gustaría saber algún dato sobre esa situación.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el ministro Máspoli.

SEÑOR MÁSPOLI (Juan).- Algunas veces han marcado interés, pero nunca lo confirmaron. Ya hubo dos instancias; nunca se presentaron. Habrá una tercera. Si existiese intención del Ministerio, sería una buena oportunidad, pero nosotros tenemos que seguir avanzando.

También quisimos avanzar con el edificio de Soler; a ustedes les consta. Es un edificio muy oneroso; tiene un valor importantísimo que nos sería de mucha utilidad para realizar modificaciones, arreglos y reparaciones que estamos haciendo.

Quiero darles alguna información adicional. Hemos avanzado en nuestro convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Es un camino importante en la medida en que el Ministerio, una vez más, se ha puesto a disposición. Nuestras comisiones de obras están trabajando en conjunto para empezar un proceso de reparaciones al edificio principal. Seguiremos transitando ese camino por una senda que se ha abierto nuevamente, lo cual celebro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor presidente.

SEÑOR AROCENA (José).- Si no hay más preguntas, les agradecemos por recibirnos.

(Se retira la delegación de la Corte Electoral)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a intermedio por cinco minutos.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio hasta la hora 20 y 55.

(Es la hora 20 y 50)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 20 y 55)

(Ingresa a sala una delegación de la Junta de Transparencia y Ética Pública)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes da la bienvenida a la delegación de la Junta de Transparencia y Ética Pública, integrada por la presidenta, doctora Gabriela di Longo Lorenzo; por el vicepresidente, contador Guillermo Ortiz Peri; por la asesora letrada, doctora Laura Oxley, y por la encargada de administración y finanzas, maestra Teresa Spinelli.

Les pedimos disculpas por la demora. Hemos achicado el margen de retraso. Cuando arrancamos con el Tribunal de Cuentas veníamos con tres horas de atraso; arrancamos con la Corte Electoral con dos horas de atraso y ahora casi tenemos una hora y media de atraso, o sea que hemos venido optimizando el tiempo. La extensión del tiempo del Ministerio de Economía hoy temprano nos provocó ese retraso.

Hemos modificado, en acuerdo con los legisladores y las legisladoras, el mecanismo que veníamos llevando adelante en estos últimos días, que consistía en realizar primero una exposición general, Rendición de Cuentas 2022, preguntas, respuestas y luego una intervención del articulado.

En el caso de la Jutep, están los artículos del proyecto del Poder Ejecutivo y, además, artículos remitidos por ustedes, en virtud de integrar los organismos del 220 de la Constitución. Entonces, les pedimos hacer una única exposición, obviamente, comenzando por Rendición de Cuentas, Ejercicio 2022, seguida por la fundamentación del articulado -en algunos casos coinciden los artículos del Poder Ejecutivo con los que ustedes han remitido, en otros casos no, naturalmente-; luego las señoras diputadas y los señores diputados les harán preguntas sobre aspectos vinculados a la Rendición y al articulado.

Tiene la palabra la señora presidenta.

SEÑORA DI LONGO LORENZO (Gabriela).- Buenas noches. Gracias por recibirnos.

Antes de comenzar con el tema que nos convoca, nos gustaría hacer una pequeña introducción que les permitirá comprender lo que solicitamos en la Rendición de Cuentas. Para eso, debemos hacer mención, muy sintéticamente, a la misión o cometidos que tiene la Jutep.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 17.060, Ley Cristal, y por la Ley N.º 19.340, de 2015, de creación de la Junta de Transparencia y Ética pública

como servicio descentralizado, sus cometidos son los siguientes: asesorar a nivel nacional en materia de los delitos previstos por dicha norma contra la Administración pública y contra la economía y la hacienda pública que se imputen a los funcionarios públicos allí referidos; asesorar a los órganos judiciales con competencia penal cuando la Justicia o el Ministerio Público lo dispongan; recepcionar las denuncias que se hicieron sobre la comisión de delitos de corrupción en la función pública y la violación al Código de Ética de la función pública; recepcionar, gestionar, custodiar, analizar y archivar las declaraciones juradas de los funcionarios públicos mencionados por la norma.

Voy a interrumpir este tema de los cometidos para referirme al análisis de las declaraciones juradas. Por ley, la Jutep tiene que estudiar el 5% anual de las declaraciones juradas que están en la bóveda. Actualmente, tenemos 171.894 declaraciones juradas en la bóveda. Eso es debido a que la ley antes obligaba a guardar las declaraciones juzgadas durante cinco años y después se amplió a diez años. Por ley, como les decía recién, debemos estudiar el 5%, en forma aleatoria, de estas declaraciones juradas que tenemos en la bóveda, además de las que también se publican. Debido a la falta de personal y la falta de capacitación de ese personal, eso nunca se pudo llevar a cabo. A veces planteamos que podemos tener en la bóveda de la Jutep elefantes blancos que no podemos estudiar.

Otro cometido es promover normativas, programas de capacitación y difusión, que fortalezcan la transparencia de la gestión pública; otro es ejercer la función de órgano de control superior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 9) del artículo 3, de la Convención Interamericana contra la Corrupción, con el fin de prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.

El último objetivo es el de relacionarse con los organismos internacionales extranjeros con referencia a la materia de su competencia. Tenemos constantemente distintas reuniones a tales efectos. Estamos tratando de que la mayoría sean virtuales. Solo vamos de manera presencial cuando el organismo internacional lo amerita. Este objetivo no solo implica asistir a las reuniones, sino también estudiar todo el material de las convenciones, de todas las memorias y todo lo que los organismos internacionales mandan estudiar, relacionado con la corrupción.

Estos cometidos, que son los principales -existen también otros accesorios-, implican, de por sí, por su simple enumeración, que se cuente con una determinada cantidad de funcionarios para que se lleven a cabo, lo que, en la realidad, y más a partir del año 2020, no se ha dado. ¿Cuáles son los motivos por los cuales la Jutep no puede dar cumplimiento a todos los cometidos determinados por la normativa vigente? La respuesta es muy sencilla. A partir del dictado de la Ley N.º 19.797, que empezó a regir a partir del 1º de marzo de 2020 y modificó el régimen de declaraciones juradas de los funcionarios establecido en la Ley Cristal, Ley N.º 17.060, y de la gestión de las denuncias a través del portal de denuncias, que también funciona desde el año 2020, los cometidos de la Jutep, en lo que tiene relación con las declaraciones juradas y denuncias, se incrementaron de forma exponencial, en contrapartida con la reducción de los funcionarios. Para poder ejemplificar lo que venimos a informar, les detallamos los siguientes puntos.

En primer lugar, las declaraciones juradas deben ser publicadas en la página de la Jutep. Como manifestamos recién, algunas declaraciones juradas que recibe la Jutep son guardadas en la bóveda y otras, por ley, es obligación publicarlas.

Antes del año 2019, solo se publicaban las declaraciones juradas del presidente y vicepresidente, al principio del ejercicio, cada dos años y al cese, tarea que no ofrecía inconvenientes al funcionamiento de la oficina. A partir del año 2020 se deben publicar las

declaraciones juradas de seiscientos cargos cuando toman posesión, cada dos años y a su cese, situaciones que no se dan al mismo tiempo, más un total de ochocientos tres candidatos que también, por ley, deben presentar declaración jurada. Estas tareas implican una dedicación específica y constante, incrementándose en forma exponencial el volumen de trabajo en la oficina, con menos recursos humanos.

Eso respecto a las declaraciones juradas que se deben publicar. De dos pasamos a seiscientos más ochocientos tres.

Voy a dar un segundo ejemplo: solicitud y acceso a la información recibida.

En el año 2019 no se recibió ninguna solicitud de acceso a la información. En el año 2021 se recibieron veintiuna; en lo que va del año 2023, ya se recibieron veinte accesos a la información.

Otro ejemplo son las denuncias presentadas ante la Jutep.

En el año 2019, se presentaron veintidós denuncias. En el año 2022, se presentaron cuarenta y seis, y en lo que va del año 2023, se han presentado cincuenta y dos.

La situación anterior al año 2020 y actual de la Jutep con relación a los funcionarios es la siguiente.

En el 2015, año en que la Jutep fue creada como servicio centralizado, en el área de declaraciones juradas -recordemos lo acabamos de plantear respecto a la cantidad de publicaciones de declaraciones juradas; en ese momento se publicaban solo la del presidente y del vicepresidente- había cinco funcionarios y un encargado. En total había seis personas solo para el área de declaraciones juradas. Antes del 2020, había diecisiete funcionarios en total. A partir del 2020, pasaron a ser once funcionarios. Hoy la Jutep cuenta con once funcionarios en total, como consecuencia de retiros por jubilación, regreso a su organismo de origen por haber cumplido tareas en pase en comisión, etcétera.

Por tanto, a partir del año 2020, la normativa que entró en vigencia amplió las tareas que debía cumplir la Jutep, con menos recursos humanos.

El área jurídica está conformada por una sola asesora, que es la doctora Oxley, aquí presente; sin embargo, ese tema sí ha sido resuelto en la última ley de rendición de cuentas, a través de la cual se creó el Inciso 34, Programa 262, con tres cargos de asesor en el Escalafón A, Grado 13, serie abogado, y un asesor Escalafón A, Grado 13, serie contador. Con relación a dicha contratación, al no contar la Jutep con personal para poder hacer frente a todo lo que implica un procedimiento de llamado, se está gestionando la firma de un convenio con la Oficina Nacional del Servicio Civil a fin de que todo el proceso del llamado lo realice Uruguay Concurrsa. Antes de fin de año, la Jutep podrá contar con dichos profesionales. En base a todo lo expuesto y a la imperiosa necesidad de que la Jutep pueda cumplir cabalmente y en tiempo con todos los cometidos que la normativa le impuso, efectuamos la solicitud en la presente rendición de cuentas.

A modo informativo, les digo que a raíz de todos estos contactos que hemos tenido en estos seis meses -ingresé en febrero a la Jutep- con organismos internacionales, cuando les comentamos que somos once funcionarios, no lo pueden creer; nos preguntan cómo podemos llevar a cabo todo el control de la corrupción con once funcionarios, y nosotros decimos: "Bueno, hacemos todo lo que está a nuestro alcance y todo lo posible". Por ejemplo, en Paraguay, con aproximadamente 6.500.000 habitantes, el organismo que

es similar a la Jutep cuenta con cien funcionarios. La Jutep, en Uruguay, cuenta solo con once.

El problema fue a partir de 2020, cuando se ampliaron todas las obligaciones y tuvimos una reducción de personal. Por eso es que hicimos este pedido en la Rendición de Cuentas.

Quedamos a disposición para evacuar las consultas que consideren necesarias.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY.- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE.- Un segundo, diputada.

Si les parece, podrían hacer referencia al articulado y después preguntamos.

Continúe, presidenta.

SEÑORA DI LONGO (Gabriela).- Son tres artículos con costo y uno sin costo.

Uno de los artículos dice: "Asígnese una partida anual de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) en el Inciso 34 'Junta de Transparencia y Ética Pública', Unidad Ejecutora 001, Programa 262, Financiación 11 'Rentas Generales' en el Objeto del Gasto 284 'Servicios de capacitación' a efectos de atender la capacitación de los funcionarios de la JUTEP".

La propuesta tiene como fundamento la capacitación de los funcionarios en los aspectos administrativos, que son de suma importancia para la buena gestión del organismo.

Asimismo, se realizarán cursos de capacitación internos y con la ENAP- ONSC, que permitirán que los funcionarios del organismo puedan actualizarse en cuanto a la normativa en ética y Administración pública para poder cumplir satisfactoriamente con sus funciones. Con relación a esto, quiero comentar que se está por firmar un convenio con la Oficina Nacional del Servicio Civil y la ENAP para que capaciten a los funcionarios, pero -obviamente- también cobran por esos cursos.

El otro artículo propuesto dice: "Incrementétese en \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) el crédito anual en el Inciso 34 'Junta de Transparencia y Ética Pública', Unidad Ejecutora 001, Programa 262, Financiación 11 'Rentas Generales', Objeto del Gasto 282 'Profesionales y técnicos' con destino a la contratación de profesionales y técnicos especializados".

La Jutep tiene la necesidad de contar con el apoyo de asesoramiento jurídico ya que no dispone de un cuerpo profesional y técnico propio capacitado para dar respuesta a ciertos temas técnicos o de especialistas en distintas materias.

En este caso en particular las consultas que puede hacer el Ministerio Público u otro organismo son muy específicas técnicamente. Por eso necesitamos tener ese monto por si tenemos que hacer una consulta específica a cualquier otro tipo de profesional: abogados, contadores. Eso depende de las consultas que nos lleguen de otros organismos.

El otro artículo dice: "Asígnase una partida anual de \$ 2.710.834 (pesos uruguayos dos millones setecientos diez mil ochocientos treinta y cuatro) incluido aguinaldo y cargas legales en el Inciso 34 'Junta de Transparencia y Ética Pública', Unidad Ejecutora 001, Programa 262, financiación 11 'Rentas Generales' en el Objeto del Gasto 098.000 'Servicios personales para uso exclusivo de entes descentralizados Presupuesto Nacional', con destino a una reestructura que implique transformaciones de cargos y complementos retributivos. La presente partida tendrá vigencia a partir de la

promulgación de la presente ley". | Mediante esa disposición se pretende dar cumplimiento a un problema creado desde el origen de la Jutep como servicio descentralizado, en el año 2015, que es la existencia de un inadecuado diseño de las competencias y atribuciones del organismo, como consecuencia de haberse creado en base a lo que anteriormente era la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado, que era una unidad ejecutora del Ministerio de Educación y Cultura. En el año 2015, al crearse la Jutep como servicio descentralizado, los funcionarios que cumplían tareas en el organismo podían optar por ser incorporados al mismo. No se realizó una reestructura acorde al nuevo organismo creado. La falta de esa reestructura ha provocado y continúa provocando inequidades. Como consecuencia, los funcionarios no tienen motivación alguna de una carrera funcional que les permita crecer en el organismo, por lo cual piden pases en comisión y no hay interesados para venir a trabajar en comisión porque no existen incentivos para ofrecer.

El último artículo es sin costo, y dice:

"Incorpórase al artículo 16 de la Ley N.º 17.060, de 23 de diciembre de 1998 (en la redacción dada por la Ley N.º 19.797 de 13 de setiembre de 2019), el siguiente inciso: 'Una vez efectuada la comunicación de la calidad de omiso del funcionario, el organismo deberá dar cumplimiento con la retención prevista por el artículo 99 de la Ley N.º 18.046, de fecha 24 de octubre de 2006, en la primera oportunidad de pago de salario, retribución, honorario, jubilación o subsidio, bajo apercibimiento de ser sujeto pasible de una multa de hasta 100 UR (cien unidades reajustables), siendo discrecional de la JUTEP la graduación de la sanción en base a criterios de cantidad y/o plazo de incumplimiento".

Eso se debe a la falta de cumplimiento de algunos organismos. Cuando se declara omisos a los funcionarios de los organismos en el sentido de la omisión de presentar la declaración jurada, la Jutep informa al organismo que va a ser declarado omiso, se publica -en la página de la Jutep están publicados todos los omisos de todos los organismos- y se comunica al organismo que tiene que retener el 50% del sueldo porque la ley lo establece. En la práctica -yo estoy desde hace muy poco, pero creo que ocurre desde que está la Jutep- ningún organismo -creo que solo el Poder Judicial- retiene el 50% del sueldo. Eso hace que el omiso -hay omisos desde el año 2016- quede en una página que no afecta en nada porque nadie hace cumplir esa normativa. Entonces, como el organismo no cumple con la retención, se nos ocurrió imponer una multa al organismo que no cumple con la ley. Esa es la idea de esta modificación, que es sin costo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Me sumo a las disculpas por la demora -son días complicados-, y les doy la bienvenida.

Quiero hacer consultas sobre algunos datos de ejecución presupuestal y, en particular, sobre un artículo.

Ustedes saben que OPP nos manda los datos sistematizados y podemos tener alguna primera impresión, pero también quiero consultar sobre los niveles de ejecución y cómo fue variando la ejecución de un año a otro. Me llama la atención -lo digo libre de intencionalidad; solo para que puedan explicar- que hay un nivel de subejecución muy grande. Es decir que hay una ejecución que es del 68%. Yo fui a consultar otros tomos para ver cuáles venían siendo y advierto que vienen bajando de forma sistemática. Fui al tomo de 2019 y vi que estaba cerca de un 80%, y ahora estamos por debajo de 70%. En particular, hay una caída grande en lo que es el gasto de funcionamiento, y obviamente, también hay una caída en remuneraciones. Además, hay variaciones que implican que la

variación de la ejecución se registra a la baja, en particular en los gastos de funcionamiento. Hay un 20% menos de ejecución con respecto al año pasado.

Digo esto porque lo que plantean puede tener varias explicaciones. Seguramente, una tenga que ver con que no hay suficientes funcionarios y funcionarias para poder llevar adelante alguna tarea. Nos interesa conocer la explicación, porque la caída en gastos de funcionamiento es fuerte y los niveles de ejecución son bajos.

Con respecto al articulado, en particular quiero consultar por el artículo 380 que proponen. Nosotros recibimos a la Oficina Nacional del Servicio Civil como organismo y también lo recibimos con Presidencia, y preguntamos muchas veces por las reestructuras. Sabemos que Jutep no es de los organismos que está alcanzado, pero puede convenir con Servicio Civil para tener pauta orientadora. Sin embargo, no hay una fecha de implementación del sistema de carrera y reestructura -la reestructura se tiene que presentar antes del 15 de agosto- y eso nos motiva a preguntar si tienen un proyecto de reestructura presentado -obviamente, acá hay una presupuestación de cuánto debería invertirse para poder sostener esa reestructura- y si tienen un esquema de transformación de cargos y en base a qué criterios. Pregunto porque nos sorprende que no se está pidiendo financiamiento para reestructuras totales y menos que no tenga vigencia dentro de lo que son los ejercicios comprendidos en esta rendición de cuentas.

Entonces, queremos saber cuál es el criterio utilizado para presupuestar la reestructura, los criterios sobre los que se fijó y cuál fue la participación de Servicio Civil.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la diputada Ana Olivera.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Es para ir cerrando como empezamos, ¿le parece?

SEÑOR PRESIDENTE.- Excelente.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Doy la bienvenida a la Junta.

Nosotros queremos hacer una serie de comentarios sobre las metas que se planteó la Junta en el año 2022 y su cumplimiento, entendiendo que la actual presidenta ingresó en este año; nosotros lo entendemos perfectamente.

Tenemos una duda respecto a la primera que figura como incumplida, que está incumplida de todas maneras, pero nos llama la atención porque creo que hay un problema de formulación. Dice que se cumplió un 46% de las denuncias, o sea que fue evacuado un 46% de las denuncias, pero en realidad después, cuando hace el relato de la gestión, plantea que se recibieron 46 denuncias, que no es lo mismo que se haya evacuado el 46% de las denuncias. Dice que se evacuaron 21, estando el resto en trámite.

Nos gustaría saber, acerca de ese porcentaje que es menor al 50% de las denuncias recibidas, cuáles son las dificultades y si están vinculadas con los problemas de funcionarios, como aquí se planteaba. No consideramos que sea un número elevado. La presidenta hizo el *racconto* de cuántas denuncias se recibían, pero en 2022 se concretó menos del 50%.

Más allá de eso, para 2023 se plantean cumplir con el 100%.

El segundo indicador no cumplido es la cantidad de cursos realizados, que promocionan ética y transparencia en la Administración pública. Se planteaba hacer 60

cursos en el año 2022, pero se llegó a hacer 14. Nos gustaría tener el detalle de a quiénes van dirigidos esos cursos y cuál es la intencionalidad.

Por otra parte, es casi el 100% el cumplimiento de las declaraciones juradas; es un 99%, o sea que la cifra es ínfima.

Obviamente que estos datos no son producidos por nosotros, sino que vienen de los que ustedes aportaron y la OPP nos hace la devolución.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Comisión me lo permite, voy a hacer algunas puntualizaciones sobre el articulado.

En realidad, los textos que envía el Poder Ejecutivo -por lo menos así lo entendemos y así ha hecho el trabajo la Secretaría de la Comisión- en los artículos 378 y 379, los artículos 1º y 2º del organismo, puede haber alguna modificación en la técnica o en la redacción.

Queremos saber si la redacción del Poder Ejecutivo satisface al organismo.

En el caso del artículo 3º -que está recogido en el artículo 380- entiendo que la diferencia básicamente está en el hecho de que para el 2023 apela a una especie de proporcionalidad en cuanto a los recursos porque, de hecho, a partir del 2024 recoge la cifra que plantea Jutep; la diferencia ocurre en el año en curso, por la suma, por la cifra, y por eso hablo de un prorrateo.

En el caso del artículo 4º -recogido en el artículo 381- la diferencia está en el agregado final del texto que incorpora el Poder Ejecutivo.

Está claro que en el caso del artículo 380, donde hay una diferencia numérica, no sea de plena satisfacción de Jutep, pero queremos saber si en el caso de los otros artículos -que son cuestiones de redacción- son de plena satisfacción del organismo.

Tiene la palabra la presidenta de Jutep.

SEÑORA DI LONGO LORENZO (Gabriela).- Con respecto a lo que pregunta el presidente de la Comisión, sí, estamos de acuerdo con lo que mandó el Poder Ejecutivo.

Se preguntó por la reestructura. Si bien sabemos que son plazos muy acotados, capaz que por haber ingresado hace poco quiero hacer y sueño con hacer muchas cosas en la Jutep, organismo que para mí es muy importante y no sé si se le da la importancia que debe tener en todo lo que implica la corrupción.

La idea del Directorio y de todos los funcionarios era que pudiéramos hacer la reestructura e intentar ingresarla en fecha. Estamos conversando con la Oficina Nacional del Servicio Civil, para que nos ayude. Si bien somos muy pocos, es una reestructura que a la Oficina Nacional del Servicio Civil le demanda un día. Ya armamos un borrador, un proyecto, y pedimos el apoyo y asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil porque necesitamos que la reestructura se aplique con rapidez.

En todo caso, si no pudiéramos cumplir con esa meta, nuestra idea es, por un tema de buena administración, que quien asuma en la Junta en el 2025 ya tenga allanado todo esto y sepa que hay un proyecto, y que simplemente será ingresar y cumplir. Creo que a cualquier director le encantaría asumir y que todo ya estuviera armado para después poder dar cumplimiento.

Con respecto a la subejecución, le doy la palabra a la maestra Teresa Spinelli, que es la encargada de toda la parte de administración contable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la maestra Teresa Spinelli.

SEÑORA SPINELLI (Teresa).- Buenas noches a todos; un gusto estar otro año más con ustedes. Nos conocemos con unos cuantos.

Quiero precisar más que nada el tema de la ejecución, que está muy bien el estudio que hizo la señora diputada Díaz Rey. Es correcto: ha bajado la ejecución, y la diputada tiene bien claro a qué se debió, y ahí paso a describirlo.

Primero, del 2020 en adelante, la Jutep sufrió, no solamente la pandemia, sino una serie de inconvenientes con respecto al timón del barco, a quién manejaba y a quiénes manejaban el barco. Estuvimos mucho tiempo sin que se designaran autoridades; después se designan autoridades, se ponen en moto con las autoridades y, por último, se vuelve a cambiar su presidente. Eso generó un enlentecimiento en la toma de decisiones con respecto al gasto. Fueron muy prudentes en no gastar por gastar; más vale que los recursos quedaran en Rentas Generales y no que se gaste por gastar.

También se logró que las partidas asignadas en otros presupuestos y rendiciones de cuentas se pudieran gestionar, por ejemplo, en un caso muy particular, con la Agesic, para que nos ayudara con el programa de declaraciones juradas. Eso generó un ahorro también en la partida -que llegó tarde- y nosotros ya estábamos subvencionados por Agesic. Tenemos la partida y realmente lo que no se hace es malgastar el dinero.

La Jutep tiene muy pocos recursos; está acostumbrada a trabajar con mucho cuidado.

Toda esta situación con relación a las autoridades y a los recursos asignados provocó que se generaran estos "ahorros", por llamarlo de alguna manera que, en definitiva, quedaron en Rentas Generales.

Por último, Jutep tiene muy pocos funcionarios y eso es beneficioso en algunos aspectos, pero también muy complicado para otros. Para formar un tribunal, para dar los ascensos, para hacer llamados, estamos muy limitados. Necesitamos el apoyo de la Oficina Nacional del Servicio Civil, servicio que esta oficina no da a los servicios descentralizados, sino a la Administración Central. Las autoridades han hecho gestiones y la Oficina Nacional del Servicio Civil nos está apoyando y esperamos que este año se termine de concretar todo eso que tenemos encaminado.

No sé si mi respuesta fue satisfactoria. Estoy a las órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la presidenta de Jutep.

SEÑORA DI LONGO LORENZO (Gabriela).- Con respecto a las denuncias -estaba consultando porque no estaban en esa memoria que se presentó antes-, el dato de las 46 denuncias del 2022 es correcto; quizás no es 46% lo que estaba en la memoria, sino que era 46 y quedó por ciento. La verdad no lo sé porque no estaba. Por tanto, ese dato de 46 denuncias es el correcto.

En lo que va del 2023 van 52, o sea, superamos a todo el año pasado.

Por otra parte, este problema con los cursos en parte lo explicó la maestra Spinelli que habló del cambio de autoridades. En todo este tiempo de cambio de autoridades la Jutep quedó un poco en *stand by*, porque tiene una sola asesora, que no solo informa los expedientes sino también hace los pedidos de informe de los accesorios de información. Todo pasa por ella y a veces es complicado cuando tenemos toda esta cantidad de trabajo.

Desde que ingresé, junto con el resto del Directorio, nos reunimos semanalmente, a veces dos veces por semana, cuando lo amerita la situación, para intentar poner al día todos los expedientes de la Jutep.

La idea es que este año la Jutep se ponga al día con los expedientes, cumpliendo con todo lo que es capacitación con la Oficina Nacional del Servicio Civil, conectándonos con otros organismos internacionales para todo el tema de capacitación. En ese sentido, si podemos, vamos a traer algunos representantes de Sudamérica de países que estén más avanzados con el tema del beneficiario final en las compras públicas y todos estos temas de corrupción, porque entendemos que hay que capacitar no solamente a los funcionarios de la Jutep sino también a la administración en su totalidad.

Respecto a eso, Jutep sí cumple con la capacitación. Por lo que tengo en la memoria, la capacitación estaba dirigida al Banco de Previsión Social, al Centro Regional del Este, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión, a la Corporación Vial del Uruguay, a la Corporación Ferroviaria del Uruguay, a la Dirección Nacional de Aduanas y cursos al Laboratorio Tecnológico del Uruguay. En realidad, cualquier organismo que pida a Jutep un curso, Jutep lo organiza y lo da. Jutep no cobra por ese curso; lo que se cobra al organismo es la contratación de los profesionales que van a dar ese curso. En la Jutep hay una persona encargada de todo lo que tiene que ver con la capacitación, pero también contamos con profesionales externos que se contratan.

Este año -desde que estoy yo- nos han pedido capacitación el BPS, la UTE, y estoy pensando cuántos organismos más aparte de los que más o menos siempre piden. También hay nuevos organismos que están pidiendo capacitación de ética, no solamente de corrupción. Desde que entré he visto que todos se cuidan de si algo es corrupción o no, pero hay un código de ética que a veces en la función pública no está muy asimilado. Los uruguayos decimos: "Si yo te regalo esto, no estoy haciendo una falta ética". Creo que eso está en nuestra idiosincrasia. La ética ha mejorado mucho por estos cursos que está dando la Jutep; los propios funcionarios dicen: "¿Cómo? Yo no estoy faltando a la ética; no estoy haciendo nada que no sea ético", porque entienden que determinadas situaciones son normales.

La Jutep está destinando mucho a la capacitación no solo de sus funcionarios, sino también a nivel del Estado, porque es fundamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ninguna consulta, así que agradecemos a la delegación de la Junta de Transparencia y Ética Pública. Les volvemos a pedir disculpas por el retraso.

SEÑORA DI LONGO (Gabriela).- Gracias a ustedes.

(Se retira de sala la delegación de la Junta de Transparencia y Ética Pública)

—A los estimados señores y señoras diputadas les digo que nos vemos mañana a las 10 de la mañana.

Diputado Alvear, ¿a qué hora dije que terminábamos? ¿21 y 35?

Por favor, que conste en la versión taquigráfica que el diputado Alvear dijo que yo tenía razón.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 21 y 32)

===/